



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA EL DIA 25 DE MARZO DE 2021.

En Majadahonda, siendo las diez horas y diez minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en sesión telemática, habiendo asistido los señores que seguidamente se detallan, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE: D. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ USTARROZ

CONCEJALES:

Por el Partido Popular:

D^a Nuria María Verónica Wilde Puigvert
D^a Silvia Saavedra Moreno
D. Ángel Francisco Alonso Bernal
D^a Vanesa Bravo Aznar
D. Manuel Troitiño Pelaz
D^a María José Montón Rosaenz
D^a Marina Pont Huerta
D. Eduardo Felipe González-Camino Montojo
D^a Raquel Monedero Lázaro

Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

D^a Ana Elliott Pérez
D. Santiago del Real Martín
D. Alfonso Miguel Reina Briasco
D. Ismael Rastoll Aranda
D^a Ángela López García Gallo
D. Anselmo César Soto Pérez
D. Fernando Fuertes Martínez

Por el Partido Socialista Obrero Español

D. Manuel Fort Hernández
D^a María Socorro Montes de Oca Vernaza
D. David Rodríguez Cabrera
D. Antonio García Sanz
D^a Michelle del Valle O'Connell

Por VOX:

D. José Rodríguez Cuadrado
D. Pablo Pérez Gallardo
D. Pedro José Mallen Vázquez

SECRETARIA GENERAL: D^a M^a Celia Alcalá Gómez
INTERVENTOR: D. Francisco Javier Cuevas González

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. José Luis Álvarez Ustarroz y actuó como Secretaria General D^a M^a Celia Alcalá Gómez.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos:

1.(040/21) Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2020.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA** aprobar el Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2020.

2.(041/21) Dar cuenta del informe de la Intervención Municipal sobre el estado de ejecución presupuestaria del cuarto trimestre de 2020.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) INFORME de la Jefe de Servicio de Control Contable y Auditoría y del Sr. Interventor, de 18 de febrero de 2021, cuyo texto es el siguiente:

“0.- Consideraciones previas.

El art. 207 del TRLRHL dispone que

“La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.”

En este sentido, la regla 53 de la Instrucción de contabilidad establece el contenido de dicha información:



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

“1. La información a que se refiere la regla anterior contendrá datos relativos a:

- a) La ejecución del presupuesto de gastos corriente.*
- b) La ejecución del presupuesto de ingresos corriente.*
- c) Los movimientos y la situación de la tesorería.*

2. La información sobre la ejecución del presupuesto de gastos corriente pondrá de manifiesto para cada partida presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.*
- b) Los gastos comprometidos.*
- c) Las obligaciones reconocidas netas.*
- d) Los pagos realizados.*

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

3. La información sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corriente pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.*
- b) Los derechos reconocidos netos.*
- c) La recaudación neta.*

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

4. La información sobre los movimientos y la situación de la tesorería pondrá de manifiesto, al menos, los cobros y pagos realizados durante el período a que se refiera la información, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho período.”

Esta información ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones el 29 de enero de 2021, en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Fiscal.

1.- Estados de Gastos

En el expediente se encuentran los listados de la ejecución



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

presupuestaria por capítulos, tanto de gastos como de ingresos, los ingresos por partidas, y el detalle del gasto ordenado por concejalías, programas presupuestarios y aplicaciones presupuestarias, esto es, quién, para qué, y en qué se ha gastado.

CAP	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	% de modificación
1	GASTOS DE PERSONAL.	31.317.935,00	635.193,69	31.953.128,69	2,03%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	32.690.028,00	1.144.381,57	33.834.409,57	3,50%
3	GASTOS FINANCIEROS.	113.510,00	1.348,50	114.858,50	1,19%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.054.707,00	548.692,68	3.603.399,68	17,96%
	Gastos corrientes	67.176.180,00	2.329.616,44	69.505.796,44	3,47%
6	INVERSIONES REALES.	0,00	62.041.365,30	62.041.365,30	Indet.
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	1.306.480,59	1.306.480,59	Indet.
	Gastos de capital	0,00	63.347.845,89	63.347.845,89	Indet.
	GASTOS NO FINANCIEROS	67.176.180,00	65.677.462,33	132.853.642,33	97,77%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	30,00	55.683,00	55.713,00	185610,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	Indet.
	GASTOS FINANCIEROS	30,00	55.683,00	55.713,00	185610,00%
	Suma Total Gastos.	67.176.210,00	65.733.145,33	132.909.355,33	97,85%

a) Modificaciones de créditos.

Se han contabilizado setenta y cuatro expedientes de modificación de créditos a 31 de Diciembre. De todos y cada uno de los expedientes, se ha dado cuenta, o se han dictaminado, en la Comisión informativa del Área Económica.

Nº Expediente	Clase	Fecha	Fecha Contabilización	Importe	Descripción
001/20/TC/01	Transferencia	10/01/2020	15/01/2020	5.000,00	MODIFICACIÓN DE CREDITO 001/20/TC/01



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Nº Expediente	Clase	Fecha	Fecha Contabilización	Importe	Descripción
					TRANSFERENCIA CREDITOS SERVICIOS SOCIALES
002/20/TC/02	Transferencia	14/01/2020	15/01/2020	35.905,12	Modificación de crédito 002/20/TC/02 transferencia de crédito en Deportes
003/20/TC/03	Transferencia	15/01/2020	15/01/2020	120.000,00	Modificación de crédito 003/20/TC/03 transferencia de crédito en Fiestas
004/20/TC/04	Transferencia	16/01/2020	17/01/2020	963.709,59	MC 004/20/TC/04 TRANSFERENCIA DE CREDITOS EN EL CAPITULO I
005/20/TC/05	Transferencia	27/01/2020	27/01/2020	94.177,75	Modificación de crédito 020/20/TC/05 transferencia de crédito en Educación
06/20/AM/01	Ampliación	04/02/2020	05/02/2020	15.000,00	Modificación de Crédito 06/20/AM/01 Ampliación de créditos Préstamos al Personal. Comisión Mixta Ayudas Sociales 9/01/20
007/20/TC/06	Transferencia	06/02/2020	07/02/2020	164.884,32	MC 007/20/TC/06 Transferencia de créditos en Capítulo 1
008/20/TC/07	Transferencia	06/02/2020	07/02/2020	72.909,00	Modificación de crédito 008/20/TC/07 transferencia de créditos en Educación
009/20/TC/08	Transferencia	17/02/2020	17/02/2020	48.095,00	Modificación de Crédito 009/20/TC/08 transferencia de crédito Reparación Carril Bici
010/20/ES/01	Crédito Extraordinario	25/02/2020	24/04/2020	350.915,00	Modificación de Crédito 010/20/ES/01 Créditos Extraordinarios 1ª Modificación Bases de Ejecución Presupuesto 2020
011/20/TC/09	Transferencia	18/02/2020	20/02/2020	9.467,92	Modificación de créditos 11/2020 Transferencias programa Deportes y Urbanismo capítulo 1
012/20/TC/20	Transferencia	18/02/2020	20/02/2020	70.456,88	Modificación de créditos 12/2020 Transferencias capítulo 1
013/20/TC/11	Transferencia	18/02/2020	20/02/2020	5.035,20	Modificación de créditos 13/2020 Transferencias de créditos capítulo 1



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Nº Expediente	Clase	Fecha	Fecha Contabilización	Importe	Descripción
014/20/TC/12	Transferencia	24/02/2020	09/04/2020	93.001,93	Modificación de Crédito 014/20/TC/12 Transferencia de crédito Deportes
015/20/TC/13	Transferencia	26/02/2020	05/03/2020	53.933,33	Modificación 15/2020 Transferencias Capitulo 1
016/20/TC/14	Transferencia	04/03/2020	13/03/2020	10.000,00	Modificación de créditos 16/2020 transferencias programa de Cementerio y Servicios Funerarios
017/20/TC/15	Transferencia	13/03/2020	30/03/2020	30.800,00	Modificación de Crédito 017/20/TC/15 por transferencia de crédito en Cap. 1 para Acción Sanitaria sobre Adicciones
018/20/TC/16	Transferencia	13/03/2020	30/03/2020	65.785,32	Modificación de crédito 018/20/TC/16 por transferencia de crédito en Cap. 1 para Artes Escénicas
019/20/TC/17	Transferencia	13/04/2020	13/04/2020	8.070,00	Modificación de créditos 19/2020 transferencias programa 3230 y 3260 Educación
020/20/ES/02	Suplemento de Crédito	24/04/2020	25/04/2020	141.989,93	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 20/2020 SUPLEMENTO CREDITO SERVICIOS SOCIALES SUPERAVIT
021/20/ES/03	Crédito Extraordinario	03/06/2020	18/06/2020	40.000,00	Modificación 021/2020 Créditos Extraordinarios Asistencia Social a la Infancia y Familia. Acuerdo de Pleno 15 mayo 2020
022/20/ES/04	Crédito Extraordinario	12/05/2020	12/05/2020	61.529.621,93	Modificación de créditos 22/2020 créditos extraordinario plan de inversiones 2020
023/20/TC/18	Transferencia	15/05/2020	15/05/2020	5.014,83	Modificación 22/2020 por Transferencias programa Educación
024/20/TP/01	Transferencia	20/05/2020	20/05/2020	27.534,22	MODIFICACION DE CREDITO Nº 24/2020 TRANSFERENCIA DE PLENO PROGRAMA LIMPIEZA A PROGRAMA PJ
025/20/TC/19	Transferencia	27/05/2020	27/05/2020	18.150,00	Modificación 25/2020 Transferencias programa Movilidad Urbana 1341
026/20/TC/20	Transferencia	27/05/2020	05/06/2020	70.000,00	Modificación de crédito 26/2020 Transferencia Asistencia Social Primaria



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Nº Expediente	Clase	Fecha	Fecha Contabilización	Importe	Descripción
					(2311)
027/20/TC/21	Transferencia	01/06/2020	01/06/2020	23.000,00	Modificación de crédito 027/2020 Transferencias programas de Cultura
028/20/TC/22	Transferencia	01/06/2020	01/06/2020	30.000,00	Modificación 28/2020 Transferencias programa Deportes
029/20/TC/23	Transferencia	03/06/2020	19/06/2020	40.685,60	Modificación 29/2020 Transferencias Programa Sistemas Información (9260)
030/20/TC/24	Transferencia	10/06/2020	15/06/2020	62.145,93	Modificación crédito 030/20/TC/24 Transferencia de Crédito dentro Capítulo 1
031/20/TC/25	Transferencia	18/06/2020	18/06/2020	11,85	Modificación de crédito 031/20/TC/25 transferencia de crédito en programas Alcantarillado
032/20/TC/26	Transferencia	19/06/2020	19/06/2020	40.300,00	Modificación de Crédito 032/20/TC/26 transferencia crédito en RRHH para ayudas médicas
033/20/TC/27	Transferencia	22/06/2020	26/06/2020	300.000,00	Modificación de crédito 033/20/TC/27 transferencia de crédito para Infancia y Familia
034/20/ES/05	Crédito Extraordinario	30/09/2020	28/10/2020	1.271.596,11	Modificación de crédito 34/20 Suplementos y Créditos extraordinarios
035/20/TC/28	Transferencia	02/07/2020	06/07/2020	4.000,00	Modificación de crédito 035/20/TC/28 transferencia de crédito Sociedad de la Información
036/20/TC/29	Transferencia	14/07/2020	17/07/2020	11.601,57	Modificación de créditos 36/20 Transferencias de Programa Seguridad a Servicios de Protección Extinción Incendios
037/20/TC/30	Transferencia	24/07/2020	24/07/2020	15.000,00	Modificación 037/20/TC/30 transferencia de crédito de Fiestas a Juventud
038/20/TC/31	Transferencia	07/08/2020	07/08/2020	170.000,00	Modificación de créditos 38/2020 programas 1341 Movilidad Urbana 1510 Urbanismo



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Nº Expediente	Clase	Fecha	Fecha Contabilización	Importe	Descripción
039/20/TC/32	Transferencia	04/08/2020	04/08/2020	53.300,00	Modificación de créditos 39/2020 transferencias programa 3300 Admón. General Cultura a 3321 Biblioteca
040/20/TC/33	Transferencia	07/08/2020	07/08/2020	1.058,43	Modificación de créditos 40/2020 Transferencias entre Programa Parques y Jardines
041/20/TC/34	Transferencia	10/08/2020	14/08/2020	30.739,25	Modificaciones de crédito 41/20 Capítulo 1
042/20/TC/35	Transferencia	15/10/2020	15/10/2020	107.593,20	Modificación de créditos 42/2020 Programa Protección de consumidores (4930) a Vigilancia y Control de animales (3112)
043/20/AM/02	Ampliación	12/08/2020	12/08/2020	38.000,00	PRESTAMOS AL PERSONAL COMISIÓN PARITARIA 21-6-2020
044/20/TC/36	Transferencia	26/08/2020	26/08/2020	26.827,00	Modificación de créditos 044/2020 Transferencias programa 3410 Deportes a 9320 Gestión Tributaria
045/20/TC/37	Transferencia	10/09/2020	01/10/2021	15.000,00	Modificación de créditos 45/2020 Transferencias programa de Cultura 3342 a Protección de la Salud 3110
046/20/TC/38	Transferencia	10/09/2020	10/09/2020	610.100,00	Modificación de créditos 46/20/TC/38 Capítulo 1
047/20/TC/39	Transferencia	28/09/2020	01/10/2020	1.331,00	Modificación de créditos 47/2020 Transferencia programa 9203 Edificios uso múltiple
048/20/TC/40	Transferencia	28/09/2020	01/10/2020	40.000,00	Modificación de créditos 48/2020 capítulo 1
049/20/R/01	Remanentes	05/10/2020	05/10/2020	1.840.111,13	Primera incorporación de Remanentes 2019 2020 Expediente 49-2020
050/20/TC/41	Transferencia	08/10/2020	08/10/2020	15.730,00	Modificación de créditos 50/2020 Transferencias programa Pavimentación vías públicas a Alumbrado público
051/20/TC/42	Transferencia	15/10/2020	15/10/2020	47.352,18	Modificación de créditos 051/20/TC/42 Transferencias programa 3420 Instalaciones Deportivas



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Nº Expediente	Clase	Fecha	Fecha Contabilización	Importe	Descripción
052/20/G/01	Generación Ingresos	16/10/2020	23/10/2020	205.538,43	Modificación de créditos 52/2020 Generación de créditos programa 2311 y 2310 Servicios Sociales
053/20/ES/06	Crédito Extraordinario	17/11/2020	17/11/2020	688.604,80	Modificación 53/2020 Suplemento de créditos
054/20/TC/43	Transferencia	16/10/2020	16/10/2020	2.099,71	Modificación de créditos 54/2020 Transferencias programa 9203 Edificios de uso múltiple
055/20/TC/44	Transferencia	20/10/2020	26/10/2020	26.866,98	Modificación de créditos 55/2020 Transferencias programa 3343 Juventud
056/20/TC/45	Transferencia	05/11/2020	05/11/2020	32.386,79	Modificación de créditos 56/2020 Transferencias programas de Policía
057/20/TC/46	Transferencia	09/11/2020	09/11/2020	16.335,00	Modificación de créditos 57/2020 transferencias programa 1532 Pavimentación vías públicas
058/20/TC/47	Transferencia	09/11/2020	09/11/2020	27.789,00	Modificación de créditos 58/2020 programa 3380 Fiestas Populares
059/20/TC/48	Transferencia	09/11/2020	09/11/2020	290,07	Modificación de créditos 59/2020 transferencias programas 3410 a 3400 Deportes
060/20/AM/03	Ampliación	10/11/2020	10/11/2020	2.683,00	Modificación de créditos 60/2020 Ampliación de créditos Préstamos al Personal urgentes
061/20/TC/49	Transferencia	11/11/2020	11/11/2020	2.602,11	Modificación de créditos 61/2020 programa 3420 Deportes
062/20/TC/50	Transferencia	16/11/2020	16/11/2020	11.000,00	Modificación de créditos 62/2020 Transferencias de crédito programa 2210
063/20/TC/51	Transferencia	20/11/2020			Modificación de crédito Medio Ambiente 63/2020
064/20/TC/52	Transferencia	23/11/2020	23/11/2020	19.614,09	Modificación de créditos 64/2020 Transferencia entre programas Policía
065/20/TC/53	Transferencia	27/11/2020	27/11/2020	2.800,01	Modificación de créditos 65/2020 Transferencia programa 9260 Sistemas de Información
066/20/TC/54	Transferencia	27/11/2020	27/11/2020	8.000,00	Modificación 66/2020 Transferencias programa 3343 Juventud



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Nº Expediente	Clase	Fecha	Fecha Contabilización	Importe	Descripción
067/20/TC/55	Transferencia	27/11/2020	27/11/2020	240.000,00	Modificación de créditos 67/2020 Transferencias entre programa 1621,1630 Recogida de Residuos a 1710 a Parques y Jardines
068/20/TC/56	Transferencia	01/12/2020	01/12/2020	18.150,00	Modificación 68/2020 Transferencia programa 1600 Alcantarillado
069/20/TC/57	Transferencia	01/12/2020	01/12/2020	25.559,17	Modificación de créditos 69/2020 Transferencias entre programa 1300 y 1330
070/20/TC/58	Transferencia	09/12/2020	09/12/2020	12.000,00	Modificación de créditos 70/2020 Transferencia entre programa Servicios Sociales
071/20/TC/59	Transferencia	16/12/2020	16/12/2020	17.000,00	Modificación de créditos 71/2020 Transferencias programas 9200 a 9120
072/20/TC/60	Transferencia	16/12/2020	16/12/2020	51.250,00	Modificación de créditos 72/2020 Transferencias programa capítulo 1
073/20/TC/61	Transferencia	17/12/2020	17/12/2020	2.000,00	Modificación de créditos 73/2020 Transferencia programa 1630 a 1622
074/20/TC/62	Transferencia	18/12/2020	18/12/2020	16.602,40	Modificación de créditos 74/2020 Capítulo 1
075/20/TC/63	Transferencia	22/12/2020	22/12/2020	43.785,74	Modificación de créditos 75/2020 Capítulo 1

i.El expediente 063/20/TC/51 no ha sido resuelto a 31 de diciembre de 2020.

ii.Las transferencias de crédito han supuesto un 5,96% de la totalidad de las modificaciones presupuestarias y se cifran en 4.193.837,49 € siendo los orígenes y destinos, por capítulos, los siguientes:

Capítulo	Orígenes	Destino
Total capítulo 1	-2.216.822,88	2.285.822,88
Total capítulo 2	-1.505.598,86	888.367,99
Total capítulo 3	0,00	1.348,50



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Capítulo	Orígenes	Destino
Total capítulo 4	-471.415,75	265.070,00
Total capítulo 6	0,00	705.133,12
Total capítulo 7	0,00	48.095,00
TOTAL	-4.193.837,49	4.193.837,49

iii.El resumen por programas presupuestarios de las cantidades que suponen origen y destino de los créditos, se refleja a continuación:

Programa	Programas de Gastos	Transferencia negativa	Transferencia positiva
1300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	-328.017,93	118.323,33
1330	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	-259.085,74	29.693,60
1341	MOVILIDAD URBANA	-188.150,00	77.105,00
1350	PROTECCIÓN CIVIL	0,00	2.500,00
1360	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	0,00	11.601,57
1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	-53.100,00	67.817,25
1510	URBANISMO	0,00	260.298,00
1511	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE URBANISMO	-28.890,00	91.415,77
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	-80.160,00	64.430,00
1600	ALCANTARILLADO	-18.161,85	18.161,85
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS	-140.000,00	0,00
1622	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	0,00	2.000,00
1630	LIMPIEZA VIARIA	-127.085,00	31.675,00
1640	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	-10.000,00	12.000,00
1650	ALUMBRADO PÚBLICO	0,00	17.334,35
1710	PARQUES Y JARDINES	-71.843,75	307.007,65
1720	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	0,00	35.360,00
2210	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	-28.000,00	91.300,00
2310	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	-3.000,00	5.000,00
2311	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	-528.446,40	280.651,86
2312	ASISTENCIA SOCIAL A LA INFANCIA Y	-9.000,00	312.000,00



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

FAMILIA			
2410	FOMENTO DEL EMPLEO	-199.072,43	0,00
3110	PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	-30.800,00	15.000,00
3111	ACCIÓN SANITARIA SOBRE ADICCIONES	0,00	74.726,09
3112	VIGILANCIA Y CONTROL DE ANIMALES DOMÉSTICOS	0,00	107.593,20
3200	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	0,00	15.000,00
3230	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL	-124.493,83	99.192,58
3240	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	-37.677,75	2.600,00
3260	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	-71.330,00	80.979,00
3300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	-157.535,00	0,00
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	-54.556,00	136.300,00
3341	ARTES PLÁSTICAS	0,00	8.967,53
3342	ARTES ESCÉNICAS	-15.000,00	65.785,32
3343	JUVENTUD	-34.866,98	65.941,34
3380	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	-162.789,00	147.789,00
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	-8.751,00	290,07
3410	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	-318.469,28	126.809,48
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS	-119.889,03	248.996,54
4313	COMERCIO AMBULANTE	0,00	17.000,00
4910	SOCIEDAD DE LA INFORMACION	-45.361,00	4.000,00
4930	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	-294.779,56	6.000,00
9120	ÓRGANOS DE GOBIERNO	-188.280,00	287.000,00
9200	ADMINISTRACIÓN GENERAL	-69.601,00	33.381,00
9201	SECRETARIA GENERAL	-53.933,33	453.193,75
9202	RECURSOS HUMANOS	-126.901,00	111.342,11
9203	EDIFICIOS DE USO MÚLTIPLE	-3.430,71	3.430,71
9204	LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	-27.534,22	0,00
9231	GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	-75.000,00	0,00
9240	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	-30.000,00	62.145,93
9251	REGISTRO E INFORMACIÓN	0,00	4.100,00
9260	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	-43.485,61	84.846,61
9310	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	0,00	15.175,00
9311	ESTUDIOS Y ANÁLISIS ECONÓMICOS	0,00	1.600,00
9320	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	-27.360,09	78.077,00
9340	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	0,00	900,00
		-4.193.837,49	4.193.837,49



Téngase en cuenta que en ocasiones, se transfieren créditos entre capítulos dentro del mismo programa, motivo por el que en algunos casos, un programa presenta la misma cantidad en ambas columnas, con signo contrario.

iv. Se han tramitado créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe de 63.880.737,84 euros, en su mayoría para habilitar crédito para acometer inversiones.

v. Se han tramitado también tres modificaciones presupuestarias por ampliación de créditos a los préstamos al personal concedidos por comisiones.

vi. El porcentaje del presupuesto inicial modificado ha supuesto el 97,85%.

b) Ejecución presupuestaria de los gastos.

CAP	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Totales	Saldos de compromisos y retenciones	Obligaciones Reconocidas	Saldo de RC y D, más obligaciones	% tramitac
1	GASTOS DE PERSONAL.	31.953.128,69	18.450,37	30.869.144,50	30.887.594,87	96,67%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	33.834.409,57	2.750.759,31	27.804.463,57	30.555.222,88	90,31%
3	GASTOS FINANCIEROS.	114.858,50	1.304,83	105.362,68	106.667,51	92,87%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.603.399,68	530.617,87	2.132.905,35	2.663.523,22	73,92%
	Gastos corrientes	69.505.796,44	3.301.132,38	60.911.876,10	64.213.008,48	92,39%
6	INVERSIONES REALES.	62.041.365,30	18.351.507,01	1.018.750,10	19.370.257,11	31,22%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.306.480,59	0,00	908.095,00	908.095,00	69,51%
	Gastos de capital	63.347.845,89	18.351.507,01	1.926.845,10	20.278.352,11	32,01%
	GASTOS NO FINANCIEROS	132.853.642,33	21.652.639,39	62.838.721,20	84.491.360,59	63,60%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	55.713,00	0,00	55.683,00	55.683,00	99,95%



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

CAP	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Totales	Saldos de compromisos y retenciones	Obligaciones Reconocidas	Saldo de RC y D, más obligaciones	% tramitac
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	Indet.
	GASTOS FINANCIEROS	55.713,00	0,00	55.683,00	55.683,00	99,95%
	Suma Total Gastos.	132.909.355,33	21.652.639,39	62.894.404,20	84.547.043,59	63,61%

“RC”: Retenciones de créditos. “D”: Disposición o compromiso de gastos.

A 31 de Diciembre, la ejecución del presupuesto de gastos, entendiendo por tal la suma de las obligaciones ya reconocidas y los gastos en tramitación recogidos en los saldos de retenciones de créditos y de compromisos de gasto, asciende al 63,60% de los gastos no financieros, al 99,95% de los gastos financieros y al 63,61% del total de gastos.

c) Seguimiento de los pagos presupuestarios.

La mayor parte de los capítulos presentan elevados porcentajes de pago.

CAP	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Obligaciones reconocidas netas	Pagos líquidos	% de pago
1	GASTOS DE PERSONAL.	30.869.144,50	30.869.144,50	100,00%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	27.804.463,57	25.980.305,22	93,44%
3	GASTOS FINANCIEROS.	105.362,68	105.180,22	99,83%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.132.905,35	2.132.905,35	100,00%
	Gastos corrientes	60.911.876,10	59.087.535,29	97,00%
6	INVERSIONES REALES.	1.018.750,10	947.119,47	92,97%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	908.095,00	908.095,00	100,00%
	Gastos de capital	1.926.845,10	1.855.214,47	96,28%
	GASTOS NO FINANCIEROS	62.838.721,20	60.942.749,76	96,98%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	55.683,00	55.683,00	100,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	Indet.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

CAP	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Obligaciones reconocidas netas	Pagos líquidos	% de pago
	GASTOS FINANCIEROS	55.683,00	55.683,00	100,00%
	Suma Total Gastos.	62.894.404,20	60.998.432,76	96,99%

2.- Estados de Ingresos.

a) Modificaciones de créditos.

Los datos relativos a las modificaciones de créditos aprobadas en el ejercicio, son los siguientes:

CAP	Denominación de los capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	% Modificaciones
1	IMPUESTOS DIRECTOS	40.436.222,00		40.436.222,00	0,00%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	664.400,00		664.400,00	0,00%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.791.592,00		6.791.592,00	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.344.981,00	205.538,43	18.550.519,43	1,12%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.795.370,00		1.795.370,00	0,00%
	Total de operaciones corrientes:	68.032.565,00	205.538,43	68.238.103,43	0,30%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	143.000,00		143.000,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00	Indet.
	Total operaciones de capital	143.000,00	0,00	143.000,00	0,00%
	Total Ingresos no financieros	68.175.565,00	205.538,43	68.381.103,43	0,30%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30,00	65.527.606,90	65.527.636,90	218425356,33%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	Indet.
	Total ingresos financieros:	30,00	65.527.606,90	65.527.636,90	218425356,33%
	Total Ingresos	68.175.595,00	65.733.145,33	133.908.740,33	96,42%

En consonancia con las modificaciones de créditos de gastos, solo se ha incrementado el capítulo VIII por la generación de créditos para préstamos al personal aprobados en comisión paritaria, así como los suplementos de crédito y



créditos extraordinarios, en su gran mayoría, para inversiones.

b) Ejecución presupuestaria de los ingresos.

CAP	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOOS	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	% Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	40.436.222,00	40.090.998,04	99,15%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	664.400,00	2.033.716,00	306,10%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.791.592,00	4.749.521,31	69,93%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.550.519,43	17.196.923,02	92,70%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.795.370,00	1.310.415,69	72,99%
	Total de operaciones corrientes:	68.238.103,43	65.381.574,06	95,81%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	143.000,00	133.123,27	93,09%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	Indet.
	Total operaciones de capital	143.000,00	133.123,27	93,09%
	Total Ingresos no financieros	68.381.103,43	65.514.697,33	95,81%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	61.724.641,80	53.000,00	0,09%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	Indet.
	Total de operaciones de capital:	61.724.641,80	53.000,00	0,09%
	Total Ingresos	129.900.206,80	23.348.917,45	17,97%

Los porcentajes de ejecución son bajos debido a que todavía no se han reconocido los derechos por los padrones de ingresos por recibo y, consecuentemente, no se iniciado el período de pago en voluntaria de los mismos.

En el capítulo IV, de la Participación en los Tributos del Estado, a 31 de diciembre se han reconocido todos los derechos hasta la fecha. Este hecho es representativo al ascender cada mensualidad a 1,33 millones de euros.



c) Seguimiento de la recaudación.

CAP	Denominación de los capítulos	Derechos netos	Recaudación líquida	% recaudado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	40.090.998,04	6.737.058,58	16,80%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.033.716,00	2.031.056,39	99,87%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.749.521,31	4.257.518,27	89,64%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.196.923,02	16.895.205,33	98,25%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.310.415,69	283.860,47	21,66%
Total de operaciones corrientes:		65.381.574,06	30.204.699,04	46,20%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	133.123,27	821,28	0,62%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	Indet.
Total operaciones de capital		133.123,27	821,28	0,62%
Total Ingresos no financieros		65.514.697,33	30.205.520,32	46,10%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	55.683,00	13.111,81	23,55%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	Indet.
Total de operaciones financieras:		55.683,00	13.111,81	23,55%
Total Ingresos		65.570.380,33	30.218.632,13	46,09%

Debido a los procedimientos determinados por el aplicativo de SUMA, entidad con la que este Ayuntamiento mantiene un convenio para gestión y recaudación de ingresos públicos, no se aplicarán al presupuesto de ingresos los “pendientes de aplicación” hasta cerca de dos meses después de su efectiva recaudación.”

B) DICTAMEN de la Comisión Informativa del Área Económica, de 16 de marzo de 2021, tomando conocimiento de este expediente.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

El Pleno de la Corporación **SE DA POR ENTERADO** del informe de la Jefe del Servicio de Control Contable y Auditoría, de 18 de febrero de 2021, anteriormente transcrito, sobre el estado de ejecución presupuestaria del cuarto trimestre de 2020.

3.(042/21) Dar cuenta del informe de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la ejecución del 4º trimestre de 2020.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) INFORME de la Jefe de Servicio de Control Contable y Auditoría y del Sr. Interventor, de 18 de febrero de 2021, cuyo texto es el siguiente:

1. Normativa aplicable.

- *CE Constitución Española de 1978 artículo 135.*
- *LRBRL: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *TRLHL: Texto Refundido de Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- *RDP: Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *ICAL: Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.*
- *LOEPSF: Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *RLGEP: RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el desarrollo de la LGEP, en su aplicación a las entidades locales de aplicación en todo aquello que no sea*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

contrario a la LOEPSF.

- **Orden HAP/2105/2012** de 1 de octubre, modificado por la orden HAP/2082/2014 de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Fiscal.
- **EPEELL:** Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales

2.- Otras disposiciones y documentos de referencia o de aplicación.

- **SEC:** Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, constituido como norma jurídica obligatoria en todos sus elementos y directamente aplicable a todos los estados miembros de la Unión Europea por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013.
- **MANUAL SEC:** Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales confeccionado por la Intervención General del Estado.
- Contestación de 28 de enero de 2013 de la **Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** a la pregunta formulada por este Ayuntamiento sobre cuestiones relativas al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria ante la incorporación del remanente de Tesorería afectado.

3.- Cumplimiento de obligaciones trimestrales de remisión de información al MINHAP.

El art. 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre modificado por la orden HAP/2082/2014 de 7 de noviembre contenido en el capítulo IV de la misma y denominado "Obligaciones de suministro de información en el ámbito de las Corporaciones Locales", establece las obligaciones de suministro de información que con carácter trimestral han de remitir las entidades locales, que deberá efectuarse por medios



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

electrónicos a través de los sistemas que tiene el MINHAP habilitados al efecto.

Dispone el citado artículo que antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

- 1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.*
- 2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.*
- 3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.*
- 4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda. Asimismo, la intervención realizará una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio.*
- 5. Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones. Los estados de ejecución, para el mismo período, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.*
- 6. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local.

7. *Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:*
 - a) *Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas, distinguiendo los pagos incluidos en el cálculo del período medio de pago a proveedores e incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.*
 - b) *Previsión mensual de ingresos.*
 - c) *Saldo de deuda viva.*
 - d) *Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos previstas y calendario previsto de impacto en presupuesto.*
 - e) *Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.*
 - f) *Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.*
 - g) *Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio corriente como de los años anteriores, distinguiendo el importe de las obligaciones pendientes de pago incluidas en el cálculo del período medio de pago a proveedores.*
 - h) *Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.*

Los formularios puestos a disposición por el MINHAP para la remisión de los estados de ejecución trimestral se refieren únicamente a las entidades clasificadas como Administración Pública según las normas contenidas en el Sistema Europeo de Cuentas (SEC) , que en el ámbito de nuestro municipio son :

- *El Ayuntamiento como entidad matriz*
- *El Organismo Autónomo “Patronato Monte del Pilar*



4.- Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en las entidades comprendidas en el artículo 2.1 de la LOEPSF.

De acuerdo con los datos extraídos de la contabilidad municipal y de la estimación de liquidación del ejercicio, se deduce una situación de superávit (o capacidad de financiación) en términos SEC de 1.713.924,90 euros.

CONCEPTOS	AYUNTAMIENTO	MONTE DEL PILAR	TOTAL
A) presupuesto de ingresos capítulos I a VII	65.514.697,33	1.709.518,65	67.224.215,98
B) presupuesto de gastos capítulos I a VII	62.838.721,20	947.805,57	63.786.526,77
TOTAL (A-B)	2.675.976,13	761.713,08	3.437.689,21
AJUSTES			
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	-4.633.015,21	0,00	-4.633.015,21
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	4.697,10	0,00	4.697,10
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	1.142.076,85	0,00	1.142.076,85
(+)Ajuste por liquidación PTE - 2008	84.217,44	0,00	84.217,44
(+)Ajuste por liquidación PTE - 2009	201.588,00	0,00	201.588,00
(+) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	348.003,09	0,00	348.003,09
Intereses	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	0,00	0,00
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00	0,00
Dividendos y Participación en beneficios	0,00	0,00	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

CONCEPTOS	AYUNTAMIENTO	MONTE DEL PILAR	TOTAL
Aportaciones de Capital	0,00	0,00	0,00
Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	1.128.668,42	0,00	1.128.668,42
Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	0,00
Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
Contratos de asociación público privada (APPs)	0,00	0,00	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública (3)	0,00	0,00	0,00
Prestamos	0,00	0,00	0,00
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0,00
Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00
Otros (1)	0,00	0,00	0,00
TOTAL AJUSTES:	-1.723.764,31	0,00	-1.723.764,31
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	952.211,82	761.713,08	1.713.924,90
<i>En porcentaje sobre los ingresos no financieros</i>	1,45%	0,45%	2,55%

5.-Ajustes realizados

El Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2020 a petición del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, suspendió la aplicación de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021 apreciando que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la citada suspensión.

No obstante esta Intervención ha calculado el cumplimiento del objetivo de estabilidad como ejercicio de análisis de la situación con meros efectos informativos.

A continuación se explican los ajustes realizados en materia de Estabilidad presupuestaria.



a) Ajustes por recaudación de ingresos en el cálculo de la Estabilidad presupuestaria.

En el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional Adaptado a las Corporaciones Locales se informa que procede ajustar los ingresos por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados. Los derechos reconocidos que se ven afectados por este ajuste son los registrados en los capítulos I a III, a excepción de los impuestos cedidos parcialmente

Así, si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicios corrientes y cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la Corporación Local. Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

Del cálculo anterior se deduce un ajuste de mayor déficit por las cuantías siguientes:

AJUSTES 2020 4T	Ajustes Menor/Mayor déficit (+/-)
I. Impuestos directos	-4.633.015,21
II. Impuestos indirectos	4.697,10
III. Tasas y otros ingresos	1.142.076,85
TOTALES	-3.486.241,26

b) Ajustes por liquidaciones en la Participación en los tributos del estado en el cálculo de la Estabilidad presupuestaria.

Con relación al tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación y del fondo de financiación de asistencia sanitaria, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el TRLRHL, establece el sistema de financiación de las Corporaciones Locales. En el caso del Ayuntamiento de



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Majadahonda se recibe una participación en los ingresos del estado.

Las liquidaciones definitivas se practican cuando se conocen los datos definitivos de recaudación de impuestos se satisfacen por diferencia entre el importe definitivo de la cesión de la recaudación de los impuestos el de las entregas a cuenta.

En contabilidad nacional, los pagos mensuales a cuenta de los impuestos cedidos y de los Fondos Complementario de Financiación y de Financiación de Asistencia Sanitaria se registran en el período en que se pagan, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface.

Si la Corporación Local reconoce como ingreso, ya sea por entregas a cuenta de impuestos o de los Fondos Complementario de Financiación y de Financiación de Asistencia Sanitaria, un importe diferente al efectivamente satisfecho por el Estado, debe aplicar:

- Un mayor ingreso no financiero a efectos de contabilidad nacional, cuando la cuantía de las entregas a cuenta satisfechas por el Estado resulten mayores que las reconocidas por la Corporación Local en su liquidación presupuestaria. En este caso, el ajuste supondrá un menor déficit en contabilidad nacional para la Corporación Local, con relación al déficit presupuestario.*
- Un menor ingreso no financiero en contabilidad nacional, cuando la cuantía de las entregas a cuenta pagadas por el Estado sea inferior a los derechos reconocidos en la liquidación presupuestaria de la Corporación Local. En este caso, el ajuste determinará un mayor déficit de contabilidad nacional, en relación al déficit presupuestario.*

El Ayuntamiento se acogió a la devolución de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 a través de deducciones mensuales en las entregas a cuenta durante 120 mensualidades. Y durante el primer trimestre se ha producido la devolución del resto pendiente de la liquidación negativa del



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

ejercicio 2016.

En esos términos, el ajuste realizado ha sido el siguiente:

AJUSTES	
(+)Ajuste por liquidación PTE - 2008	84.217,44
(+)Ajuste por liquidación PTE - 2009	201.588,00
(+) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	348.003,09

c) Ajustes por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto en el cálculo de la Estabilidad presupuestaria.+

La aplicación del principio de devengo del Sistema Europeo de Cuentas implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que se decida su imputación presupuestaria. Por tanto, las cantidades abonadas en el ejercicio en la cuenta 413 «acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» darán lugar a ajustes de mayores empleos no financieros mientras que las cantidades abonadas con signo negativo, es decir aplicadas a presupuesto, implicarán ajustes de menores empleos no financieros.

El cálculo se realiza, en este trimestre, por diferencia entre el saldo de la cuenta 413 previsto a 31 de diciembre y a 1 de enero del mismo ejercicio, resultando en este tercer trimestre una diferencia de 334.697,37 euros de menor déficit.

PRESUPUESTO 2020 OPAS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	Mayor déficit	Menor déficit
Saldo cuenta 413X	1.627.321,76	498.653,34	0	1.128.668,42



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

6.-Nivel de deuda viva.

De los datos extraídos de la contabilidad municipal se obtienen los siguientes resultados, significando que el concepto de deuda viva no incluye la deuda comercial con proveedores de bienes y servicios, ya sean empresas y particulares.

Así mismo se hace constar que el Patronato Monte del Pilar no tiene contraída deuda ni a largo plazo ni a corto, y que la entidad Ayuntamiento tampoco tiene operaciones a corto:

CONCEPTO	2020 SALDO 30/09/09	2020- OCTUBRE	2020- NOVIEMBRE	2020- DICIEMBRE	2020 SALDO 31/12/20
Deuda a Largo plazo	357.257,44	23.817,12	23.817,12	23.817,12	285.806,08
Operaciones con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones		0,00	0,00	0,00	
Amortizaciones		0,00	0,00	0,00	
Otras operaciones de crédito Devolución PIE	357.257,44	23.817,12	23.817,12	23.817,12	285.806,08
Total deuda viva	357.257,44	23.817,12	23.817,12	23.817,12	285.806,08

B) DICTAMEN de la Comisión Informativa del Área Económica, de 16 de marzo de 2021, tomando conocimiento de este expediente.

El Pleno de la Corporación **SE DA POR ENTERADO** del informe de la Jefe de Servicio de Control Contable y Auditoría y del Sr. Interventor, de 18 de febrero de 2021, anteriormente transcrito, sobre cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la ejecución del 4º trimestre de 2020.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

4.(043/21) Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 0771/2021, de 4 de marzo, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento, del ejercicio 2020.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) RESOLUCIÓN de la Alcaldía-Presidencia nº 0771/2021, de 4 de marzo, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el informe-propuesta de resolución relativo a la Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Majadahonda de 2020, firmado electrónicamente por el Jefe de Servicio de Control Contable y Auditoría y el Interventor Municipal, el 4 de marzo de 2021,

HE RESUELTO:

1) Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020, que presenta los siguientes resultados:

• **El Resultado Presupuestario:**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) OPERACIONES CORRIENTES	70.629.142,76	60.905.582,36		9.723.560,40
B) OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	133.749,20	1.926.845,10		-1.793.095,90
1.- TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)	70.762.891,96	62.832.427,46		7.930.464,50
C.- ACTIVOS FINANCIEROS	55.683,00	55.683,00		0,00
D.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	70.818.574,96	62.888.110,46		7.930.464,50
3.- CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES			1.643.525,63	
4.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO			22.263.612,99	
5.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO			22.166.601,91	1.740.536,71
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				9.671.001,21



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

• *El Remanente de tesorería:*

	COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1	FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	116.066.370,25	105.948.869,46
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	33.958.000,14	35.936.387,17
	DE PRESUPUESTOS CORRIENTES	6.964.150,16	10.129.798,36
	DE PRESUPUESTOS CERRADOS	23.855.368,68	22.715.581,82
	DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	3.138.481,30	3.091.006,99
3	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	14.782.176,69	14.626.698,01
	DE PRESUPUESTOS CORRIENTES	1.895.971,44	2.762.733,94
	DE PRESUPUESTOS CERRADOS	1.886.560,36	1.050.935,34
	DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	10.999.644,89	10.813.028,73
4	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-5.834.481,07	-5.167.250,27
	COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	5.890.668,45	5.276.708,03
	PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	56.187,38	109.457,76
I	REMANENTES DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	129.407.712,63	122.091.308,35
II	SALDOS DE DUDOSO COBRO	21.010.052,65	19.726.165,43
III	EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	34.893.433,20	34.990.444,28
IV	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	73.504.226,78	67.374.698,64

2) *Que se dé cuenta al Pleno de la presente aprobación en la primera sesión que celebre.*

3) *Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.*”

B) DICTAMEN de la Comisión Informativa del Área Económica, de 16 de marzo de 2021, tomando conocimiento de este expediente.

El Sr. Presidente recuerda que, en la última Junta de Portavoces, se le exigió que fuera estricto con los tiempos de duración de las intervenciones para evitar demoras innecesarias y para ajustar las intervenciones a un principio de justicia e igualdad entre los



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

intervinientes y por ello ruega a todos los concejales que se ajusten a los tiempos marcados y seguidamente concede el uso de la palabra al Concejal Delegado de Hacienda.

El Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica, Sr. Alonso, indica que, una vez más, se vuelve a debatir, en el Pleno, la situación económica de este Ayuntamiento, lo que siempre es un placer para un director financiero y aún lo es más teniendo en cuenta que los resultados que arroja esta liquidación siguen siendo positivos porque vuelve a incrementarse el remanente positivo de tesorería para gastos generales y también se incrementa el superávit acumulado. Aclara que el superávit acumulado estaba en 67,3 millones de euros y pasa a ser de 73,5 millones de euros (se ha incrementado en algo más de 6 millones de euros).

Sigue diciendo que lo positivo de ese incremento no es la cifra en sí, sino que esa cantidad permite seguir ejecutando un plan de inversiones que va a transformar Majadahonda y va a mejorar la calidad de vida de los vecinos devolviéndoles, en forma de infraestructuras, su esfuerzo y además van a permitir seguir reduciendo la presión fiscal sobre los ciudadanos reduciéndoles impuestos, tal y como viene haciéndose en la última década hasta situar a Majadahonda como uno de los cuatro municipios que tienen el impuesto sobre bienes inmuebles en el mínimo legal, es un municipio de referencia en el menor esfuerzo fiscal en el impuesto de vehículos y es el municipio que más redujo el impuesto sobre plusvalías.

Aclara que Majadahonda tiene un esfuerzo fiscal absoluto global inferior a la media de la Comunidad de Madrid y añade que el esfuerzo fiscal absoluto de la Comunidad de Madrid es de 1.549 euros y el de Majadahonda es de 950 euros.

Reitera que los resultados obtenidos van a permitir reducir, y en muchos casos exonerar de tributar, a muchos de los comercios, a muchos autónomos y emprendedores, es decir, van a permitir dinamizar la economía de este municipio en un momento especialmente complicado para el tejido económico.

Indica que lo verdaderamente importante de estos resultados es que se han podido obtener gastando más y mejor. Aclara que se han producido más gastos en bienes y servicios que han sido puestos a



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

disposición de los vecinos en un año en que lo necesitan especialmente.

Recuerda que, en estos momentos, se está dando cuenta de la liquidación del ejercicio 2020 en el que la Covid-19 ha sido la gran protagonista y en dicha liquidación se recogen gastos que fueron realizados por este Ayuntamiento para brindar todo el apoyo que necesitaban los vecinos y así, por ejemplo, se recoge el reparto de mascarillas en cada vivienda de Majadahonda, lo que se hizo en un momento en que había un absoluto desabastecimiento en el mercado; el dispositivo para la realización de test de antígenos a todos los vecinos y que complementaban los que se estaban haciendo a los empleados municipales para garantizar, en su reincorporación, su seguridad y también la de todos los vecinos que visitan este Ayuntamiento.

Sigue diciendo que esta liquidación también recoge el mayor gasto para la recuperación de la actividad administrativa e implementación del teletrabajo; el mayor gasto en la limpieza y desinfección de zonas especialmente sensibles (colegios, edificios municipales, buzones y contenedores de recogida de residuos, zonas infantiles, etc.).

Indica que, como es lógico, también recoge mayores ayudas a las personas que más lo necesitaban y además contempla un mayor gasto en la generalidad de los servicios que se ponen a disposición de los ciudadanos y así, si en 2019 se gastaron 25,5 millones de euros en bienes corrientes y servicios, en 2020 se han gastado 27,8 millones de euros (10% más y casi 2,5 millones de euros más sobre el ejercicio anterior).

Aclara que el gasto corriente no financiero total ejecutado en 2020 ha sido de 60,8 millones de euros (3 millones de euros más que en 2019 que fue de 57,8 millones de euros).

Manifiesta que se han podido obtener esas cifras porque el equipo de gobierno ha aplicado una política fiscal basada en la prudencia en la estimación de los ingresos, lo que ha permitido volver a recaudar más de las cantidades previstas inicialmente, sobre todo en aquellas figuras tributarias más inestables como son las que dependen más de la actividad inmobiliaria como ha ocurrido, por ejemplo, el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en el que frente a los 664.000 euros presupuestados inicialmente, se han ingresado 2,5



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

millones de euros y en la tasa por prestación de servicios urbanísticos en la que las estimaciones iniciales fueron de 500.000 euros y se ha ingresado 1,5 millones de euros.

Indica seguidamente que los ingresos que dependen de un padrón han cumplido las expectativas y de hecho se han recaudado los 40 millones de euros previstos y, de esa forma, y globalmente, todos los ingresos en los que inicialmente se habían previsto 68 millones de euros, se han recaudado 70,5 millones de euros, lo que ha permitido intensificar el nivel del gasto.

Sigue diciendo que se siguen trasladando los efectos de la modificación de ordenanzas fiscales a la recaudación y recuerda que el equipo de gobierno, en el último año, realizó una modificación de ordenanzas fiscales que incrementaba las bonificaciones en todos los vehículos, particularmente en los no contaminantes, y en las familias numerosas y lo que se puede ver es que se ha recaudado una cantidad menor en los impuestos sobre bienes inmuebles y vehículos, lo que se ha producido por el efecto directo de dicha modificación, lo que se puede saber porque el índice de la recaudación sigue estable.

Indica además que la realización de los ingresos liquidados durante el ejercicio 2020 es óptima y de hecho el porcentaje de recaudación neta (cantidad recaudada sobre los derechos reconocidos) es del 90%, lo que tiene una especial significación en un año tan difícil como el 2020, en el que parte de la actividad municipal estuvo detenida y, con posterioridad, diferida durante un tiempo y que ha sido también difícil para los contribuyentes.

Aclara que esta liquidación refleja que el equipo de gobierno acertó al diferir el pago de los impuestos más significativos cuyo periodo de pago coincidió con la batalla contra el coronavirus y con el confinamiento, refleja un notable esfuerzo y una significativa eficiencia y eficacia en la gestión tributaria al diferir el pago de impuestos y también en la ejecución de la recaudación, lo que es mérito de los trabajadores municipales y del esfuerzo que han realizado en unas condiciones complicadas ya que muchos estaban teletrabajando y por ello el equipo de gobierno les agradece su esfuerzo personificándolo en la figura del entonces Tesorero, hoy Interventor Municipal porque fue el que dirigió todos esos trabajos.

Termina diciendo que los resultados de esta liquidación reflejan además que los vecinos de Majadahonda son ejemplares en el



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

cumplimiento de sus obligaciones tributarias en una situación tan complicada como la que se ha tenido que atravesar en dicho ejercicio y a todos ellos les traslada el agradecimiento y admiración del equipo de gobierno por su esfuerzo y seguidamente adquiere el compromiso de devolverles su esfuerzo, ejemplo y compromiso en mejorar los servicios que se prestan a los vecinos y que mejoran su calidad de vida, en las inversiones que van a mejorar su bienestar, en la reducción impositiva que les permita una mayor libertad a la hora de seguir realizando sus proyectos y además destaca el compromiso del equipo de gobierno para seguir trabajando en la ciudad de la que los vecinos se sienten orgullosos, como la ciudad se siente tan orgullosos de ellos.

El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Reina, indica que su grupo apoya a todos los vecinos, en especial a los que están sufriendo los efectos de la pandemia ya sea por motivo de salud, de trabajo, económicos o sociales y también a los que han perdido a algún ser querido en la andadura tan difícil que se está viviendo.

Sigue diciendo que el Grupo Ciudadanos discrepa bastante de la exposición del Concejal Delegado de Hacienda sobre la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 y realmente considera que el equipo de gobierno no debería sentirse tan orgulloso de sus resultados.

Manifiesta que es cierto que la recaudación efectiva de los ingresos ha alcanzado el 90%, pero cree que a dicho Concejal Delegado se le ha olvidado decir que se recauda más de las cantidades previstas. Aclara que realmente este Ayuntamiento cobra, cada año, un poco más y ejerce una mayor presión fiscal sobre los vecinos.

Aclara que todo cambia respecto al gasto porque la realidad es que cada año se gasta menos, principalmente en el capítulo II y añade que ha ascendido al 82%, lo que significa que el 18% restante no ha sido gastado en los majariegos.

Indica que, a pesar de que el 2020 ha sido un año muy difícil y complicado, se han dejado de gastar casi 6 millones de euros en los majariegos, año en que, no solo los vecinos de Majadahonda, sino la población mundial, está sufriendo una pandemia que está siendo un azote para toda la población a nivel de salud (más de 80.000 fallecidos solo en España), se han cerrado empresas y han desaparecido miles de



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

puestos de trabajo, hay personas sin hogar y que no pueden comer ni siquiera una vez al día o que lo pueden hacer una sola vez, lo que ocurre también en Majadahonda. Reitera que este Ayuntamiento, a pesar de esa situación, ha dejado de gastar 6 millones de euros subiendo así su remanente a más de 70 millones de euros y consiguiendo un superávit de casi 10 millones de euros en este ejercicio.

Sigue diciendo que, a pesar de ello, el equipo de gobierno ha anunciado a bombo y platillo, en dicho ejercicio, el cheque bebé, ha requisado tres pisos de Pammasa para los socios de gobierno del Partido Popular por si hicieran falta para utilizarlos en el programa Erasmus y para una casa nido sin que se hayan recibido peticiones para ella, y lo ha hecho dejando a más de 800 familias, filtradas por Servicios Sociales, sin solución habitacional.

Aclara que lo que acaba de poner de manifiesto son los logros que, desde el punto de vista de su grupo, ha conseguido el equipo de gobierno.

Manifiesta que los presupuestos son la previsión de gastos e ingresos en el futuro año que va a comenzar, pero la liquidación de un presupuesto, que es precisamente lo que se está tratando, es la política económica que se ha aplicado lo que significa que, en este momento, se está analizando la política económica ha seguido el equipo de gobierno.

Indica que lleva coincidiendo con el Concejal Delegado de Hacienda, en este Ayuntamiento, aproximadamente seis años y ambos han debatido multitud de asuntos y por ello se pregunta dónde está el Concejal Delegado de Hacienda que se sentaba con los otros grupos municipales para discutir unos Presupuestos y llegar a consensos con la oposición, para mejorar la prestación de los servicios a los vecinos de Majadahonda aunque tuviera que sacrificar para ello algunos de los objetivos incluidos en su programa electoral. Pregunta además dónde está el Concejal que se prestó a un consenso, en los años 2016 y 2018 y que permitieron conseguir unos Presupuestos pactados con Ciudadanos y que fueron, desde hacía 30 años, los más sociales de este Ayuntamiento y que son los del punto de partida de los del ejercicio 2020 de cuya liquidación se está dando cuenta.

Continúa preguntando dónde está el Concejal de Hacienda que, , según consta en el acta del Pleno de diciembre de 2017, reconocía la



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

aportación que ha realizado el Grupo Municipal Ciudadanos, aportación que considera totalmente imprescindible para poder sacar adelante el Presupuesto de 2016 y que se propone para 2018 y además reconoce que ha sido el único grupo municipal que ha tenido la intención de hacerlo.

Aclara que su grupo no comprende que el Concejal Sr. Alonso, ocupando el cargo del Concejal Delegado de Hacienda que es uno de los más importantes del equipo de gobierno, que tiene un gran conocimiento de las materias que se le han delegado y siendo una persona con la que, hasta el momento, se ha podido hablar, cómo ha perdido su afán de dialogar, de conseguir proyectos en unión con otros grupos políticos y sin tener que realizar pagos de prebendas en cargos como ocurre ahora y le pregunta cómo se ha instalado en el Partido Popular más rancio que representa a gran parte del equipo de gobierno y que considera que se ha radicalizado a la derecha en todas sus políticas, también en la económica y se ha instalado en una zona de confort de una derecha radicalizada en la que prevalece tener la mayoría absoluta y el rodillo del gobierno.

Termina pidiendo al Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Alonso, que salga de las garras del socio de gobierno del Partido Popular.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, indica al Concejal Delegado de Hacienda que, una vez más, ha repetido el mismo modelo de intervención, pero su grupo esperaba, teniendo en cuenta las circunstancias que han rodeado el año 2020, que es el que se está liquidando, dicho Concejal hubiera hecho, al menos, el esfuerzo de acomodar su mensaje y su estilo de ejecutivo y se hubiera mostrado como un servidor público afectado porque no haber podido hacer lo que le hubiera gustado y añade que, personalmente, sabe que dicho Concejal piensa de esa forma.

Sigue diciendo que su intervención va a ser menos técnica y va a ser mucho más política y más directa que en otras ocasiones y en la misma solo va a referirse a las cifras esenciales intentando dar una visión global de las decisiones, o falta de ellas, que hay tras esas cifras.

Aclara que el equipo de gobierno presenta, una vez más, un resultado positivo de 9,67 millones de euros y un remanente de



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

tesorería de 73,5 millones de euros y un aumento del superávit en 6 millones de euros en un año. Añade que esta liquidación indica que se han ingresado 70,7 millones de euros y se han gastado 62,8 millones de euros y refleja, como ha dicho anteriormente el Concejal Delegado de Hacienda, lo bien que recauda este Ayuntamiento y que es el 103,05% sobre las cantidades previstas y también, desde el punto de vista del equipo de gobierno, lo bien que se controlan los gastos, pero desea dejar constancia de que no se han gastado 8,6 millones de euros.

Aclara que, desde el punto de vista de su grupo, es necesario tener mucho cuajo para poner, como modelo de gestión, que, en un año, como el 2020 y con la situación en que se encuentran las familias y las empresas de Majadahonda, este Ayuntamiento haya conseguido un superávit de 9,67 millones de euros y el equipo de gobierno presume de haber ahorrado más de 6 millones de euros a pesar de las necesidades que han tenido los vecinos de Majadahonda cuando de lo que debería presumir es de haber intentado solucionarlas.

Sigue diciendo, como ya ha hecho otras ocasiones, que tener superávit solo quiere decir que no se han gastado las cantidades previstas lo que ocurre, normalmente, por haber dejado de hacer determinadas cosas lo que ocurre, habitualmente, porque no saber gestionar y por ello pide que el equipo de gobierno deje de presumir por haber obtenido superávit.

A continuación destaca que su grupo cree que un ayuntamiento no debe obtener superávit y ejecutar, al menos, los acuerdos del Pleno y pregunta si es motivo de satisfacción decir que se han ingresado más de 70 millones de euros y solamente se han gastado 62 millones de euros. Pregunta además si es para presumir decir que se han ahorrado 8,6 millones de euros aproximadamente si ese ahorro se ha producido a costa de los ciudadanos (6,02 millones de euros en ayudas y 1,47 millones de euros en transferencias a entidades sin ánimo de lucro).

Pregunta cómo es posible que, en un año como el 2020, este Ayuntamiento haya ahorrado en reparación, mantenimiento y conservación de la ciudad, la cantidad de 631.169 euros, en trabajos realizados por otras empresas 2.977.059 euros y, aunque es cierto que algunas empresas han parado su actividad durante la pandemia, en el apartado de servicios están incluidos los sanitarios y sociales, de los que se ha ahorrado 1.134.123 euros y lo más importante de todo es que se ha ahorrado, en transferencias a empresas privadas, la cantidad de 460.000 euros y en transferencias a familias e instituciones 547.000



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

euros.

Aclara que este Ayuntamiento también ha ahorrado en auxiliares de infantil, en ayudas de material escolar y en convenios de mantenimiento de las escuelas y pregunta si se considera admisible que se haya recaudado más de 700 euros/habitante en impuestos y se hayan gastado, en inversiones, 20 euros/habitante (1,62%).

Recuerda seguidamente que el pasado mes de mayo, el Pleno acordó conceder ayudas, por 1,5 millones de euros, a familias y 1,5 millones de euros a empresas afectadas por la pandemia, ayudas que, un año después de ser aprobadas por el Pleno, siguen sin gestionarse y su grupo considera que ello puede deberse a la incapacidad de gestión del equipo de gobierno o porque esa es su voluntad. Aclara que su grupo entiende que podría deberse a esa falta de voluntad porque ha oído decir al Sr. Alcalde, en un mitin, que no cree en las ayudas directas y además la Presidenta de la Comunidad de Madrid se ha cargado, por un capricho, 600 millones de euros de ayudas.

Sigue diciendo que este Ayuntamiento también se comprometió a destinar 5 millones de euros a vivienda pública e inversiones de carácter social y recuerda que hay, sin atender, de más de 1.000 solicitudes de vivienda pública, hay necesidades de escolarización en infantil, hace falta un nuevo centro cultural, hay 450.000 euros pendientes de amortizar y que han sido gastados en estudios sobre movilidad y accesibilidad que no se ponen en marcha y además hay que realizar actuaciones urgentes en los caminos y cauces de ríos porque la mitad de ellos, después de la tormenta, están tapados por árboles caídos y espera que, en la primavera, no haya lluvias copiosas y que por ello se produzcan inundaciones o desbordes.

Aclara que también hay falta de espacios deportivos y falta de mantenimiento en los existentes y recuerda que se aprobó un bono deportivo que nunca se ha puesto en marcha, son lamentables los servicios de Protección Civil y recuerda que se aprobó la compra de una ambulancia medicalizada y ampliar la plantilla de dichos servicios, pero el equipo de gobierno no ha hecho nada. Añade que las cámaras de la Policía Local siguen sin funcionar, se espera que el edificio Rosa Agazzi sea un coworking de una vez y también está pendiente la construcción de la biblioteca aprobada en la última sesión plenaria.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Continúa diciendo al Concejal Delegado de Hacienda que, en la medida de lo posible, el equipo de gobierno pilote de otra forma y espera que en este año, 2021, los grupos de la oposición puedan hablar de inversiones y no de parálisis e ineficacia y dice esto porque está claro que una familia va a ahorrar si decide no gastar en comida, en viajes, en ropa o en copas.

Termina diciendo que eso mismo ocurre con los Presupuestos de este Ayuntamiento y, si existiera necesidad como la provocada, en su momento, por la nefasta gestión de algunos alcaldes del Partido Popular que ocasionaron, en un solo año, un déficit de 30 millones de euros, está claro que este Ayuntamiento debería apretarse el cinturón pero, una vez resuelta esa situación, lo que debe hacer el equipo de gobierno es gestionar y ayudar a solucionar los problemas de los ciudadanos porque ese es el motivo por el que forman parte de esta Corporación.

El Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica, Sr. Alonso, indica que, desde su punto de vista, nadie se pregunta dónde está él, sino que realmente lo que todos se preguntan es dónde está Ciudadanos porque considera que se encuentra donde nadie quiere que esté. Aclara que él, como Concejal, sigue en el mismo sitio y recuerda que el Grupo Ciudadanos tiene la oportunidad de intentar llegar a acuerdos porque ya se procedió a la entrega de la propuesta de Presupuestos para 2021 y se ha citado a los grupos para debatirla en las siguientes semanas.

Sigue diciendo al Portavoz del Grupo Socialista que ha intentado modificar su intervención anterior aludiendo a cuestiones a los que no se ha referido en otras ocasiones y, en esta segunda intervención, también va a intentar innovar, pero como la oposición siempre le acusa de lo mismo, se ve obligado a dar siempre contestaciones similares.

Aclara que va a innovar, en este momento, dejando que otros hablen por él y por el Ayuntamiento como puede ser, por ejemplo, el Interventor Municipal en cuyo informe consta que los ingresos corrientes han tenido una buena ejecución global superior al 100% de las previsiones, lo que refleja la consistencia de las previsiones del Presupuestos y además su informe dice que la realización de los ingresos liquidados durante el ejercicio también puede considerarse



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

óptima y refleja un buen nivel en la gestión.

Sigue diciendo que también consta, en el informe del Interventor Municipal, que el gasto corriente del Presupuesto de 2020 aumenta un 2,20% respecto al ejercicio anterior y el porcentaje de obligaciones reconocidas y pagadas en el ejercicio se sitúa en el 96,99% y además los estados contables demuestran que, en Sanidad, se ha gastado más del doble que el año anterior; que en Educación se han gastado 137.000 euros más (crecimiento del 5%) y solo en ejecución de obras para adaptar los colegios a la situación por el Covid-19, se han gastado 87.000 euros más que en 2019 y que en Servicios Sociales se han gastado aproximadamente 400.000 euros más (12% de aumento); que en ayudas a las familias se han ejecutado más de 500.000 euros (274% más que en 2019).

Aclara que también puede dejar que hable en su lugar el Sr. Martínez Almeida y dice esto porque el Ayuntamiento de Madrid publica, todos los años, un estudio independiente sobre la presión y esfuerzo fiscal en todos los municipios de la Comunidad de Madrid, estudio que refleja que Majadahonda es uno, de los cuatro municipios, que tiene el tipo impositivo del impuesto sobre bienes inmuebles en el mínimo legal, que el esfuerzo fiscal absoluto, en este municipio, en dicho impuesto, está por debajo de la media de la Comunidad y que es el municipio con el esfuerzo fiscal más bajo en el impuesto de vehículos y también es el más bajo en el impuesto sobre actividades económicas y de hecho, también determina que el esfuerzo global fiscal de los vecinos de Majadahonda está por debajo de la media de la Comunidad de Madrid y muy por debajo de la media de los municipios gobernados por los grupos de la oposición.

Sigue diciendo que de lo que se está debatiendo es precisamente del marco que se quiere para esta ciudad, es decir, de hacer más con menos impuestos, como ha hecho el equipo de gobierno en 2020, con menos impuestos o de derrochar haciendo lo mismo de siempre que considera que es lo que hace, en España, el Gobierno del Partido Socialista con mayores impuestos.

Indica que de lo que se está hablando es de generar superávits para devolver a los vecinos su esfuerzo fiscal en forma de inversiones que mejoren su vida y la ciudad o de quebrar ayuntamientos como los de Parla, Fuenlabrada, etc., lo que ha hecho el Partido Socialista y que obliga, a generaciones venideras, a pagar la deuda que esos municipios mantienen.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Aclara que también se está hablando de generar actividad económica o de penalizarla y considera que por eso hay tanta restauración y tantos negocios que quieren, en su vida, a una Presidenta como la de la Comunidad de Madrid, Sra. Ayuso, porque en Majadahonda se genera actividad económica mientras que en otros municipios se penaliza.

Continúa diciendo que se está debatiendo también sobre generación de empleo y de hacer a Majadahonda una de las cinco ciudades con menos paro o de batir los récords de paro de toda Europa, lo que está ocurriendo, en España, desde que gobierna el Partido Socialista del Sr. Sánchez.

Sigue indicando que se está hablando de gastar más, de una forma sostenible, o de la predilección por generar déficit donde gobierna el Partido Socialista y además se está hablando de bajar impuestos, como se hace en Majadahonda o en la Comunidad de Madrid, o de que el Grupo Socialista pida una subida de impuestos para que no exista un supuesto dumping fiscal.

Termina manifestando que se está hablando de sociedades libres que progresan o de sociedades progres a las que dirigir en su ruina y, en definitiva, se está hablando de elegir izquierda o libertad, de elegir y de la libertad de elegir y pregunta al Portavoz del Grupo Socialista si ello le parece poco político lo que se está hablando.

El Pleno de la Corporación **SE DA POR ENTERADO** de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 0771/2021, de 4 marzo, anteriormente transcrita, aprobando la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento, del ejercicio 2020.

5.(044/21) Dar cuenta del Decreto de la Vicepresidencia del Patronato Monte del Pilar nº 18/2021, de 5 marzo, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Patronato Monte del Pilar, del ejercicio 2020.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:



A) DECRETO de la Vicepresidenta del Patronato Monte del Pilar nº 18/2021, de 5 de marzo, cuyo texto es el siguiente:

“1.- CONSIDERANDO que la Gerente del Patronato Monte del Pilar ha puesto de manifiesto a esta Vicepresidencia los estados correspondientes a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 correspondientes a dicho organismo autónomo.

2.- CONSIDERANDO que con dichos estados y el acta de arqueo debidamente conciliada, y la propuesta de resolución del Gerente, de fecha 2 de marzo de 2021, que literalmente dice:

“Se tramita el expediente para la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2020 del Patronato Monte del Pilar, que se compone de los estados de gastos e ingresos previstos por la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales (en adelante IC), el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería.

1.- Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El Resultado presupuestario del Patronato presenta las cifras siguientes:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	849.452,00€	774.237,14€		75.281,51€
b. Operaciones de capital	860.000,00€	8.876,56€		851.123,44€
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.709.518,65€	783.113,70€		926.404,95€
c. Activos financieros				
d. Pasivos financieros				
2.- Total operaciones financieras				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.709.518,65€	783.113,70€		926.404,95€
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones positivas del ejercicio			860.000€	
TOTAL AJUSTES			-860.000€	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				66.404,95€



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

El Remanente de tesorería arroja los siguientes datos:

COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE AÑO ANTERIOR 2019
	2020	AÑO	
1. Fondos líquidos		1.127.598,43€	15.729,39€
2. Derechos pendientes de cobro		0,50€	185.178,28€
+ del Presupuesto corriente			185.177,78€
+ del Presupuestos cerrados		0,50€	
+ de Operaciones no presupuestarias			0,50€
3. Obligaciones pendientes de pago		10.226,84€	9.940,53€
+ del Presupuesto corriente			
+ de Presupuestos cerrados			
+ de Operaciones no Presupuestarias	10.226,84€		9.940,53€
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3)		1.117.372,09€	190.967,14€
II. Saldos de dudoso cobro			
III. Exceso de financiación afectada		860.000,00€	
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		257.372,09€	190.967,14€

Por todo lo expuesto anteriormente y salvo que del informe de intervención se desprenda lo contrario, se propone a la Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar como órgano competente en virtud de la resolución de delegación de competencias del Presidente nº 49/2020, de fecha 28 de agosto de 2020 y la legislación vigente, la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del presupuesto del Patronato Monte del Pilar, correspondiente al ejercicio 2020, en la forma en que ha sido redactada, y que presenta los siguientes resultados:

	RESULTADO PRESUPUESTARIO	REMANENTE DE TESORERIA
TOTAL	66.404,95€	257.372,09€

SEGUNDO: Remitir a la Comunidad Autónoma, y al Ministerio de Hacienda la presente liquidación.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

TERCERO: Dar cuenta de la aprobación de la presente liquidación al Consejo Rector del Patronato en la primera sesión que se celebre y al Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda.”

3.- CONSIDERANDO que la Intervención municipal emite informe favorable sobre adecuación del expediente a la normativa vigente, con fecha 4 de marzo de 2021.

4.- CONSIDERANDO que el Presidente del Patronato del Monte del Pilar, en su resolución nº 49/2020, de fecha 28 de agosto, dictó delegación de competencias en la Vicepresidenta del Patronato.

Por tanto, vistos hechos anteriormente expuestos y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos del Patronato del Monte del Pilar, así como la resolución de delegación de competencias nº 49/2020 de fecha 28 de agosto de 2020 y la legislación vigente,

RESUELVO

“PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Monte del Pilar, correspondiente al ejercicio 2020 en la forma en que ha sido redactada y que presenta los siguientes resultados:

	RESULTADO PRESUPUESTARIO	REMANENTE DE TESORERIA
TOTAL	66.404,95€	257.372,09€

SEGUNDO: Remitir a la Comunidad Autónoma, y al Ministerio de Hacienda la presente liquidación.

TERCERO: Dar cuenta de la aprobación de la presente liquidación al Consejo Rector del Patronato en la primera sesión que se celebre y al Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda.”



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

- B) DICTAMEN de la Comisión Informativa del Área Económica**, de 16 de marzo de 2021, tomando conocimiento de este expediente.

El Pleno de la Corporación **SE DA POR ENTERADO** del Decreto de la Vicepresidenta del Patronato Monte del Pilar, de 5 de marzo de 2021, anteriormente transcrita, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Patronato Monte del Pilar, del ejercicio 2020.

- 6.(045/21) Dar cuenta del informe de la Tesorería Municipal sobre cumplimiento, en el 4º trimestre de 2020, de los plazos previstos en la Ley de lucha contra la morosidad, en este Ayuntamiento.**

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

- A) INFORME del Sr. Tesorero Municipal**, de 17 de febrero de 2021, cuyo texto es el siguiente:

“Normativa aplicable:

- *Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*
- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*
- *RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción formulada mediante RD 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- *Guía para la elaboración de los informes trimestrales de Morosidad.*
- *Guía para la cumplimentación de la aplicación y el cálculo del periodo medio de pago de las EELL. Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.*

En virtud de la citada normativa se emite el siguiente

INFORME

I.- *El artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, determina en su punto tercero:*

“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

Continúa señalando en el punto cuarto que

“Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes”.

El número 4 del artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre recoge:



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

4. La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.

Esta redacción, siguiendo la normativa anterior, continúa estableciendo dos plazos con carácter general:

- a) *Treinta días para la aprobación de certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad de la contraprestación.*
- b) *Treinta días desde la fecha de la aprobación anterior para su pago.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

II.- Por su parte el RD 635/2014, de 25 de julio, establece la metodología para el cálculo y la publicidad del periodo de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. Para determinar el mismo se parte de las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 y las certificaciones mensuales a partir de esa fecha. Por tanto contempla más obligaciones que las que tienen su origen en la contratación administrativa. Por todo ello, puntualiza que quedan excluidas:

- *Obligaciones de pago entre entidades que tengan consideración de Administración Pública.*
- *Obligaciones de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.*

A los efectos del cálculo del periodo medio de pago global al que se refiere el artículo anterior, conforme a la modificación introducida por el RD 1040/2017, de 22 de diciembre, el período medio de pago de cada entidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Período medio de pago de cada entidad} = \frac{\text{Ratio operaciones pagadas} * \text{Importe total pagos realizados} + \text{Ratio operaciones pendientes de pago} * \text{Importe total pagos pendientes}}{\text{Importe total pagos realizados} + \text{Importe total pagos pendientes}}$$

A estos efectos, se entiende por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde:

- a) *La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.*
- b) *La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

- c) *La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.*

Al no estar incluida nuestra Corporación Local en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la referencia a este periodo se entiende al trimestre del año natural.

El cálculo de los ratios es el determinado en la Guía para la elaboración de los informes trimestrales que las Entidades Locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda.

III.- *En cumplimiento de los preceptos señalados se procede a emitir el presente informe, con el objetivo de reflejar la situación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020. Se parte del registro elaborado por la Intervención Municipal en el aplicativo informático soporte de la Contabilidad Municipal, como se ha señalado en anteriores informes, que contempla todo tipo de facturas y justificantes, no sólo facturas y certificaciones, sino otro tipo de justificantes, que es necesario depurar. Por ello, es objeto de corrección realizada manualmente a falta de unos filtros específicos. Los trabajos realizados para este ajuste a partir de los señalados por el programa, y una vez recogidas las indicaciones del RD 635/2014, en su nueva redacción, son los siguientes:*

1.- Se han eliminado justificantes que no sean facturas o certificaciones

2.- Se excluye al Estado, Comunidad Autónoma, Entidades locales, incluyendo sus organismos autónomos, Tesorería de la Seguridad Social, Universidades, así como otros similares como PAMMASA.

3.- Se excluye aquellos pagos objeto de retención o de compensación. De entre los mismos hemos de destacar a



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Iberdrola Clientes S.A.U. quien mantiene una solicitud genérica de compensación de la tasa por utilización del dominio Público local con las facturas de sociedades de su grupo. En este grupo también se encuentran las facturas de Canal de Isabel II Gestión S.A con el que se mantiene un convenio de compensación de la totalidad de sus facturas.

4.- Entidades Financieras que realizan su cobro usualmente mediante adeudo en cuenta y primas de entidades Aseguradoras.

5.- Proveedores con los cuales se mantienen convenios o contratos de pago Solred, S.A. y cuya fecha de pago no aparece fielmente recogida en el aplicativo.

IV.- Morosidad

De los datos obtenidos de la contabilidad municipal una vez realizadas las operaciones de depuración descritas más arriba, surge la siguiente tabla.

Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el periodo				Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago				Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total Intereses		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
53,02	1.208	6 587.286,02	466	1.139.703,96	0	0,00	68,00	285	1.281.301,76	41	337.881,02

Del cuadro anterior, se desprende que se han satisfecho 1.674 pagos por importe de 7.726.989,98 euros. De estos pagos, el 72,16 por ciento se ha realizado dentro del periodo legal de pago suponiendo un 85,25 por ciento del importe. El periodo de pago ponderado por el importe del mismo es de 53,02 días.

Permanecen pendientes de pago 326 facturas registradas por importe de 1.619.182,78 euros de las cuales el 87,42 por ciento se encontrarían dentro del periodo legal de pago suponiendo un 79,13 por ciento del importe.

Finalmente, de estas últimas, 199.767,36 euros corresponden a 26 facturas donde han transcurrido más de tres



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

meses desde su anotación en el registro sin que se haya realizado el reconocimiento de la obligación.

V.- Periodo medio de pago de la entidad

Conforme al art. 4 del RD 635/2014, en su nueva redacción, se procede a realizar el siguiente cálculo de este periodo, según los datos extraídos del programa informático soporte de la contabilidad municipal:

Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Importe Pagos realizados	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Importe Pagos Pendientes	Periodo Medio de Pago Trimestral
Majadahonda	24,28	7.726.989,98	49,79	871.548,13	26,87

VI.- Periodo medio de pago global de la entidad

Siguiendo los parámetros recogidos en el RD 635/2014, conjugando los datos de la Entidad Ayuntamiento de Majadahonda con los obtenidos en el Organismo Autónomo Monte del Pilar, el periodo medio de pago global de la entidad es el que sigue:

Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Importe Pagos Realizados	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Importe Pagos Pendientes	Periodo Medio de Pago Trimestral
Majadahonda	24,28	7.726.989,98	49,79	871.548,13	26,87
O. Aut. P. Monte del Pilar	11,30	155.427,69	0,00	0,00	11,30
PMP Global		7.882.417,67		871.548,13	26,59

B) DICTAMEN de la Comisión Informativa del Área Económica, de 16 de marzo de 2021, tomando conocimiento del expediente.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

El Pleno de la Corporación **SE DA POR ENTERADO** del informe del Sr. Tesorero Municipal, de 17 de febrero de 2021, anteriormente transcrito, sobre cumplimiento, en el 4º trimestre de 2020, de los plazos previstos en la Ley de lucha contra la morosidad, en este Ayuntamiento.

7.(046/21) Dar cuenta del informe de la Tesorería Municipal sobre cumplimiento, en el 4º trimestre de 2020, de los plazos previstos en la Ley de lucha contra la morosidad, en el Patronato Monte del Pilar.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) INFORME del Sr. Tesorero Municipal, de 17 de febrero de 2021, cuyo texto es el siguiente:

“Normativa aplicable:

- *Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*
- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*
- *RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción formulada mediante RD 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- *Guía para la elaboración de los informes trimestrales de Morosidad.*
- *Guía para la cumplimentación de la aplicación y el cálculo del periodo medio de pago de las EELL. Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.*

En virtud de la citada normativa se emite el siguiente

INFORME

I.- *El artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, determina en su punto tercero:*

“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

Continúa señalando en el punto cuarto que

“Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes”.

El número 4 del artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre recoge:

4. La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.

Esta redacción, siguiendo la normativa anterior, continúa estableciendo dos plazos con carácter general:

- a) Treinta días para la aprobación de certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad de la contraprestación.*
- b) Treinta días desde la fecha de la aprobación anterior para su pago.*

II.- *Por su parte el RD 635/2014, de 25 de julio, establece la metodología para el cálculo y la publicidad del periodo de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. Para determinar el mismo se parte de las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 y las certificaciones mensuales a partir de esa fecha. Por tanto contempla más obligaciones que las que*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

tienen su origen en la contratación administrativa. Por todo ello, puntualiza que quedan excluidas:

- *Obligaciones de pago entre entidades que tengan consideración de Administración Pública.*
- *Obligaciones de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.*

A los efectos del cálculo del periodo medio de pago global al que se refiere el artículo anterior, conforme a la modificación introducida por el RD 1040/2017, de 22 de diciembre, el período medio de pago de cada entidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Período medio de pago de cada entidad} = \frac{\text{Ratio operaciones pagadas} * \text{Importe total pagos realizados} + \text{Ratio operaciones pendientes de pago} * \text{Importe total pagos pendientes}}{\text{Importe total pagos realizados} + \text{Importe total pagos pendientes}}$$

A estos efectos, se entiende por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde:

- a) *La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.*
- b) *La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.*
- c) *La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.*



Al no estar incluida nuestra Corporación Local en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la referencia a este periodo se entiende al trimestre del año natural.

El cálculo de los ratios es el determinado en la Guía para la elaboración de los informes trimestrales que las Entidades Locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda.

III.- *En cumplimiento de los preceptos señalados se procede a emitir el presente informe, con el objetivo de reflejar la situación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020, según el registro elaborado por la Intervención Municipal en el aplicativo informático soporte de la Contabilidad Municipal.*

IV.- Morosidad

De los datos obtenidos de la contabilidad municipal, surge la siguiente tabla.

Pagos realizados en el periodo					Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago				Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total		Número de Operaciones	Importe Total		
19,61	15	155.427,69	0	0,00	0	0,00	27,59	3	24.584,91	1	235,45

Del cuadro anterior se desprende que se han satisfecho 15 pagos por importe de 155.427,69 euros, todos ellos dentro del periodo legal de pago. El periodo de pago ponderado por el importe del mismo es de 19,61 días.

Permanecen pendientes de pago 4 facturas registradas por importe total de 24.820,36 euros.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

V.- Periodo medio de pago de la entidad

Conforme al art. 4 del RD 635/2014, en su nueva redacción, se procede a realizar el siguiente cálculo de este periodo, según los datos extraídos del programa informático soporte de la contabilidad municipal:

Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Importe Pagos realizados	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Importe Pagos Pendientes	Periodo Medio de Pago Trimestral
O. Aut. P. Monte del Pilar	11,30	155.427,69	0	0	11,30

VI.- Periodo medio de pago global de la entidad

Siguiendo los parámetros recogidos en el RD 635/2014, conjugando los datos de la Entidad Ayuntamiento de Majadahonda con los obtenidos en el Organismo Autónomo Monte del Pilar, el período medio de pago global de la entidad es el que sigue:

Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Importe Pagos Realizados	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Importe Pagos Pendientes	Periodo Medio de Pago Trimestral
Majadahonda	24,28	7.726.989,98	49,79	871.548,13	26,87
O. Aut. P. Monte del Pilar	11,30	155.427,69	0	0,00	11,30
PMP Global		7.882.417,67		871.548,13	26,59

B) DICTAMEN de la Comisión Informativa del Área Económica, de 16 de marzo de 2021, tomando conocimiento del expediente.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

El Pleno de la Corporación **SE DA POR ENTERADO** del informe del Sr. Tesorero Municipal, de 17 de febrero de 2021, anteriormente transcrito, sobre cumplimiento, en el 4º trimestre de 2020, de los plazos previstos en la Ley de lucha contra la morosidad, en el Patronato Monte del Pilar.

8.(047/21) Ratificación, si procede, del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 0816/2021, de 5 de marzo, sobre aprobación del contrato de emergencia para el refuerzo de la plantilla educativa y del servicio de limpieza e higiene en las Escuelas Infantiles Talín, Tamaral y Tacataca.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) DECRETO de la Alcaldía-Presidencia nº 0816/2021, de 5 de marzo, cuyo texto es el siguiente:

“Vista la documentación que consta en el expediente “2021/5” “Contratación de emergencia para ordenar el refuerzo de la plantilla educativa y el servicio de limpieza e higiene, en las tres escuelas infantiles municipales, como consecuencia de la situación excepcional generada por la covid- 19, y en virtud del convenio a suscribir entre la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Majadahonda, a las empresas adjudicatarias de la gestión de las escuelas infantiles municipales Talín y Tamaral, Babyteca, S.L. (Lote I y lote II) y la escuela Tacataca gestionada por la empresa Escuela y Parque Infantil Pequeñines S.L. (Lote III) expediente 2016-83”.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Jefa de Servicio de Educación, Infancia y Familia de fecha 5 de marzo de 2021, que literalmente dice:



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

“MOTIVACION:

I. Medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.

La Comunidad de Madrid ha considerado necesario, en virtud de su competencia, retomar de forma prioritaria la actividad educativa presencial de los centros educativos y ha adoptado para ello medidas de prevención, higiene y promoción de la salud, así como de incremento de recursos frente al COVID-19.

Para cumplir las instrucciones de 9 de julio de 2020, sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021, que contiene la resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, se establecieron las pautas de limpieza, desinfección y ventilación que deben observar los centros educativos, posteriormente modificadas por la resolución conjunta de las Viceconsejerías de política Educativa y de Organización de 28 de agosto de 2020.

A su vez la Consejería de Sanidad ha aprobado la orden 1035/2020, de 29 de agosto, para la ejecución de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021.

Para cumplir con estas disposiciones, y dada la situación de carácter extraordinario en la que se ha iniciado el presente curso escolar, la Comunidad de Madrid ha incrementado de forma muy importante los recursos personales y educativos y ha reforzado las actuaciones de limpieza e higiene en los centros educativos de su titularidad y de su gestión directa frente al COVID-19 con el fin de garantizar que la actividad presencial en dichos centros educativos se realice de la manera más segura posible.

Paralelamente, la Consejería de Educación y Juventud ha solicitado a los Ayuntamientos que lleven a cabo actuaciones análogas en materia de refuerzo del servicio de limpieza a lo



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

largo de la jornada escolar en los colegios públicos de Educación infantil, Primaria y Especial y refuerce la plantilla y el servicio de limpieza e higiene en centros de titularidad municipal pertenecientes a la red pública de educación infantil de la Comunidad de Madrid.

Esta solicitud implica que los Ayuntamientos incrementen las actuaciones derivadas de su competencia en materia de conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, primaria y educación especial, así como el refuerzo de la plantilla y el servicio de limpieza e higiene de los centros de titularidad municipal pertenecientes a la red pública de educación infantil de la Comunidad de Madrid.

II. Situación que justifica la necesidad de actuar de manera inmediata en las ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE MAJADAHONDA, TALIN, TAMARAL Y TACATACA:

Las Escuelas Infantiles Municipales se rigen por un contrato de Concesión administrativa de servicio público, en el marco del convenio con la Comunidad Autónoma de Madrid.

La plantilla de las escuelas es la estipulada por los pliegos y por la propuesta de las empresas adjudicataria de los contratos.

A diferencia de los Centros Educativos de Infantil y Primaria, es el mismo personal el que tiene que cubrir todo el horario escolar (jornada educativa, horario ampliado, comedor, descanso).

La Comunidad Autónoma de Madrid no ha modificado la ratio profesor/alumno para el presente curso escolar:

- 20 alumnos por grupo de 2 / 3 años*
- 14 alumnos por grupo de 1 / 2 años.*
- 8 alumnos por grupo de 0 / 1 años.*

Las recomendaciones de las autoridades sanitarias, en materia de educación, son por una parte organizar las escuelas



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

en grupos de convivencia estable, para evitar el contagio y facilitar la detección y control de los contagios, y por otra reforzar la higiene, la desinfección, la ventilación y la limpieza de todos los espacios educativos.

Los grupos de convivencia estable tienen una gran repercusión tanto en el centro educativo como en las familias; en caso de un contagio se debe aislar solo al grupo de convivencia estable por lo que cuanto menor sea menos niños, familias y docentes se verán implicados, lo que permite una mayor normalidad en el funcionamiento de las escuelas.

Teniendo en cuenta esta situación describimos a continuación las condiciones actuales de las Escuelas Infantiles Municipales así como las dificultades para funcionar en este curso atípico y excepcional con las garantías sanitarias recomendadas.

ESCUELA INFANTIL TALIN:

En esta escuela las aulas, por niveles, no están comunicadas entre sí, lo que exige que siempre sea necesaria la presencia de una educadora por aula. Esta circunstancia determina que se necesite más personal para poder mantener los grupos de convivencia estable en horario de comedor y siesta, ya que con la plantilla actual y la estructura arquitectónica hace imposible garantizar dichos grupos en el horario de comedor y siesta.

Tampoco se pueden mantener los grupos de convivencia estable en los horarios ampliados por falta de personal.

Al no haberse reducido las ratios profesor/alumno la frecuencia de higiene personal y limpieza de los espacios son las de una “situación escolar normal” y no las que exige esta situación de pandemia por COVID-19.

La ampliación de la plantilla educativa y el refuerzo de limpieza e higiene darían mayor seguridad sanitaria, tan importante en situación de pandemia por COVID-19.

Refuerzos del personal educativo y de limpieza para garantizar los grupos de convivencia estable en toda la jornada escolar:



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

- Una educadora a jornada completa.
- Dos educadoras en horario de comedor y siesta (11:30 – 15:00 horas). (17,5 horas)
- Una limpiadora en horario de comedor y siesta (11:30/14:30 horas). (15 horas)

ESCUELA INFANTIL TAMARAL:

Esta Escuela tiene problemas de espacio y necesidad de personal para garantizar los grupos de convivencia estable en el horario de comedor y siesta, así como para garantizarlos en el horario ampliado.

El tamaño de las aulas no permite hacer compatible la comida con la siesta. En este momento solo funcionan como grupos de convivencia estable las dos aulas de bebés. Las seis aulas restantes comparten espacios en comedor y siesta.

La ampliación de la plantilla educativa y el refuerzo de limpieza e higiene darían mayor seguridad sanitaria, tan importante en situación de pandemia por COVID-19.

Refuerzos del personal educativo y de limpieza para garantizar los grupos de convivencia estable en toda la jornada escolar:

- Una educadora a jornada completa.
- Dos educadoras en horario ampliado comedor y siesta (25 horas)
- Dos limpiadoras en horario de comedor (11:30-13:30 horas). (10 horas)

ESCUELA INFANTIL TACATACA:

En esta escuela se están garantizando los grupos de convivencia estable en todos los horarios y niveles excepto en los horarios ampliados.

La ampliación de la plantilla educativa y el refuerzo de limpieza e higiene darían mayor seguridad sanitaria al permitir reducir la ratio profesor/alumno y reforzar la higiene y desinfección a lo largo de todo el horario escolar.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Refuerzos del personal educativo y de limpieza para garantizar los grupos de convivencia estable en toda la jornada escolar:

- *Una educadora a jornada completa.*
- *Una limpiadora en horario de comedor y siesta (11:30-15:00 horas). (17,5 horas)*

III. OBJETO :

El presente Informe-Propuesta tiene como objeto que las empresas adjudicatarias de la gestión de las escuelas infantiles municipales Talín y Tamaral, gestionadas por BABYTECA, S.L. (LOTE I y LOTE II) y Tacataca, gestionada por ESCUELA Y PARQUE INFANTIL PEQUEÑINES S.L EXP: 2016-83, refuercen la plantilla educativa y el servicio de limpieza e higiene, en base al convenio de colaboración que se va a suscribir entre la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Majadahonda, como consecuencia de la situación excepcional generada por la COVID-19 .

Dada la situación de grave riesgo de infortunio público, por la emergencia sanitaria como consecuencia de la COVID-19, procede reforzar las plantillas educativas y el servicio de limpieza e higiene en las tres escuelas infantiles municipales.

Justificación de la emergencia:

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos.

Esta situación excepcional ha dado lugar a que el Gobierno de la Nación haya decretado el estado constitucional de alarma primero por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estado excepcional prorrogado hasta una duración total de tres meses; y recientemente por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, declarando el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2

Visto el escrito del Director General de Educación Infantil y Primaria de fecha 14 de enero de 2021, en el que se insta a los Ayuntamientos de la región a mantener las medidas extraordinarias adoptadas y por las que se suscribió un convenio de colaboración con la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre de 2020 y que ahora se pretende prorrogar hasta el 30 de junio de 2021 para llevar a cabo actuaciones extraordinarias en materia de refuerzo del servicio de limpieza a lo largo de la jornada escolar en los colegios públicos de Educación infantil, Primaria y Especial y de refuerzo de la plantilla y servicio de limpieza e higiene en centros de titularidad municipal pertenecientes a la red pública de educación infantil de la Comunidad de Madrid.

El Convenio descrito fue rubricado con fecha 10 de diciembre de 2020, con escaso margen de antelación, por lo que ha sido imposible modificar los contratos necesarios con la antelación imprescindible para atender la realización de las actividades subvencionadas, actividades por otra parte de extrema urgencia dado el grave peligro que puede ocasionar para la salud la no adopción de todas las medidas señaladas por las autoridades sanitarias, es “absolutamente imprescindible” ordenar que las empresas gestoras de las escuelas infantiles municipales lleven a cabo los mencionados refuerzos.

A tal efecto, el Director General de Educación Infantil y Primaria se compromete en su escrito de 14 de enero de 2021 a enviar a los Ayuntamientos de la región la información y documentación que permita la formalización y gestión de un nuevo convenio. Las acciones deberán realizarse hasta 30 de junio de 2020 fecha en la que se prevé que finalice el convenio a suscribir con la Comunidad de Madrid.

Esta contratación se realiza según lo dispuesto en el artículo 120 que regula la tramitación de emergencia de la Ley



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

de Contratos del Sector Público, debido a la situación de grave riesgo de infortunio público, por la emergencia sanitaria como consecuencia de la COVID-19, cuestión por la que es imprescindible reforzar las plantillas educativas y el servicio de limpieza e higiene en las tres escuelas infantiles municipales.

La presente actuación se va a llevar a cabo al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 del RDL 7/2020 de 12 de marzo según redacción dada por la disposición final sexta del RDL 8/2020 de 17 marzo y la ampliación a todo el Sector Público que hizo RDL 09 / 2020 de 29 de marzo.

Para ello se ha procedido a la petición de presupuesto a las empresas adjudicatarias de la gestión de las escuelas infantiles municipales Talín y Tamaral, gestionadas por BABYTECA, S.L. (LOTE I y LOTE II) y Tacatata, gestionada por ESCUELA Y PARQUE INFANTIL PEQUEÑINES S.L., para reforzar la plantilla educativa y el servicio de limpieza e higiene, en base a la petición de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, y al convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Majadahonda, como consecuencia de la situación excepcional generada por la COVID-19.

Los presupuestos presentados por las Empresas adjudicatarias de la gestión de las escuelas infantiles son los siguientes:

ESCUELA INFANTIL TALÍN (BABYTECA, S.L) Del 1 de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021						
PUESTO	COSTE SALARIAL MES	COSTE SALARIAL CONTRATO (4 MESES)	VACACIONES DEVENGADAS (días)	COSTE VACACIONES	COSTE INDEMNIZACIÓN	COSTE TOTAL
EDUCADORA JC	1.596,95	6.387,80	13,33	709,75	160,58	7.258,12 €
EDUCADORA JP 17,5 h/s	676,81	2.707,24	13,33	300,81	68,06	3.076,11 €
EDUCADORA JP 17,5 h/s	676,81	2.707,24	13,33	300,81	68,06	3.076,11 €



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

LIPIADORA JP 15 h/s	574,19	2.296,76	13,33	255,20	56,84	2.608,81€
TOTAL						16.019,15 €

TOTAL PRESUPUESTADO TALÍN: 16.019,15 €

ESCUELA INFANTIL TAMARAL (BABYTECA, S.L) Del 1 de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021						
PUESTO	COSTE SALARIAL MES	COSTE SALARIAL CONTRATO	VACACIONES DEVENGADAS (días)	COSTE VACACIONES	COSTE INDEMNIZACIÓN	COSTE TOTAL
EDUCADORA JC	1.596,95	6.387,80	13,33	709,75	160,58	7.258,12 €
EDUCADORA JP 25 h/s	966,88	3.867,52	13,33	429,72	97,22	4.394,44 €
EDUCADORA JP 25 h/s	966,88	3.867,52	13,33	429,72	97,22	4.394,44 €
LIPIADORA JP 10 h/s	382,82	1.531,28	13,33	170,14	37,89	1.739,30 €
LIPIADORA JP 10 h/s	382,82	1.531,28	13,33	170,14	37,89	1.739,30 €
TOTAL						19.525,61 €

TOTAL PRESUPUESTADO TAMARAL: 19.525,61 €

ESCUELA INFANTIL TACATACA (ESCUELA Y PARQUE INFANTIL PEQUEÑINES S.L) Del 1 de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021						
PUESTO	COSTE SALARIAL MES	COSTE SALARIAL CONTRATO	VACACIONES DEVENGADAS (días)	COSTE VACACIONES	COSTE INDEMNIZACIÓN	COSTE TOTAL
EDUCADORA 38 h	1.469,66	5.878,64	13,3	651,55	195,95	6.726,14 €
LIMPIEZA 20 H	765,58	3.062,32	13,3	339,41	102,08	3.503,81 €
TOTAL						10.229,95 €



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

TOTAL PRESUPUESTADO TACATACA: 10.229,95 €

**TOTAL PRESUPUESTADO: 16.019,15+19.525,61
+10.229,95=45.774,71 €**

En base a esta asignación presupuestaria, las empresas adjudicatarias de la gestión de las Escuelas Infantiles Municipales de Majadahonda, reforzarán la plantilla educativa y el servicio de limpieza e higiene y emitirán una factura mensual hasta el 30 de junio de 2021, junto con una memoria explicativa de los gastos realizados.

A este Expediente se adjunta la siguiente documentación:

- *Escrito del Director General de Educación Infantil y Primaria de fecha 14 de enero de 2021.*
- *Presupuestos enviados por las Escuelas Infantiles.*
- *Modificación del Plan Estratégico de Ayudas y Subvenciones correspondiente a los cursos 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022 en materia de apoyo a la enseñanza no universitaria, gestionadas por la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.*
- *RC' Previo, Partida Presupuestaria 012 3230 22720 n° Referencia 22021001943 por importe de 45.774,71 €.*
 - *AD n° 920210001144 BABYTECA, S.L (ESCUELA INFANTIL TALÍN) por importe de 16.019,15 €.*
 - *AD n° 920210001145 BABYTECA, S.L (ESCUELA INFANTIL TAMARAL), por importe 19.525,61 €.*
 - *AD n° 920210001146 ESCUELA Y PARQUE INFANTIL PEQUEÑINES S.L (ESCUELA INFANTIL TACATACA) por importe 10.229,95 €*

El órgano competente para la aprobación de dicha contratación realizada en consonancia con el artículo 120 que regula la tramitación de emergencia de la Ley de Contratos del



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Sector Público, es el Alcalde en virtud del artículo 21. 1. k,) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de LRBRL que literalmente dicen:

“Artículo 21.

1. El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:

...k) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.”

Una vez formalizado el Convenio con la Comunidad de Madrid, este se incorporará al expediente.

De la recepción de dicho contrato se levantará la correspondiente acta por el responsable del contrato.

A la vista de lo anteriormente expuesto se propone al Alcalde la adopción de la siguiente resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: *Aprobar la contratación de emergencia desde el día 1 de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021, por un importe total de 45.774,71 € para el refuerzo de la plantilla educativa y el servicio de limpieza e higiene, en base a la petición del Director General de Educación Infantil y Primaria de fecha 14 de enero de 2021, en el que se insta a los Ayuntamientos de la región a mantener las medidas extraordinarias adoptadas y en la que se compromete a enviar la información y documentación que permita la formalización y gestión de un nuevo convenio de colaboración, como consecuencia de la situación excepcional generada por la COVID-19, según las condiciones e importes que se describen a continuación:*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

ESCUELA INFANTIL TALÍN (BABYTECA, S.L) <i>Del 1 de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021</i>						
PUESTO	COSTE SALARIAL MES	COSTE SALARIAL CONTRATO (4 MESES)	VACACIONES DEVENGADAS (días)	COSTE VACACIONES	COSTE INDEMNIZACIÓN	COSTE TOTAL
EDUCADORA JC	1.596,95	6.387,80	13,33	709,75	160,58	7.258,12 €
EDUCADORA JP 17,5 h/s	676,81	2.707,24	13,33	300,81	68,06	3.076,11 €
EDUCADORA JP 17,5 h/s	676,81	2.707,24	13,33	300,81	68,06	3.076,11 €
LIPIADORA JP 15 h/s	574,19	2.296,76	13,33	255,20	56,84	2.608,81€
TOTAL						16.019,15 €

TOTAL PRESUPUESTADO TALÍN: 16.019,15 €

ESCUELA INFANTIL TAMARAL (BABYTECA, S.L) <i>Del 1 de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021</i>						
PUESTO	COSTE SALARIAL MES	COSTE SALARIAL CONTRATO	VACACIONES DEVENGADAS (días)	COSTE VACACIONES	COSTE INDEMNIZACIÓN	COSTE TOTAL
EDUCADORA JC	1.596,95	6.387,80	13,33	709,75	160,58	7.258,12 €
EDUCADORA JP 25 h/s	966,88	3.867,52	13,33	429,72	97,22	4.394,44 €
EDUCADORA JP 25 h/s	966,88	3.867,52	13,33	429,72	97,22	4.394,44 €
LIPIADORA JP 10 h/s	382,82	1.531,28	13,33	170,14	37,89	1.739,30 €
LIPIADORA JP 10 h/s	382,82	1.531,28	13,33	170,14	37,89	1.739,30 €
TOTAL						19.525,61 €



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

TOTAL PRESUPUESTADO TAMARAL: 19.525,61 €

ESCUELA INFANTIL TACATACA (ESCUELA Y PARQUE INFANTIL PEQUEÑINES S.L.) Del 1 de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021						
PUESTO	COSTE SALARIAL MES	COSTE SALARIAL CONTRATO	VACACIONES DEVENGADAS (días)	COSTE VACACIONES	COSTE INDEMNIZACIÓN	COSTE TOTAL
EDUCADORA 38 h	1.469,66	5.878,64	13,3	651,55	195,95	6.726,14 €
LIMPIEZA 20 H	765,58	3.062,32	13,3	339,41	102,08	3.503,81 €
TOTAL						10.229,95 €

TOTAL PRESUPUESTADO TACATACA: 10.229,95 €

**TOTAL PRESUPUESTADO: 16.019,15 +19.525,61
+10.229,95=45.774,71 €**

SEGUNDO: En base a estos presupuestos presentados, las empresas adjudicatarias de la gestión de las Escuelas Infantiles Municipales de Majadahonda emitirán una factura mensual que comprenda el periodo de los servicios prestados desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021, junto con una memoria explicativa de los gastos realizados, dichos gastos serán imputados a la partida presupuestaria 012 3230 22720 conforme a los documentos contables que obran en este expediente.

TERCERO: Ratificar por el Pleno la resolución conforme al art 21.1. k) de la 7/85 de 2 de abril, de LRBRL.

CUARTO: Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes y a las empresas concesionarias, así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCSP.”

Por tanto,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la contratación de emergencia desde el día 1 de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021, por un importe total de 45.774,71 € para el refuerzo de la plantilla educativa y el servicio de limpieza e higiene, en base a la petición del Director General de Educación Infantil y Primaria



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

de fecha 14 de enero de 2021, en el que se insta a los Ayuntamientos de la región a mantener las medidas extraordinarias adoptadas y en la que se compromete a enviar la información y documentación que permita la formalización y gestión de un nuevo convenio de colaboración, como consecuencia de la situación excepcional generada por la COVID-19, según las condiciones e importes que se describen a continuación:

ESCUELA INFANTIL TALÍN (BABYTECA, S.L) Del 1 de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021						
PUESTO	COSTE SALARIAL MES	COSTE SALARIAL CONTRATO (4 MESES)	VACACIONES DEVENGADAS (días)	COSTE VACACIONES	COSTE INDEMNIZACIÓN	COSTE TOTAL
EDUCADORA JC	1.596,95	6.387,80	13,33	709,75	160,58	7.258,12 €
EDUCADORA JP 17,5 h/s	676,81	2.707,24	13,33	300,81	68,06	3.076,11 €
EDUCADORA JP 17,5 h/s	676,81	2.707,24	13,33	300,81	68,06	3.076,11 €
LIPIADORA JP 15 h/s	574,19	2.296,76	13,33	255,20	56,84	2.608,81€
TOTAL						16.019,15 €

TOTAL PRESUPUESTADO TALÍN: 16.019,15 €

ESCUELA INFANTIL TAMARAL (BABYTECA, S.L) Del 1 de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021						
PUESTO	COSTE SALARIAL MES	COSTE SALARIAL CONTRATO	VACACIONES DEVENGADAS (días)	COSTE VACACIONES	COSTE INDEMNIZACIÓN	COSTE TOTAL
EDUCADORA JC	1.596,95	6.387,80	13,33	709,75	160,58	7.258,12 €
EDUCADORA JP 25 h/s	966,88	3.867,52	13,33	429,72	97,22	4.394,44 €



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

EDUCADORA JP 25 h/s	966,88	3.867,52	13,33	429,72	97,22	4.394,44 €
LIPIADORA JP 10 h/s	382,82	1.531,28	13,33	170,14	37,89	1.739,30 €
LIPIADORA JP 10 h/s	382,82	1.531,28	13,33	170,14	37,89	1.739,30 €
TOTAL						19.525,61 €

TOTAL PRESUPUESTADO TAMARAL: 19.525,61 €

ESCUELA INFANTIL TACATACA (ESCUELA Y PARQUE INFANTIL PEQUEÑINES S.L) Del 1 de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021						
PUESTO	COSTE SALARIAL MES	COSTE SALARIAL CONTRATO	VACACIONES DEVENGADAS (días)	COSTE VACACIONES	COSTE INDEMNIZACIÓN	COSTE TOTAL
EDUCADORA 38 h	1.469,66	5.878,64	13,3	651,55	195,95	6.726,14 €
LIMPIEZA 20 H	765,58	3.062,32	13,3	339,41	102,08	3.503,81 €
TOTAL						10.229,95 €

TOTAL PRESUPUESTADO TACATACA: 10.229,95 €

**TOTAL PRESUPUESTADO: 16.019,15 +19.525,61
+10.229,95 = 45.774,71 €**

SEGUNDO: En base a estos presupuestos presentados, las empresas adjudicatarias de la gestión de las Escuelas Infantiles Municipales de Majadahonda emitirán una factura mensual que comprenda el periodo de los servicios prestados desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021, junto con una memoria explicativa de los gastos realizados, dichos gastos serán imputados a la partida presupuestaria 012 3230 22720 conforme a los documentos contables que obran en este expediente.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

TERCERO: *Ratificar por el Pleno la resolución conforme al art 21.1. k) de la 7/85 de 2 de abril, de LRBRL.*

CUARTO: *Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes y a las empresas concesionarias, así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCS..”*

B) DICTAMEN de la Comisión Informativa de Atención a las Personas, de 16 de marzo de 2021, favorable.

La Concejala Delegada de Educación y Atención al Ciudadano, Sra. Monedero, reconoce y agradece a los docentes, alumnos, familias y al conjunto de la comunidad educativa de Majadahonda, el enorme esfuerzo que están realizando desde el comienzo de la pandemia para adaptarse a la nueva situación sanitaria y añade que todos ellos, con su dedicación, trabajo y esfuerzo están sacando adelante la educación de los niños en estos momentos de crisis sanitaria y considera un orgullo formar parte de esa maravillosa comunidad educativa y a continuación reitera su agradecimiento a todos ellos.

Sigue diciendo que lo que se presenta al Pleno es la ratificación del Decreto por el que se produce la contratación, de emergencia, del refuerzo de la plantilla educativa y del servicio de limpieza e higiene en las tres escuelas infantiles municipales como consecuencia de la situación excepcional generada por la Covid-19.

Aclara que, en consonancia con esa situación excepcional derivada de la pandemia, la Comunidad de Madrid consideró necesario retomar la actividad educativa presencial en los centros educativos y, para ello, adoptó medidas de prevención, higiene y promoción de la salud y entre ellas está el incrementar, de forma importante, los recursos personales educativos reforzando la plantilla y también reforzó las actuaciones de limpieza e higiene en los centros educativos de su titularidad y de su gestión directa.

Manifiesta que, paralelamente, la Consejería de Educación y Juventud solicitó a los ayuntamientos que llevaran a cabo esas actuaciones en los centros de titularidad municipal pertenecientes a la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid que son, en el caso de Majadahonda, las escuelas infantiles Talín, Tamaral y Tacataca.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Aclara que, para ello, la Comunidad de Madrid suscribió convenios con los ayuntamientos cuya vigencia terminó el 31 de diciembre de 2020 y que van a ser prorrogados, mediante nuevos convenios, hasta el 30 de junio de 2021 para realizar actuaciones extraordinarias en dicha materia, como es el refuerzo del servicio de limpieza y personal educativo.

Manifiesta que las recomendaciones de las autoridades sanitarias, en materia de educación son, por una parte, organizar las escuelas en grupos de convivencia estable, también llamados grupos burbuja, con los que se intenta evitar los contagios y facilitar la detección y control de los contagios y también reforzar la higiene, la desinfección, la ventilación y limpieza de todos los espacios educativos.

Sigue diciendo que, teniendo en cuenta las circunstancias estructurales de las escuelas de Majadahonda y teniendo en cuenta especialmente que Talín y Tamaral son de construcción antigua, y considerando que la Comunidad de Madrid no ha modificado la ratio/profesor/alumno para el presente curso escolar, resultaba obligado mantener los grupos de convivencia estable todo el horario escolar y así, en la escuela infantil Talín, las aulas no están comunicadas, entre sí, por niveles, lo que exige que siempre sea necesaria la presencia de un educador por aula. Manifiesta que, en este caso, el refuerzo educativo y de limpieza por aula, para garantizar los grupos de convivencia estable en toda la jornada, supone la contratación de un educador a jornada completa y dos educadores y una limpiadora en horario de comedor y siesta.

Aclara que la escuela infantil Tamaral sí tiene aulas comunicadas por niveles, pero tiene problemas de espacio y por ello necesitaba contar con más personal para garantizar esos grupos de convivencia estable en el horario de comedor y siesta y garantizarlos también en el horario ampliado, lo que supone la contratación de un educador a jornada completa y dos educadores y dos limpiadoras en horario de comedor y siesta.

Sigue diciendo que al ser Tacatoca una escuela infantil de construcción más moderna, los grupos burbuja están siendo garantizados en todos los niveles, excepto en los horarios ampliados y, para ello, es necesario la contratación de un educador y una limpiadora en horario de comedor y siesta.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Indica que la contratación de emergencia para el refuerzo de la plantilla educativa y del servicio de limpieza e higiene de las tres escuelas infantiles abarca desde el día 1 de marzo hasta el 30 de junio de 2021 y supone un coste para las empresas adjudicatarias de 45.774,71 euros.

Reitera que la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid ha instado a los ayuntamientos a mantener las medidas extraordinarias adoptadas y se compromete a enviar la documentación que permita, con posterioridad, la ejecución y gestión de un nuevo convenio de colaboración como consecuencia de la situación excepcional creada por la Covid-19.

Continúa diciendo que esta contratación de emergencia se realiza según lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público debido a la situación de grave riesgo de infortunio público, por la emergencia sanitaria, como consecuencia de la Covid-19, cuestión ésta por la que resulta totalmente imprescindible reforzar las plantillas educativas y el servicio de limpieza e higiene en las tres escuelas infantiles municipales Talín, Tamaral y Tacataca.

Termina aclarando que la necesidad de actuar de forma inmediata y la ausencia de los trámites formales y ordinarios que exige cualquier expediente de contratación es la que justifica el contrato de emergencia que hoy se presenta al Pleno para su ratificación.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. del Real, recuerda a los fallecidos por la Covid y a sus familiares.

Aclara que este asunto que se presenta al Pleno interesa mucho a todos y su grupo se alegra de que entre en vigor.

Seguidamente pregunta por qué algo que estaba previsto para los primeros meses del curso 2020-2021, no ha comenzado a aplicarse, en Majadahonda, hasta el 1 de marzo de 2021.

Manifiesta que a su grupo le consta el esfuerzo de la Concejal Delegada de Educación y de la Jefa de dicho servicio, pero su grupo desea conocer qué ha fallado, pregunta que hace porque no parece que



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

la situación excepcional que hay en estos momentos, finalice el próximo 30 de junio.

A continuación considera una pena que la educación sea la hermana pobre de las sesiones plenarias y, si se trata en ellos, es por la iniciativa de Ciudadanos.

Termina diciendo que, para el equipo de gobierno conservador del Partido Popular y de Vox, parece más importantes plantear, en el Pleno, asuntos que se refieren a banderas, a placas por el Muro de Berlín, estatuas y, sobre todo, para dar las gracias a Murcia, pero su grupo considera preciso trabajar por la educación pública de Majadahonda porque necesita de toda la atención del equipo de gobierno.

La Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, Sra. Montes de Oca, indica que el pasado mes de marzo se decretó el estado de alarma debido a la pandemia causada por el Covid-19 y, entre las medidas adoptadas por esta situación, está el cierre de todos los centros educativos (colegios, escuelas infantiles, institutos y universidades) y todas las clases pasaron a impartirse de forma telemática.

Sigue diciendo que, según un profesor de la Universidad de León, no se está cuestionando el valor de la educación online como una herramienta complementaria a la educación presencial, pero está claro que un modelo educativo online fuera de la escuela, no puede sustituir al presencial, especialmente en las etapas de infantil, primaria y secundaria obligatoria y también dice que la educación a distancia multiplica la brecha digital, educativa y social.

Aclara que la escuela debe ser el espacio donde se trabaja la igualdad de oportunidades, la socialización y se combate el fracaso escolar y también dice que el contacto, la relación directa, la comunicación, la convivencia, la interacción y la emoción solo son claves y esenciales en el proceso de enseñanza y aprendizaje de ese periodo en la vida.

Indica que la educación infantil, primaria y secundaria está ideada para ser presencial ya que se trata de un alumnado menor de edad y está en pleno desarrollo y además facilita la conciliación familiar y por ello su grupo considera que volver a las aulas no es una



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

opción, sino que es una obligación política, pero para ello es necesario dar las mejores garantías en lo que se refiere a higiene, personal educativo y bajada de ratio.

Sigue diciendo que las asociaciones de padres y madres de las escuelas infantiles municipales Talín, Tamaral y Tacatoca han manifestado en las redes sociales, en multitud de ocasiones, y también a través de mensajes dirigidos a todos los grupos municipales, la necesidad de recibir apoyo para adoptar medidas contra la Covid y han solicitado el refuerzo de las plantillas para desdoblar aulas y cumplir las ratios por clase que permitan una mayor seguridad frente a los contagios.

Aclara que esas escuelas infantiles han tenido, en sus aulas, muchos positivos y han tenido que enviar a los niños a sus casas para que estuvieran confinados junto con sus familias y de hecho muchas familias y profesores se han visto afectados, lo que se ha debido a la falta de personal de refuerzo prometido desde el pasado mes de septiembre, fecha en que se abrieron nuevamente las aulas para volver a una educación presencial cumpliendo los protocolos de prevención en los centros educativos que marca la Comunidad de Madrid.

Manifiesta que las escuelas infantiles cuentan con más de un centenar de niños de 0-3 años sin mascarillas y en grupos burbuja de 40 niños y añade que, como siempre, el equipo de gobierno siempre va tarde y de hecho han pasado más de seis meses desde que se reanudaron las clases presenciales el pasado septiembre.

Sigue diciendo que es cierto que la Comunidad de Madrid tenía previsto conceder esas ayudas al inicio del presente curso escolar, pero esas ayudas no llegaron hasta el pasado mes de noviembre y, a pesar de ello, el equipo de gobierno no ha sido capaces de gestionarlas hasta este mes de marzo, es decir, casi a la finalización del curso escolar y es ahora cuando se presenta al Pleno, para su aprobación, este expediente y por ello el Grupo Socialista piensa que se ha producido mucha falta de gestión por parte del equipo de gobierno del Partido Popular y Vox.

Termina diciendo que la Concejal Delegada de Educación ha indicado que el equipo de gobierno ha presentado este asunto al Pleno, de forma inmediata, pero su grupo, por los motivos que ha indicado, considera que no ha sido así.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

La Concejala Delegada de Educación y Atención al Ciudadano, Sra. Monedero, indica que el primer convenio fue rubricado el 10 de diciembre de 2020 y, como había poco margen, fue imposible modificar los contratos necesarios con la antelación imprescindible para atender la realización de las actividades subvencionadas.

Sigue diciendo que es necesario conocer que las escuelas infantiles municipales se rigen por un contrato de concesión administrativa de servicio público y que está enmarcado en el convenio suscrito con la Comunidad de Madrid, es decir, son empresas privadas que gestionan un servicio público, lo que implica, al tratarse de una gestión indirecta, que el personal necesario solo puede ser contratado por las empresas adjudicatarias de la gestión y nunca pueden serlo directamente por la administración pública. Aclara que esto no sucede en los colegios o en los institutos donde su personal es propio de la Comunidad y son funcionarios y por ello, los refuerzos de personal por el Covid son proporcionados directamente por la Comunidad.

Aclara que, para aumentar en este caso la plantilla de las escuelas infantiles, era necesario realizar una modificación del contrato y añade que todos saben lo que la tramitación de esa modificación supone en el tiempo y posiblemente acabaría el curso, el próximo mes de junio, y los procedimientos administrativos no habrían finalizado.

Manifiesta que no se ha tramitado antes este asunto porque no se ha encontrado la fórmula jurídica que permitiera realizar esta contratación en el marco legal de las escuelas infantiles municipales aunque desea dejar constancia de que se ha trabajado sin descanso para poder hacerlo.

Indica que, en política, los diferentes partidos deben conseguir un equilibrio entre el acuerdo y el desacuerdo, entre el respeto y la confianza y, como debería ser en este caso, entre principios y circunstancias.

Recuerda que, al principio de su intervención, ha felicitado y ha agradecido a toda la comunidad educativa (padres, alumnos, docentes, etc.), toda su dedicación, trabajo y esfuerzo porque han sacado adelante la educación de los niños en esta tremenda situación y, como ha dicho anteriormente, está muy orgullosa de ello.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Termina diciendo que, en este momento, el Pleno debe ratificar un contrato de emergencia cuyo único fin es la seguridad de los niños de Majadahonda, es decir, hay que hacer lo que se debe y cree que nadie entendería que no se ratificara, por unanimidad, un contrato cuyo único fin es garantizar la seguridad sanitaria de las personas, en este caso, de los más pequeños.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad) **ACUERDA** ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 0816/2021, de 5 de marzo, anteriormente transcrito, sobre aprobación del contrato de emergencia para el refuerzo de la plantilla educativa y del servicio de limpieza e higiene en las Escuelas Infantiles Talín, Tamaral y Tacataca.

El Sr. Presidente agradece el voto unánime de todos los corporativos y añade que, como ha dicho anteriormente la Concejala Delegada de Educación, este asunto ha sido, jurídicamente, muy complicado y es cierto que el equipo de gobierno hubiera deseado que se hubiera podido presentar antes en el Pleno.

Termina reiterando su agradecimiento por el apoyo unánime a la ratificación de este punto.

9.(048/21) Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2781/2020, de 10 de agosto, para el suministro, por tramitación de emergencia, de equipos informáticos para teletrabajo del personal municipal.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) DECRETO de la Alcaldía-Presidencia nº 2781/2020, de 10 de agosto, cuyo texto es el siguiente:

Visto el informe técnico del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías de fecha 24 de junio de 2020 que literalmente dice:



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

“ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA TELETRABAJO DEL PERSONAL MUNICIPAL EN LA ACTUAL SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID -19

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La situación actual de nuestro país es la de luchar contra la pandemia del COVID-19 y para ello se han decretado por parte del Gobierno una serie de normas tales como el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en virtud del cual se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (modificado por Rd 465 / 2020) situación prorrogada por el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, hasta el 12 de abril, nuevamente prorrogada hasta el 26 de abril por el Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, prorrogada de nuevo hasta el 10 de mayo por el Real Decreto 492/2020 de 24 de abril, por cuarta vez prorrogada por el Real Decreto 514/2020 de 8 de mayo hasta el día 24 de mayo y habiéndose publicado el día 23 de mayo el Acuerdo de autorización de prórroga hasta el 07 de junio (real decreto publicado 537/2020 del 23 de mayo).

En esta situación crítica, el Ayuntamiento de Majadahonda necesita contratar inmediatamente el suministro de nuevos equipos informáticos para continuar la instalación del teletrabajo a la plantilla municipal y que ya se inició el día 14 de marzo que se decretó el Estado de Alarma.

La presente actuación se va a llevar a cabo al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 del RDL 7/2020 de 12 de marzo según redacción dada por la disposición final sexta del RDL 8/2020 de 17 marzo y la ampliación a todo el Sector Público que hizo RDL 09 / 2020 de 29 de marzo.

Esta contratación es necesaria para continuar con la implantación del teletrabajo gradualmente a la mayoría de la plantilla para así evitar su prestación de forma presencial y evitar su movilidad y el posible contagio de más población como pretenden las diferentes medidas adoptadas por la normativa reguladora del COVID-19 al prorrogarse por cuarta vez consecutiva el Estado de Alarma por el gobierno de la nación.

Por todo lo anteriormente expuesto se hace necesaria la contratación de emergencia al amparo de lo dispuesto en el art. 120 LCSP como indica el art. 16.1 del RDL 7/2020 de 12 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.

Para ello se ha procedido a la petición de 12 presupuestos a diferentes empresas mediante un informe en el que se detallaban las características de los equipos que son necesarias para dotar al personal del Ayuntamiento de Teletrabajo y cómo se iba a evaluar la presentación de las



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

ofertas. Dada la urgencia, se les ha dado un plazo de 2 días laborables para la presentación de ofertas y 5 días para el suministro de los equipos.

- VALORACIÓN TOTAL ECONÓMICA + MEJORAS : 100 pts

Para la ejecución del suministro de referencia se han enviado 12 invitaciones, y se han recibido 9 propuestas, que ofertan una valoración económica y valoración de mejoras según las especificadas en las condiciones técnicas.

La empresa DAYTER S.L.U no posee los ISO requeridos por lo que no ha presentado oferta.

La empresa SEMICRO no ha presentado oferta declinando la invitación sin acuse de recibo.

La empresa AVANSIS ha presentado una oferta que no es posible evaluar, ya que ha presentado una oferta combinada con dos modelos (cuando se pedía un único precio unitario); una posible solución hubiera pasado por obtener el valor medio de los dos modelos en caso de que hubieran tenido las mismas características para que hubiera sido posible su valoración, circunstancia que tampoco se cumple en la oferta presentada.

La comparativa que se ha realizado entre las diferentes empresas y la valoración se expresa como ya se ha indicado en puntos.

Se refleja en la siguiente tabla:

	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1)IBERMÁTICA	56,516	17	73,516
2) ASAC	60	0	60
3) COP.INNOVADAS	59,293	0	59,293
4) MCB	40,751	17	57,751
5) SERINGE	13,428	40	53,428
6) CAD&LAN	0	40	40
7) SCC	37,719	0	37,719
8) IECISA	34,761	0	34,761
9) AXIANS	0,918	30	30,918



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

El criterio de adjudicación es el precio y las mejoras ofertadas, siendo el importe máximo de licitación el de la oferta más elevada, ya que no se podía indicar a priori el presupuesto base de licitación al desconocer el número de unidades que se podían adquirir, por lo que a la vista de las ofertas recibidas, esta Concejalía designa como contratista a la empresa IBERMÁTICA S.A., por una valoración total de 73,516 puntos por cumplir los requisitos exigidos siendo así la más ventajosa para el Ayuntamiento de Majadahonda.

De la recepción de dicho suministro se levantará la correspondiente acta por el responsable del contrato.

A la vista de lo anteriormente expuesto se propone al alcalde la adopción de la siguiente resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1. Aprobar la contratación de emergencia del suministro de diversos equipos informáticos, sus correspondientes licencias Windows 10 pro y garantía de 3 años con la empresa IBERMATICA S.A. por un precio total no superior a 47.778,73 euros que se abonará con cargo a las aplicaciones presupuestaria 002 9260 62600 y 002 9260 22002.*
- 2. Dar cuenta inmediata al pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.*
- 3. Aprobar la autorización y disposición del gasto del contrato referido.*
- 4. Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCSP.”*

Visto el informe complementario del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías de fecha 5 de agosto de 2020 que literalmente dice:

“ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO COMPLEMENTARIO DEL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA TELETRABAJO DEL PERSONAL MUNICIPAL EN LA ACTUAL SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID -19



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En el mes de mayo y ante la situación crítica a la que se vio sometido nuestro país por el COVID-19, el Ayuntamiento de Majadahonda necesitó contratar de forma inmediata el suministro de nuevos equipos informáticos para continuar la instalación del teletrabajo a la plantilla municipal y que ya se inició el día 14 de marzo que se decretó el Estado de Alarma.

Por todo lo anteriormente expuesto se hizo necesaria la contratación de emergencia al amparo de lo dispuesto en el art. 120 LCSP como indica el art. 16.1 del RDL 7/2020 de 12 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.

Se redacta informe complementario del presentado con fecha 24-06-2020 para dar razón de que la designación del adjudicatario se firmó el día 01-06-2020 por el jefe de servicio y el suministro objeto del contrato de emergencia llevado a cabo, se produjo con fecha 02-06-2020 estando por tanto dentro de la fecha del estado de alarma decretado en nuestro país con motivo del COVID-19.

A la vista de las ofertas recibidas, esta Concejalía designó con fecha 01-06-2020 como ya se ha mencionado como contratista a la empresa IBERMÁTICA S.A., por una valoración total de 41.149,21 euros y cumplir los requisitos exigidos siendo así la más ventajosa para el Ayuntamiento de Majadahonda.

Las características ofertadas acordes a los requisitos exigidos son las siguientes:

Procesador

- Modelo de procesador: Intel® Core™ i5-10210U*
- Núcleos del procesador: 4/8*
- Velocidad del procesador: hasta 4.2GHz*

Pantalla

- Tamaño de pantalla: 15.6" 16:9*
- Resolución de pantalla: 1920x1080 FHD*
- Tecnología de pantalla: IPS LED mate*
- Webcam: 720p con ThinkShutter*

Memoria

Conectividad y redes

- LAN: Gigabit Ethernet*
- Wi-Fi: WiFi6 AX201, 2x2*
- Bluetooth: 5.0*
- WWAN: No*
- Conexiones*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

USB-A: 3 (2 USB 3.1 -uno always on- + 1 USB 2.0)

USB-C: 1 (3.1; Power Delivery + DisplayPort)

HDMI: 1 (1.4b)

Audio:

Jack combo auriculares/micro; 2 altavoces

•Memoria RAM: 8 GB (1/1 sockets)

•Tecnología de memoria: DDR4-2666

Almacenamiento

•Capacidad de almacenamiento: 512GB

•Tipo de disco: M.2 SSD / PCIe NVMe

•Unidad Óptica: No

•Lector de tarjetas: No

Tarjeta gráfica

•Modelo de tarjeta gráfica: Intel® UHD Graphics

•Tipo de gráfica: Compartida

Lector de huellas: Sí

Software

Sistema operativo preinstalado: Windows 10 Pro

Arquitectura del sistema: 64-bit

Otros

Teclado: Español; retroiluminado

Batería: 45Wh (RapidCharge) 65W USB-C

Dimensiones: 325x232x17.9 mm

Peso: 1.9 KgColor: Negro (aluminio + PC/ABS)

Garantía Limitada: 1 año (depot)"

Para poder dar cobertura a este contrato se solicita una modificación de crédito cuyo decreto para poder continuar con la tramitación se nos envía el día 22-06-2020; hecho por el cual el informe-propuesta se firma con fecha 24-06-2020 posterior al fin del estado de alarma.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. *Aprobar la contratación de emergencia del suministro de diversos equipos informáticos, sus correspondientes licencias Windows 10 pro y garantía de 3 años con la empresa IBERMATICA S.A. por un precio total de 41.149,21 euros que se abonará con cargo a las aplicaciones presupuestaria 002 9260 62600 y 002 9260 22002.*

2. *Dar cuenta inmediata al pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.*

3. *Aprobar la autorización y disposición del gasto del contrato referido.*

4. *Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCSP."*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

A la vista de los informes emitidos y en virtud del art. 21.1. m de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Por el presente, RESUELVO:

1. Aprobar la contratación de emergencia del suministro de diversos equipos informáticos, sus correspondientes licencias Windows 10 pro y garantía de 3 años con la empresa IBERMATICA S.A. por un precio total de 41.149,21 euros que se abonará con cargo a las aplicaciones presupuestaria 002 9260 62600 y 002 9260 22002.

2. Dar cuenta inmediata al pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.

3. Aprobar la autorización y disposición del gasto del contrato referido.

4. Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCSP.”

B) DICTAMEN de la Comisión Informativa de Atención a las Personas, de 16 de marzo de 2021, dándose por enterada.

El Pleno de la Corporación **SE DA POR ENTERADO** del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2781/2020, de 10 de agosto, anteriormente transcrito, para el suministro, por tramitación de emergencia, de equipos informáticos para teletrabajo del personal municipal.

El Sr. Presidente indica que, por acuerdo de la Junta de Portavoces, se van a debatir, conjuntamente, todos los puntos relacionados con los Decretos de emergencia relacionados con la catástrofe natural Filomena, en el momento en que se habiliten los créditos necesarios para hacer frente a los pagos de todos ellos, lo que se someterá a la consideración del Pleno en una sesión posterior a la que se está celebrando en estos momentos.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

10.(049/21) Dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 0163/2021, de 22 de enero y 0393/2021, de 9 de febrero, para la adjudicación, por tramitación de emergencia, de los servicios de poda, tala y retirada de restos vegetales del arbolado afectado por la nevada producida el pasado mes de enero.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) DECRETO de la Alcaldía-Presidencia nº 0163/2021, de 22 de enero, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el informe razonado del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza y Vigilancia y Control de Animales, de 21 de enero de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Con fecha 20 de enero de 2021, mediante Decreto de Alcaldía número 0143/2021, se resolvió declarar la situación de emergencia, así como aprobar la contratación de emergencia del servicio de tala, poda y retirada de restos vegetales del arbolado afectado por la nevada producida en el mes de enero.

A la vista de lo anteriormente expuesto se propone al Alcalde-Presidente la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar el servicio de tala, poda y retirada de restos vegetales del arbolado afectado por la nevada producida en el mes de enero a:

ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS, SL	B83409235	Av. De la Vía Lactea 1. Edificio Augusta 28830 San Fernando de Henares. Madrid
TRABAJOS FORESTALES BEFER, SL	B40169021	Calle Gabarreros 14 40109 Valsain. Segovia

SEGUNDO.- Dar cuenta inmediata al pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

TERCERO.- Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCSP”

De conformidad con este informe, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el servicio de tala, poda y retirada de restos vegetales del arbolado afectado por la nevada producida en el mes de enero a:

ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS, SL	B83409235	Av. De la Via Lactea 1. Edificio Augusta 28830 San Fernando de Henares. Madrid
TRABAJOS FORESTALES BEFER, SL	B40169021	Calle Gabarreros 14 40109 Valsain. Segovia

SEGUNDO.- Dar cuenta inmediata al pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.

TERCERO.- Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCSP.”

B) DECRETO de la Alcaldía-Presidencia nº 0393/2021, de 9 de febrero, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el informe razonado del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza y Vigilancia y Control de Animales, de 04 de febrero 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Con fecha 20 de enero de 2021, mediante Decreto de Alcaldía número 0143/2021, se resolvió declarar la situación de emergencia, así como aprobar la contratación de emergencia del servicio de tala, poda y retirada de restos vegetales del arbolado afectado por la nevada producida en el mes de enero.

A la vista de lo anteriormente expuesto se propone al Alcalde-Presidente la adopción de la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar el servicio de tala, poda y retirada de restos vegetales del arbolado afectado por la nevada producida en el mes de enero a:

ENCE ENERGÍA PUERTO LLANO, SL	B85739209	C/ Beatriz de Boadilla 14, 4 planta 28040. Madrid
-------------------------------	-----------	--

SEGUNDO.- Dar cuenta inmediata al pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.

TERCERO.- Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCSP”

De conformidad con este informe, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el servicio de tala, poda y retirada de restos vegetales del arbolado afectado por la nevada producida en el mes de enero a:

ENCE ENERGÍA PUERTO LLANO, SL	B85739209	C/ Beatriz de Boadilla 14, 4 planta 28040. Madrid
-------------------------------	-----------	--

SEGUNDO.- Dar cuenta inmediata al pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.

TERCERO.- Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCSP.”

- B) DICTAMEN de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 17 de marzo de 2021, dándose por enterada de ambos Decretos.

El Pleno de la Corporación **SE DA POR ENTERADO** de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia n.ºs. 0163/2021 de 22 de enero y 0393/2021 de 9 de febrero, anteriormente transcritos, para la adjudicación, por tramitación de emergencia, de los servicios de poda,



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

tala y retirada de restos vegetales del arbolado afectado por la nevada producida el pasado mes de enero.

11.(050/21) Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 0373/2021, de 8 de febrero, para la adjudicación, por tramitación de emergencia, del suministro de sal para la eliminación de la nieve acumulada en las calzadas del municipio por la nevada producida el pasado mes de enero.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) DECRETO de la Alcaldía-Presidencia nº 0163/2021, de 22 de enero, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el informe razonado del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza y Vigilancia y Control de Animales, de 05 de febrero de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: INFORME PARA PROPONER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DE SUMINISTRO DE SAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA NIEVE ACUMULADA EN LAS CALZADAS DEL MUNICIPIO POR LA NEVADA PRODUCIDA EN EL MES DE ENERO

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Con fecha 11 de enero de 2021, mediante Decreto de Alcaldía número 0034/2021, se resolvió declarar la situación de emergencia, así como aprobar la contratación de emergencia de suministro de sal para la eliminación de la nieve acumulada en las calzadas del municipio por la nevada producida en el mes de enero.

Si bien las previsiones iniciales estimaron que además de la cantidad acopiada de 50 toneladas serían necesarias únicamente 48 toneladas adicionales la realidad ha superado con creces dichas necesidades.

Las 3 noches seguidas con temperaturas por debajo de 10 °C bajo cero hicieron que se formase una capa de hielo de un grosor nada habitual



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

que dificultaba incluso el trabajo de la maquinaria pesada que estaba realizando los trabajos de retirada de la nieve acumulada.

Además de la sal para evitar o paliar la aparición de hielo en las calzadas se tuvo que emplear sal en todas las aceras del municipio así como en centros educativos, centros de salud y centros deportivos de competencia municipal.

Por último y dada la excepcionalidad de la situación desde el Ayuntamiento se brindó a particulares y a comunidades de propietarios la posibilidad de adquirir la sal que se suministró.

En base a las anteriores necesidades detectadas se estimó que la cantidad a suministrar fuese de 1.500 toneladas ya que además desde el servicio meteorológico las previsiones de temperaturas, a pesar de las lluvias anunciadas, no eran nada favorables a la desaparición de hielo y nieve.

A la vista de lo anteriormente expuesto se propone al Alcalde-Presidente la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar el suministro de 1.500 toneladas de sal para la eliminación de la nieve acumulada en las calzadas del municipio por la nevada producida en el mes de enero por un importe de 54.294,27 € (IVA incluido) a:

<i>UNION SALINERA DE ESPAÑA S.A.</i>	<i>A08009375</i>	<i>Cra. San Jerónimo, 15 – BLQ 1 planta 2</i>
		<i>28014 Madrid</i>

SEGUNDO.- Dar cuenta inmediata al pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.

TERCERO.- Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCSP.”

De conformidad con este informe, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el suministro de 1.500 toneladas de sal para la eliminación de la nieve acumulada en las calzadas del



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

municipio por la nevada producida en el mes de enero por un importe de 54.294,27 € (IVA incluido) a:

<i>UNION SALINERA DE ESPAÑA S.A.</i>	<i>A08009375</i>	<i>Cra. San Jerónimo, 15 – BLQ 1 planta 2</i>
		<i>28014 Madrid</i>

SEGUNDO.- Dar cuenta inmediata al pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.

TERCERO.- Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCSP.

- B) DICTAMEN de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 17 de marzo de 2021, dándose por enterada de ese Decreto.

El Pleno de la Corporación **SE DA POR ENTERADO** de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia 0373/2021, de 8 de febrero, anteriormente transcrito, para la adjudicación, por tramitación de emergencia, del suministro de sal para la eliminación de la nieve acumulada en las calzadas del municipio por la nevada producida el pasado mes de enero.

- 12.(051/21) Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 0584/2021, de 22 de febrero, para la contratación, por tramitación de emergencia, de las actuaciones necesarias en edificios municipales, para subsanar los daños ocasionados por la nevada producida el pasado mes de enero.**

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

- A) DECRETO de la Alcaldía-Presidente nº 0584/2021, de 22 de febrero, cuyo texto es el siguiente:**



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

“Visto el informe razonado de la Jefa de Servicio de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales y Cementerio, de 19 de febrero 2021, que complementa el anterior de fecha 15 de enero de 2021, motivando que la necesidad está directamente vinculada con los hechos justificativos de la situación de emergencia derivada por la nevada acontecida en el mes de enero, y que su objeto es indispensable para la protección del interés general, a los efectos de su control posterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA PARA LAS ACTUACIONES EN EDIFICIO MUNICIPALES, NECESARIOS PARA SUBSANAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EFECTOS DE LA NEVADA PRODUCIDA EN EL MES DE ENERO.

INFORME – PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El presente informe se emite para justificar la idoneidad y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad que garantizó la seguridad y protección de las personas que utilizaron las instalaciones de los centros municipales de Majadahonda, y otras medidas adoptadas para paliar la situación provocada por la nevada producida entre el viernes 8.01.21 y el sábado 9.01.21 y las posteriores heladas.

El contrato se tramitará por el procedimiento de emergencia, de acuerdo al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.

Tras las inclemencias climatológicas sucedidas en los últimos días, la nevada prevista de inicio a las 18:00 del 08 de enero de 2021 y fin a las 12:00 del 09 de enero 2021, realmente finalizó a las 17:00 y acumuló espesores muy superiores a los 20 centímetros inicialmente previstos, llegando a superar los 80 centímetros en muchos puntos del municipio, agravando esta situación las grandes heladas de los días posteriores.

El consorcio de transportes, llegó a suspender el transporte público, lo que provocó que una cierta cantidad de personas no pudiese retornar a sus domicilios, siendo necesario habilitar instalaciones municipales para su alojamiento.

Son numerosos los daños sufridos en los Edificios y dependencias municipales que impiden el normal inicio y desarrollo de la actividad en los mismos.

- *Daños en estructuras y elementos que soportan pérgolas, toldos, y marquesinas.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

- *Avería en instalaciones de agua, por congelación de tuberías, contadores, y demás elementos de la instalación, privando al centro de agua.*
- *Averías en cuadros eléctricos y conducciones de luz, por motivos varios como contacto con agua.*
- *Caídas de ramas y árboles que han dañado estructuras metálicas de fachadas, vallados perimetrales e interiores.*
- *Daños en elementos como claraboyas y lucernarios, con peligro de desprendimiento.*
- *Aparición de grietas en forjados o tabiquería, que deben estudiarse para que en función de la importancia y daño real causado, permitan apertura y nuevo uso de espacios.*
- *Acumulación muy importante de placas de hielo y lenguas de gran dimensión en canalones, cornisas y elementos elevados sobre el paso de personas, que puede provocar caída de las mismas sobre usuarios de los espacios, con peligro de su integridad física.*

Todo ello obligó a la realización de trabajos urgentes para eliminar el peligro, y restablecer el estado que permitió retomar las distintas actividades en los centros educativos y centros de importante y urgente atención a ciudadanos (Servicios Sociales, atención a la salud y drogodependencias, centros de mayores, etc).

Se debe dejar de manifiesto que el Ayuntamiento no contaba con suficientes medios ni humanos ni materiales para poder realizar dichos trabajos.

De manera estimativa, el coste de las actuaciones a llevar a cabo será aproximadamente de 18.000 euros.

Vista la situación anteriormente expuesta, y teniendo en cuenta el peligro que suponía para las personas, fue necesario el desmontaje de estructuras y elementos que pudieran causar daños por caída, se solicita aprobar la contratación de emergencia de los trabajos que se están realizando para paliar las circunstancias referidas en los centros y dependencias municipales del Ayuntamiento de Majadahonda.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Declarar la situación de emergencia.*

SEGUNDO.- *Aprobar la contratación de emergencia para las actuaciones en edificios municipales para subsanar los daños producidos por efectos de la nevada y posteriores heladas del mes de enero por un importe estimado de 18.000€, cuya tramitación se realizará de acuerdo al artículo 120 de la LCSP.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

TERCERO.- Dar cuenta inmediata al Pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.

CUARTO.- Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCSP.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar la situación de emergencia.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de emergencia para las actuaciones en edificios municipales para subsanar los daños producidos por efectos de la nevada del mes de enero por un importe estimado de 18.000€, cuya tramitación se realizará de acuerdo al artículo 120 de la LCSP.

TERCERO.- Dar cuenta inmediata al Pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.

CUARTO.- Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCSP.”

B) DICTAMEN de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, de 17 de marzo de 2021, dándose por enterada de este Decreto.

El Pleno de la Corporación **SE DA POR ENTERADO** del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 0584/2021, de 22 de febrero, para la contratación, por tramitación de emergencia, de las actuaciones necesarias en edificios municipales, para subsanar los daños ocasionados por la nevada producida el pasado mes de enero.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

- 13.(052/21) Toma de conocimiento y ejecución de la sentencia nº 58/2021 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el procedimiento abreviado nº 148/2019, interpuesto por miembro del Cuerpo de Policía Local contra el acuerdo del Pleno de 29 de enero de 2019, el cual desestima su solicitud de reclasificación profesional.**

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

- A) PROPUESTA DE ACUERDO de la Concejal Delegada de Servicios Jurídicos y Régimen Interior, de 3 de marzo de 2021, cuyo texto es el siguiente:**

De acuerdo con la Propuesta de Resolución del Técnico de Administración General de Asuntos Jurídicos de fecha 3 de marzo de 2021 y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

I.- En el Procedimiento Abreviado nº 148/19, se resuelve la reclamación planteada frente a la desestimación mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda de fecha 29 de enero de 2019, de la solicitud de reclasificación formulada por el recurrente, así como de otros funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Policía Local de Majadahonda.

II.- El Juzgado Contencioso Administrativo nº 17 de Madrid ha dictado sentencia nº 58/21 de fecha 19 de febrero de 2021, por la que se resuelve:

“Que estimando el recurso contencioso administrativo instado por (...)debo declarar y declaro no justada a Derecho la resolución del Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda de fecha 29 de Enero de 2019, mediante la cual se desestima la solicitud de reclasificación del recurrente y se le declara en situación “a extinguir” en aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/2018, de 22 de Febrero, de Coordinación de los Policías Locales de la Comunidad de Madrid, la cual se declara nula en la declaración “a extinguir” y ello con los efectos que le sean inherentes, imponiendo a la parte demandada las costas de este proceso en virtud del criterio del vencimiento.”



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

III.-Por parte de los órganos responsables se adoptó la decisión de no interponer recurso de apelación, de modo que la sentencia es firme.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Española “Es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto”*

El artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial especifica que “las Administraciones Públicas, las Autoridades y funcionarios, las Corporaciones y todas las entidades públicas y privadas, y los particulares, respetarán y en su caso, cumplirán las sentencias y las demás resoluciones judiciales que hayan ganado firmeza o sean ejecutables de acuerdo con las leyes”.

El artículo 103 de la LJCA determina que. “2. Las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignan.

3. Todas las personas y entidades públicas y privadas están obligadas a prestar la colaboración requerida por los Jueces y Tribunales de lo Contencioso-administrativo para la debida y completa ejecución de lo resuelto.

4. Serán nulos de pleno derecho los actos y disposiciones contrarios a los pronunciamientos de las sentencias, que se dicten con la finalidad de eludir su cumplimiento.”

Por otra parte, una vez que se notifique cada sentencia y sea firme, de conformidad con el artículo 104 de la LJCA: “1. Luego que sea firme una sentencia, se comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, una vez acusado recibo de la comunicación en idéntico plazo desde la recepción, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél.

2. Transcurridos dos meses a partir de la comunicación de la sentencia o el plazo fijado en ésta para el cumplimiento del fallo (...), cualquiera de las partes y personas afectadas podrá instar su ejecución forzosa.”

Lo anterior conduce a que, confirmada la firmeza de la sentencia, el Ayuntamiento tiene el plazo de dos meses para



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

cumplirla y una vez transcurrido dicho plazo de dos meses, se podrá iniciar la ejecución forzosa por el beneficiado por la Sentencia.

Como conclusión de lo anterior, ha de tenerse en cuenta que el cumplimiento de las sentencias constituye una obligación de ineludible cumplimiento, tanto más cuando el artículo 105. 1 de la LJCA estipula que: “No podrá suspenderse el cumplimiento ni declararse la inejecución total o parcial del fallo.”

SEGUNDO- *El órgano competente para la ejecución de la Sentencia es el Pleno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.i) de la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.*

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho y previo traslado a la Comisión Informativa correspondiente a los efectos legales oportunos, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Tomar conocimiento de la sentencia nº 58/21 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 17 de Madrid de fecha 19 de febrero de 2021, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 148/19 en la que se acuerda:*

“Que estimando el recurso contencioso administrativo instado por (...)debo declarar y declaro no justada a Derecho la resolución del Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda de fecha 29 de Enero de 2019, mediante la cual se desestima la solicitud de reclasificación del recurrente y se le declara en situación “a extinguir” en aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/2018, de 22 de Febrero, de Coordinación de los Policías Locales de la Comunidad de Madrid, la cual se declara nula en la declaración “a extinguir” y ello con los efectos que le sean inherentes, imponiendo a la parte demandada las costas de este proceso en virtud del criterio del vencimiento.”



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

SEGUNDO. *Llevar la referida Sentencia a su puro y debido efecto, dando cumplimiento a las declaraciones contenidas en el fallo.*

TERCERO. *Notificar la Sentencia a los Servicios Municipales afectados y solicitar que realicen los trámites necesarios la ejecución del fallo, recordándoles el deber de cumplimiento y ejecución que les corresponde.*

No obstante, el Pleno Municipal acordará lo que estime oportuno.”

- B) DICTAMEN de la Comisión Informativa de Administración Interna**, de 17 de marzo de 2021, dándose por enterada de esta sentencia.

El Pleno de la Corporación **TOMA CONOCIMIENTO** de la sentencia nº 58/21 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 17 de Madrid de fecha 19 de febrero de 2021, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 148/19 en la que se acuerda:

“Que estimando el recurso contencioso administrativo instado por (...)debo declarar y declaro no justada a Derecho la resolución del Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda de fecha 29 de Enero de 2019, mediante la cual se desestima la solicitud de reclasificación del recurrente y se le declara en situación “a extinguir” en aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/2018, de 22 de Febrero, de Coordinación de los Policías Locales de la Comunidad de Madrid, la cual se declara nula en la declaración “a extinguir” y ello con los efectos que le sean inherentes, imponiendo a la parte demandada las costas de este proceso en virtud del criterio del vencimiento.”

Llévese la referida Sentencia a su puro y debido efecto, dando cumplimiento a las declaraciones contenidas en el fallo.

Notifíquese la Sentencia a los Servicios Municipales afectados y solicitar que realicen los trámites necesarios la ejecución del fallo, recordándoles el deber de cumplimiento y ejecución que les corresponde.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

- 14.(053/21) Toma de conocimiento y ejecución de la sentencia nº 305/2021 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el procedimiento abreviado nº 143/2019, interpuesto por miembro del Cuerpo de Policía Local contra el acuerdo del Pleno de 29 de enero de 2019, el cual desestima su solicitud de reclasificación profesional.**

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

- A) PROPUESTA DE ACUERDO de la Concejal Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, de 3 de marzo de 2021, cuyo texto es el siguiente:**

“De acuerdo con la Propuesta de Resolución del Técnico de Administración General de Asuntos Jurídicos de fecha 2 de marzo de 2021 y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

I.- En el Procedimiento Abreviado nº 143/19, se resuelve la reclamación planteada frente a la desestimación mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda de fecha 29 de enero de 2019, de la solicitud de reclasificación formulada por el recurrente, así como de otros funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Policía Local de Majadahonda.

II.- El Juzgado Contencioso Administrativo nº 20 de Madrid ha dictado sentencia nº 305/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, por la que se resuelve:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por (...), debo acordar y acuerdo anular la misma por no ser conforme a Derecho, declarando el derecho del actor a que por el Ayuntamiento de Majadahonda se le reconozca e integre en el subgrupo de clasificación C-1, con todos los efectos inherentes a tal reconocimiento, y efectos retributivos a la fecha 1 de abril de 2018, con los intereses legales de las retribuciones que en su caso le pueda corresponder, sin que proceda la imposición de las costas.”



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

III.-Por parte de los órganos responsables se adoptó la decisión de no interponer recurso de apelación, de modo que la sentencia es firme.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Española “Es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto”*

El artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial especifica que “las Administraciones Públicas, las Autoridades y funcionarios, las Corporaciones y todas las entidades públicas y privadas, y los particulares, respetarán y en su caso, cumplirán las sentencias y las demás resoluciones judiciales que hayan ganado firmeza o sean ejecutables de acuerdo con las leyes”.

El artículo 103 de la LJCA determina que. “2. Las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignen.

3. Todas las personas y entidades públicas y privadas están obligadas a prestar la colaboración requerida por los Jueces y Tribunales de lo Contencioso-administrativo para la debida y completa ejecución de lo resuelto.

4. Serán nulos de pleno derecho los actos y disposiciones contrarios a los pronunciamientos de las sentencias, que se dicten con la finalidad de eludir su cumplimiento.”

Por otra parte, una vez que se notifique cada sentencia y sea firme, de conformidad con el artículo 104 de la LJCA: “1. Luego que sea firme una sentencia, se comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, una vez acusado recibo de la comunicación en idéntico plazo desde la recepción, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél.

2. Transcurridos dos meses a partir de la comunicación de la sentencia o el plazo fijado en ésta para el cumplimiento del fallo (...), cualquiera de las partes y personas afectadas podrá instar su ejecución forzosa.”

Lo anterior conduce a que, confirmada la firmeza de la sentencia, el Ayuntamiento tiene el plazo de dos meses para cumplirla y una vez transcurrido dicho plazo de dos meses, se



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

podrá iniciar la ejecución forzosa por el beneficiado por la Sentencia.

Como conclusión de lo anterior, ha de tenerse en cuenta que el cumplimiento de las sentencias constituye una obligación de ineludible cumplimiento, tanto más cuando el artículo 105. 1 de la LJCA estipula que: “No podrá suspenderse el cumplimiento ni declararse la inejecución total o parcial del fallo.”

SEGUNDO- *El órgano competente para la ejecución de la Sentencia es el Pleno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.i) de la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.*

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho y previo traslado a la Comisión Informativa correspondiente a los efectos legales oportunos, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Tomar conocimiento de la sentencia nº 305/2020 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 20 de Madrid de fecha 30 de diciembre de 2020, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 143/19 en la que se acuerda:*

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por (...), debo acordar y acuerdo anular la misma por no ser conforme a Derecho, declarando el derecho del actor a que por el Ayuntamiento de Majadahonda se le reconozca e integre en el subgrupo de clasificación C-I, con todos los efectos inherentes a tal reconocimiento, y efectos retributivos a la fecha 1 de abril de 2018, con los intereses legales de las retribuciones que en su caso le pueda corresponder, sin que proceda la imposición de las costas.”

SEGUNDO. *Llevar la referida Sentencia a su puro y debido efecto, dando cumplimiento a las declaraciones contenidas en el fallo.*

TERCERO. *Notificar la Sentencia a los Servicios Municipales afectados y solicitar que realicen los trámites necesarios la*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

ejecución del fallo, recordándoles el deber de cumplimiento y ejecución que les corresponde.

No obstante, el Pleno Municipal acordará lo que estime oportuno.”

B) DICTAMEN de la Comisión Informativa de Administración Interna, de 17 de marzo de 2021, dándose por enterada de esta sentencia.

El Pleno de la Corporación **TOMA CONOCIMIENTO** de la sentencia nº 305/2020 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 20 de Madrid de fecha 30 de diciembre de 2020, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 143/19 en la que se acuerda:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por (...), debo acordar y acuerdo anular la misma por no ser conforme a Derecho, declarando el derecho del actor a que por el Ayuntamiento de Majadahonda se le reconozca e integre en el subgrupo de clasificación C-1, con todos los efectos inherentes a tal reconocimiento, y efectos retributivos a la fecha 1 de abril de 2018, con los intereses legales de las retribuciones que en su caso le pueda corresponder, sin que proceda la imposición de las costas.”

Llévese la referida Sentencia a su puro y debido efecto, dando cumplimiento a las declaraciones contenidas en el fallo.

Notifíquese la Sentencia a los Servicios Municipales afectados y solicitar que realicen los trámites necesarios la ejecución del fallo, recordándoles el deber de cumplimiento y ejecución que les corresponde.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

ASUNTO DE URGENCIA A TRATAR

URGENCIA 1.- Reclasificación profesional de miembros del Cuerpo de Policía Local en aplicación de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid

Se aportó este asunto o expediente en el acto, por el Sr. Alcalde y de acuerdo con el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fuera del Orden del Día, por razón de urgencia.

El Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica, Sr. Alonso, explica que la urgencia de este asunto está determinada porque no se demoren más los efectos retributivos de esta reclasificación y, por tanto, puedan ser incorporados en la próxima nómina.

Sometido a votación el pronunciamiento sobre la urgencia de esta sesión, **ES APROBADA** por mayoría absoluta de trece (13) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox, ningún (0) voto en contra y doce (12) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista.

Seguidamente se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

- A) PROPUESTA DE ACUERDO del Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica, de 18 de marzo de 2021, cuyo texto es el siguiente:**

“Visto el informe de la Secretaria General de 15 de octubre de 2020.

Visto el informe del Director de Recursos Humanos de 11 de diciembre de 2020.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Visto el informe favorable con observaciones no suspensivas de la Intervención municipal de 11 de marzo de 2021.

*En virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía nº 4268/2020, de 30 de noviembre de 2020, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:*

Procedería elevar al Pleno municipal la siguiente propuesta de acuerdo de aprobación inicial:

Primero: *Integrar a D. [REDACTED] miembro del Cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Majadahonda, que reúne la titulación requerida en la categoría y subgrupo de clasificación profesional correspondiente de las previstas en el artículo 33 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en el subgrupo C1, ajustando en consecuencia sus retribuciones básicas a las del nuevo subgrupo de clasificación, con fecha de efectos 17 de julio de 2020 y sin que conlleve disminución de otros conceptos retributivos.*

Segundo: *Integrar a D. [REDACTED] miembro del Cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Majadahonda, que reúne la titulación requerida en la categoría y subgrupo de clasificación profesional correspondiente de las previstas en el artículo 33 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en el subgrupo C1, ajustando en consecuencia sus retribuciones básicas a las del nuevo subgrupo de clasificación, con fecha de efectos 28 de junio de 2018 y sin que conlleve disminución de otros conceptos retributivos:*

Tercero.- *Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

La publicación del acuerdo que en su caso se adopte eliminará el nombre y apellidos de los interesados, siendo identificados por referencia a su número de agente.

Cuarto.- *Frente al acuerdo definitivo se podrá interponer recurso administrativo de reposición de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

No obstante el órgano municipal competente adoptará el acuerdo que estime más oportuno.”

El Sr. Presidente pregunta si algún grupo quiere intervenir en este punto, y ante la respuesta negativa de los diversos portavoces, concede el uso de la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica, Sr. Alonso, que agradece la disposición de los diversos grupos municipales en este asunto.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinte (20) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Vox, ningún (0) voto en contra y cinco (5) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:**

Primero: Integrar a D. [REDACTED] miembro del Cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Majadahonda, que reúne la titulación requerida en la categoría y subgrupo de clasificación profesional correspondiente de las previstas en el artículo 33 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en el subgrupo C1, ajustando en consecuencia sus retribuciones básicas a las del nuevo subgrupo de clasificación, con fecha de efectos 17 de julio de 2020 y sin que conlleve disminución de otros conceptos retributivos.

Segundo: Integrar a D. [REDACTED] miembro del Cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Majadahonda, que reúne la titulación requerida en la categoría y subgrupo de clasificación profesional correspondiente de las previstas en el artículo 33 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en el subgrupo C1, ajustando en consecuencia



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

sus retribuciones básicas a las del nuevo subgrupo de clasificación, con fecha de efectos 28 de junio de 2018 y sin que conlleve disminución de otros conceptos retributivos:

Tercero.- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La publicación del acuerdo que en su caso se adopte eliminará el nombre y apellidos de los interesados, siendo identificados por referencia a su número de agente.

Cuarto.- Frente al acuerdo definitivo se podrá interponer recurso administrativo de reposición de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Deberá darse cuenta de este acuerdo a la respectiva Comisión Informativa en la primera sesión que celebre a los efectos del artículo 126 del R.O.F.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85, DE 2 DE ABRIL

15.(054/21) Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados del núm. 4594/20 al 4728/20 y del 0001/21 al 0300/21, todos ellos inclusive.

La Sra. Secretaria da cuenta del expediente integrado por fotocopia del Libro de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados núms. 4594/20 al 4728/20 y del 0001/21 al 0300/21, todos ellos inclusivos. Todo ello al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y consiguientemente ser conocidos por todos los miembros de la Corporación.

SE DA POR CUMPLIDO el trámite de dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados del núm. 4594/20 al 4728/20 y del 0001/21 al 0300/21, todos ellos inclusive.

16.(055/21) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días de 5, 12, 19 y 26 de febrero de 2021.

SE DA POR CUMPLIDO el trámite de dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 5, 12, 19 y 26 de febrero de 2021.

17. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

17.1(056/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de un plan de protección frente a contingencias. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de marzo de 2021, nº 4515, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la RAE, la primera aceptación de “contingencia” es “posibilidad de que algo suceda o no suceda”, la segunda es “cosa que puede suceder o no suceder”, muy parecida a la primera, y la tercera es “riesgo”.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

De “riesgo” se pueden encontrar múltiples definiciones: desde la más técnica que establece que es “combinación de la frecuencia o probabilidad de las consecuencias que podrían derivarse de la materialización de un peligro” a la más genérica y simple que lo define como “posibilidad de un daño”.

De “emergencia” según la RAE podemos decir que es “suceso o accidente que sobreviene” o, como dice la tercera acepción, “situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata”.

Textualmente “como instrumento de la política de seguridad pública, “protección civil” es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada”.

La “prevención” en protección civil consiste en definir un conjunto de medidas y acciones encaminadas a evitar o disminuir los posibles riesgos que puedan acaecer en un determinado momento sobre personas o bienes.

Y en este contexto, cuando se habla de “planificación” se refiere a identificar esos riesgos y elaborar Planes de Protección Civil que permitan movilizar los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en casos de emergencia así como la coordinación de las Administraciones territoriales implicadas en la misma.

La norma básica de protección civil, aprobada por Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, establece las directrices para elaborar los planes, así como el contenido mínimo que debe ser recogido para una correcta coordinación entre las diferentes administraciones.

Para abordar el tema que nos ocupa nos vamos a quedar con la palabra “riesgo”, la frase “situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata” y los párrafos correspondientes a protección civil.

A día de hoy, ¿podemos asegurar que desde el Ayuntamiento de Majadahonda se tienen razonablemente identificadas todas y cada



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

una de las situaciones que pueden poner en riesgo a Majadahonda y los majariegos?. Nos tememos que no.

No disponemos de un Plan Territorial de Protección Civil informado y aprobado como tienen otros municipios de la Comunidad de Madrid (Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Boadilla del Monte, Brunete, Colmenar Viejo, Coslada, Las Rozas de Madrid, Madrid, Mejorada del Campo, Pozuelo de Alarcón, Torrejón de Ardoz, Torrelodones, Tres Cantos, Valdemoro, Rivas-Vaciamadrid y San Sebastián de los Reyes).

Los riesgos pueden ser muchos tipos y naturaleza, como, por ejemplo:

- *Climatológicos (fuertes lluvias, nevadas, olas de calor, inundaciones)*
- *Incendios (forestales, urbanos)*
- *Terrorismo*
- *Disturbios sociales*
- *Cortes en los sistemas de transporte de personas y mercancías.*
- *Fallos en las telecomunicaciones y sistemas informáticos (caídas de sistemas y redes informáticas)*
- *Fallos de la red eléctrica (apagones y cortes eléctricos).*
- *Roturas en instalaciones (cortes en la red de suministro de agua potable, fallos en las redes de saneamiento, etc.)*
- *Fallos en los servicios públicos*
- *Accidentes de tráfico*
- *Escapes de gases u otro tipo de agente contaminante (explosiones, derrames).*
- *Epidemias.*
- *Plagas, etc.*

En muchos de ellos la actuación es competencia de administraciones distintas a la municipal, pero es conveniente tener una relación de los mismos, saber cómo actuar ante el hecho y a qué administración acudir. Un Plan de Contingencia debe definir con claridad este aspecto para ser plenamente eficaz.

La pandemia de la Covid-19 que estamos sufriendo, por poner un ejemplo, ha puesto en evidencia los insuficientes medios tecnológicos municipales. La implementación del trabajo telemático ha repercutido en la calidad de los servicios a los ciudadanos y las



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

quejas de los vecinos sobre la atención recibida por parte del Ayuntamiento han sido constantes. Los trabajadores no han contado con suficientes medios para trabajar desde casa y el plan de trabajo y organización se ha ido haciendo sobre la marcha. La administración electrónica es desesperadamente lenta y las emisiones en streaming que realiza el Ayuntamiento son francamente mejorables.

Por no hablar de lo ocurrido en la ciudad tras el paso del temporal Filomena que puso en evidencia la falta de preparación y respuesta eficaz sobre todo en los primeros días.

Un desastre siempre conlleva la posibilidad de que sucedan pérdidas personales que sin lugar a dudas son las más importantes, pero también genera pérdidas económicas tanto para los ciudadanos como para los negocios y la propia ciudad.

Esperar a que un suceso ocurra para actuar, es decir, adoptar un modelo reactivo sirve no solo para poner en peligro a nuestra ciudad (vecinos, comercios, instalaciones, servicios, economía, etc.) sino además para generar el desconcierto, descontrol y desconfianza en las instituciones. Se necesita disponer de un modelo de carácter preventivo, de un conjunto de recursos humanos, medios materiales, medios técnicos y medidas organizativas que permitan minimizar la probabilidad de que se materialice una amenaza. Para ello debemos tener presente que el “riesgo cero” no existe, pero el desarrollo de un plan de protección nos permitiría responder de la forma más adecuada y con la mayor celeridad posible a las amenazas que puedan presentarse, e incluso impedir que algunas de ellas lleguen a materializarse.

Es por ello que desde Ciudadanos estimamos necesario disponer de un Plan de Protección frente a Contingencias que contemple aquellas situaciones de mayor probabilidad de ocurrencia una vez realizado un análisis de riesgos sobre nuestro municipio. Dicho análisis, que es una herramienta metodológica dinámica de gestión, tiene que realizarse desde un conocimiento exhaustivo de las potenciales amenazas que puedan afectar a nuestro municipio y debe incluir, al menos:

- 1. Identificación de los bienes y personas que necesitan protección.*
- 2. Identificación de los diferentes tipos de riesgos que afectan a los bienes y personas que son objeto de protección.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

3. *Determinación de la probabilidad de que se materialice el riesgo, partiendo de la premisa de que la seguridad total no existen.*

Por tanto, el análisis de riesgos debe dar respuesta a tres cuestiones básicas:

- *¿Qué queremos proteger?*
- *¿Contra qué o quién lo queremos proteger?*
- *¿Cómo lo queremos proteger?*

Asimismo, el Plan de Protección frente a Contingencias debe incluir a los responsables de llevar a cabo las medidas implementadas y definir los mecanismos de coordinación entre las diferentes administraciones afectadas así como los diferentes tipos de emergencias que se puedan presentar:

1. *Contrato de emergencia: fácilmente controlable con los medios propios disponibles.*
2. *Emergencia parcial: requiere una actuación específica de los medios propios disponibles.*
3. *Emergencia general: requiere la actuación de los medios propios y los de otras administraciones.*

Por tanto y como se ha expuesto hasta ahora, detectar, identificar y conocer cómo atajar el peligro que pueda cernirse sobre los majariegos, es el fin de esta moción. El pánico y la autocomplacencia, tan frecuentes en este equipo municipal, no protegen al ciudadano.

Somos conscientes que en el Pleno de enero se debatieron mociones relacionadas con alguno de los temas aquí contemplados, pero con esta moción pretendemos ir más allá. Tras consultar con expertos en la materia, creemos que en este asunto hay que tener en cuenta muchos más factores y no solo el climatológico.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

ACUERDO

Que todas y cada una de las consideraciones señaladas en la exposición de motivos de esta moción, se incluyan en la elaboración del futuro Plan de Contingencias/Protección civil/Emergencias de Majadahonda, para que éste sea algo más que un plan de emergencias para situaciones derivadas de sucesos climatológicos.”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 16 de marzo de 2021.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Soto, saluda a todos los vecinos de Majadahonda y les solicita precaución y sentido común porque las últimas cifras de evolución de la pandemia vuelven a ser muy preocupantes.

A continuación envía un recuerdo muy especial a todas las familias que han sufrido la pérdida de un ser querido como consecuencia del maldito virus.

Sigue diciendo que, en el Pleno celebrado el pasado mes de enero, tras el paso del temporal Filomena, se debatieron dos propuestas de moción, una presentada por el Grupo Municipal Vox y la otra por el Grupo Municipal Socialista y recuerda que en ambas se proponía, de diferente forma, la adopción de planes de emergencia, en el primer caso, el de Vox, centrado exclusivamente en la modificación del actual plan de actuación municipal frente a emergencias para contemplar situaciones similares a las acaecidas, es decir, un plan de emergencias por temporales.

Aclara que la propuesta de moción realizada por el Grupo Municipal Socialista era un poco más ambiciosa y recuerda que se solicitaba un plan de protección civil, no solo para emergencias climáticas, sino también de índole sanitario y seguidamente se centraba en la falta de medios del Servicio de Protección Civil y en la necesidad de contar con una ambulancia especializada.

Indica que no es la primera vez que se presentan este tipo de mociones en el Pleno y recuerda que, en noviembre de 2015, el Grupo Ciudadanos presentó una moción sobre la necesidad de contar con un



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

plan de protección y, como es habitual, tras ser aprobada dicha moción por unanimidad, quedó guardada en un cajón y de hecho, cinco años después, se está en la misma situación, es decir, no se ha hecho nada.

Sigue diciendo que esas propuestas eran correctas, y por ello su grupo votó a favor de ambas, pero también cree que eran poco ambiciosas y se quedaban cortas y añade que el Grupo Ciudadanos lo tenía fácil porque, si se trataba solamente de pasar el trámite, podía presentar la moción que resultó aprobada en 2015, pero su grupo ha preferido ser prudente y procede a revisar y actualizar dicha moción y por ello, su compañero de grupo, Sr. Rastoll, que fue el que defendió la postura de Ciudadanos en esa sesión plenaria celebrada el pasado mes de enero, ya dijo que todo ello lleva a su grupo a la idea de que el plan que se desarrolle debe ser ambicioso y cubrir todos los frentes y también dijo que tenía que reconocer que precisamente por esa ambición, Ciudadanos no ha podido presentar, en esa sesión plenaria, una propuesta mucho más completa en la que se está trabajando, pero bien por una moción en el próximo Pleno, o por otra vía, su grupo realizará aportaciones para que el plan de emergencias de Majadahonda responda, de verdad, a los riesgos en todos los ámbitos que pueda afrontar esta ciudad, en una nueva situación de emergencia.

Aclara que, de acuerdo con lo anticipado por su compañero de grupo, Ciudadanos ha presentado esta moción. Añade que, tras informarse con expertos en la materia, su grupo considera que lo que realmente necesita Majadahonda es contar con un plan que contemple todas las situaciones de riesgo que puedan acontecer y, aunque las emergencias climáticas y sanitarias deben formar parte del plan, éste no centrarse solamente en ellas, sino que debe incluir otras muchas emergencias.

Manifiesta que si hace un año, Ciudadanos o cualquier otro grupo municipal, hubieran propuesto al Pleno elaborar un plan de emergencias contra grandes nevadas, seguramente se hubiera dicho, en el caso de haber sido presentada por su grupo, que otra vez Ciudadanos crea alarma, propone cosas innecesarias porque no nieva en Majadahonda, se va a apuntar una propuesta que no es suya o también que este municipio estaba preparado para ese tipo de situaciones, etc., mantra al que está convencido que los demás grupos municipales aludirán en las intervenciones que realizarán con posterioridad y lo mismo ocurriría en el caso de que su grupo hubiera presentado un plan de emergencias contra una pandemia, pero está



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

claro que, un año después, esos planes no se ven tan descabellados porque se ha producido una nevada con unos niveles que no se conocían desde hace 50 años y además se está sufriendo una pandemia que ha cambiado, para siempre, nuestra forma de vida, situaciones ambas que han pillado desprevenidos a los miembros del equipo de gobierno y dice esto porque no se cuenta con un plan de acción y por ello se ha tenido que improvisar y, lamentablemente, Ciudadanos cree que se sigue improvisando.

Recuerda que, en Majadahonda, esa nevada pilló al equipo de gobierno haciéndose fotos con saquitos de sal, pero se acabó haciendo compras de pánico y además, respecto a la pandemia, prometió ayudas, pero no ha cumplido sus promesas y añade que, teniendo en cuenta que parte de Majadahonda está de nuevo confinada, su grupo cree que hay algo que no se está haciendo bien.

Seguidamente pregunta qué ocurriría si Majadahonda sufriera un apagón eléctrico cuya solución necesitara varios días, si se produjera un gran corte en el suministro del agua potable, sucediera un fallo total en los sistemas de comunicación, se produjeran disturbios como ha ocurrido, en días anteriores, en diversas ciudades de España con saqueos a comercios, se produjera un ataque de hackers a los sistemas de este Ayuntamiento, se produjera un accidente en un transporte de mercancías peligrosas, etc. y se pregunta si este municipio está preparado para reaccionar ante esas circunstancias.

Aclara que su grupo no trata de ser agorero o gafe, sino que considera necesario aprender del pasado y creer que determinados problemas, aún los más inverosímiles como la pandemia, puedan suceder y, en función de cómo se esté preparado, la respuesta de este Ayuntamiento será diferente.

Manifiesta también que las grandes organizaciones como, por ejemplo, los bancos, tienen, en sus planes de contingencias, contempladas muchas de las cuestiones que ha puesto de manifiesto, y lo hacen para poder seguir dando sus servicios.

Insiste en que lo que su grupo pretende es que este Ayuntamiento no sea reactivo y esperar a actuar cuando suceda, sino que considera necesario que sea proactivo porque, cuanto mejor y más completo sea el plan, cuando mejor se hayan definido los diferentes riesgos y probabilidades, más fácil serán las relaciones entre los agentes implicados y más fácil será adoptar las decisiones y más



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

rápidas y económicas serán éstas, en definitiva, la actuación del Ayuntamiento será más eficaz.

Termina recordando que un proverbio chino dice que no planificar es planificar el fracaso y espera que, en este caso, el equipo de gobierno se ponga, de verdad, a desarrollar el plan que Ciudadanos ya solicitó en 2015 y nuevamente lo hace ahora y además le pide que sea ambicioso en su elaboración y no se limite a contemplar los riesgos ya conocidos porque hayan sucedido y dice esto porque la reciente historia está enseñando que pueden ocurrir hasta las situaciones más impensables.

El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Vox, Sr. Pérez, indica que, desde el punto de vista de su grupo, el Grupo Ciudadanos se hace trampas al solitario y dice esto porque incluso el Concejal de dicho grupo, Sr. Soto, ha reconocido que se ha hablado ya de este asunto y de hecho ha reconocido que el pasado mes de enero, tanto el Grupo Socialista como Vox presentaron una moción sobre ello.

Sigue diciendo que, con las exposiciones que se realizaron en esa sesión plenaria de 28 de enero y también se habló de ello cuando se debatieron las contrataciones de emergencia para suministro de sal y contratación de maquinaria, se puso de manifiesto que Majadahonda necesitaba contar con un plan de contingencias que abarcara a todos los servicios municipales y a todos los asuntos para los que este Ayuntamiento tiene competencias, lo que fue aprobado por unanimidad.

Aclara que, durante su exposición, el Concejal de Ciudadanos ha relatado una serie de catástrofes que pueden ocurrir como, por ejemplo, disturbios sociales, cortes en sistemas de transportes de personas y mercancías, fallos en telecomunicaciones, en la red eléctrica e incluso la pandemia, pero recuerda que este Ayuntamiento no tiene competencias en esas materias y por ello pregunta para qué Ciudadanos quiere llevar a cabo un plan de contingencias, por ejemplo, para fallos en la red eléctrica cuando no se trata de una competencia municipal y pregunta si realmente dicho grupo cree necesario destinar recursos para esas cuestiones cuando no se tiene competencia.

Indica que está de acuerdo en que este asunto del plan de contingencias se presentó al Pleno precisamente por el temporal



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Filomena, y se hizo el pasado mes de enero porque era el momento en que debía serlo.

Recuerda también que el punto 5 de la sesión plenaria celebrada el 25 de febrero se refería a la declaración de Majadahonda como zona afectada por una emergencia de protección civil, sesión plenaria en la que el Grupo Socialista presentó una moción sobre creación de una comisión especial Filomena y el Grupo Ciudadanos presentó otra moción sobre la planificación de la masa arbórea y reforestación en la que se debatieron sobre las consecuencias del temporal, sobre todo en el arbolado municipal y por ello quiere dejar constancia de que, en el Pleno, ha quedado clara la postura que mantienen los diversos grupos políticos a este respecto y considera que todos habían quedado de acuerdo en la necesidad de elaborar un plan de contingencias para todas las emergencias que pudieran afectar a Majadahonda, lo que fue aprobado por unanimidad. Aclara que se dijo que ese plan de contingencias no solo debía referirse a cuestiones medioambientales y también que debía incluirse a todos los servicios municipales y no solo a los de Protección Civil.

Insiste en que, por los motivos expuestos, su grupo considera que Ciudadanos se hace trampas al solitario, lo que no ha ocurrido solo en esta ocasión y añade que, en el caso de que ésta fuera la primera, los demás grupos podrían pensar que se había tratado de un error o de que no entendían las intenciones de Ciudadanos, pero no es así y por ello desea dejar constancia de que el beneficio de la duda se ha concedido ya a dicho grupo en demasiadas ocasiones.

Sigue diciendo que lo que Ciudadanos presenta, en esta moción, definiciones de la Real Academia Española y unas consideraciones del tipo “el análisis de riesgos debe dar respuesta a tres cuestiones básicas, ¿Qué queremos proteger?, ¿Contra qué o quién lo queremos proteger? y ¿Cómo lo queremos proteger?, aportaciones que considera totalmente innecesarias a pesar de que parece que es la reflexión más profunda que este asunto suscita en Ciudadanos.

Aclara que, en esta moción, también se indica qué es un plan de contingencias y además dice que los tipos de contingencias pueden ser conato de emergencias, emergencia parcial y emergencia general, aportación que considera “fundamental”.

Indica que, en opinión de su grupo, Ciudadanos, una vez más, llega tarde porque todos son conscientes de que los servicios



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

implicados ya están trabajando en ese plan de contingencias y Ciudadanos, una vez más, quiere subirse al carro de lo que ya se está haciendo.

Recuerda además que, en el Pleno del pasado mes de enero y a raíz del temporal Filomena, se habló de un plan de contingencias y también de la visión de los diferentes grupos políticos sobre la elaboración de dicho plan y también recuerda que, en la sesión plenaria de febrero, Ciudadanos no presentó ninguna iniciativa sobre el plan de contingencias y ahora, en esta sesión plenaria cuando ya se ha entrado en la primavera, Ciudadanos presenta una moción sobre un plan de emergencias y además ha avisado de que no solo se va a tratar en esta sesión plenaria, sino que va a seguir planteando mociones en sesiones plenarias posteriores y por ello insiste en recordar a dicho grupo que el Pleno ya aprobó, por unanimidad, una moción sobre la necesidad de elaborar un plan para hacer frente a todas las contingencias sobre las que este Ayuntamiento tiene competencias y que no solo abarcara a los servicios de Protección Civil sino a todas las áreas de este Ayuntamiento que pudieran estar implicadas.

Aclara que, como su grupo considera que esta moción trata del mismo asunto que la ya aprobada por el Pleno y no puede votar en contra de la misma porque supondría votar en contra de definiciones de la Real Academia Española y tampoco va a votar a favor porque ello supondría avalar la forma de comportarse del Grupo Ciudadanos en el Pleno considerando que plantea proposiciones inútiles y que no aportan ningún valor y además lo hace a destiempo.

Termina diciendo que, desde el punto de vista de su grupo, Ciudadanos se ha convertido en un partido irrelevante y también en un partido inútil.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, aclara que, cuanto más lee esta moción presentada por Ciudadanos, más le cuesta salir del asombro más absoluto y cree que ello puede deberse a que los miembros dicho grupo viven en una realidad paralela o a que no se leen los acuerdos que adopta el Pleno y dice esto porque dicho grupo sabe que no tiene sentido plantear, en esta sesión plenaria, un asunto que ya ha sido ampliamente debatido en el Pleno celebrado el pasado mes de enero al que se presentaron dos mociones sobre el plan de contingencias y además quedó claro que todas las fuerzas políticas estuvieron de acuerdo con esa



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

necesidad y por ello considera que, en opinión del Grupo Socialista, Ciudadanos ha vuelto a hacer, con esta moción, el ridículo porque este asunto ya fue planteado por el Grupo Socialista y esa moción fue aprobada por unanimidad y añade que, una vez más, el Grupo Ciudadanos intenta apropiarse del trabajo de otras formaciones políticas.

Seguidamente, y desde el respeto personal que tiene hacia los concejales del Grupo Ciudadanos, pone de manifiesto su deseo de que, algún día, los miembros de dicho grupo interioricen que no todo vale en política y que existen unas normas éticas y morales que deben primar por encima de los intereses partidistas porque, sobre todo, los ciudadanos esperan de los políticos un trabajo serio y honesto.

Aclara que los miembros de dicho grupo, dejando tras su afán de protagonismo, deberían haber leído el acuerdo del Pleno porque así habrían entendido que la moción presentada por el Grupo Socialista, en la sesión plenaria del pasado mes de enero, para la puesta en marcha de un plan de protección civil transversal y dotado de los medios humanos y técnicos necesarios, deja claro que se trata de un plan para hacer frente a cualquier tipo de emergencias y de hecho en la misma consta que se debe referir a emergencias climáticas, sanitarias o de cualquier otra índole.

Recuerda además que, hace un año, se presentó otra moción para el refuerzo de la plantilla de Protección Civil y para la adquisición de una ambulancia medicalizada para atender emergencias sanitarias, ambulancia que, como su grupo ha venido denunciando, un año después sigue sin adquirirse.

Sigue diciendo que, por los motivos expuestos, el Grupo Socialista pide a los miembros del Grupo Ciudadanos que se replanteen su acción política por el bien de los vecinos; que adopten un grupo propio y dejen de intentar aprovecharse del trabajo ajeno y presenten al Pleno propuestas que no hayan sido ya debatidas, consensuadas y aprobadas como ha ocurrido en este caso.

Termina aclarando que si el Grupo Ciudadanos deseaba realizar algún matiz a las presentadas por Vox o por el Grupo Socialista, pudo haber presentado una enmienda transaccional, forma de actuar con la que Ciudadanos se podría haber ahorrado el bochorno de hoy.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Alonso, indica que es complicado explicar por dónde se puede coger esta moción y dice esto porque no tiene demasiado sentido intentar hacer perder el tiempo a todos los corporativos.

Sigue diciendo que está de acuerdo con los intervinientes anteriores por considerar que esta moción se ha presentado un par de sesiones plenarias tarde porque, como se ha dicho con anterioridad, en la sesión plenaria celebrada el pasado mes de enero, se presentaron dos mociones sobre este mismo asunto, mociones que fueron debatidas a fondo y se alcanzó un acuerdo unánime sobre ellas.

Aclara que es cierto que el Grupo Ciudadanos puede decir que la que ha presentado es más completa y se contemplan cuestiones no tratadas en las anteriores y el Grupo Popular podría darle la razón en esa apreciación, pero recuerda que precisamente por ese motivo, el Grupo Popular presentó una enmienda a esas mociones anteriores para pedir no limitarse a actuaciones que pudieran ser desarrolladas por los servicios de Protección Civil y no limitarse a acontecimientos atmosféricos o catástrofes naturales, sino ir más allá y elaborar un plan general de seguridad de Majadahonda que recogiera las distintas cuestiones que pudieran afectar a la seguridad y bienestar de los vecinos de este municipio y por ello desea dejar constancia de que su grupo considera que es lo mismo que Ciudadanos está pidiendo con esta moción, enmienda que fue votada y fue aceptada habiéndose aprobado ambas mociones, con esa enmienda, por unanimidad y por ello no sabe si es que los miembros del Grupo Ciudadanos no estuvieron atentos durante el debate de ambas mociones, si se han olvidado del acuerdo que adoptó el Pleno o han sufrido un ataque de niño pequeño al estilo “yo también quiero” y por ello vuelve a presentar al Pleno una propuesta ya debatida, ya aprobada y que ya ha comenzado a ponerse en funcionamiento, no solo en lo que se refiere a su redacción, sino también en su parte práctica y de coordinación.

Indica que de hecho, la semana pasada, firmó el inicio de un expediente para nombrar al Jefe de la Policía Local, Jefe de Protección Civil logrando así una unidad de mando y de acción ante posibles emergencias de toda índole, precisamente porque de ello se habló en el Pleno y porque el equipo de gobierno quería enfocar así ese plan general.

Sigue diciendo que también se están tramitando algunas mejoras en materia de seguridad en los edificios públicos, incluso en el de la



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Policía Local donde se puede ver que se han habilitado otras zonas de aparcamiento y se han pintado zonas viales para garantizar, aún más la seguridad, en un edificio tan sensible como lo es ese.

Reitera que esta moción no solo ha llegado tarde, sino que también ha llegado mal porque contiene, en su redacción, algunas inexactitudes e incongruencias como ocurre cuando se dice que este Ayuntamiento no tiene identificadas todas y cada una de las situaciones que pueden poner en riesgo a Majadahonda y a los majarriegos porque no se dispone de un Plan de Protección Civil aprobado como lo tienen otros municipios y pregunta si con ello se quiere decir que esos otros municipios sí tienen esa protección global de sus vecinos, pregunta que hace porque ha visto que el Ayuntamiento de Valdemoro, uno de los pocos en los que gobierna Ciudadanos, y ha comprobado que en su plan no se contemplan todas las circunstancias que se señalan en esta moción como imprescindibles y de hecho no ha visto que se contemple una actuación, por ejemplo, ante un ataque terrorista suicida en sus calles, ante un ataque químico, cuestiones que son recogidas en esta moción y tampoco ha visto que se adopten medidas ante un ataque a un concejal de hacienda por un contribuyente enfadado y dice esto porque Ciudadanos también pide que se identifique a cada una de las personas que pueden ser objeto de cualquier riesgo.

Seguidamente considera que lo que hay que hacer es incluir en ese plan aquellos riesgos que son de competencia municipal y también aquellos en los que se deba apoyar a otras fuerzas actuantes y añade que va a decir al Jefe de la Policía Local que, para la elaboración de ese plan general de contingencias, se ponga en contacto y se coordine con el CNI, con el MOSSAD y la CIA para incluir lo que el Grupo Ciudadanos está solicitando en esta moción.

A continuación recuerda una frase de esta moción, que considera rocambolesca, y que es que el pánico y la autocomplacencia tan frecuentes en este equipo municipal no protegen al ciudadano y sobre ello quiere dejar constancia de que, en el debate de las mociones presentadas al Pleno del mes de enero, el Grupo Popular dio muestra de que, lejos de la autocomplacencia, lo que realmente tiene es una autoexigencia por seguir mejorando, incluso en aquello que se hace bien como ocurre, por ejemplo, en el caso de las nuevas tecnologías que se citan en esta moción porque, aunque este Ayuntamiento no estaba preparado para hacer frente de un día para otro a una situación que exigía que todo el personal municipal trabajara desde sus casas, se



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

reaccionó con prontitud y de hecho, en poco tiempo, se dotó de medios a los trabajadores para que pudieran comenzar a teletrabajar y así lo reconocen los trabajadores municipales y sus representantes y así consta en algunos correos que se recibieron en el departamento de Nuevas Tecnologías a los que agradece que, en esos días tan complicados, dieran ese apoyo a sus compañeros.

Sigue diciendo que además se arbitró, de forma rápida, un sistema que posibilitaba la celebración de los Plenos telemáticos, aunque también reconoce que ese sistema tiene fallos y se podría mejorar y también se están reforzando los procedimientos de administración electrónica, cuestiones todas ellas que ya están en marcha y recuerda que ya se creó una aplicación para que los procedimientos administrativos estuvieran, a un golpe de clic, en el teléfono móvil, en los próximos días se va a inaugurar la nueva sede electrónica en la que no va a ser necesario darse de alta porque va a poder utilizarse la clave pin; está en licitación un concurso que va a mejorar la grabación y emisión de las sesiones plenarias y en el que también se ha incluido el sistema de vídeo-acta; está en marcha un concurso para el suministro y mantenimiento de aplicaciones de sistemas de información de este Ayuntamiento, es decir, está claro que el equipo de gobierno no se queda quieto sino que, como ha dicho anteriormente, es el primero en autoexigirse para mejorar.

Termina aclarando, respecto a la frase que figura en esta moción sobre que lo que caracteriza al equipo de gobierno es el pánico, que el Grupo Popular no sentía pánico cuando el Grupo Ciudadanos se veía en la Alcaldía de Majadahonda, pero quién ganó las elecciones fue el Partido Popular y por ello cree que las caras de pánico se ven en la sede de Ciudadanos y también se van a poder ver, en Youtube, en los siete miembros del Grupo Municipal Ciudadanos cuando acabe esta sesión plenaria.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Soto, “agradece las amables y cariñosas intervenciones” de los representantes de los demás grupos políticos y desea dejar claro que, personalmente, no esperaba menos de ellos y aclara que alguien dijo que uno de los problemas de comunicación es que no se escuche para atender, sino que se escucha para contestar y dice esto porque cree que los corporativos de los otros grupos municipales no escuchan.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Recuerda que su grupo ya dijo, en la sesión plenaria celebrada el pasado enero y así consta en esta moción, que Ciudadanos ya estaba trabajando en esa idea y que había preferido ser prudente y consultar con expertos en esta materia antes de formular una propuesta, una moción o una enmienda, lo que reconoce que tenía fácil porque, como todos saben, su grupo ya presentó, hace cinco años, una moción sobre este asunto y por ello, desde su punto de vista, los miembros de los otros grupos no han leído esta moción y tampoco han querido escuchar su intervención.

Sigue diciendo a los miembros del Grupo Municipal Vox que siempre actúan de la misma manera, independientemente de las propuestas que Ciudadanos presente y en algunos casos es que porque les da pereza, otras porque dicen que Ciudadanos ha copiado a Vox cuando realmente ocurre al revés, otras veces porque no toca tratar un determinado asunto, otras porque el equipo de gobierno ya lo está haciendo cuando no es así hoy además ha dicho algo nuevo y es que Ciudadanos se hace trampas al solitario, pero en definitiva Vox siempre utiliza el mismo mantra y parece que con ello se quiere demostrar que gracias a Vox se van a resolver los problemas de los vecinos de Majadahonda.

Aclara que, cuando Vox se baja del pedestal en el que está subido, y presenta al Pleno una propuesta que puede ser interesante, no como la de instar al Gobierno de California u otras ocurrencias como las que presenta, lo hace con propuestas muy básicas simplemente para cubrir el expediente y dice esto porque, si lee con detenimiento la moción que dicho grupo presentó el pasado mes de enero, destila tufillo a que se intenta dejar la gestión al equipo de gobierno del que Vox forma parte, pero dicho grupo se quita de en medio dejando que lo tenga que hacer el Grupo Popular Municipal, la Comunidad de Madrid o el Gobierno de España.

Manifiesta que, desde el punto de vista de su grupo, Vox presentó esa moción para quedar bien con sus bases porque estaba claro que algo tenía que decir sobre la gestión de la nevada y también para quedar bien con su socio de gobierno porque podría enfadarse y quitar el chollo a los miembros del Grupo Vox y considera que precisamente, por esos motivos, esa moción que presentó pedía la modificación del plan municipal frente a emergencias y cree que solo faltó decir que lo pedía sin ánimo de molestar.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Pregunta seguidamente cómo Vox considera que se puede modificar lo que no existe siendo lo correcto, en ese caso, pedir en primer lugar que se elabore, pero dicho grupo no lo hizo así porque, si lo hubiera hecho, estaría reconociendo que no había nada sobre ello y por ello considera que Vox es realmente el grupo que está haciendo el ridículo.

Recuerda además al Grupo Socialista, como ha dicho en su primera intervención y también en las oportunidades que hacerlo durante esta semana, que aunque es correcta la propuesta que realizó, en su momento, el Grupo Socialista, Ciudadanos consideraba que era insuficiente porque se desciende del tema principal, que es el plan de contingencias, a la petición de adquisición de la ambulancia y al refuerzo de los medios del servicio de Protección Civil que, aunque reconoce que son necesarios, no son un plan que es precisamente lo que se necesita y también era lo que anunciaba el título de la moción que el Grupo Socialista presentó.

Aclara que el Grupo Socialista presentó esa moción en el primer Pleno que se celebró después de la gran nevada y por ello dicho grupo consideró que era necesario realizar alguna propuesta sobre ello y recuerda que la necesidad de adquisición de una ambulancia medicalizada ya fue presentada con anterioridad, pero como considera que el Grupo Socialista no tiene muy claro lo que es un plan de protección civil, mezcló todo en su propuesta.

Indica que, desde el punto de vista de su grupo, y teniendo en cuenta la necesidad de presentar alguna propuesta en el Pleno de enero, el Grupo Socialista perdió la oportunidad de presentar algo más consistente y trabajado.

Insiste seguidamente en que el Grupo Ciudadanos, a pesar de tenerlo fácil porque ya presentó una moción hace cinco años, en lugar de correr, ha preferido madurar la idea y consultar con expertos en esta materia.

Sigue diciendo al Portavoz del Grupo Popular, que hacer las cosas un año después es ser reactivos y lo que su grupo propone es proactivos y, aunque reconoce que el equipo de gobierno ha hecho cosas, las ha hecho un año después por lo que considera que este Ayuntamiento no estaba preparado.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Considera a continuación que es incomprensible que Majadahonda, municipio con más de 70.000 habitantes y que sale en las listas de los municipios más ricos de España, no tenga un plan de actuación municipal frente a emergencias como lo tienen otros municipios como Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Coslada, Mejorada del Campo, Torrejón de Ardoz, Tres Cantos, Valdemoro, Rivas Vaciamadrid, San Sebastián de los Reyes, Colmenar Viejo, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas, Boadilla, Brunete o TorreloDONEs. Aclara que algunos de esos planes pueden ser mejores y posiblemente otros, como el de Valdemoro, no tengan en cuenta todas las emergencias, pero cuentan con un plan, lo que no ocurre en Majadahonda a pesar de que el equipo de gobierno ya fue avisado de la necesidad de contar con dicho plan, hace cinco años, mediante la moción que presentó Ciudadanos y por ello no entiende que ahora diga que esta moción ha llegado tarde porque la realidad es que se ha tardado cinco años y medio en ponerse a trabajar sobre ese plan. Seguidamente recuerda que el actual Portavoz del Grupo Popular formaba parte de la Corporación anterior que aprobó esa moción y por ello cree que se le debería caer la cara de vergüenza porque, después de todos esos años, este Ayuntamiento sigue sin tener ese plan de emergencias.

Aclara que si este Ayuntamiento hubiera contado con ese plan cuando se produjo la nevada, los vecinos no habrían tenido que sufrir la improvisada gestión del equipo de gobierno.

Termina diciendo que, como decía Tolkien, el trabajo que nunca se empieza es el que tarda más en acabarse y por ello el Grupo Ciudadanos pide que se empiece a trabajar sobre el plan de emergencias porque el equipo de gobierno está tardando demasiado en hacerlo.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista, diez (10) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y tres (3) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vox, **ACUERDA** que todas y cada una de las consideraciones señaladas en la exposición de motivos de esta moción, se incluyan en la elaboración del futuro Plan de Contingencias/Protección civil/Emergencias de Majadahonda, para que éste sea algo más que un plan de emergencias para situaciones derivadas de sucesos climatológicos.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

17.2(057/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con motivo del 8 de marzo, Día de la Mujer. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de marzo de 2021, nº 4526, cuyo texto es el siguiente:

“En el Día Internacional de las Mujeres, 8 de marzo, manifestamos nuestra firme apuesta por la defensa de los derechos, la libertad y la seguridad de las mujeres. Y en las políticas de igualdad como instrumento para mejorar, no solo las vidas de las mujeres, sino de toda la sociedad.

En este 2021 se cumplen 90 años de la aprobación del voto femenino en España. Una conquista que marcó un hito para las mujeres en su lucha por la plena ciudadanía. Su impulsora, Clara Campoamor, junto a generaciones de mujeres han luchado con valentía y determinación por la libertad. Una libertad que hoy, gracias a ellas, es un patrimonio colectivo que es necesario visibilizar por justicia democrática y para que las niñas encuentren referentes. Ejemplo de ello es la reciente denominación de la estación de Chamartín de la Ciudad de Madrid como Madrid-Chamartín-Clara Campoamor.

Sin embargo, este 8M no se ha podido alcanzar un consenso con todos los grupos municipales del Pleno de Majadahonda, resultando una vez más, en la inexistencia de una Declaración Institucional por el Día de la Mujer en este Pleno. No obstante, aunque existan partidos políticos que cuestionen los derechos de las mujeres, sus intereses no frenaron al movimiento feminista que continuó alzando la voz el pasado 8 de marzo por todo el país mediante: actos institucionales, manifestaciones organizadas, murales, etc.

Las brechas entre hombres y mujeres se han agravado por la dimensión social y económica vinculada a la pandemia que estamos viviendo.

Con las medidas de restricción de movilidad adoptadas para afrontar la crisis sanitaria se ha intensificado el riesgo de violencia de género. Según los datos del Ministerio de Igualdad, las llamadas al Servicio 016 de Información y Asesoramiento Legal en materia de violencia de género aumentaron un 47,3%, respecto al año anterior.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

En el mercado de trabajo se produce una de las mayores desigualdades, si antes del Covid 19 la precariedad laboral ya tenía rostro de mujer, la actual crisis ha impactado tremendamente a las mujeres, empleadas mayoritarias de sectores dedicados al servicio, de alto contacto y bajos salarios.

Las mujeres sufren otras violencias por el hecho de serlo. Como son, la explotación sexual con propósitos reproductivos y de gestación subrogada o para fines como los matrimonios forzados, la prostitución y la pornografía son inaceptables y constituyen una violación de la dignidad humana y de los derechos humanos. Es preceptivo poner especial atención al vínculo entre la prostitución y la trata de mujeres y menores e impulsar medidas dirigidas a reducir la demanda, tal y como ha recogido el Parlamento Europeo el pasado 21 de enero en su estrategia de la Unión para la igualdad de género.

Remover los obstáculos que las mujeres tienen que salvar para poder ejercer sus libertades y derechos es una responsabilidad que nos interpela individualmente y como sociedad. Y que obliga a todas las administraciones, también a la local, que tiene un papel clave como la más cercana.

La igualdad entre hombres y mujeres es el único camino para alcanzar una Majadahonda más justa y democrática. No habrá reconstrucción posible si no se cuenta de manera esencial con la participación y contribución de las mujeres, las cuales suponen el 52,6% de la población en nuestro municipio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de Majadahonda con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y erradicación de cualquier tipo de violencia machista.*
- 2. Condenar los actos vandálicos contra los murales feministas sucedidos en Ciudad Lineal, Alcalá de Henares y Getafe.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

3. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda se comprometa a hacer uso del total del importe transferido a nuestro municipio correspondiente a los fondos del Pacto de Estado.*
4. *Que cada 8 de marzo de ilumine de color violeta la fachada de nuestra Casa Consistorial en representación de la igualdad entre hombres y mujeres.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 17 de marzo de 2021.

➤ **ENMIENDA TRANSACCIONAL del Grupo Municipal Popular**, que ha tenido entrada en el Registro General el 24 de marzo de 2021, nº 5076, cuyo texto es el siguiente:

“El Grupo Municipal Popular propone sustituir el punto 2 por el siguiente texto:

“Condenar cualquier acto vandálico o de otro tipo que atenten contra la dignidad o visibilización de la mujer en cualquier ámbito”.

El Grupo Municipal popular propone suprimir el punto 4º, toda vez que el color morado no es representativo de la mujer ni del reconocimiento de sus derechos, así por ejemplo la propio ONU utiliza en sus últimas campañas el color verde o el azul.”.

El Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Grupo Municipal Socialista para que aclare si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Popular.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. del Valle, indica que su grupo no acepta la enmienda presenta y, por tanto, no se debe incorporar al texto de la moción.

Sigue diciendo que su grupo condena el asesinato machista de una mujer y su hija, el pasado 8 de marzo, y que no fue condenado de ninguna forma, ni siquiera, como es habitual, haciendo un minuto de



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

silencio, lo que se hizo en dos ocasiones anteriores y no sabe si ello se debe a que esas dos vidas valen menos que las anteriores.

Recuerda seguidamente que el 8 de marzo es, y seguirá siendo, el Día Internacional de la Mujer y considera que este Ayuntamiento, como institución, tiene el deber de continuar defendiendo los derechos la libertad y la seguridad de todas las mujeres.

Aclara que, en 2021, se cumplen 90 años de la aprobación del voto femenino en España, conquista que marcó un hito para las mujeres en su lucha por la plena ciudadanía y añade que su impulsora, Clara Campoamor, junto a generaciones de mujeres, han luchado con valentía y determinación por la libertad, una libertad que hoy, gracias a ellas, es un patrimonio colectivo que es necesario visibilizar por justicia democrática y para que las niñas encuentren referentes.

Sigue diciendo que todas las niñas y niños necesitan referentes para poder desarrollarse en el futuro y aclara que referente es un espejo donde mirarse y las carreras científico-técnicas presentan una innegable brecha de género, lo que entiende que ocurre, entre otras cosas, por la invisibilización de sus referentes. Aclara que no tiene sentido que, frente a 100 nombres de hombres matemáticos, científicos o ingenieros, no se puedan decir más de 2 o 3 nombres de mujeres en esos mismos ámbitos y, aunque hay más, han sido ocultadas durante toda la historia y precisamente por ese motivo surge el apartado segundo de la parte propositiva de la moción que su grupo ha presentado y en el que se pide condenar los actos vandálicos contra murales feministas de Ciudad Lineal, Alcalá de Henares y Getafe. Añade que esos murales presentaban imágenes de mujeres referentes y nuevamente han intentado invisibilizarlas atacándolos, con lo que se ataca también a todas las mujeres de España y del mundo. Aclara que, por ese motivo, es necesario realizar lo que se pide en ese punto porque ha ocurrido el pasado 8 de marzo y, si no se condena y no se frena, continuará pasando.

Manifiesta que su profesora de Historia, en su primer año de carrera, pidió a sus alumnos que presentaran referentes en el ámbito de la psicología y todos presentaron hombres, lo que no quiere decir que no haya mujeres que han destacado en ese ámbito y cree que solamente quiere decir que esas mujeres han sido invisibilizadas. Recuerda además que esa profesora utilizó el masculino genérico que, según la mayoría de miembros de esta Corporación, representa de igual manera al hombre y a la mujer, pero su grupo entiende que no es



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

así. Considera seguidamente que, si su profesora hubiera pedido que sus alumnos presentaran psicólogos o psicólogas, seguramente el resultado hubiera sido otro distinto.

Indica que, para su grupo, es sorprendente descubrir hasta qué punto las mujeres en cualquier ámbito, pero sobre todo en el científico-técnico, han sido sistemáticamente borradas en las narraciones históricas y cree que debe dejar de plasmarse a la mujer en un pequeño y esquinado cuadrado en los libros de Historia y anotado como un dato de posible interés.

Seguidamente considera necesario, sobre los referentes feministas, hablar de María Domínguez que fue la primera alcaldesa de España y sus restos fueron encontrados el pasado mes de enero y han sido identificados como suyos el pasado día 2 de este mes de marzo. Aclara que María Domínguez fue asesinada con un tiro en la nuca, en 1936, por defender la Democracia.

Continúa diciendo que hablar de mujeres no es solo hacerlo de mujeres olvidadas o invisibilizadas, sino que, aunque algunos miembros de la Corporación no lo reconozcan y lo perpetúen, es hablar de violencia sexual, de trata, de mutilación genital femenina que también está llevándose a cabo en España, es hablar de cosificación, de techo de cristal, de brecha salarial, de violencia de género, de machismo y de un largo etcétera.

Manifiesta que la no declaración institucional, en el Pleno, del Día Internacional de la Mujer es, desde el punto de vista de su grupo, volver al pasado dando un paso atrás y es romper la sociedad, creer que se ha alcanzado una sociedad feminista y seguidamente recuerda que, aunque a algunos les chirríe, feminismo significa igualdad entre hombres y mujeres.

Aclara que, por desgracia, la realidad es que esa igualdad, a día de hoy, no se ha alcanzado y por ello cree que este Ayuntamiento, como institución, debe continuar luchando por ella.

Seguidamente indica que no se puede seguir cuestionando, de manera sistemática, a las mujeres que denuncian violencia o agresiones sexuales por parte de sus parejas o exparejas y tampoco se debe cuestionar el trabajo de las mujeres por el mero hecho de serlo como hizo el diputado del Partido Popular, D. Diego Movellán, a la



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Ministra de Trabajo, acto que considera lamentable, retrógrado y misógono.

Sigue diciendo que las mujeres no son un colectivo y de hecho son más de la mitad (51%) de la población majariega, española y mundial y, por ello, forman parte de todos los colectivos y por ello entiende que son doblemente discriminadas y así, por ejemplo, en el colectivo “Trans”, las mujeres sufren más agresiones y más violencia que los hombres.

Aclara que se ha podido ver, en 2021, que los efectos más negativos de la Covid-19, han recaído sobre las mujeres y han agravado, una vez más, la desigualdad que previamente existía.

Indica que, en la Comunidad de Madrid, las víctimas de agresiones sexuales esperan un año para recibir atención psicológica y además los delitos sexuales han aumentado el 20%.

Termina diciendo que la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Sra. Ayuso, ha dejado sin gastar millones de euros en el Pacto de Estado y este Ayuntamiento no ha gastado, en su totalidad, los 13.522,82 euros destinado a luchar contra la violencia de género y por ello su grupo ha planteado el punto tercero de esta moción y aclara que se referirá, en su segunda intervención, al apartado cuarto en el que su grupo pide iluminar la fachada del Ayuntamiento, de color violeta, cada 8 de marzo.

El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Vox, Sr. Pérez, indica al Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Soto, respecto al punto anterior, que es cierto que los miembros de Vox son previsibles porque es cierto que siempre dicen lo mismo y no renuncian a sus valores, pero considera que el Grupo Ciudadanos no puede decir lo mismo.

Sigue diciendo, respecto a esta moción, que es una de las típicas que presenta el Grupo Socialista sobre el 8 de marzo y a continuación agradece a la interviniente de dicho grupo que haya hecho alusiones veladas y no haya proferido insultos contra miembros de Vox como hace habitualmente.

Manifiesta que seguramente la Concejal del Grupo Ciudadanos, Sra. López, atacará a los miembros de su grupo, como suele hacer en



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

todos los temas como el de esta moción y aclara que, personalmente, desiste de explicar el punto de vista de Vox y por qué piensa que tanto el Grupo Socialista como el de Ciudadanos están equivocados y lo cree así porque las leyes contra la violencia de género son perniciosas puesto que anulan la presunción de inocencia de una parte de la población, presunción de inocencia que es la base del sistema legal español y además cree que colectivizan a la mujer para crear un enfrentamiento entre hombres y mujeres.

Insiste en que no va a facilitar ninguna explicación más porque ya ha puesto de manifiesto, en muchas ocasiones, la posición de Vox respecto a este asunto y se ha hecho tanto en el Congreso de los Diputados, por parte de la Sra. Carla Toscano y por la Sra. Monasterio y también en la Asamblea de Madrid y en este Ayuntamiento y cree que el problema está en que el Grupo Socialista no quiere entender dicha posición.

Reitera que Vox cree que las leyes contra la violencia de género son perniciosas y atenta contra el sistema judicial español

Sigue diciendo que, desde el punto de vista de su grupo, los socialistas construyen un relato falso de España en el que pintan que España es un país oscuro, en el que los hombres oprimen y agreden a las mujeres solo por el hecho de serlo, en el que no existe la igualdad, la ley y el estado de derecho, en el que las mujeres deben conquistar los derechos más elementales y en el que las desgracias suceden continuamente y son la norma, pero desea dejar constancia de que él no vive en esa sociedad y no reconoce el relato que cuentan los socialistas sobre España y añade que Vox desea dejar claro que se trata de un relato falso.

Indica a continuación que España es una gran nación, es una sociedad abierta y, con el esfuerzo de todos, ha alcanzado las mayores cotas de bienestar, de prosperidad, etc., y, entre todos, se ha construido la mejor sociedad que ha tenido el hombre en toda la historia de la humanidad. Añade que, en España, se garantizan, como no puede ser de otra forma, los derechos de todos sin especificar el sexo y la igualdad de oportunidades está garantizada por la Constitución Española y nuestro sistema legal.

Manifiesta que es cierto que esos derechos no se respeten siempre, pero cuando alguien comete un delito es perseguido y desea dejar constancia de que, desde el punto de vista de Vox, las penas que



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

se imponen a esas personas que han cometido actos deleznable (maltratadores, violadores y asesinos) son anormalmente bajas y también cree que la mayoría de la sociedad española está de acuerdo con esa opinión y precisamente por ello Vox considera necesario endurecer las penas a los que han cometido ese tipo de delitos.

Sigue diciendo que, antes de las leyes contra la violencia de género, España ya contaba con mecanismos suficientes para defenderse de ese tipo de personas indeseables por lo que entiende que no hacen falta esas leyes contra violencia de género para castigar a los delincuentes y además considera que dichas leyes atacan el sistema legal español y la presunción de inocencia. Aclara que supone que todos estarán de acuerdo con su grupo es que es necesaria la existencia de la presunción de inocencia y contar con un sistema legal garantista, lo que es fundamental en Democracia.

Reitera que las leyes contra la violencia de género solo han generado conflictos donde no lo había y cree que se han dictado para regar de subvenciones a infinidad de asociaciones y chiringuitos que no ayudan a las víctimas, lo que ya fue demostrado en Andalucía donde más del 90% de esas subvenciones se quedaban en las propias asociaciones y no llegaban a las víctimas y además cree que se ha demostrado que esas leyes son ineficaces porque, año tras año, se producen los mismos crímenes y no baja su tasa de incidencia.

Termina aclarando que su grupo prefiere un relato de España sobre lo que ve, y particularmente que refleje lo que ve en Majadahonda, especialmente en los jóvenes porque, como todos saben, Majadahonda es un municipio familiar donde los padres intentan sacar adelante a sus hijos procurándoles dar los mejores cuidados y la mejor educación posibles, pero desea dejar claro que lo hacen tanto los padres como las madres y ambos se complementan por el bien de sus hijos, relato que es el que conoce y le gustaría que el Grupo Socialista se sumara al mismo.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. López, indica que su grupo condena todo ataque y asesinato a mujeres y niñas y, particularmente, a los que se están produciendo recientemente y con especial incidencia en Majadahonda y añade que parecía que en este municipio nunca iba a ocurrir nada de ese tipo.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Seguidamente dedica unas cariñosas palabras al Concejal del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, en relación a la moción que ha presentado su grupo en esta sesión y que ha sido debatida con anterioridad y aclara que lo mismo podría decir su grupo en relación a esta moción sobre el Día Internacional de la Mujer porque precisamente el Partido Socialista, con su socia de gobierno, la Sra. Montero, y en ese proyecto de Ley Trans, los que están agrediendo, una vez más, a las mujeres y están tratando de vulnerar sus derechos. Añade que le sorprende mucho que se haya hecho ese comentario porque esta moción trata de cuestiones ya tratadas en este Ayuntamiento, como ocurre con el color violeta, pero a pesar de haber sido ya tratadas, considera necesario hablar, todas las veces que sea necesario de las mismas cuestiones, para que se hagan.

Manifiesta también al Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Vox, Sr. Pérez, que, desde su punto de vista, demuestra un poco de obsesión y dice esto porque no siempre que se habla de la mujer y de sus derechos se habla de violencia de género. Reitera que dicho Concejal tiene una pequeña obsesión y una lucha enarbolada por abolir cualquier referencia a la mujer.

Indica, respecto a esta moción, que su grupo coincide con el Grupo Socialista en la no aceptación de la enmienda presentada por el Grupo Popular porque entiende que siempre hay que condenar y recriminar cualquier acto de violencia contra la mujer, independientemente de la manera en que se produzca (física, verbal, etc.) e insiste en que la falta de conocimiento y el lío jurídico que, en su exposición, ha hecho el Portavoz Adjunto del Grupo Vox, ponen de manifiesto gran desconocimiento y por ello parece que no ha sufrido ningún tipo de discriminación y vulneración, de lo que se alegra por él y por las mujeres de su vida.

Sigue diciendo que es muy importante, como ha dicho anteriormente, la Concejal del Grupo Socialista, condenar los actos vandálicos porque se trata de un delito de odio hacia las mujeres.

Aclara que espera que los corporativos no se sientan agredidos personalmente por lo que va a decir, ya que se está hablando de política, y es que considera que los extremos nunca son buenos, y no lo son los extremos del socio de gobierno del Partido Socialista, ni la ultraderecha de Vox y dice esto porque ambos están amparando, aunque personalmente los corporativos no sean conscientes de ello, un retroceso de lo que se ha ido conquistando en el tiempo y dice esto



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

porque la lucha se conquista con la palabra y no con guerras y, como todos saben, la palabra siempre es más lenta.

Indica que los actos vandálicos de tachar con pintura negra las caras de las mujeres citadas por la Concejal del Grupo Socialista, y que han sido unas verdaderas guerreras en un mundo de hombres y han ido conquistando, poco a poco, derechos de la mujer que, aunque puedan parecer inútiles y absurdos, han sido objeto de lucha durante muchas décadas y por ello es necesario que esos actos sean condenados porque se trata de delitos de odio.

Aclara que, desde el punto de vista de su grupo, la ideología ultraderecha de Vox ampara la homofobia; está amparando el machismo que se está tratando de erradicar, con tanto sufrimiento, en la sociedad; está amparando, con el pin parental, pequeñas burbujas dentro de las aulas impidiendo que se considere normal la realidad del ser humano y considera que están discriminando a sus propios hijos y cree que no están entendiendo la realidad que posiblemente algunos tengan en sus casa y, no por negarla, van a evitarla.

Sigue diciendo, respecto a la petición de iluminar de color violeta la fachada de este Ayuntamiento, que su grupo también entiende que el Grupo Socialista no haya aceptado la enmienda del Grupo Popular y dice esto porque el color azul de la ONU es el color de la bandera y el color verde esperanza puede ser el de los derechos fundamentales y el símbolo de la lucha contra el cáncer.

Recuerda que el 25 de noviembre de 1999 se declaró el Día Internacional de la Mujer, precisamente por el asesinato de tres hermanas en la República Dominicana y aclara que no es el día contra la violencia de género porque desea dejar claro que no siempre que se habla de mujer se habla de violencia de género. Añade que de lo que se trata es de reivindicar un reconocimiento y una igualdad jurídica ante la desigualdad.

Manifiesta además al Portavoz del Grupo Municipal Vox, que, desde el punto de vista de su grupo, ese partido está provocando otra discriminación porque están tratando, como dijo Aristóteles, de la misma manera algo que es desigual, es decir, está tratando de manera igual a asesinatos a mujeres que son desiguales respecto de otra violencia que se está produciendo y ese trato que pretende dar ya supone una discriminación a la mujer. Aclara que la violencia que



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

sufre la mujer no tiene nada que ver con la que se produce en otros ámbitos.

Aclara que, en Canadá, en los años ochenta, se estableció un color y fue el inicio de la marea blanca que representa un nuevo ciclo en la lucha contra la violencia hacia la mujer, lo que se hizo porque en Canadá se produjo el asesinato de 14 adolescentes por el hecho de estudiar una carrera que estaba reservada para hombres y por ello considera que también se puede defender ese color blanco.

Sigue diciendo que, en el año 2008, la ONU eligió el color naranja para llevar a cabo la campaña “Únete contra la violencia” y por ello también se debe admitir dicho color, pero cree que no son aceptables el color verde de Vox o el color azul del Partido Popular.

Alude a continuación a la campaña realizada por la ONU, en 2014, y con la que se espera conseguir una igualdad efectiva entre hombres y mujeres y recuerda que hasta dicho organismo está involucrado en la defensa de la igualdad, en la igualdad jurídica ante la desigualdad física y añade que es muy triste que las mujeres tengan que defender unos derechos solo por la superioridad física del hombre respecto a la de la mujer. Insiste en que la defensa de los derechos de la mujer es un tema muy amplio y no excluye la violencia de género.

Termina diciendo que a su grupo le gustaría que se dejara de hablar con perífrasis, lo que gusta tanto a Vox y aclara que dicho partido no quiere hablar de machismo, de misoginia, de violencia, etc., pero considera que todo ello se está produciendo en esta sociedad española y, con la llegada de Vox, y con los “valores” que enarbolan, su grupo entiende que se está favoreciendo un retroceso en la conquista de los derechos de la mujer y en la igualdad efectiva y jurídica entre hombres y mujeres.

La Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Montón, indica que su grupo se une al recuerdo de las mujeres asesinadas, durante este año, a manos de sus maridos.

Sigue diciendo que ha perdido la cuenta de las mociones que se han presentado por el Grupo Socialista respecto al Día de la Mujer y pregunta cuál es la razón de presentarla tantas veces y cree que es para intentar, un año más, convertirse en falsos abanderados de la defensa de la mujer.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Reitera que no sabe cuántas ocasiones ha utilizado el Partido Socialista este asunto, en un foro público, para evitar la verdad o generar confusión y pregunta cuántas veces se tiene que ratificar este Ayuntamiento su compromiso con la igualdad de género, con los derechos de la mujer y con la erradicación de la violencia.

Pregunta seguidamente a la Concejala del Grupo Socialista si este Ayuntamiento no alcanzó ya un acuerdo, con todos los grupos municipales, en el Consejo de la Mujer y si no se realizó ya una declaración institucional. Recuerda seguidamente que la Concejala del Grupo Socialista, Sra. del Valle, estuvo presente en la última reunión del Consejo de la Mujer y recuerda que se presentó un manifiesto al que se propusieron modificaciones que fueron aceptadas y de hecho ningún grupo político se opuso a su lectura en un acto institucional, lo que fue realizado por ella, como representante del equipo de gobierno y por dos representantes de los grupos de la oposición siendo uno de ellos la Sra. del Valle y por ello desea aclarar que no es cierto que no se realizara una declaración institucional y decirlo es faltar a la verdad.

Manifiesta, respecto a la petición de condena de los actos vandálicos realizados en los murales feministas de Alcalá de Henares, Ciudad Lineal y Getafe, que el Partido Popular los ha rechazado públicamente y hoy vuelve a rechazar cualquier tipo de acto vandálico y añade que, actos de ese tipo contra cualquier mujer, hay que ser inflexibles y rechazarlos de forma contundente.

Aclara que la enmienda transaccional que el Grupo Popular ha presentado a esta moción ha sido rechazada por el Grupo Socialista por no estar de acuerdo con la misma.

Sigue diciendo que el equipo de gobierno se compromete, como lo ha hecho en años anteriores, a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para erradicar la violencia, las desigualdades y fomentar la conciliación de la vida familiar y profesional y recuerda que el año pasado, en el que toda la vida de trastocó y se alteró porque fue condicionada por la pandemia, no se pudo ejecutar el contrato relativo a la mujer, de la misma forma en que no se pudieron ejecutar otros contratos con actividades programadas, pero desea dejar constancia de que siempre se cumplen los gastos programados y así, por ejemplo, el año pasado no se han podido llevar a cabo actuaciones programadas para los mayores y de hecho no se han podido realizar todo lo que



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

había sido previamente programado porque la pandemia las ha paralizado al igual que ha ocurrido con las relacionadas con la mujer.

Indica, respecto a la petición de iluminar, cada 8 de marzo, la fachada del Ayuntamiento con el color violeta, que el Grupo Socialista no ha aceptado la enmienda presentada por el Grupo Popular y recuerda que todos saben que ya se adoptó el acuerdo de hacerlo, de esa forma, el 25 de noviembre.

Termina aclarando que el Grupo Popular, por los motivos expuestos, va a votar en contra de esta moción.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. del Valle, recuerda al Portavoz Adjunto de Vox que, durante su intervención anterior, no se ha referido a dicho grupo de forma explícita y cree que los miembros de dicho grupo se han sentido identificados con sus palabras.

A continuación pide a dicho Portavoz Adjunto que salga de la burbuja en la que vive y hable con la Concejala Delegada de Bienestar Social sobre los casos de violencia de género que se producen en Majadahonda y que parece que no es capaz de ver y le recuerda que el hecho de que él no los vea, no quiere decir que no existan porque no toda la verdad está en sus ojos.

Aclara que es necesario conmemorar el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, porque la mujer continúa sufriendo una mayor discriminación y violencia por el mero hecho de serlo y por ello es necesario seguir presentándolo al Pleno todos los años porque, si no se hace así, no se visibiliza el problema y recuerda que en la declaración institucional por el Día de la Mujer, no estuvieron presentes todos los partidos y además considera necesario seguir luchado por una unificación en este tema porque va más allá de ideologías y afecta al 51% de la población.

Recuerda que el 1 de marzo de 1908 se quemaron vivas a 129 mujeres que declararon una huelga, con permanencia en su trabajo, para luchar por sus derechos en la fábrica textil en la que trabajaban. Aclara el 8 de marzo de 1910 se desarrolló la segunda conferencia internacional de mujeres socialistas en Copenhague cuyo tema fue el sufragio universal para todas las mujeres y se proclamó internacionalmente el 8 de marzo como el Día de la Mujer



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Trabajadora y la Asamblea de Naciones Unidas designó, oficialmente, dicha fecha como Día Internacional de la Mujer.

Indica, en línea con las manifestaciones de la Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, que es cierto que el color azul es el color de la ONU y el naranja/rojo es el que se utiliza para luchar contra la violencia de género y consideraría lamentable que el Partido Socialista exigiera que el color fuera el rojo porque le interesa ya que es el color de su partido. A continuación considera necesario ser consecuentes y respetar la historia, lo que significa que hay que seguir reconociendo que el color morado es el que más representa el feminismo aunque otros lo reconozcan para otras cosas lo que entiende que se trata de un problema individual, pero insiste en que es necesario respetar la historia.

Manifiesta que a continuación va a referirse a otro de los problemas de las mujeres y es la prostitución y aclara que España es el principal destino de trata de mujeres con fines de explotación sexual, mafia que está gravemente asentada en este país, lo que se debe a los consumidores de estos servicios, a los que se les denomina “puteros”.

Reitera que España es el mayor consumidor de prostitución de Europa y, en el mundo, ocupa el tercer lugar y aclara que, en España, el 90% de las mujeres prostituidas son víctimas de trata y anualmente se rescatan, en este país, a 1.500 mujeres y niñas víctimas de trata. Añade que, si no se ve este problema como otro tipo más de violencia hacia la mujer, no se es digno de hablar de libertad y menos aún de igualdad.

Termina diciendo que ya ha puesto de manifiesto, en su intervención anterior, que las mujeres representan a más del 50% de la población y por ello forman parte de todo, de la misma manera en que forman parte los hombres y por ello el feminismo (igualdad entre hombres y mujeres) tiene que estar dentro de todos los ámbitos sociales (trabajo, relaciones, educación, etc.) y es algo transversal y por ello es necesario tener una perspectiva de género a la hora de relacionarse, comunicarse y trabajar.

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista y trece (13) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

17.3(058/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para firma de un convenio con el Colegio de Psicólogos de Madrid para proporcionar asistencia psicológica gratuita a los vecinos en situación de especial vulnerabilidad. (4.1.7).

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de marzo de 2021, nº 4529, cuyo texto es el siguiente:

“La presente crisis sanitaria y socio-económica va a marcar un antes y un después, tanto en muchos aspectos de la vida cotidiana como en nuestra forma de ver y percibir la vida misma. Como se ha venido demostrando, en momentos de crisis colectivas las secuelas psicológicas pueden hacerse notar en la población. Por ello, insistimos, una adecuada atención psicológica deviene clave en momentos como los actuales, especialmente para aquellos que peor lo están pasando.

No obstante, la atención psicológica, pese a devenir en estos tiempos (y más para las personas en especial estado de vulnerabilidad) casi en algo de primera necesidad, no es tan accesible como pudiera desearse, tanto por el deficiente número de profesionales de dicha rama en la sanidad pública, como por la periodicidad de las citas.

En este sentido, desde finales de marzo del pasado año, prácticamente desde el inicio de la pandemia, Colegios de Psicólogos de toda España (pero particularmente el de Madrid) fueron activándose y diseñando mecanismos de emergencia para atender, de forma voluntaria, a la población a través de distintas líneas telefónicas y otra serie de iniciativas.

Así, el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid ha destinado a esta labor casi todo su superávit de 2019 (casi 300.000 euros) y, paralelamente, están llegando a acuerdos con distintos ayuntamientos y mancomunidades de la Comunidad de Madrid o el de Loeches) para la coordinación de la puesta en marcha de dispositivos de atención psicológica para casos de personas que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

El objetivo es atender psicológicamente a la población en general, así como realizar intervenciones en personas que estén en proceso de duelo por familiares fallecidos (la intervención psicológica en el acompañamiento del duelo ante circunstancias tan excepcionalmente dudas y complejas emocionalmente -dado que al dolor que produce la pérdida de un ser querido, se le suma el drama de no poder hacer un adecuado proceso de despedida-, es de vital importancia, por lo que es fundamental establecer un protocolo de atención a familiares y allegados).

De este grupo se encargan los profesionales especializados en psicooncología y cuidados paliativos así como especialistas en emergencia y duelo así como psicólogos especialistas en tercera edad.

Asimismo dicha atención psicológica se prestaría también a los profesionales de centros sanitarios y residencias de mayores (el colectivo de los servicios sanitarios y de residencias de mayores de la Comunidad de Madrid debe enfrentarse diariamente a situaciones de altísimo nivel de estrés, sobrecarga de trabajo y demanda emocional, que pueden afectar de forma muy negativa a su salud psicológica.

Este tipo de servicio lo gestiona el Ayuntamiento con la colaboración del Colegio; se gestiona a través de los Servicios Sociales de cada Ayuntamiento que canalizan la demanda de atención a los colegiados intervinientes seleccionados (siendo el Colegio de Psicólogos quien hace tal selección y quien facilita al Ayuntamiento los formularios, fichas y cuestionarios a rellenar por los vecinos de Majadahonda que, posteriormente, se remiten al Colegio para que los contacte e inicie la oportuna terapia gratuita).

Consiste principalmente en atención psicológica y terapia online y el Ayuntamiento puede acordar con el Colegio un número determinado de sesiones de los profesionales.

El Colegio Oficial de Psicología de Madrid aporta al proyecto la misma cantidad económica que esté dispuesto a comprometer cada Ayuntamiento y esa cantidad se destina íntegramente al pago de los profesionales de la psicología que tenderán este dispositivo, a fin de facilitar que se pueda beneficiar el mayor número de personas posible.

No obstante, como una adecuada atención psicológica y el seguimiento de un paciente puede ser un proceso largo y, puede darse



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

el caso de que, una vez finalizado el número de sesiones a prestar de forma gratuita por el psicólogo designado, tanto el propio paciente como su psicólogo estimen necesario que continúe recibiendo tratamiento.

Por ello también sería conveniente que, el Ayuntamiento de Majadahonda, del mismo modo que lo han hecho otros ayuntamientos como los de Boadilla o Pozuelo de Alarcón, implementara una política de ayudas y subvenciones a gabinetes de psicología de la Comunidad o, al menos, de la localidad y los municipios adyacentes, estableciendo (como, insistimos, han hecho en esos 2 municipios).

En Boadilla, por ejemplo, según las bases del convenio que tienen en este sentido con una fundación, se proporciona una beca a los menores de 6 meses ininterrumpida y ampliable, siendo 3 meses ampliables en el caso de los adultos y encargándose la fundación con la que se firmó en Convenio del abono del 70% o del 100% en base dividir los fondos que tenga disponibles por lo recaudado en sus otras iniciativas entre el número de solicitudes.

Este segundo tramo de la terapia ya no sería estrictamente gratuito, pero estaría subvencionado para los vecinos entre un 70% y un 100% si es que requirieran mayor tratamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

- 1. Que el Ayuntamiento se ponga en contacto con el Colegio de Psicólogos de Madrid para la realización de un Convenio con el mismo de cara a proporcionar asistencia psicológica gratuita a los vecinos de Majadahonda en situación de especial vulnerabilidad así como a los profesionales de los centros sanitarios y de residencias de mayores.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Majadahonda explore la posibilidad de llegar a convenios con Gabinetes de Psicología de la zona para subvencionar o becar la prestación de asistencia psicológica gratuita a los vecinos de Majadahonda en situación de especial vulnerabilidad así como a los profesionales de los centros sanitarios y de residencias de mayores.”*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 17 de marzo de 2021.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. García, indica que ha sido profundamente complicado el año 2020 y ha ocurrido lo que nadie se esperaba y añade que mucho se ha hablado del impacto que la Covid-19 ha tenido en el mundo en diversos órdenes (económico, social, cultural, político y de salud), pero uno de los impactos que se espera tener que abordar, en el mediano y largo plazo, es el de los efectos sobre la salud mental de las personas.

Aclara que si algo ha enseñado esta pandemia y sus efectos es la importancia de la sanidad y la salud y desea dejar claro que no quiere abrir, en este momento, un debate sobre si debe ser pública o privada, debate que se producido en muchas ocasiones.

Sigue diciendo que lo único que pretende es constatar un hecho y su grupo ha presentado esta iniciativa por considerar que es muy positiva para el conjunto de los vecinos de Majadahonda, iniciativa que pretende que este Ayuntamiento se ponga en contacto con el Colegio de Psicólogos de Madrid para la realización de un convenio para proporcionar asistencia psicológica gratuita a los vecinos de este municipio en situación de especial vulnerabilidad, a los profesionales de centros sanitarios y de residencias de mayores y también para que se explore la posibilidad de llegar a acuerdos con gabinetes psicológicos de la zona para becar o subvencionar dicha asistencia psicológica, lo que ya ha sido realizado por otros ayuntamientos de la zona noroeste como los de Boadilla del Monte o Pozuelo de Alarcón y añade que son bastantes los ayuntamientos que, con distintos signos políticos, han alcanzado acuerdos y convenios con el Colegio de Psicólogos ya que no se trata de una cuestión de colores porque, por ejemplo, en Loeches gobierna el Partido Socialista, pero en Madrid gobierna el Partido Popular y ambos ayuntamientos han firmado ese convenio.

Aclara que es necesario suscribir ese convenio con el Colegio de Psicólogos porque la pandemia ha incrementado las dificultades, síndromes y trastornos y no se trata solamente de la fatiga pandémica que todos sentimos, de que la incertidumbre es muy difícil de gestionar y tampoco lo es el elevado estrés psicosocial, sino que



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

también se han elevado, considerablemente, los cuadros de ansiedad y los depresivos.

Recuerda seguidamente que el Sr. Errejón decía, hace unos días, que la cuarta ola va a ser la de la salud mental y su grupo comparte esa opinión porque, como ha dicho anteriormente, se han elevado considerablemente los trastornos como el adaptativo, los relacionados con el trastorno obsesivo compulsivo e incluso los trastornos de estrés post traumático, los de ansiedad y los depresivos.

Aclara que los cuadros depresivos han aumentado el 130% y el 65% de la población tienen cuadros de ansiedad o depresivos y de hecho, el aislamiento social de los mayores de 65 años ha sido el principal desencadenante de las depresiones que han aumentado un 20% en dicho grupo de personas.

Indica que también han subido los trastornos relacionados por el duelo por la muerte de seres queridos, las fobias y miedos y además ha aumentado el índice de suicidios y de hecho el suicidio ha pasado a ser la primera causa de muerte no natural y dobla la de los accidentes de tráfico.

Aclara que, en Majadahonda, se ha duplicado el número de suicidios y por ello considera necesario que este Ayuntamiento haga el máximo esfuerzo para que nadie se quede atrás y preguntarse qué se puede hacer para conseguirlo y pide que el equipo de gobierno no caiga en la tentación de dejar la pelota solamente en el tejado del Gobierno de la Nación.

Sigue diciendo que este Ayuntamiento debería ayudar, con subvenciones y ayudas, a las familias que, por falta de medios económicos, no pueden acudir a un psicólogo y para ello se debe coger la mano que ha tenido el Colegio de Psicólogos y tenderla a los vecinos, lo que debe hacerse aún más ahora porque muchos están pasando por serias dificultades económicas a raíz de la crisis socio-sanitaria y sus derivadas laborales.

Manifiesta que la crisis sanitaria se va superando poco a poco gracias a las vacunas, pero va a costar más superar las secuelas de la crisis de salud mental y por ello considera necesario que este Ayuntamiento preste esa ayuda a los vecinos porque esas secuelas no se van a ir solas.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Aclara que el consumo de medicamentos ha aumentado exponencialmente y de hecho el Colegio Oficial de Farmacéuticos constata que la pandemia ha disparado el consumo de ansiolíticos, antidepresivos y somníferos en 2020, consumo que ha aumentado el 4,8% y durante el confinamiento el consumo de esos medicamentos creció hasta el 15%, pero está claro que los fármacos no curan todo y un gran número de vecinos necesitan o van a necesitar esa ayuda psicológica.

Seguidamente se dirige a los vecinos que están sufriendo esas secuelas, que no deben avergonzarse por ello porque es algo normal y pueden ser ayudados por un profesional y considera que de este Ayuntamiento depende el poner más fácil es ayuda.

Manifiesta además que, según los datos del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), publicados a principios de marzo, uno de cada tres españoles ha llorado por la pandemia; uno de cada cinco se ha sentido deprimido sin esperanza; un 15,7 ha sufrido algún ataque de pánico o de ansiedad desde el inicio de la crisis sanitaria y más del 40% ha tenido problemas de sueño. Supone además que todos conocen los últimos estudios realizados en España que determinan que el 45,7% de los profesionales sanitarios tiene riesgo alto de sufrir cualquier tipo de trastorno mental y casi el 30% de ellos tuvo depresión tras la primera ola.

Aclara que, de esos trastornos, no se libra ningún rango de edad y de hecho uno de cada cuatro adolescentes han sufrido ansiedad o depresión, también por el aislamiento intermitente.

Termina pidiendo que el equipo de gobierno no se escude en el Gobierno de la Nación como no lo han hecho, por ejemplo, los ayuntamientos de Madrid o de Loeches y pide que este Ayuntamiento siga su ejemplo.

El Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Mallen, indica que su grupo agradece al Grupo Socialista la presentación de esta moción porque considera que se trata de una medida positiva, razonable y sin un toque ideológico, lo que, por desgracia, no sucede con las propuestas que presenta dicho grupo.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Sigue diciendo que la atención inmediata y cercana consigue resolver los problemas de ansiedad, estados de tristeza, dificultades para adaptarse a la situación, dificultades para conciliar el sueño, miedo al futuro, etc.

Indica que, si a la crisis sanitaria que estamos sufriendo, se une la fuerte crisis económica que ha sido agravada por la gestión del Gobierno de la Nación, el problema se acrecienta y los vecinos tienen una mayor sensación de miedo y de incertidumbre. Aclare que si a todo lo anterior se unen los nuevos hábitos de vida a los que ha obligado la Covid-19, las normas cambiantes que siguen sin estar claras y la falta de una información clara, el malestar psicológico de los ciudadanos aumenta.

Aclara que el impacto de todos esos problemas depende de la vulnerabilidad de cada persona y de sus recursos, incluso de los económicos.

Manifiesta que la fatiga paranoica que ha incrementado la ansiedad, el estrés y las alteraciones de sueño, han disparado, de forma exagerada, el consumo de psicofármacos, consumo que, por desgracia, cada vez va a más. Añade que se ha producido un aumento del 30% del consumo de esos psicofármacos por el deterioro de la salud mental de los ciudadanos durante la pandemia, lo que considera una barbaridad.

Sigue diciendo que no es de extrañar ese deterioro mental y muchos no han podido superarlo como los que perdieron a sus familiares sintiendo la pena de no poder despedirles e incluso algunos dudaron de si habían enterrado a su familiar.

Indica que también muchos de los que están en primera línea, como los sanitarios, personal de residencias, de morgues, miembros de la UME, etc., no han podido recuperarse del estrés post traumático y además los ancianos que han podido sobrevivir también han sufrido muchos problemas psicológicos por el aislamiento social al haber tenido que permanecer confinados en sus habitaciones viendo cómo fallecían sus compañeros de residencia.

Destaca además que la atención temprana es imprescindible y por ello recomienda que, a las dos o tres semanas, las personas que se encuentran con ansiedad, pensamientos negativos, estrés o insomnio, deben ser atendidos por psicólogos de forma temprana para evitar que



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

los síntomas se vuelvan crónicos y consiguiendo así una más pronta mejoría.

Indica que, a nivel nacional, la media es de 6 psicólogos clínicos por cada 100.000 habitantes; en Europa es de 18 por cada 100.000 habitantes y en países del Norte de Europa, como Suecia o Finlandia, la media es de 70 psicólogos por cada 100.000 habitantes.

Aclara que, en Majadahonda, existen, previamente al Covid-19, varios planes de salud mental en algunas de las concejalías, planes que seguramente, en la situación actual, no sean suficientes y por ello su grupo va a apoyar esta moción.

Sigue diciendo que, lamentablemente, en estos momentos, se está padeciendo la peste del siglo XXI, lo que ha sido silenciado por el actual Gobierno y por ello Vox ha interpuesto una querrela, en el Tribunal Supremo, contra el Presidente de Gobierno, Sr. Sánchez, y su gobierno liberticida, por los delitos de imprudencia grave con resultado de muerte, lesiones por imprudencia grave y delitos contra los derechos de los trabajadores por omisión de medidas de seguridad.

Termina indicando que, desde el punto de vista de su grupo, parte de esos problemas psicosociales que hay en la actualidad y que afectan a toda la población, se hubieran eliminado, o al menos atenuado, si se hubiera aplicado el décimo punto del plan de choque que propuso Vox contra la Covid-19 y en el que apostaba porque el Estado pagara tres meses de nóminas a todos los trabajadores y a los autónomos la suma equivalente al nivel medio de su facturación en los tres meses previos al confinamiento, lo que podría haber sido sufragado mediante un incremento del gasto social y la reducción del gasto público.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. del Real, recuerda que, en esta moción, consta que no se ha podido hacer un adecuado proceso de despedida, pero su grupo iría aún más allá y diría que no se ha podido hacer el proceso de despedida y tampoco el de duelo.

Aclara que la muerte y el sufrimiento de las familias afectadas por la Covid ha sido enorme y, aunque se han visto ataúdes en Italia, en Estados Unidos, Brasil, etc., pero no se han mostrado los muertos en España y el dolor de sus familias.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Sigue diciendo que, desde el punto de vista de su grupo, se trata a los españoles como una sociedad infantilizada y se nos ha invitado a escondernos en el armario como forma de vida en la que, adrede, se ocultan los muertos para no estropear el relato épico de la victoria sobre el virus y para decir que España va a salir más fuerte.

Pregunta cómo puede extrañar, sabiendo lo que ha ocurrido, que los españoles salgan tocados de la pandemia y añade que todos los problemas relacionados con la salud mental han ido a más con la Covid y de hecho el duelo, la pena, la soledad, etc., han hecho que aumente el número de suicidios, algo de lo que nunca se habla a pesar de ser la primera causa de muerte externa de este país y considera que no se habla de ello en los medios de comunicación porque desanima a la gente.

Aclara que, en 2019, se suicidaron 3.600 personas en España (10 al día y una cada dos horas y media) y se produjeron 200 intentos diarios; el número de personas fallecidas en accidentes de tráfico ascendió a 1.098 y, aunque la cifra es tres veces menor que el número de suicidios, se habla mucho más de ellos.

Indica que, de enero a mayo de 2020, se suicidaron, en España, 1.343 personas y en el año 2018, último año del que existen datos, se suicidaron 268 adolescentes y jóvenes entre 15 y 29 años, cifras que han aumentado considerablemente con la Covid-19.

Insiste en que la Covid ha supuesto un incremento exponencial de las ideas autolíticas suicidas, ideas que se avisan, pero no se detectan. Añade que el coronavirus genera miedo por la enfermedad en sí y por sus secuelas, entre las que están la ansiedad y el sentimiento de incapacidad para desarrollar el trabajo diario y de hecho se ha producido un aumento del 20% de los cuadros de ansiedad, de depresión y de problemas de sueño y se han disparado, en un 50%, los casos de agorafobia y ansiedad por miedo a salir de casa, problema del que se habla muy poco.

Manifiesta que estamos viviendo en una sociedad en la que se esconden los males del ánimo porque se considera que avergüenzan y se suele decir, sin ningún problema, que se acude al médico para cualquier dolencia, pero se ocultan las visitas al psicólogo o al psiquiatra e incluso las personas que padecen esos males ocultan que están recibiendo atención psicológica.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Recuerda seguidamente que el Sr. Errejón, reclamó al Presidente del Gobierno, Sr. Sánchez, hace unos días, en el Congreso de los Diputados, una política más ambiciosa para la atención psicológica que es, en España, de 6 psicólogos por cada 100.000 habitantes frente a la media del triple que hay en Europa, pero a pesar de que esa petición era muy razonable, el Sr. Errejón fue increpado por un diputado del Partido Popular diciéndole que fuera al médico, individuo que es un claro ejemplo de la percepción que tenemos de la salud mental en España.

Termina diciendo al Portavoz Adjunto de Vox, Sr. Pérez, respecto a sus intervenciones anteriores, que, cuando se despereza, está en guerra con el mundo y cree que su protagonismo puede deberse a que va a pasarse a otro ámbito institucional y aclara que lo que verdaderamente aprecia de la “derechita novata” como es Vox, su socio conservador, el Partido Popular, es que prefiere los dóciles a los competentes.

La Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Wilde, indica que, en las exposiciones que se han realizado sobre esta moción, se ha relatado ya la crueldad realidad de la situación mental y el padecimiento de muchos españoles, pero en esta intervención ella va a poner de manifiesto el esfuerzo que han realizado las instituciones para solventar esos problemas a medida que se han ido sucediendo.

Aclara que la Comunidad de Madrid puso a disposición de los ciudadanos, en marzo del año pasado, un servicio telefónico gratuito para la gestión emocional de la población vulnerable a través de la Oficina Regional de Salud Mental y Adicciones de la Consejería de Sanidad y en colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, Colegio sobre el que considera que ha realizado una gran labor. Añade que ese servicio iba destinado a personas que se encontraban en situación de confinamiento, enfermos con familiares en casa, enfermos en situación de aislamiento, que se encontraban en cuarentena, etc.

Sigue diciendo que el SUMMA es pionero en psicólogos clínicos de emergencia y por ello ha desarrollado, a través de sesiones virtuales, prácticas y medidas de autocuidado y estrés de los profesionales sanitarios; el Ministerio de Sanidad, en junio, puso en funcionamiento un teléfono de apoyo psicológico frente al Covid y



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

que tenía derivación a los sistemas de Salud, a los colegios autonómicos de Psicología, a colegios profesionales y organizaciones públicas y privadas con la finalidad de desarrollar un sistema de apoyo y de primera atención psicológica para el manejo del estrés y malestar producidas por la pandemia.

Indica además que los ayuntamientos, desde sus Servicios Sociales, han canalizado la atención psicológica a sus vecinos más vulnerables y recuerda que el Ayuntamiento de Madrid, desde el año 2007, está desarrollando acuerdos, convenios y subvenciones con el Colegio de Psicólogos con el fin de ayudar a las personas vulnerables, especialmente a los más mayores.

Aclara que el Ayuntamiento de Boadilla ha mantenido la atención a las necesidad psicológicas y también el mes de marzo del año anterior puso a disposición un teléfono para atender las necesidades surgidas de la pandemia y también Pozuelo mantuvo, poniendo a disposición un teléfono, la atención psicológica a la población vulnerable (mayores, mujeres y familias) y Majadahonda, desde Servicios Sociales, ha mantenido todos los servicios de apoyo psicológico a los más vulnerables y así han estado prestando servicios el Punto contra la Violencia, el CAID, las Concejalías de Educación, Familia y además se suscribió, para ello, un convenio con la fundación Ciria.

Manifiesta que el Grupo Popular comparte la preocupación del Grupo Socialista y valora la moción que ha presentado como un paso más hacia una mejor salud mental y de apoyo a los más vulnerables.

Insiste en que todos los organismos e instituciones se están involucrando y están adoptando medidas para ello y de hecho, el Gobierno prometió, la semana pasada, que la atención de la salud mental sería el gran salto del Sistema Nacional de Salud y además también hay empresas que están adoptando medidas en ese sentido, desde sus respectivos departamentos de riesgos laborales.

Aclara que le ha sido imposible encontrar los convenios suscritos por el Colegio de Psicólogos con los distintos ayuntamientos, salvo un reportaje relativo al Ayuntamiento de Loeches y tampoco ha encontrado información sobre la concesión, por los ayuntamientos, de ayudas y subvenciones a los gabinetes de psicología de Boadilla y Pozuelo y por ello le gustaría conocer el nombre de la fundación a la que se alude, en esta moción, y con la que parece que el Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

de Boadilla tiene un convenio, información que solicita porque no aparece en el listado de convenios de la página web de dicho ayuntamiento, aunque reconoce que puede haberse suscrito recientemente y además parece que el Ayuntamiento de Pozuelo también está estudiando esa posibilidad.

Termina diciendo que el Grupo Popular va a apoyar esta moción, pero considera necesario ser rigurosos y estudiar si esta propuesta excede de las competencias municipales porque, como todos saben, los ayuntamientos ya prestan apoyo psicológico desde distintas áreas y lo que se propone, en esta moción, es una asistencia mucho más amplia y por ello entiende que el primer paso que se debe dar es solicitar, a la Comunidad de Madrid, un informe de no duplicidad.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. García, agradece las consideraciones del representante del Grupo Vox respecto a que esta moción es constructiva, pero considera que son graciosas porque el Grupo Socialista ya ha presentado unas cuantas y, en cada una de esas ocasiones, los concejales de Vox dicen que es la primera constructiva.

Sigue diciendo que su grupo agradece, en general, el tono de las intervenciones de los representantes de los otros grupos políticos, pero insiste en que no se ayuda a los vecinos criticando lo que ha hecho o no ha hecho el Gobierno de la Nación y dice esto porque, en esta sesión plenaria, están presentes todos los concejales de este Ayuntamiento y, en ejercicio de sus funciones y responsabilidades, pueden hacer algo más allá de instar al Gobierno de la Nación.

Aclara que el objetivo de esta moción es garantizar la atención psicológica adecuada a aquellos vecinos que la necesiten y no puedan costearla e insiste en pedir que no se diga lo que puede hacer el Gobierno de España y añade que, si el Pleno considera que determinadas cuestiones deben ser realizadas por el Gobierno de la Nación, se puede decidir enmendar aquello en lo que el Estado no llega y dice esto porque lo que pretende el Grupo Socialista es que se lleve a cabo lo que se solicita y, como dice el refrán, no se deje, el uno por el otro, la casa sin barrer.

Indica que puede poner a disposición del equipo de gobierno el teléfono del Decano de Psicólogos, D. Fernando Chacón, para que les



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

facilite, al igual que se lo ha hecho llegar a él, copia de los acuerdos que alcanzó con Loeches y con otros ayuntamientos y también puede facilitar datos sobre los acuerdos suscritos por el Ayuntamiento de Boadilla y, si realmente esos datos no figuran en su página web, se podría haber llamado, por teléfono, a dicho ayuntamiento para preguntar por esos acuerdos porque quizá aún no los haya publicado, al igual que el equipo de gobierno no publica determinadas cuestiones en la página web de Majadahonda y, en muchas ocasiones, no lo hace, al menos, a tiempo.

Recuerda que se ha dicho, durante este debate, que el Colegio Oficial de Psicólogos ya había suscrito, antes de la pandemia, acuerdos con algunos ayuntamientos y precisamente por ello su grupo plantea que también se suscriban en Majadahonda y añade que esos servicios pre-pandemia se han visto desbordados.

Insiste en que es necesario poner medios en Majadahonda a disposición de los vecinos más vulnerables y, aunque es cierto que ya se cuenta con un servicios psicopedagógico municipal, su grupo considera necesario ir más allá porque dicho servicio cuenta con la misma dotación y medios de antes de la pandemia, pero la necesidad se ha disparado y va a seguir disparándose y por ello insiste en que es necesario destinar más recursos y esfuerzos para que coja a contrapié a este Ayuntamiento como ha ocurrido con la pandemia y con Filomena.

Aclara que, en su primera intervención, ha facilitado una ingente batería de datos que avalan la necesidad de reforzar esos servicios sanitarios e incluso reforzar el número de sus profesionales y añade que la firma del convenio de colaboración con el Colegio de Psicólogos complementaría y ayudaría a eliminar esos déficits.

Sigue diciendo que ese tipo de servicios podría ser gestionado por este Ayuntamiento a través de los Servicios Sociales y se haría en colaboración con el Colegio de Psicólogos, colaboración que prácticamente se hace cargo de todo y de hecho aporta al proyecto la misma cantidad económica que esté dispuesto a comprometer cada ayuntamiento por lo que su grupo entiende que, incluso teniendo en cuenta el coste, las condiciones no pueden ser más ventajosas.

Sigue diciendo que la cuarta ola, la de salud mental, ya está aquí y los profesionales de la Psicología consideran que va a tener una duración de dos años y, para acortar ese plazo, se parte de la



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

experiencia y de la historia, es decir, de lo que tardó la población de superar las distintas pestes.

Manifiesta que hay determinadas cuestiones por acumulación de pérdidas de vidas humanas, de salud, de calidad de vida por las secuelas de la enfermedad, pérdidas económicas, afectivas y de socialización que están siendo muy difíciles de gestionar y cree que este Ayuntamiento no puede ponerse de perfil ante la salud mental porque también es salud.

Destaca seguidamente que determinadas situaciones, que existían previamente, se han visto acrecentadas por la pandemia y así ha aumentado el síndrome del trabajador quemado, trastorno emocional vinculado al ámbito laboral por el cansancio y presión acumulada y su presencia se ha elevado exponencialmente entre los trabajadores sanitarios y determinadas relaciones de pareja se han estrechado y unido más durante el confinamiento, pero otras se han roto y de hecho las demandas de divorcio han subido el 17% y ello a pesar de que la justicia, durante determinados meses, estuvo parada.

Insiste en que hay hechos que justifican que los grupos municipales secunden esta iniciativa que ha propuesto el Grupo Socialista y aprueben esta moción y considera que se equivocarán si se deja pasar esta oportunidad y por ello reitera su petición para que Majadahonda siga el ejemplo de los ayuntamientos que han suscrito esos acuerdos y convenios e implementado esas ayudas para proporcionar asistencia psicológica gratuita a los vecinos que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

Termina rogando al equipo de gobierno, si esta moción resulta aprobada, que no se deje en el cajón del olvido y realmente la lleve a efecto porque la considera muy necesaria.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

Primero.- Ponerse en contacto con el Colegio de Psicólogos de Madrid para la realización de un Convenio con el mismo de cara a proporcionar asistencia psicológica gratuita a los vecinos de Majadahonda en situación de especial vulnerabilidad así como a los profesionales de los centros sanitarios y de residencias de mayores.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Segundo.- Explorar la posibilidad de llegar a convenios con Gabinetes de Psicología de la zona para subvencionar o becar la prestación de asistencia psicológica gratuita a los vecinos de Majadahonda en situación de especial vulnerabilidad así como a los profesionales de los centros sanitarios y de residencias de mayores.

17.4(059/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para el cumplimiento efectivo de la Ley de Banderas y del deber de objetividad y neutralidad de las administraciones públicas. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Rodríguez Cuadrado, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de marzo de 2021, nº 4543, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En lo que va de legislatura se han colgado en la fachada de este Ayuntamiento banderas no oficiales, así como carteles por parte de un partido político en el que se incluyen sus siglas. Esto incumple tanto la actual Ley de Banderas como el deber de objetividad y neutralidad de las administraciones públicas. Estas acciones se han realizado de forma unilateral y careciendo de permiso.

Ya, este Grupo Municipal de VOX, presentó por registro con número de anotación 9004 de 26/06/2020 un escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente en el que se solicitaba:

- *Se proceda a cumplir con la Ley 30/1981, de uso de las banderas.*
- *Se retire toda bandera o símbolo NO oficial de exteriores y fachadas de todos los edificios públicos de este Ayuntamiento.*
- *Que se reconozca la Bandera nacional como bandera común que representa a todos los españoles sin distinción alguna.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Como quiera que hasta la fecha no hemos recibido contestación formal a dicho escrito, hemos considerado conveniente elevar el rango de esta solicitud a nivel de una moción.

El uso partidista de los edificios públicos no es nuevo. Ya la historia nos traslada a los sombríos periodos del nazismo y comunismo, donde estas dos ideologías asesinas confundían su partido con el Estado.

En tiempos más recientes hemos visto en España ayuntamientos de distinto signo que han hecho un uso partidista de las fachadas de sus edificios consistoriales. Son tristes las imágenes que tenemos grabadas en nuestras retinas en las que múltiples ayuntamientos se veían “decorados” con carteles proetarras, lazos amarillos o reivindicaciones sesgadas de toda índole. No podemos permitir que en Majadahonda suceda lo mismo.

Afortunadamente son muchas las sentencias que obligaron a retirar banderas y carteles que claramente incumplían la legalidad.

Como muestra cabe destacar:

- *En 2013 el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de San Sebastián ordenó retirar de las fachadas de los ayuntamientos guipuzcoanos de Alegia, Atigarraga, Oyarzun y Urretxu unos carteles. En todos los casos, el juzgado consideró que la colocación de las pancartas “compromete la neutralidad política” y afirma que una entidad local no puede actuar “al servicio” de grupos de un determinado signo político o ideológico.*
- *En 2015 una sentencia firma del Tribunal Superior de Justicia del País vasco obligó al Ayuntamiento de San Sebastián a retirar el cartel que colgaba de uno de sus balcones. La Justicia estimó “íntegramente las peticiones de la Abogacía del Estado y determinó que colocar la pancarta a la vista pública supone “la adhesión o apoyo de una determinada causa que no puede ser tenida por general, ya que compromete la propia neutralidad política de la entidad” y, por tanto, “su objetividad al servicio del interés de los vecinos del municipio”.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

- *En 2015 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra revocó una sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Pamplona, considerando que esta actuación, “contraria a la ley”, constituía un “acto de adhesión y apoyo a una determinada causa y expresa una evidente voluntad política que vulnera el principio de objetividad y neutralidad que ha de presidir la actuación de las Administraciones Públicas”. Así confirmó una sentencia de primera instancia que obligaba al Ayuntamiento de Basaburúa a colocar la bandera de Navarra en su fachada y a la retirar la bandera “arco iris”.*
- *En 2020 la jueza del Contencioso-Administrativo número 1 de Tarragona ordenó al Ayuntamiento de Reus a que retirara de la fachada del edificio consistorial una pancarta. Según argumentó la misma sentencia la acción de colgar la pancarta con un este mensaje del edificio consistorial es un “símbolo de reivindicación por parte de los ciudadanos catalanes representados por un aparte de los partidos políticos que defienden esta opción” que no encontraría ningún reconocimiento, “por importante o relevante” que fuera la parte de la ciudadanía que la defiende. Por el contrario, añadía, tampoco sería “representativa del resto de los ciudadanos que no se alinean con esta opción”*

Como puede apreciarse, en todas estas sentencias, existe una clara idea vertebradora, la del incumplimiento del deber de objetividad y neutralidad de las administraciones públicas.

Qué más podemos añadir cuando en la fachada de nuestro ayuntamiento, no solo se han colocado carteles que no representan al conjunto de los majariegos, sino que se cuelgan con las siglas del PSOE durante numerosos días, como acabamos de sufrir este mes de marzo de 2021.

En el caso de colocación de banderas no oficiales tal y como ha señalado el Tribunal Supremo, en sentencia 1163(2020, de fecha 26 de mayo de 2020, no resulta compatible con el marco constitucional y legal vigente, y en particular, con el deber de objetividad y neutralidad de las Administraciones Públicas la utilización, incluso ocasional, de banderas no oficiales en el exterior de los edificios y espacios públicos, aun cuando las mismas no sustituyan, sino que



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

concurran, con la bandera de España y las demás legal o estatutariamente instituidas.

No obstante y por añadidura, con motivo del empleo por parte del Ayuntamiento de simbología que constituye la reivindicación de, tan solo, una parte de los ciudadanos, haciendo uso y exhibición de ello mediante su colocación en el espacio público de uso común, debemos señalar que dicha exhibición supone una privatización del espacio público de uso común, representando una opción excluyente y electoralista vulnerando por tanto los principios de objetividad y neutralidad institucional, tal y como se ha determinado en alguna sentencia al respecto (STSJ de Cataluña Sala de lo Contencioso Administrativo 579/2018).

Cualquier símbolo que carezca de reconocimiento legal válido como símbolo oficial en alguna administración territorial sólo puede ser calificado de parcial y electoralista en cuanto que, asociado a una parte de los ciudadanos identificados con dicha andera no oficial, no es representativa de la mayoría de los ciudadanos que no pertenecen a ese colectivo o no se alinean con dicha opción.

Todos los españoles merecen respeto y no que se les trate de forma desigual independientemente de su nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, según establece el artículo 14 de nuestra Constitución.

Vox defiende a todos los españoles. No podemos colectivizar a la sociedad en pequeños grupos para enfrentarlos entre ellos. El Ayuntamiento debe velar por los derechos de todos y por el interés general.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Que por el Pleno del Ayuntamiento se dé cumplimiento a la doctrina del Tribunal Supremo sentada en la Sentencia 1163/2020, respetando la neutralidad de las Administraciones Públicas mediante la no utilización, incluso ocasional, de banderas no oficiales en el exterior de los edificios y espacios públicos.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Segundo.- Que se proceda a retirar e impedir cualquier nueva colocación de toda simbología no oficial del espacio público de uso común, en cualquiera de sus formatos (pancartas, pintura, etc.) en aras a los mencionados principios de objetividad y neutralidad institucional excepto que esté expresamente autorizada por el Alcalde o por acuerdo de Junta de Portavoces.

Tercero.- No volver a permitir jamás que ningún partido cuelgue sus siglas en la fachada de cualquier edificio municipal.”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 17 de marzo de 2021.
- **ENMIENDA DE ADICIÓN del Grupo Municipal Popular**, que ha tenido entrada en el Registro General el 23 de marzo de 2021, nº 4966, cuyo texto es el siguiente:

“El Grupo Municipal Popular propone añadir al acuerdo de la moción los siguientes dos puntos:

Cuarto.- Velar por la neutralidad de las administraciones públicas y de las dependencias municipales impidiendo colocar cartelería o proclamas partidistas en la cara externa de las puertas de los despachos de trabajo del Ayuntamiento de Majadahonda.

Quinto.- Cuando un miembro de esta Corporación actúe en representación institucional de este Ayuntamiento, incluyendo en este ámbito las intervenciones en el Pleno municipal, se abstendrá de utilizar en ese momento de manera visible las siglas de un partido político (ya sea cartelería, con pines o chapas en la solapa, en mascarillas, con marcas de agua en las retransmisiones online del canal del Ayuntamiento, etc.)

- **ENMIENDA TRANSACCIONAL del Grupo Municipal Ciudadanos**, que ha tenido entrada en el Registro General el 24 de marzo de 2021, nº 5085, cuyo texto es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

“Con el ánimo de ajustar el contenido de la moción a los derechos fundamentales y libertades públicas expresamente reconocidas en la Constitución, y en particular en sus artículos 20 y 23, se propone sustituir los puntos 2 y 3 de la parte resolutive por un único punto 2, con el siguiente tenor literal:

2. *En el cumplimiento de esta sentencia y en cualesquiera otras actuaciones que desarrolle, el Ayuntamiento velará expresamente por el reconocimiento y la plena protección de los derechos fundamentales y las libertades públicas reconocidas en el artículo 14 y la sección 1ª del capítulo segundo, del Título I de la Constitución Española.”*

La Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, pide al Sr. Presidente el uso de la palabra por una cuestión de orden y, una vez concedida, solicita al Grupo Popular que retire la enmienda que ha presentado por vulnerar las libertades públicas y derechos fundamentales recogidos en los artículos 20 y 23 de la Constitución Española.

El Sr. Presidente que está relejendo, en estos momentos, la enmienda presentada y no ve en qué puede atacar derechos constitucionales.

La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Elliott, aclara que su grupo considera que el hecho de que se prohíba mostrar simbología de los partidos políticos a los que representan los corporativos, en un órgano como es el Pleno, vulnera los derechos fundamentales recogidos en los artículos 20 y 23 de la Constitución, y a continuación pide a la Sra. Secretaria de este Ayuntamiento, que se pronuncie sobre la posibilidad de admitir a trámite una enmienda que, para su grupo, es inconstitucional.

El Sr. Presidente aclara que las cuestiones de inconstitucionalidad corresponden al Tribunal Constitucional, pero insiste en que, desde su punto de vista, la enmienda que ha presentado su grupo no tiene visos de inconstitucionalidad y por ello considera que debe ser el grupo que ha presentado esta moción el que se pronuncie sobre la incorporación o no de esa enmienda al texto de la



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

moción, pero reitera que, desde su punto de vista, dicha enmienda no quebranta la ley y tampoco ningún derecho fundamental.

Continúa diciendo que si el Grupo Ciudadanos le hubiera planteado esta cuestión con una mayor antelación, podría haber informado con mayor profundidad, pero no se ha hecho así y por ello reitera que, desde su punto de vista, la enmienda presentada por el Grupo Popular no vulnera ningún precepto constitucional y por ello va a seguir dando el trámite que corresponde a esta moción y a las enmiendas presentadas.

Termina preguntando a la Sra. Secretaria General si ha conocido con tiempo suficiente la enmienda presentada por el Grupo Popular y si está en condiciones de informar sobre la cuestión legal planteada por el Grupo Ciudadanos.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria General indica que las mociones pasan por las comisiones informativas sin dictaminarse y no son objeto de informe jurídico y aclara que esta misma mañana ha tenido conocimiento de dicha enmienda y no está en condiciones de realizar, en este momento, un informe verbal sobre su contenido y tampoco sobre las manifestaciones que se han vertido.

Termina insistiendo en que no puede en este momento, con esa premura de tiempo, pronunciarse en uno u otro sentido.

El Sr. Presidente reitera que a esta moción y a las enmiendas presentadas se les va a dar el trámite ordinario, pero sin perjuicio del derecho que tiene el Grupo Ciudadanos a interponer, en caso de que esta moción resulte aprobada, las acciones y denuncias que estime oportunas si considera que se vulnera cualquier precepto legal.

Termina su intervención pidiendo al grupo que ha presentado esta moción que aclare si acepta o no alguna de las dos enmiendas propuestas y para ello concede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Vox.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

El Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Rodríguez Cuadrado, aclara que su grupo no acepta ninguna de las enmiendas presentadas.

El Sr. Presidente aclara a la Portavoz del Grupo Ciudadanos que, al no aceptarse las enmiendas planteadas, queda solucionado el problema planteado por dicho grupo.

El Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Rodríguez Cuadrado, indica que la lucha de clases es un término anticuado que fue la razón existencial del Partido Socialista Obrero Español ya que nació basándose en la idea de que los proletarios debían hacer revoluciones contra los burgueses que les oprimían, pero según han ido mejorando las condiciones de vida, no solo en España, sino también en todo el mundo occidental, esa lucha ha perdido su sentido y con ello el Partido Socialista ha perdido numerosos votos que creía cautivos y dice esto porque, electoralmente, dicho partido solo ha pretendido apropiarse del voto de ciertos colectivos y así siempre ha dicho que si alguien es obrero, debe votar necesariamente al Partido Socialista aunque miembros de dicho partido hayan gastado 600 millones de euros, destinados a parados, en prostitutas y cocaína. Aclara que, desde el punto de vista de su grupo, esa táctica que sigue con los obreros ya no funciona al Partido Socialista, pero sigue utilizándola.

Seguidamente considera que el Partido Socialista quiere colectivizar a los españoles en grupos para que se enfrenten y así quiere convencer a los homosexuales de que solo pueden votar a la izquierda como ha dicho, en una intervención anterior, la Concejala del Grupo Socialista, Sra. del Valle, busca enfrentamientos entre razas e intenta decir que las personas con discapacidad deben votar a la izquierda aunque sean esos partidos de izquierdas los que promueven el aborto selectivo de los bebés con discapacidad y también promueve el asesinato a través de la Ley de la Eutanasia.

Indica dicho partido dice que quien ame la naturaleza debe votar también votar al Partido Socialista porque es el que atemoriza con el cambio climático aunque promueve políticas que engañan y están lejos de cuidar el medio ambiente.

Manifiesta que, desde el punto de vista de Vox, el grupo más numeroso del que el Partido Socialista quiere apropiarse el voto es el



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

de las mujeres y para ello no dejan de culpabilizar al hombre e incluso eliminan el principio básico de la presunción de inocencia porque considera que dicho partido y sus secuaces repiten que el hombre es malo por naturaleza y por ello todos deben ser castigados, instrumentalización que considera que hace dicho partido y por eso considera que tiene obsesión por hablar de la violencia de género cuando el Día contra la violencia hacia la mujer es el 25 de noviembre y por ello también tiene obsesión en esconder el Día contra la violencia infantil ya que el 70% de los infanticidios, en España, son cometidos por mujeres.

Sigue diciendo que el Partido Socialista tiene obsesión por esconder la violencia contra los mayores porque considera que lo que realmente quiere es que todos desaparezcan con la Ley de Eutanasia.

Manifiesta que las mujeres, en España, han alcanzado las mayores cotas de libertad de todo el mundo y de la historia y por ello todos deben estar orgullosos de España, de las mujeres que han alcanzado los mejores puestos en la administración española y así, de cada cuatro nuevos jueves, tres son mujeres y en el subgrupo A1, el de más alto nivel de los funcionarios, en España, el 57% de los de menos de 50 años, son mujeres.

Insiste en que, desde el punto de vista de su grupo, la izquierda no puede dar clases de feminismo porque lo único que busca es enfrentar a los hombres con las mujeres.

Recuerda que, durante el debate de una moción anterior, se ha aludido a Clara Campoamor y por ello recuerda que fue ella la que votó a favor del voto femenino y los socialistas fueron los que votaron en contra en 1931, clases de feminismo de las que quiere hablar el Grupo Municipal Socialista.

Indica seguidamente que ojalá el Partido Socialista celebre el Día de la Mujer para recordar a todas las mujeres que han ayudado a construir España, a la que considera nuestro mejor Monarca, Isabel la Católica, a María Pita, a Agustina de Aragón, Urraca de Castilla, Manuela Malasaña, Santa Teresa de Jesús, Isabel Barreto, Clara Campoamor, Margarita Salas, María Zayas, Carmen Conde, María Zambrano o Mariana Pineda.

Aclara que recibió sus lecciones de feminismo en su casa, con su propio esfuerzo y sin que nadie le regalara nada, sin cuotas que lo



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

único que hacen es minusvalorar a las mujeres y recuerda que su abuela ya estudió en la universidad, de lo que se siente muy orgulloso. Añade que ahora los socialistas pretenden dar lecciones de feminismo las que solamente han conseguido algo por casarse con el macho alfa.

Sigue diciendo que esta moción trata de cumplir la ley y la jurisprudencia y dice que debe dejarse de enfrentar a los españoles con odio y cree que la fachada de este Ayuntamiento no es el lugar donde colgar las siglas y pancartas de ningún partido político, siglas del Partido Socialista que le repugnan porque son las siglas de Indalecio Prieto cuyos guardaespaldas mataron a Calvo Sotelo y además sacó una pistola en el Congreso de los Diputados, forma de hacer política que Vox no acepta.

Manifiesta que el Partido Socialista actúa de esa forma porque ya no diferencia el Estado de su propio partido y por eso cuelgan las siglas del Partido Socialista en este Ayuntamiento, lo que considera la postura más antidemocrática que existe, pero a pesar de ello quiere dar lecciones. Aclara que eso mismo hacían los nazis y lo hacían y lo hacen los comunistas en China, Camboya o en la URSS y añade que lo demócratas sí saben diferenciar el Estado y sus instituciones del partido político y precisamente por ello, el Grupo Municipal Vox exige que este Ayuntamiento de Majadahonda sea de todos y no se convierta en la fachada que el Partido Socialista utilice para enfrentar a los majariegos.

Termina insistiendo en que no se puede vivir, en Majadahonda, sufriendo por la fachada del Ayuntamiento como ha ocurrido en el País Vasco, Navarra o Cataluña y sabe, por su propia experiencia, que el enfrentamiento del ayuntamiento llega a las calles y a los vecinos y dice esto porque vivió en un ayuntamiento gobernado por Bildu, lo que fue un infierno y el Grupo Municipal Vox no va a permitir que ocurra lo mismo en este municipio.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, aclara que, durante esta intervención, se va a dirigir, sobre todo, a los representantes de Vox porque son los que han presentado esta moción y también a aquellos del Partido Popular porque considera que no les ha importado echarse en brazos de la ultraderecha con tal de conseguir poder, es decir, a los que se sienten cómodos en la ideología del extinguido partido Alianza Popular, que fue promovida



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

por D. Manuel Fraga, en 1976, el mismo D. Manuel Fraga que, en 1971, firmó un manifiesto para la liberación de Rudolf Hess, pero desea dejar claro que no se va a dirigir a todos los miembros del actual Grupo Popular porque considera que, dentro de dicho partido, hay diferentes ideologías.

Sigue diciendo que nadie debe esperar que dedique su tiempo de intervención para pedir perdón por haber colocado un cartel, en apoyo de la igualdad, en el balcón del despacho de su grupo y, si alguien lo espera, está confundido y también están confundidos los que esperan que dediquen gran parte de su tiempo a discutir sobre amenazas, prohibiciones, etc.

Aclara que su grupo nunca ha colgado en el balcón una bandera no oficial y adelanta que nunca va a pedir permiso por hacer algo que no considera ilegal y que se hace en muchos ayuntamientos, muchos de ellos con el consenso de todos los partidos políticos.

Insiste en que el Grupo Socialista nunca va a aceptar una prohibición imperativa y aclara al Portavoz de Vox que, en Democracia, son los jueces los que prohíben y, para proteger los derechos y libertades, está la Constitución.

Indica que, hace años, escuchó decir a un ponente que, en muchas ocasiones, es mejor pedir perdón que pedir permiso y, en su vida profesional en la educación, ha seguido, en muchas ocasiones, ese eslogan y dice esto porque todos saben que si se hubiera pedido permiso para hacer cosas, muchas de ellas no se hubiera hecho y seguramente no habrían existido muchas revoluciones, ni la americana, ni la francesa, ni la rusa, tampoco habría existido la lucha contra la esclavitud, la lucha de clases o la lucha por los derechos de la mujer y seguiría existiendo el absolutismo, el colonialismo, la esclavitud, la explotación y el androcentrismo más absoluto.

Sigue diciendo que, si se hubiera pedido permiso en España, seguirían mandando los de siempre, los de “bien”, los que sus abuelas estudiaban en la universidad y aclara que su abuela era analfabeta porque no pudo ir a la escuela. Añade que, si se hubiera pedido permiso, algunos podrían haberse librado de pasar 48 horas incomunicados en Vía Layetana o que le rompieran las piernas, en Carabanchel, a un compañero suyo de estudios por una huelga general. Añade que si los socialistas no pidieron permiso entonces y



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

hubieran sido dóciles, nadie debe creer que lo vayan a pedir ahora por colgar una pancarta reivindicando los derechos de las mujeres.

Recuerda seguidamente que todas las grandes revoluciones comenzaron perdiendo, pero al final todas se ganaron.

Sigue diciendo que, en lugar de pedir perdón, va a ocupar el resto de tiempo de esta intervención para prevenir a los ciudadanos del peligro que supone la extrema derecha actual que cree que no es la del liberalismo que surge, como resistencia a la derecha autoritaria y recuerda que, en Europa, entre 1918 y 1945, surgió el nazismo y ni siquiera es la que se enfrentó al movimiento obrero que tuvo un auge debido al crac de 1929. Aclara que la ultraderecha actual, solo coincide con esa otra, en que propugna, al igual que las anteriores, la prioridad de los dentro sobre los de fuera y justifican la exclusión de aquellos que no asumen sus valores y no entran dentro de su democracia.

Aclara que, desde el punto de vista de su grupo, esa ultraderecha actual es muy peligrosa porque llega al poder por la vía electoral, pero luego intenta subvertir el Estado, lo que ya se ha hecho en Estados Unidos, Hungría, Polonia, Brasil, Filipinas, etc., deslegitima elecciones mediante noticias falsas, utiliza las redes sociales sin pudor, seleccionan periodistas, movilizan grupos paramilitares en las calles, descriminalizan la corrupción, tratan de normalizar el racismo, el sexismo, el desprecio a la izquierda, a los defensores del medio ambiente y a todos los que representan la agenda liberal y de derechos humanos que se desarrolló desde los años sesenta, forma de actuar que se ha podido ver durante esta sesión plenaria.

Indica que, desde el punto de vista de su grupo, el Sr. Rodríguez Cuadrado, ha puesto de manifiesto en palabras y hechos, el rechazo de Vox a los inmigrantes y a los solicitantes de refugio, partido que no tiene pudor a la hora de deslegitimar a la ciencia, que ha capturado la idea de nación y sus símbolos y no admite otros que no sean los suyos, que promueve, exageradamente, el nacionalismo español y la religión, que utiliza la política exterior para defender sus propios intereses alejándose de cualquier política cooperativa y que desprecia y debilita acuerdos y resoluciones de la Comunidad Europea y de Naciones Unidas.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Aclara que es cierto que la inseguridad económica, la desafección hacia los partidos tradicionales, el recelo hacia el otro y la pérdida de algunos valores tradicionales han hecho subir a Vox al igual que ocurrió en los años treinta, pero ahora, afortunadamente, las circunstancias son distintas y de hecho el estado de bienestar no es comparable con el de entonces, las democracias están mucho más consolidadas, no se cuestiona como entonces la coexistencia del capitalismo con la democracia, se ha consolidado el sufragio universal y es razonable tener esperanza de esa ultraderecha no avance más.

Sigue diciendo que, desde el punto de vista de su grupo, el verdadero peligro de la presencia de Vox, en las instituciones, es para los de fuera, es decir, para todos aquellos que el Portavoz de Vox ha dicho que los socialistas quieren que les voten, lo que es evidente porque los de Vox votan en contra de la subida del salario mínimo, votan en contra de los ERTES, de evitar los despidos durante las bajas laborales, de salvar puestos de trabajo en Alcoy y en otras empresas, de las subidas de las pensiones, de las políticas y manifiestos contra la violencia de género, de las políticas antihomofobia, de las políticas de salvar el planeta, etc.

Indica además que Vox, en este Ayuntamiento, se carga las partidas de cooperación internacional para dar el cheque bebé a todos, prefiere dedicar un piso a Erasmus en lugar de darlo a las familias que lo necesitan, únicamente protege a su modelo de familia, critica cualquier símbolo que apoye políticas de igualdad, pero no tiene pudor al exhibir los suyos en todas las sesiones plenarias, lo que se puede ver, en todas las sesiones plenarias, en el despacho desde que el interviene el Portavoz de Vox, despacho que es una dependencia municipal.

Termina diciendo al Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Rodríguez Cuadrado, que continuamente está provocando en twitter y, en ocasiones, ha decidido rebatir sus ideas y afirmaciones y por ello le pide que se haga mirar su forma de actuar.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. López, indica que le ha parecido, por la exposición del Portavoz del Grupo Municipal Vox, que no se estaba tratando este punto del orden del día referido a las banderas, sino que se estaba debatiendo el punto anterior.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Sigue diciendo que, desde el punto de vista de su grupo, no se trata de aplicar la ley según es interpretada por la sentencia a la que Vox se refiere, sino que parece que esta moción trata, como ha dicho anteriormente el Portavoz del Grupo Socialista, de hacer valer la ideología de Vox por encima de todo.

Aclara que esa sentencia de la que proviene esa prohibición referida a las fachadas se refiere únicamente a banderas no oficiales, pero incluso el Tribunal Constitucional ha reconocido que no tiene nada que ver con la obligación que tienen los poderes públicos de promover la igualdad y el respeto a los derechos fundamentales reconocidos en la Sección Primera, Capítulo Segundo de la Constitución y añade que la enmienda que ha presentado su grupo, y que no ha sido aceptada, iba en ese sentido ya que pretendía, con respeto a dicha sentencia, que se respetaran los derechos fundamentales como el derecho a la igualdad reconocido en el artículo 14 y siguientes de la Constitución entre los que se encuentran los artículos 20 y 23.

Insiste que el Grupo Municipal no ha aceptado esa enmienda de su grupo y cree que ello se debe a que Vox no quiere que se respeten los derechos constitucionales y considera que no quiere promover la igualdad reconocida en el artículo 25.2 apartado o) de la Ley de Bases de Régimen local que expresamente dice que el municipio ejercerá, en todo caso, como competencias propias, actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Sigue diciendo que el artículo 14 de la Constitución Española habla de la no discriminación por múltiples motivos y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha reconocido la no discriminación por orientación sexual, lo que los ayuntamientos también obligación de cumplir porque está recogido en la Constitución. Añade que también el artículo 1.1 de la Constitución Española determina que la igualdad es uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico; su artículo 9.2 obliga a todos los españoles a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de individuo, y de los grupos en que se integran, sean reales y efectivas y el artículo 21 de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea también promueve la lucha contra la discriminación.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Aclara que, desde el punto de vista de su grupo, se produce un conflicto entre la Ley de Banderas –cree que nadie la ha incumplido en este Ayuntamiento- y la obligación que tienen los municipios de promover la igualdad y la lucha contra la violencia de género.

Sigue diciendo que, desde el punto de vista de su grupo, la Ley de Banderas no es incompatible con la simbología colocada en las fachadas de los ayuntamientos y, para demostrarlo hace referencia a la pancarta que se colocó el 4 de febrero, Día Internacional contra el Cáncer y que el Ayuntamiento de Madrid iluminó, la fachada del ayuntamiento, con los colores del arco iris, lo que no es ilegal.

Aclara que, desde el punto de vista de su grupo, lo que realmente molesta al Grupo Vox es que todo lo que no va con sus ideas, se declare inconstitucional y recuerda que, en esta moción, se hace referencia a sentencias que ordenan la retirada de pancartas proetarras o secesionistas en Cataluña.

Insiste en que Vox tiene problemas respecto a la lucha por los derechos de la mujer y contra la violencia de género y también con el colectivo LGTBI, pero una vez más trata, no de defender la igualdad y los derechos constitucionales, sino sus propios derechos y así se ha reservado un piso para Erasmus, para la Fundación Promadre y lleva a cabo campañas de recogida de pañales, etc.

A continuación da lectura al punto segundo de la propuesta de acuerdo de esta moción en el que se pide que se luche por la aplicación de la Ley de Banderas y considera que no se puede colgar ninguna simbología excepto en el caso de que esté expresamente autorizado por el Sr. Alcalde por acuerdo de Junta de Portavoces y cree que expresamente pide esa autorización por el Sr. Alcalde porque Vox es su socio de gobierno y al que el Sr. Alcalde está pagando, continuamente, peajes. Aclara además que el equipo de gobierno PP-Vox cuenta con mayoría en la Junta de Portavoces y por ello cree que el Sr. Alcalde, para gobernar, va a conceder toda la simbología y colocación de pancartas que interesen a Vox y que seguramente estén relacionadas con el “no al aborto”, “curemos al enfermedad LGTBI”, “viva la igualdad de las mujeres pero se va a abolir la Ley contra la Violencia de Género”, etc. y por ello considera vergonzoso que Vox presente esta propuesta y se enarbole como defensores de la igualdad.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Seguidamente se refiere a la enmienda presentada por el Grupo Popular y desea dejar constancia de que el artículo 20 de la Constitución se refiere al derecho a la libertad de expresión y los artículos 53.1 y 53.2 se refieren a la protección que deben realizar los poderes públicos sobre los derechos reconocidos en el Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículo Primero, de la Constitución y además el artículo 23, que se encuentra englobado en esos artículos, establecen que los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos, ya sea directamente o a través de sus representantes legales, es decir, los concejales en este caso y además se refieren a las instalaciones municipales, lo que parece que no acepta el Portavoz de Vox porque, como se puede ver, en todas las sesiones plenarias, tiene la foto de su jefe de partido.

Sigue diciendo que también se pide, en esta moción, que los concejales no lleven ningún símbolo, pero considera que el Pleno es la asamblea del pueblo y cree que los concejales, en el Pleno, no están representados como institución, sino que es un órgano de decisión que, en este caso, es controlado por el Partido Popular y Vox porque tienen mayoría, pero en el mismo están representadas todas las ideologías que los ciudadanos, libremente, han elegido y por ello entiende que no se puede privar a los concejales de que se identifiquen con esa elección de los ciudadanos y precisamente ahí es donde surge la inconstitucionalidad.

Recuerda además que el Reglamento Orgánico Municipal establece, en su artículo 61.4, que los grupos municipales podrán obtener copias de las grabaciones de las sesiones plenarias e incide en que habla de grupos municipales y no de concejales, lo que quiere decir que dicho Reglamento está reconociendo que comparecen, en el Pleno, como grupos municipales y no como concejales y además, en las sesiones presenciales de dicho órgano, los concejales están sentados por grupos municipales y no por orden alfabético como se hace antes de su toma de posesión.

Manifiesta que, por los motivos que ha puesto de manifiesto el Grupo Ciudadanos insiste en que la enmienda presentada por el Grupo Popular es inconstitucional porque vulnera esa manifestación política de los ciudadanos, sobre todo en el Pleno y en las instalaciones municipales y añade que los grupos municipales tienen derecho a colocar, en los espacios municipales, su propia simbología y la foto del representante de sus partidos.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Termina diciendo que, por todo lo expuesto, su grupo está de acuerdo en que se aplique la Ley de Banderas, pero siempre que sea igual para todos y añade que esa Ley, que se refiere a las banderas no oficiales, no tiene nada que ver con la obligación que tienen los ayuntamientos de promover la igualdad y la lucha contra la violencia de género, lo que se debe hacer, como está realizando el Partido Popular, con conciertos y otros actos y añade que esa obligación pasa, en muchas ocasiones, por dar visibilidad, en la propia fachada del Ayuntamiento, a aquello que se tiene la obligación de respaldar, de fomentar y de defender.

La Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Popular, Sra. Pont, indica que su grupo, con la enmienda que ha presentado no quiere hacer ley, sino que pretende instar a los concejales que integran esta Corporación, a que distingan los momentos en que toca hacer partido y en los que no.

Sigue diciendo que ella es política y le encanta hacer política, pero distingue perfectamente entre debatir un punto, por ejemplo, referido al contrato de zonas verdes, en el que lo hace como equipo de gobierno y Concejal de Medio Ambiente y por ello, en ese debate no se coloca detrás un logo del Partido Popular porque sabe que a algunos ciudadanos les encanta que ella sea política del Partido Popular y a otros les horroriza e insiste en que, en ese momento, está debatiendo un asunto como gestora de este Ayuntamiento y lo mismo hace cuando asiste a una Misa Mayor en la que tiene, como miembro de la Corporación Municipal, un sitio reservado y por ello no asiste a la misma llevando una chapa del Partido Popular y no lo hace porque lo que quiere es que se la vea como una representante institucional de este Ayuntamiento y no como Concejal del Partido Popular.

Aclara que el Grupo Popular va a apoyar esta moción presentada por Vox porque el Partido Popular siempre ha estado donde más necesaria se ha hecho, y sigue siendo necesaria, la defensa de los símbolos constitucionales.

Manifiesta que, durante muchas décadas, sus compañeros del Partido Popular de Cataluña y del País Vasco, y desde hace un tiempo, de Navarra, han estado luchando por la defensa de los símbolos constitucionales y de hecho, hace poco tiempo, el Partido Popular propuso una modificación de la ley que regula el uso de la bandera de España y de otras banderas y enseñas para acabar con la



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

proliferación de los lazos amarillos que ensucian las calles de Cataluña y así poner fin, de una vez por todas, a la prostitución de los espacios públicos por parte de los de siempre.

Sigue diciendo que también fue el Partido Popular el que denunció, ante la Junta Electoral, al entonces Presidente de la Generalitat de Cataluña, Sr. Torra, por vulnerar la exigida neutralidad institucional con una pancarta que clamaba por la libertad de los presos políticos y, gracias a esa denuncia, el Sr. Torra fue inhabilitado y en la pasada campaña electoral, ninguno de sus compañeros se atrevió a seguir ese camino.

Indica que lo más importante es decidir dónde se establece el límite y aclara que, personalmente, no le importa que el Grupo Socialista conmemore el Día de la Mujer con una pancarta partidista, desde el balcón de su despacho en este Ayuntamiento, pero desea dejar claro que se trata de la fachada de este Ayuntamiento, que es de todos, y ello puede dar lugar a equívocos.

Seguidamente pone el ejemplo contrario y, tras las elecciones municipales, el Grupo Vox consigue un despacho con balcón en la fachada de este Ayuntamiento, como actualmente tiene el Grupo Socialista, y Vox se dedica a desplegar todo tipo de pancartas antiabortistas, con imágenes de fetos y comparando el aborto con el asesinato o una pancarta diciendo que la violencia no tiene género, carteles que seguramente parecerán mejor a una parte de los vecinos de Majadahonda y a otra peor, pero está segura de que ello horrorizaría a los concejales del Grupo Socialista que están desplegando ahora sus pancartas.

Aclara que esto que ha planteado puede ocurrir en Majadahonda a pesar de que los vecinos de Majadahonda son afortunados porque viven en un entorno políticamente poco crispado, donde hay una buena convivencia y donde no hay CDR ni niños que queman las calles por las noches, pero considera que se empieza abriendo la mano y permitiendo, a un grupo político, poner pancartas en fachadas de edificios, pero se puede terminar aceptando y justificando la colocación de carteles de acercamiento de presos al País Vasco o los lazos amarillos en Cataluña.

Sigue diciendo que lo que intenta explicar con estos ejemplos es que lo que se está colgando en la fachada no es un problema de fondo, sino de forma y es una cuestión de que el baremo que todos los



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

grupos municipales deben darse y el límite que deben situar, sean los símbolos oficiales y aquellos otros que el Sr. Alcalde y la Junta de Portavoces acuerden como ocurrió, por ejemplo, con el Día contra el Cáncer de Mama, días en que se conmemore la lucha contra enfermedades o por otras cuestiones que se puedan acordar entre todos.

Aclara que en esa misma línea va la enmienda presentada por el Grupo Popular y considera necesario que todos sean más consecuentes y mirarse frente al espejo porque está convencida de que, sin mala fe, cualquier corporativo puede haber fallado a la hora de salvaguardar la necesaria neutralidad cuando actúan como representantes institucionales y como representantes de este Ayuntamiento y han mostrado símbolos y marcas de agua en sesiones plenarias, cartelería política cuando se debaten asuntos de gobierno y no las mociones presentadas por los grupos municipales.

Termina su intervención invitando a todos los concejales a reflexionar y a hacer un esfuerzo mayor para salvaguardar la imagen de este Ayuntamiento en su vertiente institucional salvando así la imagen de neutralidad y de imparcialidad de este Ayuntamiento al que están representando.

El Sr. Rodríguez Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Vox, recuerda que el Portavoz del Grupo Socialista ha dicho que su partido no va a pedir perdón por ninguna de sus atrocidades que, desde el punto de vista de su grupo, son múltiples, forma de actuar que entiende que no sorprende a nadie.

Pregunta si se sabe a qué mujeres se invisibiliza con la Ley contra la violencia de género y considera que, por ejemplo, se invisibiliza a las mujeres homosexuales y dice esto porque son ignoradas por dicha ley y también se invisibiliza, a las 16 menores de Baleares que han sido prostitutas, lo que ha sido ocultado por el Gobierno del Partido Socialista que no quiere investigarlo a pesar de que esos hechos llevan 30 años produciéndose. Seguidamente pide a la Concejala del Grupo Socialista, Sra. del Valle, que sea valiente y denuncie que su partido no investiga esa atrocidad que se comete sobre esas menores, atrocidad que los miembros del Partido Socialista callan y esconden y personalmente no sabe cómo pueden dormir por las noches y supone que les ocurrirá lo mismo que al Presidente del Gobierno, Sr. Sánchez, que decía que no iba a poder dormir si



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

pactaba con Podemos, pero ahora ha pactado y parece que duerme muy bien.

Aclara que, desde el punto de vista de su grupo, los miembros del Partido Socialista dicen muchas mentiras, no dejan de insultar y de decir que Vox está en contra de las personas de otras razas, pero recuerda que ha aludido anteriormente al candidato de su partido a la Generalitat de Cataluña.

Sigue diciendo que, desde su punto de vista, el Grupo Socialista no se entera porque en el texto de esta moción se alude a determinada jurisprudencia española sobre pancartas y de hecho consta que, en el año 2013, un juzgado consideró que la colocación de pancartas compromete la neutralidad política, sentencia que no se refería a la colocación de banderas, sino de pancartas. Añade que, en el año 2020, la Jueza de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Tarragona, dijo lo mismo respecto a una pancarta de Reus y por ello insiste en pedir al Grupo Socialista que deje de mentir y le recuerda que este Ayuntamiento no es su cortijo y el balcón de su despacho tampoco lo es y por ello considera que dicho grupo no puede colocar, en ese balcón, las siglas del Partido Socialista, y así lo dicen, como figura en esta moción, cuatro sentencias firmes y que han creado jurisprudencia.

Aclara que está convencido de que los miembros del Partido Socialista no van a entender determinadas cuestiones ya que considera que se están convirtiendo dictatoriales hasta el punto de que creen que el Estado es suyo.

Recuerda a continuación a los miembros del Grupo Popular que la violencia no tiene género, se cuelgue o no, en la fachada del Ayuntamiento, una pancarta en ese sentido.

Seguidamente deja constancia de que el Grupo Municipal Vox está de acuerdo en que las declaraciones institucionales tienen que ser, necesariamente, por unanimidad y por ello entiende que lo que se cuelgue en una fachada de este Ayuntamiento, debe decidirse por unanimidad, de la misma forma en que lo son las declaraciones institucionales y precisamente por esa unanimidad se ha iluminado la fachada con el color verde el Día contra el cáncer.

Indica que su grupo no ha aceptado la enmienda presentada por el Grupo Popular porque la individualidad de cada corporativo e



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

intrínseca y no se puede evitar y recuerda que han sido elegidos por los ciudadanos que han votado una determinada opción política y por ello les representan y añade que si se llega a decir que un concejal no puede mostrar las ideas por las que ha sido elegido, tendrían que tener cuidado de hasta dónde lo dicen porque está seguro de que esa prohibición no afectaría solo a los pines, sino que se aplicaría también a las pulseras de los respectivos partidos políticos que algunos concejales llevan en sus muñecas, de las carpetas y carteras que los concejales llevan a cualquier parte cuando están representado al Ayuntamiento a pesar de que llevan las siglas del partido político al que representan y por ello considera que la enmienda presentada por el Grupo Popular no tenía sentido y cree que debería ser la decisión personal de cada concejal la que determine el resultado.

Insiste en que esa decisión personal no debe afectar a la fachada del Ayuntamiento porque es de todos y por ello su grupo desea preservarla aunque cueste a algunos.

Termina agradeciendo el voto a favor del Grupo Popular.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por trece (13) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox y doce (12) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista, **ACUERDA:**

Primero.- Dar cumplimiento a la doctrina del Tribunal Supremo sentada en la Sentencia 1163/2020, respetando la neutralidad de las Administraciones Públicas mediante la no utilización, incluso ocasional, de banderas no oficiales en el exterior de los edificios y espacios públicos.

Segundo.- Proceder a retirar e impedir cualquier nueva colocación de toda simbología no oficial del espacio público de uso común, en cualquiera de sus formatos (pancartas, pintura, etc.) en aras a los mencionados principios de objetividad y neutralidad institucional excepto que esté expresamente autorizada por el Alcalde o por acuerdo de Junta de Portavoces.

Tercero.- No volver a permitir jamás que ningún partido cuelgue sus siglas en la fachada de cualquier edificio municipal.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

El Sr. Presidente indica a la Concejala del Grupo Ciudadanos, Sra. López, por alusiones, que en esta ocasión le ha sorprendido que haya aludido, en su intervención, a determinados artículos y se haya olvidado de uno muy importante y es el 29 del Reglamento Orgánico Municipal.

Recuerda que dicha Concejala le ha acusado de utilizar una mayoría en la Junta de Portavoces para adoptar acuerdos, pero aclara que, según ese artículo 29, la Junta de Portavoces es un órgano de consulta y no es ejecutivo y en el mismo no se adoptan acuerdos. Reitera que se trata de un órgano en el que se intentan facilitar las relaciones entre los diversos grupos políticos y desea dejar constancia de que, en ese órgano, no se producen votaciones y por ello ningún grupo político cuenta con mayoría en él.

Termina insistiendo en que el artículo 29 del Reglamento Orgánico Municipal se refiere a que la voluntad de la Junta de Portavoces se expresa por acuerdo unánime de todos los grupos y por ello el único respaldo que puede tener dicho órgano es ese acuerdo unánime y por ello, reitera, en la Junta de Portavoces no caben mayorías y tampoco votaciones.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. López, indica que va a tomar nota de las manifestaciones del Sr. Alcalde, para tenerlas en cuenta el resto de legislatura.

El Sr. Presidente a continuación pone a disposición de dicha Concejala las actas de la Junta de Portavoces aunque pueden ser facilitadas también por la Portavoz de su grupo y en las mismas podrá comprobar que nunca se han realizado votaciones, sino que simplemente se adoptan acuerdos, pero sin someterlos a votación.

17.5(060/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para agradecer al Gobierno de la Región de Murcia la ayuda prestada a la ciudad de Majadahonda durante el temporal Filomena. (4.1.7)



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Popular, Sra. Pont, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de marzo de 2021, nº 4577, cuyo texto es el siguiente:

“El fin de semana de los días 8, 9 y 10 de enero de 2021 Majadahonda vivió una situación insólita con un temporal de nieve y hielo que superó todas las previsiones dadas por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). En cuestión de horas toda la ciudad estaba sepultada por capas de nieve que superaban los 80 centímetros de espesor y miles de vecinos quedaron incomunicados.

La magnitud de la nevada fue tal que resultaba imposible afrontarla con medios municipales. Ello nos llevó a muchísimos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid a tratar de contratar un mayor número de máquinas quitanieve que nos permitieran actuar con celeridad y despejar los principales accesos, tales como la entrada al Hospital Puerta de Hierro, referente para una población de 600.000 personas.

La situación de catástrofe generada en tantos municipios de la región convirtió en los primeros días del temporal el mercado de las máquinas quitanieve en un auténtico mercado persa: las máquinas escaseaban, las pocas disponibles se vendían al mejor postor y las que conseguíamos contratar tardaban días en llegar.

En esos momentos iniciales de mayor incertidumbre, en los que ayuntamientos de todo signo y color político procurábamos ampliar la maquinaria con la que despejar las vías, hubo una Comunidad Autónoma que rápidamente levantó el teléfono para ofrecernos su ayuda: la Región de Murcia.

De esta manera, cuando todavía no habían transcurrido ni 24 horas desde que había parado de nevar, el Gobierno de la Región de Murcia, presidida por Fernando López Miras, nos ofreció de manera totalmente altruista una máquina quitanieves, ocho trabajadores y un vehículo pick up.

El equipo cedido por el Gobierno de la Región de Murcia trabajó de manera incansable toda la semana y gracias a su eficaz máquina quitanieves, y a la profesionalidad de los trabajadores que la acompañaban, se pudieron despejar en los primeros días las vías



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

principales y paulatinamente se logró liberar a miles de vecinos que estaban incomunicados por la nieve.

Desde el Grupo Municipal Popular creemos que este es un gran ejemplo de colaboración leal entre administraciones que redundan en beneficio para nuestros vecinos y por ello proponemos al Pleno de Majadahonda el siguiente

ACUERDO

- 1.- *Trasladar al Gobierno de la Región de Murcia el agradecimiento de la ciudad de Majadahonda por la ayuda prestada en los días más difíciles del temporal Filomena.*
- 2.- *Materializar este agradecimiento colocando una placa en homenaje a la Región de Murcia en un lugar público de Majadahonda.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 17 de marzo de 2021.

➤ **ENMIENDA TRANSACCIONAL del Grupo Municipal Socialista**, que ha tenido entrada en el Registro General el 23 de marzo de 2021, nº 4933, cuyo texto es el siguiente:

“Al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponemos modificar la parte dispositiva de la citada moción por el siguiente:

- 1.- *Trasladar al Gobierno de la Región de Murcia, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, sanitarios, operarios y trabajadores municipales, ONG's y vecinos, el agradecimiento de la ciudad de Majadahonda por su ayuda, trabajo y dedicación prestada en los días más difíciles del temporal Filomena.*
- 2.- *Materializar este agradecimiento colocando una placa en homenaje a todos ellos en un lugar público de Majadahonda.”*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

El Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular para que se pronuncie sobre la aceptación o no de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

La Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Popular, Sra. Pont, aclara que su grupo no acepta la enmienda transaccional presentada porque considera que esa enmienda sería suficiente para debatir dos mociones diferentes.

Indica que este Ayuntamiento y la ciudad de Majadahonda están muy agradecidos a todos los trabajadores que, incansablemente, libraron a Majadahonda de la nieve y recuerda que el Sr. Alcalde hizo público ese agradecimiento, en nombre de todos los majarriegos, también se ha dado en la Revista Municipal e incluso ella lo ha hecho público, en varias ocasiones, en el Pleno.

Sigue diciendo que el objeto de presentar esta moción al Pleno es poner de manifiesto lo que, a todas luces, ha sido un buen ejemplo de colaboración leal entre administraciones, en este caso, entre el Gobierno de la Región de Murcia y este Ayuntamiento.

Aclara que todos recuerdan aquellos momentos de frío y hielo con los que el temporal Filomena dejó a Majadahonda sepultada por la nieve. Añade que muchos municipios se encontraban en una situación de absoluta catástrofe, incluido uno gigante como es el Ayuntamiento de Madrid y recuerda que todos estaban buscando máquinas en el mercado, en un auténtico mercado persa, para poder quitar las toneladas de nieve.

Manifiesta que varios concejales de la oposición pudieron comprobar, de primera mano, que conseguir esas máquinas, en los primeros momentos, era una misión casi imposible porque las máquinas escaseaban, las que había eran vendidas al mejor postor, y además tardaban días en llegar.

Aclara que, en esos momentos de incertidumbre para los vecinos, cuando no habían pasado ni 24 horas desde que dejó de nevar, el Presidente de la Región de Murcia, D. Fernando López Miras, descolgó su teléfono para ofrecer a este Ayuntamiento, de forma totalmente altruista, su ayuda.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Indica que, en esa llamada, dicho Presidente se preocupó por conocer cuál era la situación y puso a disposición de Majadahonda, de forma inmediata, un equipo compuesto por una máquina quitanieves, in vehículo pick up y 8 trabajadores, equipo que estuvo, durante una semana entera, haciendo el importantísimo trabajo y gracias a su máquina y, sobre todo, a la profesionalidad de sus trabajos, se pudieron despejar los accesos al Hospital Puerta de Hierro, referente para una población de 600.000 personas, retiró la nieve de las principales vías de este municipio y liberó, en muchas urbanizaciones, calles muy afectadas por la nevada como la de Los Negrillos o Pinar del Plantío.

Seguidamente desea dejar constancia de que nadie ayudó tantísimo y de una forma tan desinteresada, forma de actuar que considera que debe ser el modelo que las administraciones deben seguir, es decir la colaboración leal entre ellas, la cooperación y la asistencia mutua y eso es precisamente lo que, desde el primer momento, trasladó el Presidente de la Región de Murcia, Sr. López Miras y por ello es de justicia agradecerlo, reconocerlo y explicarlo a los vecinos de Majadahonda que fueron los que realmente se beneficiaron de esa actitud.

Continúa diciendo que, por los motivos que ha puesto de manifiesto, solicita a todos los grupos municipales que se quiten, por unos momentos, su sombrero político y que no vean colores o siglas, sino que vean ayuda y colaboración con esta ciudad de Majadahonda.

Termina aclarando que se va a dirigir, en estos momentos, a los ciudadanos de la Región de Murcia, a su Gobierno autonómico y a su Presidente, D. Fernando López Miras, a quienes da las gracias por la ayuda prestada y lo hace en nombre del Grupo Municipal Popular, del equipo de gobierno, del Alcalde y en nombre de la ciudad de Majadahonda.

El Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Rodríguez Cuadrado, indica que, en el año 1086, Alfonso VI de Castilla permitió que Al-Qadir ocupara el trono de Valencia, era la época de los reinos de taifas, en España, donde las intrigas y los juegos de tronos eran la constante y todos luchaban contra todos sin importar religiones y vasallajes.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Sigue diciendo que el emir de Játiva no aceptó al nuevo rey de Valencia y pidió ayuda a la taifa de Lérida, la que acudió, rápidamente, a atacar Valencia, situación que fue aprovechada por el Conde de Barcelona para intentar expandir sus territorios, pero a su vez el Rey de Valencia pidió ayuda a la taifa de Zaragoza que, junto al Cid, acudió en defensa de la ciudad del Turia y piensa que todos conocen el final de esta historia.

Manifiesta que, desde el punto de vista de su grupo, ese juego de tronos se repite actualmente en España y dice esto porque la historia se repite y solo los ignorantes no aprenden de ella. Aclara que no lo dice por las luchas internas que se viven en España, sino por considerar que España vuelve a estar dividido en reinos de taifas.

Indica que ninguno de los tres periodos de taifas, en la edad media, duró más de 50 años, y recuerda que, en la actualidad, España tiene 17 comunidades autónomas y dos ciudades autónomas, taifas que existen desde hace 43 años y cree que queda poco para que España sucumba.

Sigue diciendo que, en España, cada comunidad autónoma actúa de forma independiente y así, por ejemplo, existen 17 cartillas diferentes de vacunación, 17 modelos educativos y 17 formas distintas de actuar frente a la pandemia, lo que su grupo considera que es un sinsentido.

Considera además que, como ocurrió con las taifas, las comunidades autónomas no funcionan y se depende de las ayudas que, cada ciudad o cada comunidad autónoma, pide al resto de taifas y así, el pasado mes de enero, el Alcalde de Majadahonda tuvo que pedir ayuda a la Región de Murcia y, como su Presidente entendió que era conveniente para sus intereses políticos, Murcia brindó esa ayuda.

Aclara que, con sus manifestaciones, no ha querido dar a entender que el Grupo Municipal Vox no está agradecido a la Región de Murcia por su ayuda porque sí lo está, pero cree que, al igual que ocurrió en Valencia, esta historia no va a acabar bien.

A continuación pregunta si se considera que tiene sentido que el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento pida ayuda de una máquina quitanieves a una comunidad autónoma por el simple hecho de ser del mismo partido político y además pregunta si no se considera



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

necesaria la existencia de un mecanismo de solidaridad nacional y que esa ayuda no dependiera de la sintonía política entre un alcalde y un presidente de una comunidad autónoma.

Pregunta también si no habría sido más sensato que el Gobierno de la Nación hubiera acudido en ayuda de Madrid con las 100 máquinas quitanieves de las que disponía en Barajas y que no puso a funcionar.

A continuación considera que ese sistema de comunidades autónomas lleva a una ineficiencia que lo hace insostenible y aclara que todos recordarán cómo, en junio de 2019, los retenes de la Comunidad de Madrid tardaron en actuar en un incendio localizado en Toledo porque estaba 8 km. más de su límite. Aclara que ese fue el mayor incendio del siglo, en Madrid, pero insiste en que las estupideces de las comunidades autónomas llevaron a perder un tiempo crucial e impidieron que ese incendio se apagara y llegaron a calcinarse varias viviendas en Madrid y 800 en Toledo.

Sigue diciendo que, en abril de 2020, cuando en Madrid los hospitales estaban colapsados y había triajes, el resto de comunidades autónomas tenían camas vacías, pero el sistema de comunidades autónomas impedía un traslado efectivo y rápido de pacientes aunque el virus no entiende de límites entre comunidades.

Manifiesta además que, desde el punto de vista de su grupo, ese sistema ineficiente de comunidades autónomas es el que permite, en cuatro de ellas, que muchas familias no puedan escolarizar a sus hijos en español o multan a los comerciantes que solo rotulan sus tiendas en español.

Sigue diciendo que es de bien nacidos ser agradecidos y por ello el Grupo Municipal Vox agradece la ayuda prestada por Murcia, pero al igual que D. Rodrigo Díaz de Vivar, sabe que los reinos de taifas conducen al desastre y por ello considera que España debe contar con un sistema que una en lugar de dividir y que saque lo mejor de todos los españoles en lugar de enfrentarnos, que busque el bien común en lugar de multiplicar el gasto político.

Termina aclarando que el Grupo Municipal Vox va a votar a favor de esta moción.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

La Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, Sra. Montes de Oca, indica que la nevada del pasado mes de enero era la crónica de una muerte anunciada y dice esto porque todo el mundo sabía que se iba a producir menos el equipo de gobierno municipal y el de la Comunidad de Madrid y dice esto porque ambos no se prepararon para combatir sus efectos.

Sigue diciendo que, mientras que el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana movilizó todos sus recursos disponibles, este Ayuntamiento se limitó a anunciar, en todas las redes sociales, lo bien que estaba preparado y lo hizo junto a dos sacos de sal y una pala quitanieves que parecía de juguete, pala que no se pudo utilizar porque no disponía de cadenas.

Recuerda que su grupo ya ha dicho en el Pleno, en varias ocasiones, que la empresa adjudicataria del contrato de limpieza y recogida de basuras, Valoriza, en su apartado de mejoras ofertadas, incluye, en el plan de nevadas, cuchillas quitanieves, máquinas esparcidoras de sal y un acopio de, al menos, 50 toneladas de sal y, si hubiera cumplido con su compromiso, se habría podido aliviar un poco la situación en que se encontraba Majadahonda y despejar, por ejemplo, las principales vías de acceso a este municipio (Avda. de España y Carretera del Plantío) y la llegada al Hospital Puerta de Hierro que, como figura en esta moción, es un referente para una población de 600.000 personas.

Manifiesta que la realidad fue otra distinta ya que todos los vecinos permanecieron aislados, la nieve sepultó este municipio y el caos se apoderó de la ciudad.

Sigue diciendo que la Comunidad de Madrid no fue capaz de ayudar a Majadahonda y por ello tuvieron que ser otros los que sacaran las castañas del fuego al equipo de gobierno.

Aclara que, desde el punto de vista de su grupo, en esta moción se debería mencionar a los que realmente dieron muestras de solidaridad, es decir, los vecinos de Majadahonda, que fueron los que limpiaron las aceras, quitaron la nieve de sus rampas de garaje, dieron mantas y alimentos al personal sanitario y empleados del Hospital Puerta de Hierro que, por la incapacidad del equipo de gobierno, tuvieron que duplicar y triplicar sus horas de trabajo. Añade que se creó el servicio SOS 4x4 que ofrecieron sus vehículos para trasladar a pacientes y personal sanitario al hospital y se ofrecieron a realizar las



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

compras a quienes no podían salir de sus casas por el riesgo de caerse o simplemente porque no podían utilizar sus vehículos.

Indica que esta moción también debería hacer alusión a los trabajadores de un centro comercial que se quedaron encerrados varios días y también a los miembros del Cuerpo de Policía Local porque también doblaron turnos para ayudar, a pesar de que sus vehículos no estaban dotados de cadenas.

Sigue diciendo que su grupo que no es que se deba hacer un homenaje de homenaje a Murcia, gobernada por el mismo partido que Majadahonda Partido Popular, sino a todas las personas que, de manera altruista, estuvieron, desde el primer minuto, dispuestos a colaborar.

Aclara que su grupo considera que, hasta para dar las gracias, el equipo de gobierno lo hace tarde, al igual que lo ha dicho anteriormente en el punto referido a los refuerzos en la educación, y dice esto porque han pasado tres meses desde la nevada y es ahora cuando se presenta al Pleno cuando podía haberlo hecho en la sesión plenaria celebrada el pasado mes de enero que fue cuando cayó la nevada.

Indica además que el Portavoz Adjunto de Vox, en la moción de Ciudadanos, debatida con anterioridad, dijo que esa moción se había presentado tarde, pero considera necesario que también aplique esas manifestaciones a esta moción y añade que parece que, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, se muestra este agradecimiento que va más allá de la ayuda prestada, por el Gobierno de Murcia, durante la nevada.

Manifiesta que, desde el punto de vista de su grupo, no hay que agradecer el transfuguismo que tanto gusta al Partido Popular y que ha convertido a Murcia en un nuevo ejemplo de que a dicho partido, con tal de salvar un gobierno, le da igual utilizar los medios que sean o los compañeros de viaje que, en este Ayuntamiento y en la Región de Murcia, han decidido tener y que es la ultraderecha y lo hacen así aunque el líder del Partido Popular, Sr. Casado, ha dicho que no todo vale en política.

Termina diciendo que su grupo espera que el equipo de gobierno piense bien la instalación de la placa y revise el cajón de las mociones olvidadas a pesar de que han sido aprobadas porque hay



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

otros muchos homenajes pendientes que quizá sean más importantes que éste.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Rastoll, exige que el Sr. Alcalde pida disculpas por el atentado que ha intentado perpetrar el Grupo Popular, en la moción anterior, contra los derechos y libertades públicas.

Sigue diciendo que, desde su punto de vista, el equipo de gobierno ha intentado evitar que los vecinos puedan conocer que, por ejemplo él, que está defendiendo la libertad en estos momentos, lo está haciendo en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos. Insiste en que la enmienda presentada por el Grupo Popular pretende, desde el punto de vista de su grupo, vulnerar los derechos fundamentales limitando su libertad de expresión en un foro, como el del Pleno Municipal, en el que esa libertad de expresión debería estar particularmente protegida.

Aclara, respecto a esta moción, que Murcia es hermosa y pregunta si alguien recuerda las galas veraniegas que fueron ideadas por su gobierno autonómico para promocionar la región y con ello la gran gloria de sus políticos del Partido Popular.

Seguidamente pide que se tenga en cuenta el análisis que hacía el periodista Borja Terán, en el Diario La Información, sobre este programa y dice esto porque leyéndolo, esta semana, se le vino a la cabeza esta moción que el Grupo Popular ha presentado y que se está debatiendo en estos momentos y a continuación cita a dicho periodista que dijo que el resultado no transmitía modernidad sino que era una gala tirando a casposa ya que estaba carente de imprevisibilidad, vanguardia y corrosión, motores de la televisión. Añade que en esa gala tampoco ayudó la escenografía que llegó a tener una coreografía de chorros de fuentes ornamentales que ni un casino de Las Vegas.

Insiste en que esa definición del periodista Borja Terán define exactamente lo que dice esta moción, es decir, es casposa y ornamental y pregunta por qué el Partido Popular necesita esos fuegos de artificio y aclara que, desde el punto de vista de su grupo, lo que pretende con ello es blanquear su nefasta gestión y falta de previsión en la crisis de Filomena de la que considera que, en el fondo, el equipo de gobierno no quiere hablar.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Aclara que, hace un momento, el equipo de gobierno ha dado cuenta de tres expedientes que Ciudadanos quería debatir y sin embargo el equipo de gobierno dijo que eso se podría hacer en otra sesión plenaria y, en lugar de eso, presenta esta moción sobre Murcia, para evitar tener que dar explicación sobre su gestión sobre dicha crisis.

Manifiesta que, si se habla de la gestión del equipo de gobierno, debe hablarse sobre lo caro que cuesta, a Majadahonda, la gestión del Partido Popular y añade que todos deben comprender que, a estas alturas, no se puede discutir sobre su soberbia porque, al fin y al cabo, una imagen vale más que mil palabras, pero considera que sí se puede comenzar a hablar de cuánto ha tenido que pagar Majadahonda por esa soberbia.

Aclara que, en una primera aproximación, entre la sal que se compró el 11 de enero, compra que se realizó con pánico después de no haber previsto nada, y la que el equipo de gobierno dice que compró el 8 de febrero y pregunta para qué quería este Ayuntamiento comprar 1.500 toneladas de sal en esas fechas y que fue depositada en el Recinto Ferial, había más de 200 euros de diferencia por cada tonelada de sal y considera, por tanto, que había 200 euros de derroche por cada tonelada. Añade que, esta misma semana, había todavía muchas toneladas de sal en el Recinto Ferial y pide que se recuerda que, en el Pleno celebrado el pasado mes de enero, su compañero de grupo, Sr. Fuertes, preguntó al equipo de gobierno qué iba a hacer con la sal sobrante y recuerda que entonces se dijo que la sal iba a ser almacenada por este Ayuntamiento en instalaciones municipales, en las mejores condiciones de seguridad para su conservación y sin que ello entrañe ningún daño para el medio ambiente y por ello pregunta cuándo se va a almacenar esa sal porque, como ha dicho anteriormente, a principios de esta semana la sal seguía estando en el Recinto Ferial.

Seguidamente pregunta dónde se va a almacenar y también cómo se va a almacenar en las mejores condiciones de seguridad y sin que entrañe daños para el medio ambiente y pregunta si el equipo de gobierno ha previsto, por ejemplo, la necesidad de proteger el subsuelo de Majadahonda por las posibles filtraciones de sal con el daño que ello puede causar a la ciudad. Pregunta si para evitar esas filtraciones se arbitró alguna solución como, por ejemplo, una capa de



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

hormigón bajo la sal depositada en el Recinto Ferial o esa solución no fue tenida en cuenta.

Aclara que la protección, incluso de lo más básico como es la vida, tampoco brilló en las consecuencias de Filomena y pregunta si es necesario que recuerde lo afortunado que fueron todos al desplomarse el techo de la pérgola del Colegio Santa Catalina de madrugada y a continuación agradece al Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que fuera el autor de la fotografía que está mostrando durante esta intervención. Pregunta si los corporativos pueden imaginar lo que hubiera podido ocurrir si ese techo se hubiera desplomado por la mañana cuando el colegio estuviera lleno de niños o al medio día cuando muchos de ellos tienen que pasar, obligatoriamente, por la zona que se ha desplomado para ir al comedor.

Manifiesta también que el Grupo Popular presenta al Pleno una iniciativa de protección de los funcionarios y por ello su grupo pide que todos los servidores públicos de este Ayuntamiento, funcionarios, interinos, laborales, concejales y asesores, se conjuren todos para, antes de nada, proteger vidas y proteger empleos porque, aunque probablemente sea algo secundario, el suceso ocurrido en el Colegio Santa Catalina pudiera ser, en último término, culpa del Sr. Alcalde, de la Concejal Delegada de Urbanismo, de la Jefe de Servicio o de la empresa contratada y sabe que no lo fue de la Concejal de Educación porque rindió extensas explicaciones y por ello quiere agradecerle, una vez más, su buena disposición,. Insiste en que es probable que ese suceso sea secundario, aunque se deberá investigar y depurar responsabilidades, no por un afán revanchista, sino para asegurar que ello no vuelva a ocurrir que, en definitiva, es lo más importante de todo.

Termina diciendo que su grupo siente pena porque el equipo de gobierno, en lugar de tomar medidas para que sucesos como el del Colegio Santa Catalina no vuelvan a ocurrir y para evitar que se reiteren compras en situación de pánico, únicamente se haya preocupado de presentar al Pleno esta moción casposa con la que, en lugar de proteger vidas o salvar empleos, solo pretenda blanquear los déficits de su gestión y por ello, como es evidente, el Grupo Ciudadanos va a votar en contra de ese blanqueo.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

La Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Popular, Sra. Pont, indica que parece que al Grupo Ciudadanos le cuesta muchísimo agradecer la colaboración entre administraciones a pesar de que pide, en muchas ocasiones, que se deje de pelear entre partidos y también que los del centro están para llegar a acuerdos y colaborar entre ayuntamientos, diputaciones provinciales y comunidades autónomas y por ello dice al Sr. Rastoll, de Ciudadanos, que es muy difícil quitarse el sombrero político.

Pregunta seguidamente a todos los corporativos por qué fue posible la colaboración de la Región de Murcia con la ciudad de Majadahonda y aclara que el motivo fue una razón que, puede parecer sencilla, pero que es de gran calado y fue porque el Gobierno de la Región de Murcia es, y después del terremoto de las últimas semanas sigue siendo, un gobierno estable y serio, que se centra en la gestión de lo importante (pandemia, recuperación económica e implantación de políticas liberales que permitan avanzar) frente a lo accesorio.

Aclara que todas las comunidades autónomas y todos los ayuntamientos necesitan, en estos momentos y más que nunca, estabilidad para afrontar una situación tan complicada como la que se está viviendo en la actualidad y pregunta si todos los corporativos creen que el Gobierno de la Región de Murcia se habría parado a ayudar a Majadahonda si, en el momento del temporal Filomena, hubiera estado enredado con mociones de censura que no importaban a nadie y que estaban condenadas al fracaso y por ello reclama, públicamente, la importancia de que las administraciones puedan colaborar entre ellas para lo que, como ha dicho anteriormente, es requisito sine que non que tengan estabilidad suficiente para no perder nunca la mirada de los problemas que, de verdad, preocupan a los ciudadanos, que no al partido Ciudadanos.

Seguidamente indica que, desde el punto de vista del Grupo Popular, los partidos Ciudadanos y Socialista han dado un espectáculo y dice esto porque, en medio de la peor crisis sanitaria que se ha vivido en España, en los últimos 100 años, han estado ocupados en pactar, por las noches y desde los sillones de la Moncloa, mociones de censura chapuceras con la esperanza de dar un vuelco a gobiernos autonómicos que están funcionando y dice esto porque se ha dado un espectáculo en Murcia.

Recuerda además que la Portavoz Adjunta del Grupo Socialista ha dicho anteriormente que el Partido Popular se junta con cualquier



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

compañero con tal de gobernar, pero desea dejar claro que el Partido Socialista pactó con Vox aceptar el pin parental con tal recibir apoyos y quedarse así con el Gobierno de la Nación; consejeros de Ciudadanos se censuraron a sí mismos; en Castilla-León los partidos de izquierda hicieron una competición para ver quién presentaba más rápido una moción de censura y también es público y conocido que, en Madrid, la mañana en que se decidió el adelanto electoral, los diputados de Ciudadanos fueron instados, de forma efusiva, por la dirección nacional de dicho partido, para que firmaran una moción de censura para poner a D. Ignacio Aguado al frente de la Comunidad de Madrid con el apoyo de los partidos de izquierdas.

Termina diciendo que todos los concejales que forman el Pleno deberían fijarse más en ejemplos de colaboración de gobiernos que se ayudan, que colaboran con lealtad resolviendo así problemas de los ciudadanos, en este caso problemas de los vecinos de Majadahonda y precisamente, por ser un magnífico ejemplo de todo lo que se puede conseguir cuando los gobiernos reman juntos y se centran en lo importante, el Grupo Popular solicita públicamente en el Pleno, que todos los corporativos se unan para realizar un agradecimiento unánime a la Región de Murcia por la ayuda prestada a los vecinos de este municipio porque para colaborar, para cooperar y para resolver problemas reales, cualquier administración va a encontrar siempre al Grupo Popular.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por trece (13) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox y doce (12) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista, **ACUERDA:**

Primero.- Trasladar al Gobierno de la Región de Murcia el agradecimiento de la ciudad de Majadahonda por la ayuda prestada en los días más difíciles del temporal Filomena.

Segundo.- Materializar este agradecimiento colocando una placa en homenaje a la Región de Murcia en un lugar público de Majadahonda.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

17.6(061/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para ejecutar las ayudas prometidas a empresarios y comerciantes de Majadahonda. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de marzo de 2021, nº 4578, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta moción pretender ser clara, breve y concisa: ejecuten cuanto antes las ayudas prometidas al comercio de Majadahonda.

Los majariegos no podemos seguir permitiendo que su política de “tweets” se quede en el ciberespacio. Estamos hablando de trabajos, de proyectos de vida, de bienestar ... o de condenar a la nada por desidia. Una vez más.

Prometer 500.000 euros a los empresarios y comerciantes de Majadahonda y luego entregar solo 100.000 euros como ayuda demuestra una terrible falta de seriedad, empatía y compromiso con los vecinos y es propio de un Gobierno para quienes la política no es más que un juego mediático y no una vía para mejorar la vida de los majariegos.

Para ejemplo, el Plan de Inversiones de 61,5 millones aprobado en el Pleno de 15 de mayo:

ACTUACIÓN	CRÉDITO	FINANCIACIÓN	Aplicación
Reforma Polideportivo Príncipe Felipe	205.000,00	RTGG	011.3420.63200
Ampliación Centro de Mayores Servicios Sociales	157.300,00	RTGG	004.2310.63200
Nueva Casa de la Cultura	200.000,00	RTGG	012.3342.62200
Parque la naturaleza Cerro del Aire	1.610.000,00	RTGG	008.1710.60900
Estudio accesibilidad Parques de Majadahonda	50.000,00	RTGG	008.1710.60900
Plan Mejora Acerado Municipal	80.000,00	RTGG	003.1532.61900
Reformas urgentes colegios	96.000,00	RTGG	004.3230.63200
Conexión peatonal con el término municipal de Boadilla	133.708,38	RTGG	003.1532.61900
Creación de aparcamiento en calle del Cementerio	316.940,00	RTGG	003.1532.60900
Obra Ayuntamiento zona Intervención, Climatización y carpintería	50.119,89	RTGG	002.9310.63200
Obras de accesibilidad en edificios municipales	40.000,00	RTGG	003.9203.63200
Reformas de Colegios y Escuelas Infantiles Pública	1.202.339,19	RTGG	004.3230.63200
Instalaciones y aplicativos para Policía Local	2.000.000,00	RTGG	005.1300.62600



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Nueva escuela infantil en c/ Las Norias	2.103.029,00	RTGG	004.3230.62200
Nueva Piscina exterior cubierta en Polideportivo Huerta Vieja	5.308.000,00	RTGG	011.3420.62200
Rehabilitación Edificio Rosa Agazzi	1.650.919,17	RTGG	006.4310.63200
Plan de mejora y adecuación de las aceras	5.080.000,00	RTGG	003.1532.61900
Creación de acera en la calle de las Norias	166.940,00	RTGG	003.1532.61900
Reforma integral zonas verdes de Majadahonda	3.089.547,32	RTGG	008.1710.60900
Estación de bombeo Área de Oportunidad	145.330,00	RTGG	003.1600.61900
Reforma Polideportivo El Tejar	248.000,00	RTGG	011.3420.63200
Reforma integral zonas infantiles de Majadahonda	1.860.000,00	RTGG	008.1710.60900
2ª y 3ª Fase reforma Campo Rugby pista de atletismo	3.317.544,15	RTGG	011.3420.62200
Reforma Gimnasio Antonio Machado	1.272.502,94	RTGG	004.3230.63200
Reforma dependencias municipales Polígono El Carralero	1.339.315,39	RTGG	006.2410.63200
Proyecto y obra de ampliación del Cementerio	691.966,12	RTGG	003.1640.62200
Reparación de goteras en Edificios Cultura, Juventud y Ayto	302.500,00	RTGG	003.9203.63200
Sustitución muro perimetral Huerta Vieja	270.500,00	RTGG	011.3420.63200
Obras Climatización Casa Cultura, Juventud y Casa Consistorial	500.000,00	RTGG	003.9203.63200
Sustitución colector Vicente Aleixandre	372.693,00	RTGG	003.1600.61900
Actuación en Monte del Pilar. Casa del Pastor	860.000,00	RTGG	008.1720.71000
Subsanación Patologías Colegio San Pío X	200.000,00	RTGG	004.3230.63200
Aportación Ayuntamiento Plan PIR	398.385,59	RTGG	003.1532.75000
Compra ambulancia	150.000,00	RTGG	009.1350.62400
Mejoras en alumbrado público	4.035.937,00	RTGG	003.1650.60900
RTGG	39.504.517,14		
Adecuación de caminos Dehesa de Majadahonda	540.000,00	PPS	008.1710.60900
Construcción de pasarela sector Roza Martín con resto del municipio	3.122.382,00		003.1532.60900
Nueva Central de Recogida Neumática de Roza Martín y Los Satélites	3.126.172,79	PPS	008.1621.62300
Ampliación Estación Bombeo Aguas Residuales Urb. Los Satélites	2.206.000,00	PPS	003.1600.62300
Obras mejora Red de Recogida Neumática	13.030.550,00	PPS	008.1621.62300
PPS	22.025.104,79		
TOTAL	61.529.621,93		

No era más que un refrito compuesto de “corta y pega” de propuestas, mociones y necesidades demandadas por los majariegos y por la oposición durante los últimos años. Y lo vendieron en medios y redes como la gran apuesta de este equipo de gobierno, cuando lo cierto es que para elaborarlo se contó con un dinero del que a fecha de hoy no se dispone, y para colmo se publicitó como un logro con todo el descaro del mundo.

Están tan preocupados por no perder su trabajo que se han olvidado de hacer su trabajo, y por eso les requerimos para que expliquen ante el Pleno y ante todos los vecinos, y en especial ante los empresarios y comerciantes, por qué prometieron una cantidad de la que no disponen. Por qué les aseguraron unas ayudas que casi un año después no han



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

llegado. Por qué han vendido una realidad que no son capaces de ejecutar.

El Gobierno tiene que explicar el motivo de por qué esas ayudas pendientes de 400.000 euros aún no han llegado, y sobre todo, cómo se pudo prometer un importe de esa envergadura sin tener nada. Queremos saber si se han interesado en conocer qué créditos han podido contraer los empresarios y comerciantes del municipio confiando en esas ayudas que les prometieron como inminentes. Qué cadena de daños se ha ido generando a los comerciantes y empresarios y a sus familias, ante la falta de cumplimiento de sus promesas.

Entendemos que ayudas de este tipo llevan su trámite y no es rápido, pero “vender” las ayudas como inminentes y después decir que se retrasan porque los trámites administrativos son lentos, es jugar con el bolsillo de los vecinos y eso no es lo que se espera de un equipo de gobierno.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1. Se solicita a este Ayuntamiento que en el menor plazo posible ejecute las ayudas prometidas, aprobadas y publicitadas y que siguen pendientes, a los empresarios y comerciantes de Majadahonda.*
- 2. Se solicita se presente un calendario detallado explicando la situación de ejecución en la que se encuentra el Plan de Inversiones anunciado y aprobado en Pleno, detallando el estado en el que está cada propuesta, si el proyecto está ya licitado o adjudicado, si la obra ya está licitada o adjudicada, si está en fase de ejecución y en todos los casos, una previsión de finalización.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 17 de marzo de 2021.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

La Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, indica que el 7 de mayo de 2020, aunque España había pasado lo peor de la primera ola de la pandemia, la Comunidad de Madrid, y por tanto Majadahonda, estaba todavía en la fase cero.

Aclara que, a la tragedia de pérdida de vidas, se sumaban los cierres de comercios y establecimientos de restauración a causa de los estrictos confinamientos.

Sigue diciendo que el Sr. Alcalde, después de semanas de parálisis institucional, anunciaba unas medidas fiscales y una partida de ayudas para comerciantes y hosteleros por 500.000 euros, noticia que tuvo una gran repercusión y de la que se hicieron eco varios medios de comunicación no solo locales, sino también a nivel regional porque esos 500.000 euros son una cifra importante.

Indica que seguramente el equipo de gobierno pensó que la letra pequeña no iba a importar a nadie y por ello le daba igual cuándo llegarían esas ayudas a sus destinatarios y su grupo cree que actuó así porque lo verdaderamente importante para el equipo de gobierno era dar esa noticia, aparecer en las redes sociales, aparentar que hacía algo y aplicar así las críticas de los ciudadanos que se preguntaban dónde había estado escondido el Sr. Alcalde durante lo peor de la crisis.

Manifiesta que su grupo está seguro de que la mayoría de los comerciantes y autónomos ya se han dado cuenta de que el equipo de gobierno engaña sistemáticamente y dice esto porque, diez meses después, los comerciantes y hosteleros solo han recibido el 20% de lo prometido.

Insiste en que el equipo de gobierno miente mucho y además considera que elude su responsabilidad cuando anuncia, en su plan de inversiones, medidas millonarias, plan que su grupo considera que es un refrito de propuestas aprobadas y de expedientes en curso que muchos proceden de la legislatura anterior.

Aclara que a su grupo no le cabe ninguna duda de que los ciudadanos, cuando votaron, depositaron su confianza en el Partido Popular, pero también tiene claro que confiaron en dicho partido más de lo que merecía.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Insiste en que, desde el punto de vista de su grupo, el equipo de gobierno ha eludido sus competencias durante la pandemia hasta el punto de que no han acometido actuación alguna a pesar de que determinadas familias se encuentran en una situación muy precaria y no cuentan con apoyo de este Ayuntamiento y por ello se ven en la necesidad de acudir a vecinos, a asociaciones y parroquias para pedir comida, lo que es la realidad de Majadahonda.

Seguidamente considera que la asistencia social ha evolucionado y se vive en un estado del bienestar, pero parece que el equipo de gobierno se ha quedado anclado en la edad media y dice esto porque basa su política social únicamente en la caridad cristiana, a la que considera necesario agradecer lo que están haciendo por muchas familias y lo hacen, en ausencia del Alcalde de Majadahonda y su equipo de gobierno.

Pregunta a continuación para qué está el equipo de gobierno en Majadahonda, qué ha hecho por los empresarios y autónomos de este municipio, cuántos establecimientos comerciales y hosteleros han tenido que bajar la persiana, inicialmente porque así se les pidió y después lo tuvieron que hacer porque no podían asumir más gastos sin tener ingresos. Pregunta también cuántos se habrán preguntado dónde están las ayudas prometidas y también cómo es posible que este Ayuntamiento, teniendo superávit, haya dejado de gastar el 18% del Presupuesto a pesar de ser el año de la peor pandemia y de la peor crisis que ha vivido la generación actual y pregunta si al equipo de gobierno no le vergüenza.

Termina diciendo que, por los motivos expuestos, el Grupo Ciudadanos solicita al Pleno que este Ayuntamiento, en el menor plazo posible, ejecute las ayudas prometidas, aprobadas y publicitadas para los empresarios y comerciantes de Majadahonda y que, a día de hoy, siguen pendientes; que se presente un calendario detallado de la fase de ejecución en que se encuentra el plan de inversiones anunciado y aprobado en el Pleno en el que se debe detallar el estado en que se encuentra cada propuesta y si el proyecto ya ha sido licitado o adjudicado, si la obra ha sido adjudicada y se encuentra en fase de ejecución y además solicita, en todos los casos, una previsión de finalización.

El Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Rodríguez Cuadrado indica que, desde el punto de vista de su grupo, los miembros del



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Grupo Ciudadanos han perdido la vergüenza porque son siete concejales y un asesor y piden, en el Pleno, que el equipo de gobierno haga su trabajo y, aunque está seguro que quien escucha el Pleno no lo crea, asegura que es así.

Sigue diciendo que se solicita, en esta moción, que se detalle si los proyectos del Plan de Inversiones están licitados o adjudicados y aclara que no daba crédito cuando leyó, por primera vez, esta moción. Añade que, desde el punto de vista de su grupo, Ciudadanos ha demostrado con esta moción, y una vez más, su capacidad de sorprender, a peor, cada día un poco más.

Pregunta seguidamente a dicho grupo si no ve los expedientes que se aprueban en la Junta de Gobierno Local porque ya se han designado los contratistas por las obras de los colegios y escuelas infantiles que ascienden a 1,2 millones de euros y se ha aprobado la ejecución del proyecto de la nueva escuela infantil por 2,1 millones de euros, ambas obras que están incluidas en el Plan de Inversiones y que Majadahonda llevaba esperando más de 15 años y por ello considera necesario que Ciudadanos se pregunte qué ha cambiado para que, después de esperarlas tanto tiempo, se hagan ahora. Aclara que el actual Alcalde sigue siendo del Partido Popular que gobernó, en la anterior legislatura, con el apoyo de Ciudadanos y ahora gobierna con Vox y eso es lo único que ha cambiado.

Manifiesta que Ciudadanos cuenta con esa información porque se les entregan los expedientes de la Junta de Gobierno Local en la que votan 8 concejales con el Sr. Alcalde y por ello pide que revisen la información que se entrega en lugar de pedir que otros hagan su trabajo. Añade que esa información se publica también en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

Indica que también se solicita información sobre los proyectos que se han licitado y pregunta cómo cree dicho grupo que las empresas se enteran de que pueden presentar una oferta y pregunta si ello es porque las empresas pueden mirar el Portal de Contratación y Ciudadanos no. Aclara que para conocer esos datos los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos deben entrar en el Portal de Transparencia, apartado Contrataciones en el que figura el listado de todos los contratos no menores tramitados por este Ayuntamiento. Aclara que, cuando se accede a esa información, se deriva al Portal de Contratación del Estado en el que incluso se pueden poner avisos para recibirlos en su e-mail, sistema de acceso que no es nada complicado.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Sigue diciendo que se puede entrar en el apartado correspondiente a las obras a ejecutar en los colegios públicos y escuelas infantiles de Majadahonda para 2020-2021 en el que constan seis lotes que pueden ser revisados completamente y por ello, anima, una vez más, a los miembros del Grupo Ciudadanos a que trabajen en ello.

Aclara que los hosteleros, los comerciantes y los empresarios han abierto sus negocios con mucho esfuerzo y para ello ahorraron para invertir y así conseguir subir su persiana y, desde el primer minuto, pagaron impuestos y desde entonces no han dejado de hacerlo. Añade que ahora han llegado diferentes gobiernos y unos les han prohibido trabajar, les han obligado a otros a abrir a la mitad, pero todos deben pagar sus impuestos, lo que considera un atentado contra la propiedad privada y se ha conseguido gracias a un estado de alarma que da, desde el punto de vista de su grupo, demasiados poderes al Estado Central y comunidades autónomas y considera que el Partido Socialista es el responsable y Ciudadanos su cómplice.

Indica que, desde el punto de vista de su grupo, y teniendo en cuenta que se prohíbe trabajar a los comerciantes, empresarios y hosteleros, debería dárseles una compensación y pregunta que, si se les prohíbe llevar su pan a casa y se les prohíbe abrir sus negocios, si no se considera necesario que reciban una ayuda, compensación o indemnización por parte de aquellos que les prohíben hacer lo que necesitan para vivir. Aclara que su grupo considera necesario que los que les han prohibido abrir sus negocios son los que deben indemnizarlos, lo que no es extraño porque es lo que está sucediendo en Francia o en Alemania, pero desea dejar constancia de que Ciudadanos, en España, ha apoyado al Partido Socialista en el Gobierno Central y a la Sra. Ayuso, en la Comunidad de Madrid, para que no sean indemnizados.

Sigue diciendo que, en Majadahonda, se han concedido ayudas a comerciantes, hosteleros y empresarios y se les han bajado los impuestos y añade que, con los requisitos que ha impuesto el Gobierno del Sr. Sánchez, como mucho una de cada diez empresas recibirá algún tipo de ayuda, lo que considera una vergüenza porque además se sabe que demasiadas personas llevan sin cobrar los ERTES desde hace un año, lo que recuerda a su grupo lo que está ocurriendo con la renta básica universal que el Gobierno de la Nación anunció, a bombo y platillo, pero la realidad es que solo la recibe el 18% de las



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

familias que el propio Gobierno se marcó como objetivo, es decir, de cada cinco familias que el propio Gobierno estimó que debería recibir dicha renta, la media no llega ni a una familia completa.

Aclara que, desde el punto de vista de su grupo, la clave está en las prohibiciones actuales que el Partido Socialista defiende que debe ser el confinamiento de provincias enteras, pero el Partido Popular defiende que se confinen zonas básicas de salud, lo que ocurre, actualmente, en Majadahonda y Vox aún va más allá y defiende que se confinen a los enfermos.

Recuerda que, en estos momentos, la mitad de los comercios de Majadahonda tienen, en su actividad, medidas aún más severas y personas sanas están encerradas en sus viviendas por obligación, personas que tienen anticuerpos o ya se han vacunado tienen prohibido salir a la calle simplemente por una decisión que cambia constantemente y además es diferente en cada parte de España.

Termina preguntando si no se considera ilógica la medida adoptada por la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Sra. Ayuso, si no se considera que no tiene sentido confinar con 1.000 contagiados al día y, semanas después, se confine una zona con 500 contagiados por cada 100.000 habitantes y, mientras esto ocurre, los españoles y sus trabajadores no dejan de hundirse en la miseria.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, indica que el Grupo Municipal Ciudadanos, sin ningún pudor, vuelve a presentar al Pleno una moción en la que se hace un refrito de otra presentada por el Grupo Socialista, refrito que considera incompleto, atropellado y desdibujado y considera que la línea habitual de dicho grupo es hacer las cosas tarde, mal y nunca.

Sigue diciendo que la falta de transparencia, el retraso en las ayudas o el Plan de Inversiones, que sigue sin ejecutarse, son un claro ejemplo de que la brillante gestión empresarial de las cuentas públicas que intenta, permanentemente, vender el Concejal Delegado de Hacienda, se traduce, desde el punto de vista de su grupo, en un auténtico fiasco de gestión, fiasco que lleva a que Majadahonda tenga los peores servicios públicos de la zona noroeste, lo que considera que se debe a que el progresivo incremento de superávit en base a no ejecutar presupuesto en áreas estratégicas o sociales, o el no invertir en infraestructuras y servicios públicos, es el reflejo de la nula



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

capacidad de gestionar del equipo de gobierno y demuestra su falta de sensibilidad por lo público y por ello muchas empresas y familias de Majadahonda están pasando muy mal y están en una situación muy desesperada y, mientras tanto, el equipo de gobierno es incapaz de dar respuesta a sus demandas.

Indica también que el equipo de gobierno es incapaz de convocar los Consejos Económico y Social, de Sanidad o de Educación a pesar de la crisis que estamos atravesando y cree que ello es porque no quiere dar voz a los ciudadanos y considera que el modelo del equipo de gobierno no cree en la transparencia y tampoco en la participación, actitudes con las que entiende que el equipo de gobierno demuestra la misma insensatez y temeridad de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Sra. Ayuso que ha convocado elecciones en plena pandemia y ha bloqueado 600 millones de euros de ayudas directas del Gobierno Central a pymes y autónomos.

Manifiesta que el Grupo Socialista además cree que el equipo de gobierno predica lo mismo que la Presidenta de la Comunidad respecto a los hosteleros, es decir, “os quiero mucho, pero doy ni un euro de ayudas directas a la hostelería”, “os quiero mucho madrileños y majariegos, pero voto en contra de los ERTes y de los fondos europeos de recuperación”, lo que considera una demostración del verdadero patriotismo del Partido Popular y de sus socios de ultraderecha y por ello pregunta al Grupo Popular si esa es la libertad que predica, es decir, libertad para incumplir los acuerdos del Pleno, libertad para gobernar y ceder a las hipotecas políticas de la ultraderecha a la que considera talibán, integrista y rancia que es la que entiende que representan los miembros del Grupo Municipal Vox y a las barbaridades que el portavoz de dicho grupo acaba de poner de manifiesto en el Pleno. Pregunta también si considera que tiene libertad para inflar a los asesores nombrados a dedo o tiene libertad para prorrogar, por Decreto, los Presupuestos y no aprobar unos nuevos; si el Sr. Alcalde tiene libertad para, con el dinero de todos los vecinos, hacer campaña propia y con la Sra. Ayuso, en la portada de la revista municipal y además pregunta si prefiere libertad como la que llevó a Majadahonda a las tramas Gürtel y Púnica y al agujero económico que provocaron.

Aclara que, desde el punto de vista de su grupo, el equipo de gobierno confunde libertad con libertinaje, es decir, con la libertad abusiva en lo que se dice o se hace.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Sigue diciendo que, escuchando las barbaridades que han expresado los socios del Partido Popular, los que blanquean la dictadura franquista y fomentan el odio, o viendo declarar a tres Secretarios Generales del Partido Popular (Sres. Arena, Cascos y Sra. Cospedal) o a dos Presidentes del Gobierno, Sres. Aznar y Rajoy y recuerda que el último negó la existencia de la caja “B” del Partido Popular pese a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo y por ello, el Grupo Socialista, cada día tiene más claro de qué lado está el Grupo Popular y es de la de la Sra. Ayuso que dice que llamar a alguien fascista es situarse en el lado bueno de la historia.

Recuerda además, porque al Partido Popular se le llena la boca hablando de libertad, que el Partido Socialista lleva 140 años (más de un siglo) luchando por la igualdad, por la libertad y por la justicia social, por la ampliación de los derechos individuales, por ayudar a quienes más lo necesitan y por garantizar la igualdad de oportunidades defendiendo lo público porque ahí es donde está la verdadera libertad-

Termina aclarando que Nelson Mandela dijo que ser libres no es solo deshacerse de las cadenas de uno sino vivir de una forma que respete la libertad de los demás, respeto que debe mantenerse a todos y no solo a unos pocos porque, cuando se pierde el derecho a ser diferentes, se pierde el privilegio de ser libres.

En este momento, el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Rodríguez Cuadrado, por alusiones, pide el uso de la palabra al Sr. Alcalde y, una vez concedida, indica que los insultos que recibe su grupo son cada día mayores y que les llamen talibanes ...

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, indica que insultos son los que recibe su grupo y recuerda que el Portavoz del Grupo Vox ha dicho anteriormente que el Partido Socialista es un partido asesino y considera que dicho Portavoz es el que insulta permanentemente.

El Sr. Presidente recuerda que el Pleno no es el lugar donde los concejales se pierdan el respeto porque, como todos saben, es el órgano en el que los concejales representan a todos los vecinos de Majadahonda y nadie se merece ningún insulto.

Sigue diciendo que si algún corporativo se ha sentido ofendido por alguna manifestación, como le ha ocurrido al Portavoz del Grupo



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Vox, Sr. Rodríguez Cuadrado, abre un turno de intervenciones para que los concejales presenten disculpas y añade que, por el bien de todos los vecinos, se ofrezcan esas disculpas y se mantenga, en los debates, un tono de cordialidad.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. López, recuerda que a los miembros de su grupo, el Portavoz Adjunto del Grupo Vox, Sr. Pérez Gallardo, les ha llamado inútiles, insulto que los miembros de su grupo han aguantado sin decir nada por montar un show como el que se está produciendo en estos momentos.

El Sr. Presidente recuerda a la Concejala del Grupo Ciudadanos, Sra. López, que el tono que ha mantenido durante su intervención anterior ha estado más caldeado que el que los miembros de Ciudadanos han recibido.

Sigue diciendo que, desde su punto de vista, debe respetarse, en las intervenciones, un cierto margen, pero insiste en que lo que debe imperar es el respeto entre todos los grupos municipales.

Termina diciendo que parece que nadie quiere hacer uso de este turno para pedir disculpas y por ello ruega a todos los corporativos que mantengan un orden y seguidamente concede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Sr. Alonso.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Alonso, pregunta al Concejala del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, si desea libertad para enchufar a gente como ha hecho la Ministra de Igualdad al contratar a una niñera con dinero público; si desea libertad, como la de los que están sustentando el Gobierno de España, es decir, libertad con el tiro en la nuca; si desea libertad para rescatar una compañía aérea con dinero público del chavismo y si quiere la libertad de atacar a la Policía en las calles para intentar defender las proclamas filoterroristas de un supuesto artista y pregunta si eso lo considera libertad porque considera complicado hablar de libertad cuando el Partido Socialista está yendo de la mano de Bildu, subversivos y golpistas.

Sigue diciendo que esta moción se refiere a un determinado asunto, pero la mitad de ella se refiere a otro distinto como es el Plan de Inversiones; además está llena de suposiciones, inconcreciones, incorrecciones y contradicciones y entiende también que esta moción



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

refleja rencor y bilis, sobre todo hacia el Partido Popular y sus concejales a los que se dedica toda clase de descalificaciones.

Pregunta seguidamente a los miembros del Grupo Ciudadanos cuándo escribieron esta moción y si fue después de que no pudieran perpetrar su moción de censura en Murcia y se quedaron a las puertas de presentarlas en Madrid porque la Presidenta de la Comunidad dejó que fueran los madrileños los que eligieran en libertad, y dice esto porque, cuando esa rabia se plasma en una moción, como ésta, se corre el riesgo de dejarse llevar por la ira y hacer el ridículo.

Indica que en esta moción se plantea cómo se pudo prometer un importe de tal envergadura sin tener nada y también la necesidad de conceder las ayudas publicitadas y por ello pregunta al Grupo Ciudadanos que aclare si realmente esas ayudas habían sido aprobadas o no había nada.

Seguidamente desea dejar claro que esas ayudas sí fueron aprobadas y por ello son un fiel reflejo de la voluntad del equipo de gobierno y de hecho se aprobó una moción, el plan estratégico de subvenciones, la correspondiente dotación económica y la habilitación del crédito necesario y por ello desea dejar claro que no se ha engañado a nadie y además esas ayudas han sido ejecutadas solamente en parte porque hay algunos requerimientos de carácter técnico y administrativo que se están viendo con los afectados, afectados con los que el equipo de gobierno mantiene contacto de forma permanente.

Pregunta seguidamente si el Grupo Ciudadanos mantiene contacto con los afectados porque al equipo de gobierno no le sorprendería, si no los mantiene, que plantee cuestiones como las de esta moción y, si mantienen contacto, los afectados no le han contado algunas cosas, lo que no extraña al equipo de gobierno porque entiende que es complicado, en estos momentos, confiar en Ciudadanos.

Manifiesta que figura en esta moción, que el Plan de Inversiones de corta y pega, que es falso, que no se cuenta con el correspondiente dinero, etc., pero desea dejar claro que este Ayuntamiento, en estos momentos, dispone de incluso más dinero del previsto en dicho Plan como ha quedado reflejado en un punto anterior y de hecho, si anteriormente el remanente positivo ascendía a 66 millones de euros, ahora es de 73 millones de euros.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Sigue diciendo que ese Plan de Inversiones no es un corta y pega porque todas ellas están recogidas en el programa electoral del Partido Popular, el que Ciudadanos miraba para ver qué podía copiar y trasladar a su propio programa electoral.

Aclara que no es cierto que ese Plan no se ejecute como lo demuestran, por ejemplo, las obras que se han realizado en la Intervención Municipal, obras que si no se hubieran realizado habrían hecho pasar un mal invierno a los trabajadores de dicho departamento; también lo demuestran las obras urgentes en los colegios públicos para su adaptación al Covid y que van a seguir realizándose en pocos días por un importe de 1,3 millones de euros, acuerdo que es conocido por los miembros de Ciudadanos.

Pregunta seguidamente si no se ha aprobado y ejecutado también la conexión peatonal con Boadilla del Monte y añade que los miembros del Grupo Ciudadanos aunque parece que tienen obsesión con los tuits del Grupo Popular, no los están siguiendo y dice esto porque figuraban, en Twitter, unas cuantas imágenes de ello.

Manifiesta que, desde su punto de vista, los miembros de Ciudadanos siguen muy poco las convocatorias de la Junta de Gobierno Local en las que se han incluido, recientemente, los expedientes de parte de esas inversiones y que van a ser realizadas antes de que acabe el presente ejercicio. Aclara que la nueva escuela infantil de la calle Las Norias se aprobó hace tres Juntas de Gobierno y también se ha aprobado el coworking municipal, la reforma integral de zonas infantiles, la reforma de las dependencias de Formación y Empleo en el Carralero, la nueva central de recogida neumática de Roza Martín y Satélites, la construcción de la pasarela para conectar Roza Martín con el resto del municipio, inversiones todas que han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local y espera que en breve pueden tratarse también la reforma del gimnasio del Colegio Antonio Machado y las cámaras de seguridad.

Indica que, desde el punto de vista del Grupo Popular, desconocer todos esos acuerdos solo puede significar que el Grupo Ciudadanos no haya hecho sus deberes y por ello no lo conocen; que conocen la situación en que se encuentran esas inversiones, pero quieren llevarse por su electoralismo y dar a entender que no existen o que se ha dejado llevar por la rabia, lo que les ha nublado la razón.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Sigue diciendo que sí tiene que dar la razón al Grupo Ciudadanos porque las dos cuestiones que se tratan esta moción (Plan de Inversiones y ayuda al comercio) están interrelacionadas ya que ambas colaboran en la generación de actividad económica y mejoran el contexto físico y económico en el que los emprendedores y autónomos de Majadahonda desarrollan su actividad.

Recuerda además que siempre ha dicho que los ayuntamientos tienen capacidad para dinamizar la economía y generar actividad económica y favorecer así la creación de empleo, lo que pueden hacer realizando inversiones que recuperen ese dinamismo económico, interviniendo menos, agilizando los trámites administrativos, tutelando menos e incentivando más y bajando impuestos, pero considera que Ciudadanos va por el camino contrario.

Aclara que el equipo de gobierno está creando el marco que favorece esa actividad económica y está consiguiendo los efectos deseados como lo demuestra que, en los últimos dos años y según el impuesto sobre actividades económicas, veintisiete grandes empresas se han instalado en Majadahonda, lo que ha redoblado los ingresos por dicho impuesto generando así más oportunidades de empleo.

Insiste en que el Grupo Ciudadanos va justamente por el camino contrario y dice esto porque dicho partido ha decidido ir de la mano del Partido Socialista que, a su vez, va de la mano de Podemos y está dinamitando los consensos básicos y de hecho, en Murcia, en lugar de buscar ese consenso, se intentó hacer lo contrario y en Madrid, que considera que es el motor económico de España, Ciudadanos también intentó darse la mano con el Partido Socialista para presentar una moción de censura.

Termina recordando que, con anterioridad, el Portavoz Adjunto de Ciudadanos le preguntaba dónde estaba el Sr. Alonso y él respondió que en el mismo sitio de siempre, es decir, tendiéndoles la mano para mejorar los Presupuestos; aceptando las propuestas que completaban las ordenanzas fiscales; sentándose para consensuar asuntos generales como el incremento retributivo de los empleados públicos, pero no de los corporativos como se acordó en su momento y pregunta que lo realmente importante es conocer dónde está lo que queda de Ciudadanos después de que se vayan yendo, de dicho partido, sus mejores políticos como son la Sra. Roldán, el Sr. Hervías o el Sr. Cantó y seguidamente pregunta dónde están los miembros del



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Grupo Ciudadanos y aclara que al Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos le sienta muy bien el color azul que lleva puesto.

La Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, aclara que va a referirse, en su intervención, al equipo de gobierno integrado por el Partido Popular y Vox puesto que han desechado la mayoría de las propuestas que su grupo ha planteado y las que han sido aprobadas, las menos, no han sido ejecutadas y aclara que el equipo de gobierno se ha escudado en otras administraciones eludiendo su responsabilidad en el ámbito local y por ello Majadahonda es uno de los cuatro municipios, de ciento setenta y ocho, que tienen la movilidad restringida en la Comunidad de Madrid.

Aclara que, desde el punto de vista de su grupo, el equipo de gobierno no debería estar orgulloso y menos aún debería sacar pecho dirigiéndose al resto de la Corporación con la prepotencia que considera que está exhibiendo hoy y dice esto porque se habla de vidas y de familias, de empresarios y autónomos que lo están pasando muy mal.

Recuerda seguidamente que la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 124, determina que el alcalde es responsable de su gestión política ante el Pleno; el artículo 126 dice que la Junta de Gobierno Local colabora, de forma colegiada, en la función de dirección política que a éste corresponde y ejerce la función ejecutiva y administrativa que se señalan en el artículo 127, entre las que están la aprobación de proyectos y el desarrollo de la gestión económica y por ello está claro que es suya la competencia de la gestión.

Sigue diciendo que el deber de los miembros de su grupo, como concejales viene determinado por el artículo 22 de dicha Ley y es el control y fiscalización de los órganos de gobierno, es decir, del trabajo del equipo de gobierno.

Manifiesta que su grupo lamenta que al equipo de gobierno no le guste esta moción, pero recuerda que estamos viviendo en una democracia y cree que hoy se ha podido comprobar el déficit de talante democrático del equipo de gobierno como, por ejemplo, cuando el Grupo Popular se ha negado a retirar una enmienda que, desde el punto de vista de su grupo, vulnera las libertades públicas y derechos fundamentales y Vox ha rechazado una enmienda en la que



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

se pedía el respeto a los derechos fundamentales recogidos en la Constitución.

Termina diciendo que además se ha escuchado a una Concejala, del Partido Popular, Sra. Pont, justificando, en base al decoro, esa limitación de derechos fundamentales y dice esto porque parece que dicha Concejala quiere decir a los demás corporativos lo que tienen que ponerse y por ello le recuerda que los concejales de la oposición no forman parte de esta Corporación para jugar a los vestiditos, sino que son representantes públicos, representan a los vecinos de Majadahonda y deben desenmascarar las mentiras del equipo de gobierno y por ello exige a los miembros del equipo de gobierno que den cuenta de sus actuaciones y que respeten la institución a la que representan.

La Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Popular, Sra. Pont, pide al Sr. Presidente, por alusiones, autorización para intervenir y, una vez concedida, indica que le parece muy machista la alusión a jugar a los vestiditos y también las risas de los miembros del Grupo Socialista.

Sometida a votación esta Moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar siete (7) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, trece (13) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox y cinco (5) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Presidente indica, que teniendo en cuenta el tono de algunas intervenciones, desea dejar constancia de que el insulto solamente descalifica a quién lo emite y no a quién va dirigido y además perjudica el clima y el buen funcionamiento del Pleno.

Sigue diciendo que, en su opinión, esta legislatura está siendo razonable y las intervenciones en el Pleno han sido razonables y entiende que la tolerancia tiene que seguir estando presente y no deben permitirse descalificaciones, insultos u ofensas personales y por ello considera que siempre va a ofrecer el uso de la palabra a quién se sienta agraviado y siempre va a ofrecer la posibilidad de disculparse a



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

quien corresponda, pero desea dejar claro que él no puede disculparse en nombre de algún concejal sin haber recibido la previa autorización.

Termina reiterando su petición para que se siga manteniendo el buen tono que siempre ha imperado en el desarrollo de los Plenos de este Ayuntamiento,

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, indica que no es extraño lo que está ocurriendo en esta sesión plenaria viendo lo que, lamentablemente, está ocurriendo en el Parlamento Nacional y en otros foros y realmente se trata de más de lo mismo.

El Sr. Presidente indica que quizá, desde esta pequeña ventana del Pleno de Majadahonda, se pueda ofrecer un ambiente más agradable y más conciliador y está convencido de que los vecinos de Majadahonda lo agradecerán.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fort, aclara que su grupo también está convencido de que los majariegos agradecerán ese ambiente más cordial.

17.7(062/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Popular en apoyo a los trabajadores municipales. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Alonso, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de marzo de 2021, nº 4581, cuyo texto es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Majadahonda se ha caracterizado siempre por ser una institución cercana, con sus vecinos y también en la relación de todas las personas que lo componen, ya sean empleados municipales, corporativos, trabajadores de contratas o visitantes.

Esa familiaridad se ha trasladado muchas veces al estudio, la información o los debates sobre distintos asuntos de la gestión



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

municipal, lo que ha redundado en una mayor transparencia, publicidad y conocimientos del contenido de los mismos, como así pensamos que debe de ser y como desde el Grupo Municipal Popular fomentamos entre las personas a nuestro cargo.

Como en toda organización, existen puntos de vista diferentes, debates frecuentes, intercambio de pareceres... que pueden surgir entre empleados municipales, entre corporativos y, en ocasiones, entre unos y otros. Muchas veces esas distintas maneras de ver una misma cuestión enriquecen los resultados finales y coadyuvan en la consecución de los objetivos marcados con eficacia; otras veces se mantienen y, como es lógico, debe ser el Equipo de Gobierno quien ejerza la responsabilidad en adoptar la decisión que considere mejor puede defender los intereses de los vecinos.

Hasta este mandato corporativo, los distintos grupos municipales se esforzaban por intentar alejar a los empleados públicos del debate político, y las discrepancias que pudiesen haber se solventaban en el propio ámbito de los grupos municipales.

Sin embargo, últimamente observamos con cierta inquietud que, cada vez con mayor frecuencia, se incorporan a los técnicos municipales a ese debate político, se les señala e incluso, ya en más de una ocasión, se les acusa veladamente de la comisión de supuestas irregularidades administrativas.

En una época en la que los funcionarios están cada vez más expuestos, toda vez que los representantes políticos hemos ido abandonando espacios de decisión que deben ocupar ellos, como las mesas de contratación o los tribunales selectivos, hoy compuestas íntegramente por personal técnico, creemos que debemos ser más cuidadosos con manifestaciones e insinuaciones que les atañen, más aún si estas se realizan públicamente a través de inserciones publicitarias o desde el propio boletín municipal.

No sabemos si la intención de dichas declaraciones es utilizarlas con fines electoralistas y/o partidistas para desgastar políticamente al equipo de gobierno o si bien se pretende amedrentar a los responsables técnicos a la hora de tomar sus decisiones y asumir las responsabilidades de determinados puestos directivos fomentando la parálisis de la actividad institucional. Lo que sí sabemos es que esa irresponsabilidad sólo redunda en el desamparo de nuestros trabajadores y, en la mayor parte de los casos, en su indefensión.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

No en vano, en tan sólo año y medio de mandato ya han sido varios los trabajadores municipales que han consultado o solicitado los servicios jurídicos municipales para defenderse de las insinuaciones y menoscabos de su solvencia profesional y ética personal por parte de algún Grupo Municipal concreto, a cuyo portavoz le han pedido una rectificación tan pública como la de sus ofensas previas, que hasta la fecha no nos consta se haya producido.

Creemos que cuando hay dudas fundadas sobre actuaciones o decisiones, hay procedimientos reglados tanto dentro del Ayuntamiento como fuera de él, para que se diriman las responsabilidades a que haya lugar respetando la capacidad de los afectados de defenderse y de conocer las cuestiones y motivaciones concretas que les afectan.

Por otro lado, también en los últimos tiempos, parte provocado por el nuevo tipo de relaciones laborales consecuencia de la pandemia que ha fomentado el uso del teletrabajo y en parte también por ese interés en erosionar la acción de gobierno, vemos con la misma inquietud como en los últimos meses y cada vez con mayor frecuencia se menoscaba la competencia, profesionalidad o dedicación de nuestros trabajadores municipales, tal como puso de manifiesto otro grupo municipal en el pasado pleno.

Sin identificar servicios, sin denuncias concretas, sin aportar datos, se señala a distintos empleados municipales y, en particular, a jefes de servicio y personal directivo.

Sin duda, en una organización tan amplia se pueden cometer errores, pueden darse distintas intensidades de competencias y dedicaciones profesionales; también sin duda deben pedirse explicaciones si se produce una merma en la calidad de los servicios; y sin duda, puede mejorarse la implementación de nuevos procedimientos de trabajo o electrónicos en la administración, por ejemplo un Reglamento del Teletrabajo, como nuestro grupo se comprometió en septiembre a presentar antes del verano.

Pero todo eso puede hacerse desde el respeto y sin la necesidad de exponer públicamente a muchos trabajadores municipales que no tienen por qué tener esa exposición.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Tanto en un caso como en otro, ambas actuaciones de esos grupos municipales, lejos de dañar al Gobierno municipal, lo que está consiguiendo es dañar la imagen de nuestros empleados municipales y, con ella, la de todos los funcionarios públicos, intensificando una visión trasnochada que en España siempre ha sido demasiado generalista, desproporcionada e injusta.

Desde el Grupo Municipal Popular vamos a respetar siempre la labor de los empleados públicos y a defender su profesionalidad y dedicación, evitando señalamientos públicos innecesarios, desde la exigencia del cumplimiento de sus obligaciones laborales y de la calidad de los servicios que, a través suyo, brindamos a nuestros vecinos.

Por eso, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º. Apoyar a los empleados municipales que se han sentido agraviados e indefensos ante insinuaciones que han intentado mermar su capacitación profesional o ética personal.*
- 2º. Defender la profesionalidad y cualificación de los empleados municipales.*
- 3º. Evitar en la medida de lo posible introducir a los trabajadores municipales en el debate político y una innecesaria exposición pública.*
- 4º. Presentar en la próxima Mesa General de Negociación que se celebre, así como a los distintos Grupos Municipales, un Reglamento de Teletrabajo y en todo caso antes del próximo Pleno.*
- 5º. Seguir velando por el buen desarrollo de los servicios públicos municipales a través del trabajo que desarrollan nuestros empleados municipales.”*

➤ **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, de 17 de marzo de 2021.**



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

- **ENMIENDA TRANSACCIONAL del Grupo Municipal Socialista**, que ha tenido entrada en el Registro General el 23 de marzo de 2021, nº 4932, cuyo texto es el siguiente:

“Al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponemos modificar el punto 1 de la parte dispositiva de la citada moción por el siguiente:

1.- Apoyar a los empleados municipales que se han sentido agraviados o han recibido presiones en su trabajo diario influyendo en su desarrollo profesional, ético y personal.”

- **ENMIENDA DE SUPRESIÓN del Grupo Municipal Ciudadanos**, que ha tenido entrada en el Registro General el 24 de marzo de 2021, nº 5088, cuyo texto es el siguiente:

“Proponemos que se suprima el punto primero de la parte resolutive de la moción.”

El Sr. Presidente indica que va a conceder el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular para que se pronuncie sobre la aceptación o no de las enmiendas presentadas.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Alonso, aclara que el Grupo Popular no va a aceptar ninguna de las enmiendas presentadas, pero podría ver la presentada por el Grupo Socialista, pero esta moción trata de hechos que han sido constatados y de los que su grupo ha recibido información y no de los que parece que se insinúan en la propuesta de dicho grupo y que no constan al Grupo Popular.

Sigue diciendo que su grupo no estaría dispuesto a sustituir el primer apartado de la parte propositiva de su moción, pero admitiría que se añadiera uno que sería defender a los trabajadores municipales cuando se produzca algún tipo de presión sobre su trabajo y que les lleve a situaciones incómodas, pero reitera que nunca va a aceptar sustituir el primer apartado de su propuesta.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

El Sr. Presidente aclara que esa modificación debería haber sido tramitada como una auto-enmienda del Grupo Popular, pero como ha dicho el Portavoz de dicho grupo, no se va a admitir la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fort, manifiesta que si el Grupo Popular no acepta la eliminación de la frase en la que se dice “intentando mermar por parte de la oposición la capacitación profesional, o ética personal de los trabajadores”, el Grupo Socialista no va a votar a favor de esta moción y añade que si al Grupo Popular no le constan las presiones que sufren otros trabajadores, al Grupo Socialista sí les constan y por ello ha presentado esa enmienda.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Alonso, insiste en que su grupo no acepta retirar esa parte de la moción y, por tanto, no acepta la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Sigue diciendo que la intención de esta moción era reducir la tensión municipal que, últimamente, se aprecia en este Ayuntamiento, encontrar espacios de acuerdo, de cordialidad y de trabajar conjuntamente desde el respeto.

Manifiesta que lo que está ocurriendo, durante este mandato corporativo, es que algún grupo municipal tenía unas miras muy elevadas en las últimas elecciones municipales y ya se veía al frente de la alcaldía de Majadahonda y no supo encajar bien la derrota y además no se vio formando parte del equipo de gobierno y por ello considera que, en ambos casos, ese grupo municipal, en lugar de ver los errores propios, ha querido ver la culpa en los demás y cree que ahí empezó a germinar una de las características que le ha guiado en este mandato y que son la rabia y la altivez.

Considera además que, cuando las cosas empezaron a funcionar de la forma en que lo están haciendo y por personas, en su gran mayoría neófitas y sin experiencia previa, esa altivez se ha ido convirtiendo en soberbia, soberbia que lleva a dicho grupo a creer también que saben más que los funcionarios municipales y que están siempre en posesión de la verdad.

Aclara que no es la primera vez que el Grupo Popular debe presentar mociones, en este mandato corporativo, para defender el



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

buen desarrollo y las buenas relaciones en el ámbito municipal y para intentar rebajar tensiones y llegar a acuerdos y de hecho ya lo hizo cuando se debatió sobre la Escuela de Música y cuando se intentó enfrentar a unos trabajadores contra otros, lo que se hizo además de forma pública y recuerda que el Grupo Popular, en esos momentos, ya advirtió de las situaciones que ello podría crear.

Sigue diciendo que el Grupo Popular también lo hizo así cuando concejales de todos los grupos municipales fueron objeto, desde las redes sociales, de todo tipo de insultos y faltas de respeto, lo que fue alentado, en ocasiones, por grupos municipales y por ello el Grupo Popular quiso temperar los ánimos y ahora vuelve a hacerlo porque su grupo tiene la impresión de que esa soberbia que caracteriza a algunos, en este mandato, les lleva a hacer creer que saben más que los funcionarios, lo que considera que podría ser lícito, pero cuando ello se convierte en una utilización para la disputa política, entiende que se está hablando de cosas diferentes porque se está convirtiendo a los funcionarios en el centro de la discusión política y se les convierte en sospechosos y se les señala así de manera pública, el Grupo Popular, conociendo el malestar e indefensión que esa situación ha provocado entre el personal municipal, considera necesario pararse a pensar sobre el tipo de relaciones que se quieren construir entre todos y de continuar buscando lo mejor para los ciudadanos de Majadahonda que es lo que buscan todos los grupos municipales.

A continuación considera que es lícito y obligado pedir siempre explicaciones al equipo de gobierno por el mal funcionamiento de los servicios municipales cuando ese mal funcionamiento se produzca como consecuencia de la acción u omisión de algún trabajador municipal, caso en que el equipo de gobierno asumirá la responsabilidad y personalmente lo hará como Concejal Delegado de Recursos Humanos, pero no se va a permitir, como el Grupo Popular considera que ha hecho algún grupo municipal, es que, sin identificar personas, sin identificar servicios y sin identificar actuaciones, se generalice ese mal funcionamiento en todos los trabajadores municipales sin especificar, al menos, los servicios, personas o actuaciones que supuestamente se están desarrollando mal.

Sigue diciendo que el Grupo Popular cree que se puede, y se debe, fiscalizar las actuaciones de corporativos y personal municipal; y pedir explicaciones, a corporativos y personal municipal, cuando



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

proceda. Añade que su grupo considera bueno que haya discrepancias entre corporativos, entre funcionarios y entre unos y otros, pero siempre desde el respeto porque, en ese caso, siempre será mejor el resultado final.

Indica que su grupo cree que se puede y se deben plantear propuestas a corporativos y funcionarios que puedan mejorar lo que une a todos y que es mejorar la vida de los vecinos de Majadahonda y también cree que se puede y se debe actuar de esa forma porque así es como siempre se ha hecho en este Ayuntamiento y de hecho siempre se ha caracterizado por la estrecha colaboración que hay entre los corporativos y entre los corporativos y el personal municipal, pero ello siempre, y hasta la fecha, se ha producido desde el respeto y dentro del ámbito político, que es como el Grupo Popular considera que debe seguir siendo.

Insiste en que el Grupo Popular, con esta moción, quiere recuperar esa cordialidad, ese respeto y ese buen ambiente, siempre también dentro de la exigencia y responsabilidad individual.

Continúa diciendo que su grupo también quiere apoyar a los trabajadores municipales por considerar que están haciendo un buen trabajo en las situaciones que se han venido atravesando, trabajadores que han aprendido a trabajar desde casa.

Termina indicando que, teniendo en cuenta que el equipo de gobierno es autoexigente y sigue comprometido con mejorar las condiciones laborales, ahora que se ve el final de la situación anómala que se está viviendo, se compromete a presentar, en el próximo Pleno, un reglamento de teletrabajo para que se pueda seguir con esa modalidad y así mejorar las relaciones laborales en este Ayuntamiento y añade que esa, y no otra, era la intención de esta moción que ha presentado el Grupo Popular.

El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Vox, Sr. Pérez Gallardo, aclara que, anteriormente, dijo que Ciudadanos es una opción política intrascendente e inútil, pero lo hizo refiriéndose al Partido Ciudadanos y nunca quiso personalizarlo en los concejales del Grupo Ciudadanos que forman parte de esta Corporación, pero no tiene inconveniente en pedir disculpas a la Sra. López, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, si se ha sentido ofendida por esas



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

manifestaciones porque, insiste, lo hacía refiriéndose a la opción política a la que dicha concejal representa.

El Sr. Presidente agradece, en nombre de todos los corporativos, el gesto que acaba de tener el Portavoz Adjunto del Grupo Vox.

El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Vox, Sr. Pérez, continúa diciendo que las intervenciones del Sr. Alcalde y del Portavoz del Grupo Popular son similares a la que tiene preparada para dar respuesta a esta moción.

Sigue diciendo que su grupo también tiene la misma sensación que el Grupo Popular, y además considera que las acusaciones veladas y las insinuaciones van creciendo y cree que ello se debe al hecho de sacar a los políticos de las Mesas de Contratación y de las decisiones técnicas, lo que es recogido en el acuerdo de gobierno que su grupo firmó con el Partido Popular, lo que, desde el punto de vista de su grupo, es mejor.

Aclara que las acusaciones que se hacen por parte de algún grupo político van, en muchas ocasiones, directamente contra los técnicos y lo hacen precisamente por las decisiones técnicas que se toman y considera que ese grupo equivoca esas críticas porque los técnicos municipales cuentan con avales para adoptar sus decisiones.

Recuerda que su grupo, en algunas ocasiones, ha comprobado que se han puesto en tela de juicio adjudicaciones de contratos, bases de convocatorias, etc. y reitera que, desde el punto de vista de su grupo, ese grupo municipal se equivoca al actuar de esa forma.

Manifiesta que la función de los concejales es impulsar proyectos y cómo se impulsan esos proyectos, en la mayoría de las ocasiones, debe ser decidida por los técnicos que son los que redactan las bases de un contrato y además recuerda que los corporativos disponen de un periodo de alegaciones.

Indica que lo que se está viendo es que, en diversos momentos, algunos grupos municipales han intentado impugnar algunos procedimientos cuando no se podía hacer.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Continúa diciendo que su grupo está totalmente de acuerdo con el Grupo Popular en que esa práctica debe ser desterrada y considera necesario que los corporativos se centren en la crítica política dejando al margen a los técnicos y trabajadores municipales.

Aclara que los diversos grupos pueden decir si están de acuerdo o no con la formalización de un contrato o en cómo se está gestionando la ciudad, pero no deben entrar a valorar las decisiones de un técnico porque hay un procedimiento para hacerlo.

Sigue diciendo que su grupo está en desacuerdo con diversas afirmaciones que figuran en esta moción que ha presentado el Grupo Popular como es que las insinuaciones de determinados grupos menoscaban la reputación de los técnicos y funcionarios y por ello desea dejar claro que, desde el punto de vista de su grupo, ello no es así y considera que el que se expone es el que hace, tirando la piedra y escondiendo la mano, esas insinuaciones porque, como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, las hace sin determinar qué técnico, qué servicio o qué trabajador no está cumpliendo sus obligaciones y cree que esa forma de actuar perjudica más a quién está haciendo esas acusaciones.

Termina sumándose a las felicitaciones y agradecimientos a todos los trabajadores municipales porque este año, con la implantación del teletrabajo, ha sido especialmente difícil para ellos, pero han ido adaptándose a esa nueva forma de trabajar y lo han hecho a la vez que cumpliendo con sus obligaciones y responsabilidades.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, recuerda que un Alcalde del Partido Popular dijo que el Pleno no puede acordar cuestiones ilegales o no cuenta con presupuesto suficiente para ponerlas en marcha y dice esto porque desea dejar claro que su grupo, respecto a una moción aprobada con anterioridad, no va a renunciar a sus libertades y procederá de la forma que estime oportuna, incluso en los tribunales, y lo hará en defensa de su libertad para hacer algo y algún grupo quiera evitar que lo hagan.

Lamenta seguidamente que no se haya admitido la enmienda que ha presentado porque el Grupo Socialista quería votar a favor de esta moción y cree que hubiera costado poco admitirla porque está pidiendo cordialidad y templanza.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Aclara que en la moción no se identifica el grupo que ha intentado mermar la capacitación o la ética de los funcionarios y, como su grupo se podría dar por aludido, no está dispuesto a votar a favor de esa moción y desea dejar claro que su grupo no lo ha hecho.

Explica que su grupo no ha presentado ningún escrito, en ese sentido, en el Registro General y por ello cree que debe haber sido presentado por el otro grupo de la oposición.

Recuerda que se dice, en esta moción, que, históricamente, los diversos grupos municipales han intentado alejar a los empleados públicos del debate político y por ello sorprende que ahora se les acuse veladamente de cometer supuestas irregularidades administrativas, pero desea dejar constancia de que un alcalde del Partido Popular, dijo, en una reunión en la que estaba presente el actual Portavoz del Grupo Popular, que no podía consentir el “mamoneo” de los servicios técnicos municipales; que los informes de no son para un juzgado sin para fusilarle y también que son un auténtico cachondeo las manos de quienes nos encontramos, manifestaciones que se hicieron públicas e incluso fueron publicadas por el Diario El País y también por la Cadena Ser además de en medios de comunicación locales.

Sigue diciendo que el actual Portavoz del Grupo Popular ha estado presente en una reunión en la que un alcalde del Partido Popular de este Ayuntamiento dijo que no va a aceptar seguir gobernando bajo una serie de intereses de unos, que no se sabe muy bien quién son y también que no iba a aceptar que ... (fulano) informe de la parcela ... para que se la lleve ... y además dijo que lo sentía en el alma, pero no lo iba a aceptar. Aclara que todo ello fue denunciado por su grupo en ese momento, y volverá a actuar de la misma forma si lo considera necesario.

Manifiesta que el actual Grupo Popular ha dicho que no debe usarse esa forma de actuar y por ello precisamente no se ha presentado ninguna denuncia en los juzgados, pero este Ayuntamiento sí estaba en los juzgados en el momento en que ese alcalde hizo esas manifestaciones.

Indica que si realmente el actual equipo de gobierno ha abandonado, en manos de los técnicos municipales, espacios de decisión tan importantes como la Mesa de Contratación o los



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

tribunales de selección de personal, su grupo considera que no ayuda, para nada, confiar en las capacitaciones y solvencia técnica de los profesionales con el modelo de nombramientos que el equipo de gobierno, abusivamente, está utilizando, sobre todo con los jefes de servicio y dice esto porque la libre designación debe ser una excepcionalidad y los puestos de trabajo deben estar predeterminados en la relación de puestos de trabajo, lo que no solo dice su grupo sino también, y permanente, los informes de los técnicos de Secretaría e Intervención.

Continúa diciendo que ayudaría mucho reducir los nombramientos a dedo y, por ejemplo, no nombrar responsable de un espacio natural a un licenciado en Filología Inglesa como ocurrir con un nombramiento anterior, nombramiento que está claro que genera dudas.

Manifiesta también que si la responsabilidad se deja en manos de los técnicos y, como ocurre en algunos casos, existen discrepancias o dudas sobre sus decisiones, que es lo que ha ocurrido últimamente, qué papel se considera que debe desempeñar la oposición y si deben utilizar la crítica o la denuncia.

Recuerda seguidamente que hace unos años se aprobó, en Majadahonda, un contrato para una oficina de atención al ciudadano que costó 1,5 millones de euros, oficina que se pretendía perpetuar, pero gracias a las críticas de su grupo no se perpetuó durante 12 años con un coste de un millón de euros por año. Aclara que algunos técnicos municipales denunciaron los procedimientos que se utilizaron para crearla y esos técnicos se tuvieron que marchar de este Ayuntamiento por las presiones del entonces Grupo Popular. Añade que otros técnicos firmaron todo lo que se les ponía y permanecieron encantados en este Ayuntamiento.

Aclara que el entonces Grupo Socialista presentó la correspondiente denuncia al Tribunal Superior de Justicia que la archivó, pero se vio, con posterioridad, que ese contrato era el paradigma del contrato corrupto, lo que, en una sesión plenaria solicitada por los grupos de la oposición, fue reconocido por el actual Portavoz del Grupo Popular que dijo que habían existido contratos incorrectos por más de 2 millones de euros, entre los que se encontraba el de la Oficina de Atención al Ciudadano.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

A continuación desea dejar constancia de que el Grupo Socialista no se arrepiente de haber presentado esas denuncias, lo que hizo con todo el respeto a la capacidad de los técnicos, pero desea dejar constancia de que, si su grupo considera necesario realizar alguna crítica, lo va a hacer porque es su labor como oposición.

Indica además que a su grupo le ha sorprendido mucho que se diga, en esta moción, que otro grupo -supone que refiriéndose al Grupo Socialista- menoscabó la competencia y la profesionalidad de los trabajadores municipales al señalar en el Pleno y sin identificar servicios, sin concretar denuncias y sin aportar datos, a jefes de servicio y personal directivo y pregunta si con esas manifestaciones se están refiriendo a la pregunta que realizó al final de la sesión plenaria en relación con la solicitud de instrucción general que los representantes legales de Comisiones Obreras habían presentado ese mismo día, en el Registro General, y que no ha sido respondida. Aclara que fueron los representantes legales de los trabajadores los que pusieron de manifiesto que no se atendían los teléfonos en algunos departamentos; que no había personal trabajando de forma presencial para atender a los contribuyentes; que no había forma de comunicarse entre departamentos municipales; que había trabajadores que a esa fecha no habían trabajado de forma presencial y tampoco telemáticamente y por ello que existía, entre los trabajadores, una exposición desigual ante el virus y además que las personas que atendían la centralita telefónica eran los que estaban sufriendo las iras de los vecinos, etc. y añade que su grupo se limitó a preguntar si el equipo de gobierno estaba de acuerdo con esas afirmaciones de los representantes de los trabajadores y qué tenía que decir sobre ellas. Recuerda que el siguiente párrafo de esta moción dice que los grupos de la oposición tienen que preguntar y precisamente lo que su grupo hizo, respecto a esa cuestión, fue pedir explicaciones.

Recuerda que esa petición de Comisiones Obreras también decía que echaba de menos instrucciones comunes para todos los departamentos porque entendían que dejar en manos de los jefes de servicio la totalidad de la organización estaba dando lugar a situaciones que afectaban a los trabajadores y a la prestación de los servicios a los ciudadanos.

Sigue diciendo que los trabajadores deben juzgar si la posición del Grupo Socialista coincide con la que da a entender el Grupo Popular en esta moción y añade que su grupo, cuando lo considere necesario, va a seguir preguntando y ejerciendo la crítica aunque se



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

trate de decisiones que se han dejado en manos de técnicos, pero no lo hará de forma personal, forma de actuar de su grupo que el equipo de gobierno conoce muy bien.

Termina rogando que cada grupo municipal tenga claro el papel que debe desempeñar en este Ayuntamiento y aclara que el Grupo Socialista va a intentar no faltar al respeto a nadie y siempre va a apoyar a los trabajadores municipales cuando cumplan con sus obligaciones y con su trabajo, pero también va a cumplir con su labor de crítica y denuncia.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Fuertes, manifiesta que nunca pensó que iba a tener que defender esta moción en la que el Partido Popular, bajo el pretexto de apoyar a los trabajadores municipales, ataca, de forma injustificada e injusta, a los grupos de la oposición en un intento de silenciarlos.

Recuerda que esta moción dice que, hasta este mandato corporativo, los distintos grupos municipales se esforzaban en intentar alejar a los empleados públicos del debate político y las discrepancias que pudiera haber se solventaban en el propio ámbito de los grupos municipales.

Manifiesta que todo este asunto, como se insinúa en esta moción, viene a colación por un informe presentado por el Grupo Ciudadanos, ante la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, informe que presentaron los miembros de dicho grupo como cargos elegidos democráticamente por los vecinos de Majadahonda y en ejercicio legítimo de la acción política inherente a su cargo y también porque están obligados a velar por los intereses municipales y por el cumplimiento de la legalidad.

Aclara que el informe que su grupo presentó ponía de relieve que la fórmula utilizada para la valoración de las ofertas de un contrato, de más de 9 millones de euros, primaba, de tal manera, los criterios subjetivos que prácticamente dejaba eliminados los criterios objetivos.

Sigue diciendo que todos son conscientes de que el Grupo Ciudadanos nunca ha insinuado que se hubiera producido irregularidad en un contrato, ni por el equipo de gobierno, ni por parte de los trabajadores municipales, pero sí advirtió de la conveniencia de



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

mejorar los criterios de adjudicación ya que el método elegido comportaba excesivos riesgos.

Indica además que al Sr. Alcalde le consta que el Grupo Ciudadanos no ha tenido reparos en formular denuncias y de hecho ha acudido a la Fiscalía y a los juzgados cada vez que lo ha considerado oportuno e incluso, en alguna ocasión, lo ha advertido con carácter previo y el equipo de gobierno sabe que, cuando tiene que hacerlo, su grupo lo hace de frente, pero el equipo de gobierno no ha actuado de la misma forma y realmente ha hecho todo lo contrario y dice esto porque, desde el primer momento, se ha puesto de perfil e incluso ha dicho, en más de una ocasión, que nada tiene que ver con los pliegos y tampoco con las adjudicaciones que son responsabilidad de los técnicos y por ello recuerda al Sr. Alcalde que la ley le hace responsable, y también a su equipo de gobierno, no solo de las decisiones que toman, sino también de las decisiones de los órganos que dirigen.

Sigue diciendo que el Grupo Popular ha presentado hoy una mentira al Pleno y lo ha hecho, desde el punto de vista de su grupo, para eludir su responsabilidad y pretextando preocuparse por los empleados públicos y erigiéndose en su defensor y considera curioso que precisamente lo haya hecho el Partido Popular a pesar de sus antecedentes porque, como todos saben, lleva gobernando este Ayuntamiento desde hace 30 años y aún no se cuenta con una relación de puestos de trabajo, no existe la carrera profesional, abundan los traslados voluntarios porque los trabajadores no aguantan más, no se convocan concursos de traslados antes de proveer las plazas convocadas, hay muchísimos funcionarios interinos (en precario), hay funcionarios con habilitación nacional a los que se han ninguneado de forma permanente.

Pregunta a continuación cuántos funcionarios con habilitación nacional se han ido de este Ayuntamiento en los últimos años y aclara que su grupo sabe que, al menos lo han hecho, dos Secretarios Generales, un Tesorero y dos Interventores y también pregunta cuántos jefes de servicio se han ido de este Ayuntamiento.

Aclara que ha habido funcionarios, con oposiciones aprobadas, que no han tomado posesión de su cargo durante todo un año porque su plaza estaba ocupada por un interino de confianza y por ello su grupo considera que el equipo de gobierno tiene un



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

concepto un poco raro de lo que es la función pública y de lo que es defender a los funcionarios y trabajadores municipales.

Considera también que el equipo de gobierno está fomentando la precariedad y la interinidad y pregunta a quién se pretende defender al presentar esta moción y si realmente pretende defender a los empleados o se pretenden defender a sí mismos.

Aclara que, desde el punto de vista de su grupo, lo que hace el Grupo Popular es derivar su responsabilidad y aprovecha este momento para afirmar, con total rotundidad, el apoyo de Ciudadanos a todos y cada uno de los empleados municipales y desea dejar constancia de que su grupo es totalmente consciente de su profesionalidad y cualificación y por ello solicita, expresamente, que el Partido Popular no vuelva a utilizarlos expresamente en su lucha porque no lo merecen.

Sigue diciendo que los escritos a los que el Grupo Popular se refiere, y también lo hacen en el texto de esta moción, en los que se exige a su grupo, con formas intimidatorias, explicaciones sobre su actuación revelan un intento de silenciar, deliberadamente, su libertad de expresión como grupo municipal y por ello quiere hacer público, en este momento, que es el Grupo Ciudadanos el que ha presentado, formalmente, una solicitud de amparo al Sr. Alcalde-Presidente para que, en cumplimiento de su deber, garantice su derecho a la participación política.

Pregunta seguidamente al Portavoz del Grupo Popular si sabe que la fórmula utilizada para valorar la oferta económica en el pliego del contrato de mantenimiento de zonas verdes, se ha utilizado solamente una vez más, en los dos últimos años, lo que se hizo en el contrato del punto limpio y añade que, en los demás contratos que ha revisado de esa misma concejalía, las fórmulas de valoración utilizadas siempre han sido más subjetivas que en ese contrato, lo que ha ocurrido, entre otros, en el contrato de recogida neumática de residuos en Roza Martín y Satélites y remodelación de varios parques y pregunta si el equipo de gobierno tiene una explicación política o técnica sobre esa forma de actuar o quizá no conozca que se está actuando de esa forma porque considera que no es una función suya sino que es solamente de los técnicos municipales. Aclara que está pidiendo, en estos momentos, esas explicaciones, no a un técnico, sino al Grupo Popular como partido, al partido de la Gürtel, al del Tamayazo, al único partido que se ha atrevido a hacer en



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

España una oferta pública de afiliación a cargos electos de otros partidos, ha fomentado el transfuguismo y, gracias a Dios, se ha llevado a toda la “mierda” que tenía Ciudadanos.

Termina aclarando que no entiende el apartado cuarto de esta moción y pregunta si es que el Grupo Popular se va a requerir a sí mismo la elaboración de un reglamento de teletrabajo para presentarlo, con posterioridad al Pleno porque, si fuera así, lo que el equipo de gobierno debe hacer es elaborarlo y presentarlo al Pleno porque es su trabajo y para ello no necesita plantearlo en una moción y añade que esa propuesta tendría sentido si hubiera presentada por algún grupo de la oposición, pero no tiene sentido que la presente el Grupo Popular que es el que gobierna.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Alonso, indica que el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, en su intervención, no se ha ceñido al contenido de esta moción y ha entrado en unas consideraciones que van más allá y de las que el Grupo Popular ha dado explicaciones en distintas comisiones informativas.

Seguidamente pregunta a dicho Concejal qué ha querido decir al referirse a la oferta pública de afiliación y si con ello ha querido decir que las listas de Ciudadanos se llenaron de gente que se vendía al mejor postor porque, si fuera así, está claro el nefasto de selección y reclutamiento que hizo Ciudadanos y pregunta también si esas manifestaciones se circunscriben a Murcia o hay otros casos de gente que se vende al mejor postor y pregunta también si considera que el Sr. Hervías o el Sr. Cantó se venden al mejor postor.

Aclara que, desde su punto de vista, el Portavoz del Grupo Socialista ha hecho referencia a unas consideraciones que, como se sabe, era una conversación privada y en este momento se está tratando de manifestaciones públicas. Añade que hay que diferenciar entre conversaciones públicas y privadas y, por ejemplo, el Portavoz del Grupo Socialista, en las reuniones que mantiene con los miembros de su grupo, puede criticar a quién considere necesario y otra muy distinta es hacerlo de forma pública desde el Boletín Municipal.

Respecto a poner en duda los nombramientos de libre designación, invita al Portavoz del Grupo Socialista a que, de todos los perfiles de libre designación, diga uno que ha sido mejor que el de la persona seleccionada y que, después de esa valoración, haga



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

público si ha encontrado un perfil mejor dentro de la propia administración porque el equipo de gobierno asumió el compromiso de incentivar el desarrollo profesional dentro de este Ayuntamiento, que es precisamente lo que se está haciendo.

Recuerda que tanto él como el Portavoz del Grupo Socialista, tenían una compañera de un grupo municipal muy pequeño y muy local que, si era conocida por algo, era por las fobias que podía tener respecto a ciertos trabajadores municipales, pero nunca las hizo públicas y de hecho nunca utilizó una sesión plenaria, un Boletín Municipal o unos pasquines para señalar a nadie y el Grupo Socialista tampoco lo ha hecho.

Sigue diciendo que el Portavoz del Grupo Socialista siempre se refiere, en sus intervenciones, al año 2003 y al Sr. Ortega y por ello recuerda que, antes de los juicios, quién expulsó del grupo municipal Popular a dicho señor y a otros dos concejales fue el propio grupo municipal y recuerda que esas personas encontraron acomodo en el Grupo Socialista y reitera que el Grupo Socialista, en esa época, tampoco señaló, de manera pública, a ningún funcionario y se limitaron a poner la correspondiente denuncia en los tribunales de justicia.

Aclara que él, como Concejal Delegado de Recursos Humanos, ha hablado de los asuntos que ha planteado el Portavoz del Grupo Socialista, con los representantes del sindicato Comisiones Obreras y por ello conocen su opinión y todo ello queda entre el equipo de gobierno y el sindicato y no va a hacerla pública y nunca va a actuar como el Grupo Socialista que ha cogido ese asunto de ariete político y lo planteó en el Pleno, y no lo va a hacer por entender que algunas consideraciones deben hacerse en los foros adecuados para ello como puede ser una Mesa General de Negociación y, en el caso del Grupo Popular, en el Pleno de la Corporación, pero siempre dejando fuera a los trabajadores municipales.

Reitera, sobre el estado de salud de la política de Recursos Humanos del equipo de gobierno, que el equipo de gobierno está intentando incentivar el desarrollo profesional dentro de esta administración y recuerda al Concejal del Grupo Ciudadanos, Sr. Fuertes, que el equipo de gobierno ha firmado dos acuerdos con todas las centrales sindicales para la Oferta de Empleo Público, otro acuerdo para la mejora de las condiciones de trabajo del personal de Policía Local, otro acuerdo para los procesos de promoción interna de



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

administrativos, técnicos de gestión y de técnicos de administración general, otro acuerdo para los concursos de traslado cuyo plazo de presentación de solicitudes acaba mañana y por ello pide que no se diga que el equipo de gobierno no está siendo fructífero en esa labor.

Indica que nadie niega la capacidad del Grupo Ciudadanos de controlar a los técnicos y a los grupos municipales porque realmente es su obligación y el Grupo Popular y sus votantes exigen que lleven a cabo esa tarea, pero pregunta si para hacerlo es necesario que falten al respeto; si su soberbia no les permite respetar la cualificación profesional de otras personas y si para ello tienen que señalar públicamente a alguien. Aclara que las últimas páginas del Boletín Municipal, son un reflejo de lo que acaba de decir y añade que el problema no está en el escrito que presentó dicho grupo, sino que están en sus páginas del Boletín Municipal porque en las mismas se hace público el señalamiento de alguna persona.

Sigue diciendo que tiene, en estos momentos, en su poder, una de esas páginas en las que Ciudadanos dice que, al inicio de 2020, detectó posibles irregularidades en pagos por conceptos no ejecutados en las obras del campo de rugby y pista de atletismo y también que informa al Alcalde y a los vecinos y por ello pide responsabilidades al equipo de gobierno y añade que, en la siguiente página del Boletín de Ciudadanos, y enfocada con la trama Gürtel –considera que dicho grupo, a la desesperada, busca en la carroña para ver si encuentra algo- se dice que Majadahonda ha sido víctima principal de la Gürtel y hay que librarse definitivamente de la sombra de la corrupción y también dicen que por eso Ciudadanos Majadahonda ha denunciado los pagos que se hicieron por conceptos que no se ejecutaron en las obras del campo de rugby y un informe con las vulnerabilidades detectadas en el proceso de adjudicación de uno de los contratos más importantes de Majadahonda.

Manifiesta que Ciudadanos, en este caso, no hace insinuaciones, sino que realmente está haciendo acusaciones hacia las personas que se han encargado de ese proyecto y, como Ciudadanos dice que no es así, pregunta cómo es posible que quién se ha sentido ofendido por esas afirmaciones haya pedido explicaciones a los concejales de Ciudadanos. Aclara que esas explicaciones no han sido pedidas por el equipo de gobierno, sino que las han pedido, mediante escritos, los propios funcionarios a los que Ciudadanos ha señalado y acusado y han pedido que rectifiquen esas manifestaciones y recuerda que esas acusaciones no son nada nuevo puesto que dicho grupo hizo



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

lo mismo con el Director de la Escuela de Música y pregunta si el anterior Director no pidió explicaciones a Ciudadanos por la merma profesional y acusaciones que dicho grupo le había hecho y añade que está convencido de que hay más casos de funcionarios que han pedido explicaciones a dicho grupo.

Sigue diciendo que eso es precisamente lo que el Grupo Popular hace, con esta moción, es ser altavoz del que no puede defenderse y que son los trabajadores municipales porque son los que se sienten ofendidos y agraviados.

Insiste en que no se trata de que los concejales de Ciudadanos no puedan exigir, porque deben hacerlo; no es que se esté pidiendo que no vigilen porque tienen que hacerlo sino que de lo que se trata esta moción es de a quién acusan y la forma pública y notoria en que lo hacen.

Reitera que el Grupo Popular no pretende exonerarse de ninguna responsabilidad como figura en esta moción y lo ha dicho también en su intervención anterior y vuelve a repetirlo ahora y realmente lo que pide es todo lo contrario y es que se haga responsable al equipo de gobierno, lo que ya dijo en la última Junta de Portavoces en la que se ofreció al Grupo Ciudadanos la posibilidad de retirar esta moción si dicho grupo se comprometía a que volvieran las aguas a su cauce, propuesta que, desde la soberbia que considera que tienen los miembros de dicho grupo, fue rechazada y entonces presentaron un escrito pidiendo el amparo al que ha aludido el Concejal de Ciudadanos. Aclara que el Partido Popular siempre ha dado amparo al Partido Ciudadanos cuando se ha sentido ofendido y así lo hizo cuando dicho grupo fue objeto de ataques en manifestaciones del 8M, ataques que fueron realizados precisamente con los que dicho partido va hoy de la mano, momento en que su partido les ofreció todo su apoyo y amparo y también lo hizo cuando se propuso suprimir la asignación municipal y recuerda que el Grupo Popular dijo que la oposición hace un trabajo que debe estar reconocido y además deben disponer de los medios necesarios para poder hacerlo y por ello no entiende que el Grupo Ciudadanos haya dicho que se siente desamparado.

A continuación indica no entiende que los miembros del Grupo Ciudadanos digan que no se sienten ofendidos por el escrito de los trabajadores y sin embargo presenten un escrito diciendo que se sienten agraviados y coaccionados y piden que el equipo de gobierno



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

les defienda de aquellos de los que Ciudadanos está diciendo que no les han ofendido los escritos que han presentado.

Termina diciendo que, si los miembros del Grupo Ciudadanos se sienten ofendidos por los que les han enviado ese escrito y si éstos se sienten ofendidos por los concejales de Ciudadanos, el Grupo Popular se ofrece para mediar entre todos y lo hace desde la centralidad y por tener la mano tendida a todos y por ello reitera su ofrecimiento de sentarse todos e intentar llegar a un acuerdo para que se vuelva otra vez, en este Ayuntamiento, a la senda del respeto, a la buena colaboración entre todas las partes y a que se siga trabajando en lo que une a todos y que es buscar lo mejor para los vecinos de Majadahonda.

El Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. del Real, recuerda al Sr. Alcalde que el turno de réplica debe durar cinco minutos y no diez minutos.

El Sr. Presidente indica que ha intentado dar a todos el mismo tiempo para sus intervenciones y de hecho todas las intervenciones han durado más de seis minutos y añade que siempre intenta ser exhaustivo con los tiempos.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por trece (13) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox, ningún (0) voto en contra y doce (12) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos y Socialista, **ACUERDA:**

Primero.- Apoyar a los empleados municipales que se han sentido agraviados e indefensos ante insinuaciones que han intentado mermar su capacitación profesional o ética personal.

Segundo.- Defender la profesionalidad y cualificación de los empleados municipales.

Tercero.- Evitar en la medida de lo posible introducir a los trabajadores municipales en el debate político y una innecesaria exposición pública.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Cuarto.- Presentar en la próxima Mesa General de Negociación que se celebre, así como a los distintos Grupos Municipales, un Reglamento de Teletrabajo y en todo caso antes del próximo Pleno.

Quinto.- Seguir velando por el buen desarrollo de los servicios públicos municipales a través del trabajo que desarrollan nuestros empleados municipales.

18. Mociones de urgencia.

No se presentaron mociones de urgencia.

19. Ruegos y preguntas.

Se da cuenta del escrito presentado por el Portavoz del **Grupo Municipal Socialista**, que ha tenido entrada en el Registro General el 23 de marzo de 2021, nº 4892, en el que constan las siguientes preguntas:

- “1. *¿Cuál es la situación actual del desarrollo urbanístico de Arco de Poniente?*
2. *¿Cuál es el número de asesores del Equipo de Gobierno, puesto que ocupa cada uno y sueldo?*
3. *Nos gustaría saber de forma detallada qué cantidad de los 1,5 millones de euros de ayudas a familias aprobadas en el Pleno se han ejecutado hasta el momento y en qué conceptos.*
4. *¿En qué situación se encuentran las viviendas de PAMMASA reservadas a las Concejalías de Infancia y Familia y de Juventud de Vox? ¿Cuándo piensan hacer públicos los proyectos asociados a la reserva de estas viviendas?.”*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

El Sr. Presidente indica, respecto a la primera pregunta, que la Concejalía de Urbanismo está estudiando las distintas propuestas de desarrollo en cuanto a la densidad, tipología y fases de los desarrollos urbanos de Arco de Poniente.

Sigue diciendo que se han mantenido diversas reuniones con la Junta de Propietarios y con sus representantes técnicos y también con la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid con el fin de que la propuesta que se formule vaya con la conformidad de todos los que tengan que intervenir en el proceso para conseguir su aprobación definitiva.

Respecto a la pregunta de cuál es el número de asesores del equipo de gobierno, puesto que ocupa cada uno y sueldo, indica que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la administración local, una de las primeras leyes impulsadas por el Gobierno del Sr. Rajoy, limitó el número del personal al servicio de las corporaciones locales en función del número de habitantes del municipio, lo que conllevó una reducción del gasto público, sobre todo en algunas entidades locales que tenían un número elevado de personas contratadas mediante esa figura.

Aclara que este Ayuntamiento cuenta con el número de asesores que dicha ley permite, la determinación de ese número es determinado por el Pleno y así se hizo en el Pleno de 28 de junio de 2019, acuerdo que determinó que serían 12 los puestos de trabajo en régimen de personal eventual, 2 de ellas adscritas a cada grupo de la oposición y las otras 9 se adscriben al equipo de gobierno.

Seguidamente considera que quizá sería bueno modificar ese modelo y extender esa limitación a otras administraciones como, por ejemplo, al Gobierno de la Nación porque los sueldos de los altos cargos y personal eventual del Gobierno del Sr. Sánchez, está costando, a los españoles, más de 7,5 millones de euros, prácticamente el doble del coste anterior porque cuenta con casi el doble de asesores.

Respecto a la tercera pregunta que es qué cantidad, de los 1,5 millones de euros de ayudas a familias, aprobadas en el Pleno, se han ejecutado hasta el momento y en qué conceptos, recuerda que ello fue por una moción que presentó, hace unos meses, el Grupo Municipal Socialista, moción que fue objeto de una enmienda transaccional que



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

presentó el Grupo Municipal Popular, moción que fue aprobada y en la que se planteaba el aumento de las partidas destinadas a conceder ayudas por los Servicios Sociales, aumento que se iría produciendo en función de la demanda existente hasta esa cuantía total de 1,5 millones de euros, cifra que se alcanzaría a lo largo de la legislatura.

Aclara que el equipo de gobierno está cumpliendo dicho compromiso y de hecho, ya en 2020, se han ejecutado más de 514.000 euros en ayudas a familias (377.000 euros más que en el año anterior). Añade que, a esas ayudas, se sumarán, en 2021, las conocidas como cheque por nacimiento lo que favorecerá una mayor ejecución y por ello, siguiendo ese camino de ejecución se va a cumplir el compromiso de ejecutar los 1,5 millones de euros a lo largo de la legislatura y que, como ha dicho anteriormente, fue pactado con el Grupo Municipal Socialista.

Respecto a la última pregunta sobre en qué situación se encuentran las viviendas de Pammasa reservadas a las Concejalías de Infancia y Familia y de Juventud, de Vox, y cuándo se piensan hacer públicos los proyectos asociados a la reserva de esas viviendas, indica que no existe ninguna Concejalía de Vox y tampoco del Partido Popular puesto que las concejalías son de este Ayuntamiento, es decir, de todos los majariegos por lo que entiende que esta pregunta ha sido mal formulada.

Termina diciendo, respecto a lo que entiende que se quiere preguntar, que los expedientes están en fase de elaboración y seguirán la tramitación que les corresponde según la ley y que esos expedientes serán conocidos por la oposición al igual que ocurre con todos los que se tramitan en este Ayuntamiento y además los podrán conocer en el seno de la empresa municipal Pammasa.

A continuación el Sr. Presidente abre el turno de intervenciones para que se formulen, en este momento, los ruegos y preguntas que los Sres. Concejales deseen formular y aclara que éstas serán contestadas en la siguiente sesión plenaria.

La Portavoz del **Grupo Municipal Ciudadanos**, Sra. Elliott, , pide disculpas, personalmente y en nombre de su grupo, por si algunas de sus intervenciones, o las que han realizado los miembros de su grupo, ha podido ofender a algún corporativo. Seguidamente



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

recuerda que, en ocasiones, algunas mentiras pueden considerarse una falta de respeto pero, aun así, aclara que la intención de su grupo es intentar que eso no vuelva a suceder.

El Sr. Presidente, en nombre de todos los concejales y todos los vecinos, agradece las disculpas de la Portavoz del Grupo Ciudadanos.

El Concejales del **Grupo Municipal Socialista**, Sr. Rodríguez Cabrera, se suma a las manifestaciones de la Portavoz del Grupo Ciudadanos y pide disculpas por si algún otro concejal se ha sentido ofendido en el fragor del debate.

El Sr. Presidente agradece también las manifestaciones del Concejales del Grupo Socialista.

El Concejales del **Grupo Municipal Ciudadanos**, Sr. Rastoll, realiza “in voce” el siguiente ruego:

1. Ruega que el Sr. Alcalde contenga la senda liberal que, desde el punto de vista de su grupo, está siguiendo el equipo de gobierno en algunos aspectos. Aclara que hoy se han visto concejales del equipo de gobierno haciendo indicaciones expresas respecto a lo que se podía o no hablar en cada sesión plenaria y recuerda que el Primer Teniente ha criticado que Ciudadanos informara, en un Boletín Municipal, de que habían emitido, en enero, un informe completo con las vulnerabilidades detectadas en el proceso de adjudicación de uno de los contratos más importantes de esta ciudad, afirmación que no alude directamente a nadie y que, desde el punto de vista de su grupo, entra en el marco de la libertad de expresión y de la obligación que los miembros de su grupo tienen como concejales de este Ayuntamiento.

Sigue diciendo que considera que el Primer Teniente de Alcalde tiene total libertad para criticar lo que considere oportuno, y aunque deja claro que los miembros del Grupo Ciudadanos respetan la libertad de expresión, pero ruega, como se está hablando de un recurso de amparo que ha



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

presentado su grupo, que se sea especialmente cuidadosos y por ello reitera su petición al Sr. Alcalde para que contenga esa línea liberal.

El Sr. Presidente aclara que no sabe qué contestar al Sr. Rastoll porque está claro que esos debates se producen en el Pleno y por ello no entiende que dicho Concejal le pida que no permita que se produzcan esos debates.

Sigue diciendo que el Primer Teniente de Alcalde, en esa ocasión a la que se está refiriendo el Sr. Rastoll, estaba actuando como Portavoz del Grupo Municipal Popular y considera que ese debate se ha producido con total normalidad y el Portavoz del Grupo Popular y el Primer Teniente tiene total libertad para realizar las manifestaciones que considere oportunas, pero siempre de los límites legales y respetando el derecho al honor de todos los demás corporativos.

Termina reiterando que no entiende la petición que ha formulado el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Rastoll y la contestará cuando la lea con más detenimiento y posiblemente tenga que pedirle alguna aclaración más.

El Concejal del **Grupo Municipal Socialista**, Sr. García, realiza “in voce” los siguientes ruegos:

5. Aclara que el primero de los ruegos se refiere al Taller de Danza de la Casa de la Cultura, taller que cuenta con más de 200 alumnos, 15 por clase y 5 grupos integrado por personas jubiladas e incluso con más de 70 años y que llevan 30 años contando con un vestuario en el que poder cambiarse de ropa, pero dicho vestuario se ha cerrado hace una semana y se ha cerrado para instalar taquillas para tres funcionarios, taquillas que podrían instalarse en cualquier otro lugar. Aclara que, para cambiarse estas personas, se les ha habilitado un banco a pesar de que algunas de ellas tienen 78 años.

Ruega que, a la mayor brevedad, se habiliten unos nuevos vestuarios para esos alumnos del Taller de Danza.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

6. Ruega que sea la última vez que, cuando cualquier concejal solicite ver unas instalaciones municipales, no se le permita visitarlas, lo que le ha ocurrido, hace dos días, cuando solicitó ver el acceso a esos vestuarios de los alumnos de Danza y esas taquillas, acceso que se le impidió ver con excusas muy cogidas con pinzas.

El Sr. Presidente aclara que toma nota de ambos ruegos serán atendidos o contestados en la forma que sea procedente.

El Portavoz del **Grupo Municipal Socialista**, Sr. Fort, realiza “in voce” el siguiente ruego:

7. Ruega que las respuestas a las preguntas que realizan los miembros de la oposición, deberían ser contestadas con un cierto rigor, lo que debería hacerse no solo en las que se preguntan “in voce” en el Pleno, sino también las que se realizan por escrito y dice esto porque si su grupo ha preguntado por cuatro cuestiones referidas a los asesores del equipo de gobierno, el Sr. Presidente no debería haber contestado solamente a una de ellas y deje las otras sin contestar.

Sigue rogando que el Sr. Alcalde no conteste, a la pregunta referida a la situación en que se encuentra el desarrollo del Arco de Poniente, de la misma forma que contestó hace un año salvo que quiera que el Grupo Socialista diga que no se ha hecho ninguna gestión en un año.

Insiste en que las respuestas que da el equipo de gobierno a las preguntas de la oposición tienen una absoluta falta de rigor como lo demuestra el que el Sr. Alcalde haya dicho que se han concedido ayudas por más de 500.000 euros metiendo, en el mismo saco, todas las ayudas que se conceden porque la idea de esa moción que aprobó el Pleno era que se concedieran 1,5 millones de euros a familias necesitadas, pero que habían sido afectadas por la pandemia y no iban destinadas al cheque bebé, bebés que espera que no hayan resultado afectados por la pandemia.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Termina diciendo que su grupo desea hacer una oposición seria y rigurosa y entiende que quizá esa pregunta no haya sido formulada correctamente, pero ruega que, a la par, los actos de gobierno también sean serios y responda las preguntas de la oposición debidamente.

El Sr. Presidente pregunta al Portavoz del Grupo Socialista si “considera conveniente” que, cuando presente una pregunta, pase al equipo de gobierno un borrador de respuesta y, cuando éste la dé por buena, el Portavoz del Grupo Socialista, con posterioridad, dé su conformidad a dicha respuesta.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fort, aclara que ha pregunta sobre los asesores del equipo de gobierno porque se han cambiado en cuatro ocasiones y su grupo ya está perdido.

Insiste en que ha preguntado sobre el número de asesores, el nombre de cada uno de ellos y el sueldo que perciben y recuerda que el Sr. Presidente solamente ha respondido que el equipo de gobierno cuenta con 9 asesores conforme determina la ley.

Recuerda que el Portavoz del Grupo Socialista le ha pedido mayor rigor y sobre ello quiere hacer constar que, si actúa con más rigor a la hora de contestar esa pregunta sobre los asesores, quizá acabe colorado el Sr. Fort y añade que lo que ha respondido a esa pregunta es que el número de asesores, nombre del cargo que ocupan y el salario se determinó en la sesión plenaria de 28 de junio de 2019 y que el Grupo Socialista tiene acceso al expediente que se tramitó para determinar esos puestos de trabajo y ello considera que el Sr. Fort está pidiendo una información que ya conoce y además, en el Portal de Transparencia de la web municipal consta una relación en la que figuran todos esos puestos y la retribución que corresponde a cada uno de ellos.

Indica también que el cese y nombramiento del personal eventual se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por lo que posiblemente el Grupo Socialista quiera que el equipo de gobierno haga su trabajo de



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

oposición, pero considera que el Sr. Fort, como Concejal, tiene acceso a todos esos documentos que ha citado y por ello entiende que sobra esa pregunta que ha realizado en el Pleno.

Seguidamente devuelve al Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fort, su exigencia de rigor para conseguir que no se formulen preguntas cuando los corporativos ya conocen la información.

Sigue diciendo que, desde su punto de vista, las afirmaciones que ha realizado el Portavoz del Grupo Socialista sobre que no se ha avanzado nada en la tramitación de Arco de Poniente son una falsedad porque lo cierto es que se han celebrado muchísimas reuniones incluso con la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid y, aunque no entiende el rigor que dicho Portavoz quiere exigirle, desea que el Grupo Socialista, al realizar preguntas, utilice el mismo rigor que exige.

Indica seguidamente que las ayudas que se han concedido a las familias y cuantías que ha puesto de manifiesto anteriormente, eran ayudas directas a familias que las necesitaban durante la pandemia y añade que no se puede separar a las familias que necesiten las ayudas por razones exclusivamente relacionadas con la pandemia y las que las necesitan por otras razones.

Sigue diciendo que los ciudadanos que necesiten ayuda de los Servicios Sociales Municipales van a recibirla y añade que todas ellas forman parte de la partida presupuestaria destinada a ayudar a los vecinos.

Termina aclarando que, en las cifras que ha facilitado, no había incluido la dotación correspondiente al cheque por nacimiento, cantidad que habrá de ser sumada a las ayudas que se concedan e insiste en que ha dado las respuestas con rigor.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fort, aclara que, desde el punto de vista de su grupo, el equipo de gobierno no ha avanzado nada en la tramitación del desarrollo del Arco de Poniente.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

La Concejala del **Grupo Municipal Ciudadanos**, Sr. López, realiza “in voce” el siguiente ruego:

2. Recuerda al Sr. Alcalde el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal que determina que las preguntas deben ser contestadas en las comisiones informativas correspondientes o en el Pleno siguiente y por ello ruega que el equipo de gobierno conteste las preguntas que se realicen en el Pleno siguiente a aquél en que han sido realizadas, ruego que hace porque, en ocasiones, algunas preguntas son contestadas hasta 7 meses después y además es habitual que las respuestas no sean completas, no son las adecuadas y no suelen contestar a lo que se ha preguntado jugando, en muchos casos, a las adivinanzas.

Aclara que esas afirmaciones no las hace con ánimo de ofender y tampoco las personaliza, pero desea dejar constancia de que determinadas preguntas no son respondidas obligando a reformularlas al grupo que las ha planteado, situación que se viene produciendo desde hace dos años.

Termina rogando que las preguntas realizadas por la oposición sean contestadas, por quien corresponda, y se facilite la información solicitada porque la ausencia de respuestas motiva la presentación de, por ejemplo, cinco preguntas más y además ruega que se cumplan los plazos de los cinco días previstos en el artículo 21 del Reglamento Orgánico Municipal y también lo dispuesto en el artículo 75 de dicho Reglamento.

El Sr. Presidente indica que, sobre este asunto, se ha hablado, en muchas ocasiones, en la Junta de Portavoces e incluso ha dirigido algunas cartas al Grupo Ciudadanos en relación con ello y además considera que, como jurista que es la Concejala de Ciudadanos, debe conocer la reiterada jurisprudencia que se ha producido en ese sentido porque el derecho de petición no puede detener el procedimiento en los diversos servicios municipales y por ello insiste en que ya ha explicado, por escrito, que cuando el Grupo Ciudadanos pide decenas de expedientes, es imposible, en muchas ocasiones, facilitárselos en un plazo razonable.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

Sigue diciendo que el Grupo Ciudadanos pide también información sobre expedientes que están publicados en el Portal de Contratación, en la página web municipal o en el Portal de Transparencia y, evidentemente, la respuesta que se da a esas peticiones es que acudan directamente a esos sitios y hagan ese trabajo antes de solicitar la información al equipo de gobierno.

Manifiesta, respecto a la calidad de las respuestas, que va a dar la misma contestación que ha dado con anterioridad al Grupo Socialista y es que si se quiere el Grupo Ciudadanos “puede entregar un borrador de respuesta para que el equipo de gobierno conteste lo que el Grupo Ciudadanos quiera”.

Termina aclarando que la respuesta que da el equipo de gobierno es la que considera más apropiada en cada uno de los casos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. López, recuerda que su grupo ha presentado, hace cinco o seis meses, preguntas referidas a los chalecos que utilizan los miembros de la Policía Local y recientemente ha recibido la respuesta de que se están elaborando los correspondientes pliegos de condiciones, pero también ha pedido los contratos de compraventa de los vehículos de Policía y el equipo de gobierno se ha limitado a decir que se han adquirido hace dos años y por ello pregunta qué es lo que tiene que hacer en este caso porque esos contratos ya no están publicados en el Portal de Transparencia.

El Sr. Presidente aclara que esos contratos sí están publicados en el Portal de Transparencia.

La Concejala del Grupo Ciudadanos, Sra. López, indica que buscará esa información en el Portal.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 25-03-2021

La Portavoz Adjunta del **Grupo Municipal Socialista**, Sra. Montes de Oca, realiza “in voce” el siguiente ruego:

8. Ruega que las respuestas que el equipo de gobierno dé a las preguntas de la oposición guarden una cierta uniformidad porque algunas son respondidas en papel y las entregan en el despacho, otras son enviadas por email y otras no son respondidas.

Termina reiterando que el equipo de gobierno responda a las preguntas de una misma forma, ya sea por escrito o por email.

El Concejal Delegado de Cultura, Sr. Troitiño, aclara que ayer se presentó, en las dependencias de la Casa de la Cultura, el Concejal del Grupo Socialista, Sr. García y preguntó si se había clausurado un baño y él contestó que no había sido clausurado ningún baño y, en consecuencia, cuando el Sr. García le preguntó si podía ver ese baño clausurado, él le respondió que era imposible ver lo que no existía.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. del Real, recuerda que las preguntas deben ser contestadas por el Sr. Alcalde y no Concejales.

El Presidente aclara que el Sr. García, Concejal del Grupo Socialista, ha realizado “in voce” un ruego que contestará en el acta de esta sesión y con ello cierra el turno de ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas y treinta minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en prueba de lo cual se levanta la presente acta que firma el Sr. Presidente en unión de mí, la Secretaria, que doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA